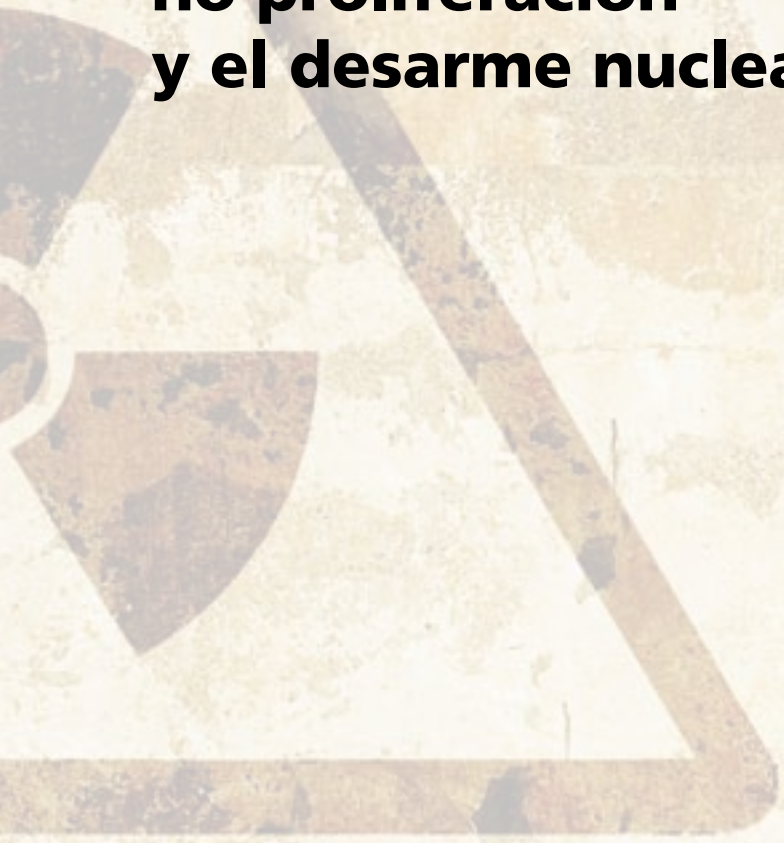


Apoyar la no proliferación y el desarme nuclear



Manual para Parlamentarios Nro. 19 – 2012

**Apoyar la
no proliferación
y el desarme nuclear**



Copyright © UNIÓN INTERPARLAMENTARIA (2012)

Todos los derechos reservados. Está prohibido reproducir, almacenar en un sistema de recuperación o transmitir esta publicación de cualquier forma y por cualquier medio, electrónico, mecánico, mediante fotocopiado, grabación u otros, sin la autorización previa de la Unión Interparlamentaria (UIP).

Esta publicación es distribuida bajo la condición de que no sea prestada ni distribuida en el comercio o por otros medios, sin el consentimiento previo del editor, con una presentación distinta al original y bajo la reserva de que la misma condición se imponga al editor siguiente.

Puede solicitarse a la Unión Interparlamentaria el derecho de reproducir o traducir esta obra o partes de esta. Los Parlamentos miembros y sus instituciones parlamentarias pueden reproducir o traducir esta obra sin autorización, pero se solicita que lo comuniquen a la Unión Interparlamentaria.

ISBN 978-92-9142-562-4 (UIP)

Versión original: Inglés

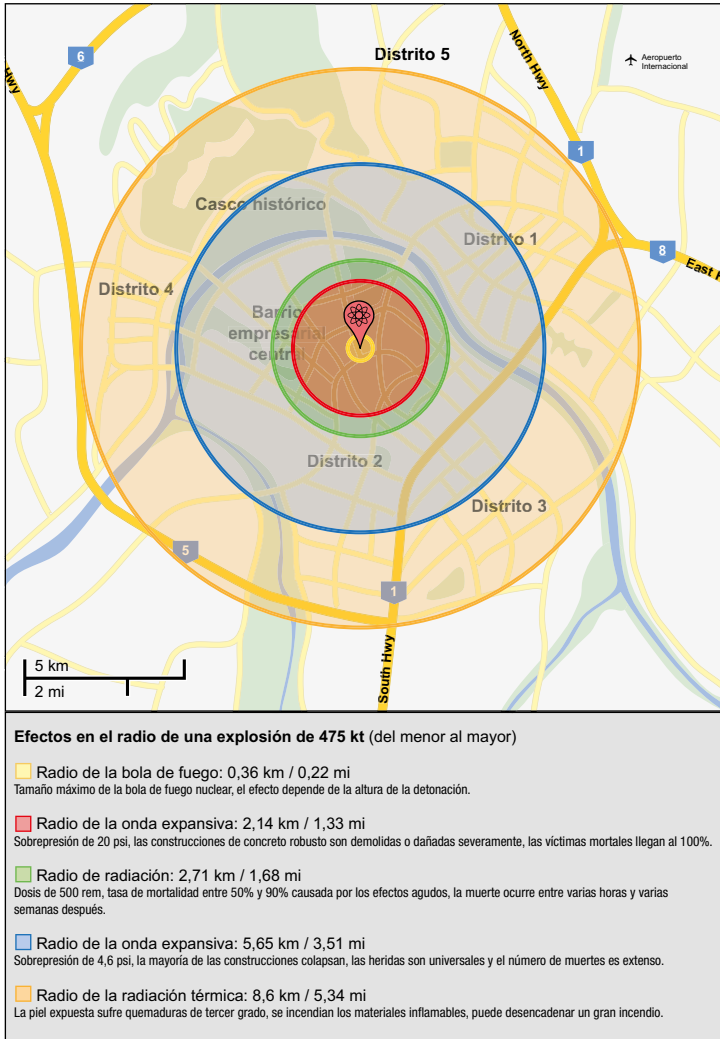
Traducido al español por Carla Selman y Carlos Umaña

Diseño de portada por Fuse Creative, Auckland

Diseño por Le Cadratin, Plagne, Francia

Impreso en Francia por Courand et Associés

Efectos de la detonación de un arma nuclear estándar en una ciudad



© Jana Jedličková, Parlamentarios por la No Proliferación y el Desarme Nuclear

Para modelar el efecto de una detonación nuclear en cualquier parte del mundo, consulte NUKEMAP: www.nuclearsecrecy.com/nukemap/

Las posibilidades de que un arma nuclear sea detonada en una ciudad – ya sea por un error de cálculo, un accidente o intencionalmente, independiente de si se trata de actores no estatales o de Estados en conflicto – son remotas. Sin embargo, tal evento tendría consecuencias catastróficas, como lo demuestra este modelo de un arma nuclear de 475 kilotones, detonada en una ciudad con una población aproximada de 500.000 habitantes.

Agradecimientos

Este Manual fue escrito por Rob van Riet (Coordinador del Programa de Desarme del World Future Council) y Alyn Ware (Coordinador Global de Parlamentarios por la No Proliferación y el Desarme Nuclear).

Esta publicación fue mejorada con aportes de la UIP, particularmente de los correlatores de la resolución sobre desarme nuclear y no proliferación, Roger Price (Australia) y Jack J. Mwiimbu (Zambia), del Presidente de la Comisión Permanente sobre la Paz y la Seguridad Internacional, Saber H. Chowdhury (Bangladesh) y de la Directora de la División de Parlamentos Miembros y Relaciones Exteriores de la UIP, Anda Filip.

La Oficina de Asuntos de Desarme de la ONU, la Oficina de Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (ONUDD), la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (OTPCEN), el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y el Instituto de Seguridad Global también contribuyeron con sus comentarios y valiosos consejos.

Este documento también refleja las conclusiones y recomendaciones que resultaron del debate «Armas Nucleares – Hacia la Opción Cero», que se llevó a cabo durante la 125ta Asamblea de la UIP (Berná, octubre de 2011). Este Manual ha sido revisado por un grupo de distinguidos parlamentarios y expertos. Se agradece especialmente a: Mani Shankar Aiyar • Colin Archer • Raphael Chegeni • Saber H. Chowdhury • Lord Des Browne • Gareth Evans • Jonathan Granoff • Rosario Green • Peter Herby • Rebecca E. Johnson • Toghzan Kassenova • Sergei Kolesnikov • Taro Kono • Benno Laggner • Louis Maresca • Jack J. Mwiimbu • Roger Price • Shazia Rafi • Matt Robson • Douglas Roche • Randy Rydell • Tibor Tóth • Uta Zapf

La publicación de este Manual no habría sido posible sin las generosas contribuciones del Departamento Federal de Relaciones Exteriores de Suiza y del World Future Council (Consejo Mundial para el Futuro).

Prefacio

Desde que las primeras bombas nucleares fueron lanzadas en Hiroshima y Nagasaki, la humanidad vive bajo la espada de Damocles, con el temor de una inminente catástrofe nuclear capaz de exterminar toda la vida en el planeta Tierra.

Se ha dicho que el hecho de que el mundo aún no haya desaparecido en un Apocalipsis nuclear se debe más a la buena suerte que a una buena administración. Algunos incluso sostienen que el hecho de que no hayamos podido terminar con tal peligro es una señal de incompetencia colectiva.

Aunque se han firmado tratados y convenciones, e incluso algunos gobiernos han tomado medidas para reducir gradualmente su capacidad nuclear o para alentar a otros a hacerlo, la situación sigue siendo grave. Los parlamentos y los parlamentarios, en tanto expresan las esperanzas y aspiraciones de los ciudadanos para un mundo mejor y más seguro, tienen la crucial responsabilidad de proteger el mundo y sus futuras generaciones.

Desde Kazajstán a Costa Rica, desde Austria a Australia, desde Brasil a Bangladesh, desde India a Sudáfrica y hasta Estados Unidos, cada vez más parlamentos se están movilizando para promover medidas a favor de un mundo libre de armas nucleares. Sus acciones han tomado distintas formas: declarar sus países y regiones zonas libres de armas nucleares, reducir el gasto militar y las fuerzas nucleares y reexaminar sus doctrinas de seguridad nacional.

En abril de 2009, la Unión Interparlamentaria adoptó, por consenso, una resolución titulada *Promover la no proliferación y el desarme nuclear y asegurar la entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares: El rol de los parlamentos*¹. Esa resolución recopila aspectos clave relativos al desarme nuclear: legales, políticos, técnicos e institucionales. Asimismo, propone diversas recomendaciones de medidas prácticas que pueden adoptar los parlamentos para asegurar la ratificación mundial del TPCEN, promover la propuesta de cinco puntos del Secretario General de la ONU sobre desarme nuclear y apoyar una serie de medidas paralelas, tales como iniciar negociaciones para una convención completa sobre armas nucleares.

En julio de 2010, la Tercera Conferencia Mundial de Presidentes de Parlamentos concluyó con una Declaración Política, en la cual los líderes parlamentarios de todo el mundo declararon: *“Apoyamos el laborioso esfuerzo de Naciones Unidas en pos de la paz y la seguridad mundial. Elogiamos el énfasis que se ha puesto nuevamente en la diplomacia preventiva y en la consolidación de la paz, y seguimos firmemente convencidos de que parlamentos democráticos,*

fuertes y eficientes son esenciales para una paz sostenible. Felicitamos al Secretario General de Naciones Unidas por su propuesta de cinco puntos sobre el desarme nuclear y nos comprometemos a continuar con nuestros esfuerzos para lograr un mundo libre de armas nucleares”².

En octubre de 2011, la Comisión de la UIP sobre los Asuntos de Naciones Unidas organizó un debate en un panel de expertos sobre **Armas Nucleares - Hacia la Opción Cero**, en el que se exploraron las acciones que pueden tomar los parlamentos y sus miembros para fomentar la agenda de no proliferación y desarme nuclear y asegurar la aplicación de los compromisos adoptados en el ámbito internacional.

Este Manual se escribió con el fin de asistir a los parlamentos y a los parlamentarios en la aplicación de sus objetivos de no proliferación y desarme nuclear. Destaca una variedad de políticas y buenas prácticas destinadas a fomentar el desarme nuclear, contener la proliferación nuclear o salvaguardar la seguridad nuclear, explora posibles acciones que los parlamentarios pueden llevar a cabo para moldear las agendas legislativas necesarias para cumplir con estos objetivos.

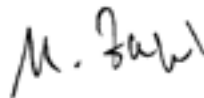
Estas medidas no deben ser vistas como una alternativa al esfuerzo global de crear un marco para la prohibición y la eliminación de las armas nucleares, sino como medidas complementarias o graduales para lograr esta meta. Al respecto, la cooperación entre legisladores, gobiernos y la sociedad civil es esencial para obtener resultados exitosos.

El reciente resurgimiento del interés de la clase política por lograr un mundo libre de armas nucleares revela que los políticos en todo el mundo, incluyendo aquellos en Estados poseedores de armas nucleares, reconocen que librar al mundo de las armas nucleares no solo es su deber, sino que es además algo que se ha vuelto más factible en un mundo cada vez más globalizado.

Nos encontramos en un momento clave en nuestro camino para lograr la seguridad global sin armas nucleares. Es crucial mantener este ímpetu, extenderlo y aprovecharlo para responder a las expectativas y aspiraciones de los ciudadanos del mundo y garantizar una seguridad sostenible para las futuras generaciones. La alternativa de una mayor proliferación y un potencial desastre nuclear simplemente no es aceptable.



Anders B. Johansson
Secretario General de la UIP



Uta Zapf
Copresidente de PNND

UNITED NATIONS



NACIONES UNIDAS

EL SECRETARIO GENERAL

MENSAJE – Julio de 2012

El estado de derecho está llegando al desarme nuclear, y los parlamentarios pueden hacer importantes contribuciones para fomentar este histórico proceso.

Inspirados o alentados por los esfuerzos de la Unión Interparlamentaria, los parlamentos están mostrando un mayor interés en promover el desarme nuclear. Esto no debería ser una sorpresa. Los parlamentos representan a los ciudadanos, y actualmente, en todo el mundo estamos presenciando una opinión generalizada entre los diversos sectores de la sociedad civil –médicos, abogados, líderes religiosos, alcaldes, activistas de derechos humanos, grupos de la mujer, ambientalistas, economistas y educadores en incontables áreas – que exige pasos concretos para controlar y eliminar estas armas mortíferas, costosas y antieconómicas.

El papel central que juegan los parlamentarios en la ratificación de los tratados y en la adopción de leyes para su aplicación los dota de un enorme potencial para hacer penetrar el estado derecho aún más profundamente en el ámbito del desarme. Sin embargo, el desarme y la no proliferación pueden parecerles a los legisladores temas lejanos de las preocupaciones cotidianas. Es aquí donde este *Manual* puede ser más provechoso. Presenta el desarme de una manera sencilla, ofreciendo una guía específica sobre porqué es importante y cómo lograrlo.

Agradezco a la Unión Interparlamentaria por preparar esta publicación y por apoyar mi propia propuesta de cinco puntos para el desarme nuclear y políticas responsables de no proliferación. Igualmente, acojo la asistencia brindada por dos organizaciones no gubernamentales –Parlamentarios por la No Proliferación y el Desarme Nuclear y el World Future Council (Consejo Mundial para el Futuro)– y por el Departamento Federal de Relaciones Exteriores de Suiza. Estas asociaciones seguirán siendo esenciales para alcanzar nuestros objetivos comunes.

Recomiendo este documento no solamente a los legisladores, sino a todos a quienes verdaderamente les importa el desarme nuclear, la no proliferación y –sin exagerar– el futuro de nuestro planeta.

Ban Ki-moon

Abreviaciones y acrónimos

ABM	Misil antibalístico
ADM	Armas de destrucción masiva
ASM	Misiles de aire a superficie
AWE	Establecimiento de armas atómicas (Atomic Weapons Establishment)
CID	Centro Internacional de Datos
CIV	Centro Internacional de Vigilancia
CONVEMAR	Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar
ENPAN	Estado no poseedor de armas nucleares
EPAN	Estado poseedor de armas nucleares
FNAI	Tratado sobre las Fuerzas Nucleares de Alcance Intermedio
ICNND	Comisión Internacional sobre la No Proliferación y el Desarme Nuclear
Kt	Kilotón
Mt	Megatón
MBI	Misil balístico intercontinental
MBSL	Misil balístico lanzable desde submarino
MIRV	Proyectil con cabeza múltiple independientemente dirigida
NPR	Revisión de la Postura Nuclear (Estados Unidos)
NSA	Garantías negativas de seguridad
OIEA	Organismo Internacional de la Energía Atómica
ONG	Organización no gubernamental
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OTAN	Organización del Tratado del Atlántico Norte
OTPCEN	Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares
PNND	Parlamentarios por la No Proliferación y el Desarme Nuclear
RNEP	Penetrador terrestre nuclear profundo
SALT	Tratado sobre la Reducción y Limitación de las Armas Estratégicas Ofensivas
START	Tratado de Reducción de Armas Estratégicas
TNP	Tratado de No Proliferación de las Armas Nucleares
TPCEN	Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares
UAE	Uranio altamente enriquecido
UNDC	Comisión de Desarme de Naciones Unidas
UIP	Unión Interparlamentaria
ZEE	Zona Económica Exclusiva
ZLAN	Zona Libre de Armas Nucleares

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Agradecimientos	iv
Prefacio	v
Mensaje del Secretario General de Naciones Unidas	vii
Abreviaciones y acrónimos	viii
Introducción: El imperativo de la acción parlamentaria	1
Antecedentes: Armas nucleares, la situación actual	7
Ejemplos de buenas prácticas y recomendaciones para parlamentos y parlamentarios	29
Capítulo 1 – Reducción del arsenal	35
Buenas prácticas – Estados que poseen armas nucleares	
A. Tratado sobre las Fuerzas Nucleares de Alcance Intermedio de 1987: <i>Verificar el desarme de una clase completa de armas</i>	40
B. Iniciativas Nucleares Presidenciales de 1991: <i>Demostrar el valor de las medidas unilaterales</i>	41
C. Tratado de Reducción de Armas Estratégicas de 1991 (START I): <i>Verificar el desarme de las armas estratégicas</i>	42
D. Bielorrusia, Kazajstán, Ucrania y Sudáfrica: <i>Renunciar a la posesión de armas nucleares</i>	43
E. Revisión de la Política de Seguridad y Defensa Estratégica del Reino Unido de 2010: <i>Reducciones unilaterales</i>	44
F. Tratado de Reducción de Armas Estratégicas de 2010 (nuevo START): <i>Recortes mayores verificados</i>	45
Buenas prácticas – Aliados de los Estados poseedores de armas nucleares	
A. Canadá y Grecia: <i>Retiro unilateral de armas nucleares tácticas desplegadas</i>	47
B. Cinco Estados de la OTAN: <i>Llamado a retirar las armas nucleares tácticas</i>	48
C. Japón: <i>Alentar la reducción del arsenal</i>	50

Capítulo 2 – Ensayos nucleares	53
Buenas prácticas – Todos los Estados	
A. Ratificación del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (TPCEN): <i>Avanzar hacia su entrada en vigor</i>	56
B. Legislación nacional para la implementación del TPCEN: <i>Legislación modelo – Australia muestra el camino</i>	58
C. Desarrollo de capacidades del TPCEN: <i>Los parlamentarios de Indonesia utilizan la Iniciativa de Desarrollo de Capacidades de la OTPCEN</i>	59
Buenas prácticas – Estados que poseen armas nucleares	
A. Ley de Indemnización por Exposición a Radiaciones de los Estados Unidos (Radiation Exposure Compensation Act): <i>Un mecanismo eficaz</i>	61
B. Ley de Indemnización a las Víctimas de los Ensayos Nucleares franceses: <i>Un paso en la dirección correcta</i>	62
Capítulo 3 – Instalaciones nucleares y materiales	65
Buenas prácticas – Estados que poseen armas nucleares	
A. Moratoria en la producción de material fisionable: <i>Un importante recurso provisional</i>	68
B. Reducción cooperativa de amenazas: <i>Actuar juntos en beneficio del interés común</i>	69
Capítulo 4 – Terrorismo y criminalidad	73
Buenas prácticas – Todos los Estados	
A. Resolución 1540 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas: <i>Desarrollo de capacidades</i>	76
B. Convenio Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear: <i>Promover la cooperación</i>	77
Buenas prácticas – Estados no que poseen armas nucleares	
A. Nueva Zelanda: <i>La prevención del terrorismo nuclear requiere un enfoque exhaustivo</i>	79
B. Canadá: <i>Desde medidas penales hacia la protección efectiva</i>	80

Capítulo 5 – Disuasión nuclear y seguridad	83
Buenas prácticas Estados que poseen armas nucleares	
A. Revisión de la Postura Nuclear de Estados Unidos de 2010: <i>Desde un propósito principal hacia la seguridad no nuclear</i>	93
B. India y el Plan de Acción de Rajiv Gandhi en el siglo XXI: <i>Reducir la prominencia de las armas nucleares en las doctrinas de seguridad</i>	95
Buenas prácticas – Aliados de los Estados Poseedores de Armas Nucleares	
A. Asamblea Parlamentaria de la OTAN: <i>Cuestionamiento del statu quo y propuesta de nuevas respuestas</i>	97
B. Parlamento alemán: <i>Preguntas sobre la reducción del papel de las armas nucleares en las doctrinas de seguridad</i>	98
C. Noreste Asiático: <i>Reforzar la seguridad no nuclear a través de una zona libre de armas nucleares</i>	99
Capítulo 6 – Zonas Libres de Armas Nucleares	101
Buenas prácticas – Estados no que poseen armas nucleares	
A. Tratados existentes relativos a zonas libres de armas nucleares: <i>Desarrollando la norma de prohibición nuclear</i>	103
Buenas prácticas – Todos los Estados	
A. Apoyo parlamentario a nuevas zonas libres de armas nucleares: <i>Promover una seguridad no nuclear basada en la cooperación</i>	104
Buenas prácticas – Estados que poseen armas nucleares	
A. Ratificación de los Tratados de Tlatelolco, Pelindaba y Rarotonga: <i>Garantías negativas de seguridad</i>	107
Capítulo 7 – Verificación, cumplimiento y aplicación	111
Buenas prácticas – Estados que poseen armas nucleares	
A. Verificación bajo los tratados de control de armas entre EE.UU. y Rusia: <i>De los sistemas vectores a las ojivas</i>	114
B. Centro Cooperativo de Vigilancia de los Estados Unidos: <i>Cuando las competencias de diseño de bombas se ponen al servicio del desarme</i>	116

C. Programa de Desarme y Verificación del Control de Armas de Reino Unido: <i>Desarrollo de técnicas de verificación para el desmantelamiento de ojivas</i>	118
Buenas prácticas – Todos los Estados	
A. Régimen de verificación del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares: <i>Asegurar el cumplimiento del TPCEN</i>	119
B. Iniciativa conjunta Reino Unido-Noruega: <i>Cooperación entre un EPAN y un ENPAN para la verificación</i>	123
Capítulo 8 – Gasto nuclear, corporaciones e investigaciones científicas	125
Buenas prácticas – Estados que poseen armas nucleares	
A. Recortes presupuestarios para bombas nucleares antibúnker: <i>Detener la nueva generación de armas nucleares</i> El programa “Freeze the Nukes – Fund the Future” y la Ley Sane: <i>Reordenar las prioridades presupuestarias y fortalecer la seguridad nacional</i>	128
Buenas prácticas – Aliados de los Estados poseedores de armas nucleares	
A. Desinvertir de empresas de armamento nuclear: <i>Invertir según las obligaciones internacionales</i>	133
Buenas prácticas – Estados no que poseen armas nucleares	
A. Una resolución parlamentaria que apoya el plan de desarme del Secretario General de la ONU: <i>Canalizar el gasto en armas nucleares hacia los Objetivos de Desarrollo del Milenio</i>	135
Capítulo 9 – Leyes y normas: hacia el no uso y la prohibición	137
Buenas prácticas – Estados que poseen armas nucleares	
A. Pacto sobre la abstención de iniciar el uso de armas nucleares: <i>Medida bilateral para el fomento de la confianza</i>	141
B. Revisión de la Postura Nuclear de Estados Unidos de 2010 <i>Hacia una norma de no uso</i>	141
Buenas prácticas – Estados No que poseen Armas Nucleares	
A. Ley sobre la Zona Libre de Armas Nucleares, el Desarme y el Control de Armamentos de Nueva Zelanda: <i>De aliado nuclear a defensor antinuclear</i>	143

B. Enmienda Constitucional en Filipinas contra las armas nucleares: <i>Aferrándose a la normativa antinuclear</i>	145
C. Ley Constitucional a favor de una Austria libre de armas nucleares: <i>Compromiso para promover una política antinuclear</i>	145
D. Ley de Mongolia sobre su condición libre de armas nucleares: <i>Fomentando el reconocimiento a través de la instauración de una zona libre de armas nucleares que involucra a un solo Estado</i>	146
Capítulo 10 – Negociaciones para un tratado o un conjunto de acuerdos relativos a las armas nucleares	149
Buenas prácticas – Todos los Estados	
A. Resoluciones parlamentarias que apoyan una Convención sobre Armas Nucleares y la propuesta del Secretario General de la ONU: <i>Apoyo a un enfoque exhaustivo sobre el desarme nuclear</i>	151
B. Audiencias para una convención sobre armas nucleares: <i>Analizando los elementos para un tratado global sobre la abolición de las armas nucleares</i>	154
Capítulo 11 – Desarrollo de mecanismos e instituciones para el desarme nuclear	157
Buenas prácticas – Todos los Estados	
A. Agencia para el Control de Armamentos y Desarme de Estados Unidos: <i>Una voz independiente a favor del control de armas</i>	159
B. Subcomité sobre el Desarme, el Control de Armas y la No Proliferación del Bundestag: <i>Un organismo parlamentario explora las maneras para extender la no proliferación y el desarme</i>	160
C. Ministerio para el Desarme y el Control de Armas de Nueva Zelanda: <i>Una institucionalización ejemplar del compromiso hacia el desarme nuclear</i>	161
D. Involucramiento de los parlamentarios en distintos foros internacionales: <i>Brindar una perspectiva parlamentaria en los esfuerzos de desarme multilaterales</i>	162

Capítulo 12 – Educación sobre el desarme	165
Buenas prácticas – Todos los Estados	
A. Fondo de las Naciones Unidas para la Aplicación de un Programa de Educación sobre el desarme en Nueva Zelanda: <i>Facilitar la aplicación de programas relativos a la educación sobre el desarme</i>	167
B. Exhibición de películas en el parlamento: <i>Usando el poder de los medios audiovisuales</i>	168
C. Celebración en los Parlamentos del Día Internacional contra los Ensayos Nucleares: <i>Una manera eficaz de crear conciencia sobre los ensayos nucleares</i>	169
Anexos	
Anexo I. Resumen de las recomendaciones para los parlamentarios.	171
Anexo II. Resolución de la UIP: <i>Promover la no proliferación y el desarme nuclear y asegurar la entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares: El rol de los parlamentos</i>	181
Anexo III. Propuesta de cinco puntos para el desarme nuclear del Secretario General de la ONU	188
Anexo IV. Carta del Secretario General de la ONU Ban Ki-moon a los Presidentes de todos los Parlamentos	191
Anexo V. Anexo V. Opinión Consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la Legalidad de la Amenaza o del Empleo de Armas Nucleares	193
Anexo VI. Consejo de Delegados del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja: <i>Hacia la eliminación de las armas nucleares</i>	196
Anexo VII. Convención tipo sobre armas nucleares	199
Anexo VIII. Declaraciones de alto nivel e informes que apoyan un mundo libre de armas nucleares	202
Referencias	205

EL IMPERATIVO DE LA ACCIÓN PARLAMENTARIA

«El poder destructivo de las armas nucleares no puede ser contenido ni en el tiempo ni en el espacio».

Corte Internacional de Justicia, 1996

En 1996, la Corte Internacional de Justicia afirmó que la amenaza o el uso de armas nucleares es, en general, incompatible con las leyes internacionales que rigen en tiempos de guerra, incluyendo el derecho humanitario internacional. Reconociendo que muchos Estados todavía dependían de la disuasión nuclear para su seguridad, la Corte estuvo dividida y no llegó a una conclusión sobre el rol de las armas nucleares en el caso específico de que se necesite asegurar la supervivencia de un Estado amenazado por un ataque nuclear. Sin embargo, la Corte concluyó de manera unánime que todos los Estados tienen la obligación de acabar con la amenaza de las armas nucleares a través de negociaciones que conduzcan a su eliminación, bajo un control internacional estricto y efectivo (ver Anexo V: Opinión Consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la legalidad de la amenaza o del empleo de armas nucleares).

¿Dónde nos encontramos ahora con respecto a las armas nucleares y el desarme nuclear?

En sus memorias publicadas en 2004, el Expresidente de EE.UU. Ronald Reagan escribió que, en su calidad de Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas estadounidenses, se enfrentó a la posibilidad de tener solamente «**Seis minutos** para decidir cómo responder a una señal en un radar y decidir si iniciar o no un Apocalipsis! ¿Cómo es posible ser razonable en tales circunstancias?»³.

La mayoría de la gente ignora el hecho de que a más de una década de haber iniciado el siglo XXI, aproximadamente 19.000 armas nucleares permanecen almacenadas en los Estados poseedores de armas nucleares. Miles están listas para ser lanzadas en minutos en el marco de políticas de «lanzamiento a la alerta» que dejan acorralados a los presidentes de



© Telstar Logistics Photostream, Flickr

Un MBI Titan fuera de servicio en su silo. Museo de Misiles Titan, Sahuarita, Arizona, EEUU, noviembre de 2003.

EE.UU. y Rusia en los mismos potenciales seis minutos para decidir si lanzar o no un Apocalipsis, tal como lo describió el Expresidente Reagan (los tiempos de advertencia en algunos otros Estados que poseen armas nucleares, tales como India y Pakistán, son aun más cortos y prácticamente inexistentes).

Bruce Blair, exfuncionario de control de lanzamiento de misiles nucleares, señala que prácticamente en todos los días de la semana y en todas las semanas del año, el organismo de control y comando de armas nucleares de EE.UU. evalúa incidentes tales como como lanzamientos de misiles. Se debe decidir en tres minutos si es posible que se trate de ataques nucleares que requieran que el Presidente sea notificado. El Presidente, entonces, tiene entre seis y ocho minutos para decidir si lanza o no una represalia. En varias ocasiones ha ocurrido que incidentes inocuos, tales como el lanzamiento de un satélite meteorológico o una confusión sobre un ejercicio de entrenamiento militar, han estado a punto de desencadenar un intercambio nuclear⁴.

Según Gareth Evans, Coordinador de la Red de Liderazgo de Asia-Pacífico para la no proliferación y el Desarme Nuclear y Exministro de Relaciones Exteriores de Australia, el hecho de que el mundo aún no haya desaparecido en un Apocalipsis nuclear se debe más a la buena suerte que a una buena administración. «En el mundo actual, en el que múltiples Estados tienen armas nucleares, existen importantes tensiones regionales, hay sistemas de comando y control con distintos niveles de complejidad, la nueva tecnología cibernética es potencialmente desestabilizadora y se siguen desarrollando armas más modernas (incluyendo armas más pequeñas y potencialmente más fáciles de usar), no se puede suponer que esa buena suerte seguirá existiendo»⁵.

Para el presidente de la Comisión de Armas de Destrucción Masiva, Hans Blix, el hecho de que no hayamos logrado terminar con esas peligrosas políticas y prácticas de la Guerra Fría, es «una señal de incompetencia colectiva»⁶.

Igualmente preocupante, si no más, es la proliferación de armas nucleares hacia una mayor cantidad de Estados, así como la creciente capacidad, incluso de actores no-estatales, de potencialmente adquirir o producir un arma nuclear o radiológica. Es menos probable que los nuevos Estados que poseen armas nucleares instauren los mismos mecanismos de seguridad y las mismas medidas para el fomento de la confianza que han desarrollado los actuales Estados poseedores de armas nucleares para por lo menos reducir el riesgo de un holocausto nuclear causado por un accidente o un error de cálculo. Asimismo, es menos probable que los actores no estatales se adhieran a las obligaciones legales y morales que han evitado el uso intencional de armas nucleares en tiempos de guerra desde 1945.

El desarme nuclear y la no proliferación nuclear son dos caras de la misma moneda, no puede lograrse uno sin el otro. En el polarizado mundo del siglo XX, el desarme nuclear era quizás un sueño imposible y los gobiernos no podían más que minimizar la proliferación nuclear y controlar la carrera armamentista nuclear.

Sin embargo, en el mundo interconectado del siglo XXI, los parlamentarios tienen la responsabilidad y la capacidad de trabajar en el ámbito nacional e internacional para ayudar a generar un compromiso político y estructuras de seguridad, a fin de revertir la proliferación y abolir las armas nucleares de forma global, bajo un estricto y efectivo control internacional.

En octubre de 1986, el mundo estuvo muy cerca de la eliminación total de todas las armas nucleares. Durante la histórica cumbre en Reikiavik, el Presidente de los Estados Unidos, Ronald Reagan y el Secretario General del Partido Comunista de la Unión Soviética, Mikhail Gorbachev – ambos convencidos de que «nadie puede ganar una guerra nuclear y, por lo tanto, esta no debe librarse jamás»⁷ – se alejaron inesperadamente del clásico control de armas y establecieron la visión de un mundo libre de armas nucleares.

Los parlamentarios pueden trabajar para asegurar que esta vez no se pierda la oportunidad y que la retórica se convierta en acción para desarrollar el marco legal, técnico, institucional y político para reducir progresivamente la disuasión nuclear y lograr un mundo libre de armas nucleares.

Desafortunadamente, no lograron resolver sus problemas principales –tales como la preocupación de la Unión Soviética sobre la Iniciativa de Defensa Estratégica de los Estados Unidos, conocida como «La Guerra de las Galaxias»–, lo que impidió que avanzaran en las negociaciones para alejarse de la disuasión nuclear. Lo único que se logró en ese momento fue un tratado sobre las fuerzas nucleares de alcance intermedio y acuerdos para reducir el número de sistemas vectores. Ambas partes renunciaron a sus visiones en grande y adoptaron un enfoque gradual, paso a paso, para el desarme nuclear, que ha logrado muy poco en los 25 años posteriores.

Recientemente, ha resurgido la idea de un mundo libre de armas nucleares, tras la publicación en 2007 de una columna en el *Wall Street Journal* escrita por cuatro exfuncionarios de alto nivel de la ONU (Henry Kissinger, Sam Nunn, George Shultz y William Perry), titulada «Un mundo libre de armas nucleares». Desde entonces, esta visión ha sido promovida por el Presidente de EEUU, Barack Obama y ha sido reforzada por numerosas declaraciones de jefes de Estado y exfuncionarios de Estados poseedores de armas nucleares y sus aliados. Es hora de reavivar el espíritu de Reikiavik y sacarle provecho a este ímpetu.

El Secretario General de la ONU, Ban Ki-moon presentó un proyecto para materializar esta visión. Se trata de construir sobre lo que ya se ha logrado en materia de no proliferación y desarme nuclear, y de incluir un conjunto de medidas graduales, así como un programa exhaustivo, con



© ONU / Paule Filgueiras

El Secretario General de las Naciones Unidas, Ban Ki-moon presenta su Proyecto de Cinco Puntos sobre el Desarme Nuclear en la ONU. Nueva York, EEUU, 24 de octubre de 2008.

el fin de establecer una convención sobre armas nucleares o un conjunto de acuerdos para prohibir y eliminar las armas nucleares de forma global.

Esperamos que este Manual ayude a los parlamentarios a aprovechar esta oportunidad y a avanzar hacia un mundo libre de armas nucleares.



Nube de la bomba atómica de Nagasaki, 9 de agosto de 1945.

ARMAS NUCLEARES - LA SITUACIÓN ACTUAL

Breve historia sobre los compromisos relativos a la no proliferación y el desarme nuclear

Desde los inicios de la era nuclear, todos los Estados han reconocido oficialmente que la no proliferación y el desarme nuclear son objetivos primordiales. La primera resolución adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 24 de enero de 1946, fijó la meta de eliminar las armas nucleares y otras armas «capaces de causar una destrucción masiva»⁸.

Las armas biológicas y químicas, las otras dos categorías de armas consideradas de destrucción masiva, han sido prohibidas bajo la Convención sobre Armas Biológicas de 1972 y la Convención sobre Armas Químicas de 1993, respectivamente. Otras armas que causan daño indiscriminado, es decir, que no distinguen entre objetivos militares legítimos y objetivos civiles (los cuales son protegidos en tiempos de guerra), también han sido prohibidas por tratados internacionales. Entre ellos, la Convención de 1997 sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de minas antipersonas y sobre su Destrucción (Convención sobre la Prohibición del Empleo de minas antipersonas) y la Convención de 2008 sobre Municiones en Racimo. También hay acuerdos que, en tiempos de guerra, prohíben el uso de armas que causan sufrimiento innecesario a los combatientes, tales como la Declaración de La Haya sobre el Empleo de Balas que se Hinchán de 1899 y el Protocolo IV de 1995 de la Convención sobre Armas Convencionales sobre Armas Láser Cegadoras. También hay un tratado global que prohíbe la utilización de técnicas de modificación ambiental con fines militares u otros fines hostiles (la Convención ENMOD de 1977).

Sin embargo, las armas nucleares, que son sin duda las más destructivas de las armas de destrucción masiva y las que más posibilidades tienen de causar daño indiscriminado, sufrimiento innecesario y a largo plazo a los combatientes, así como serios perjuicios al medio ambiente, todavía no están sujetas a un acuerdo global que las prohíba.

Históricamente, las armas nucleares han sido consideradas una categoría aparte, un tipo de armas que algunos Estados claman que tienen derecho a poseer para garantizar su seguridad nacional o colectiva, pero que sería peligroso que fueran adquiridas por otros Estados. Al mismo tiempo, existe consenso, incluso entre los Estados Poseedores de Armas Nucleares, en que un mundo libre de armas nucleares es un objetivo deseable, pero que no será realista hasta que se reemplace la disuasión nuclear por un mejor marco de seguridad.

Por lo tanto, los Estados Poseedores de Armas Nucleares han promovido una variedad de medidas para evitar que otros Estados adquieran armas nucleares, y han aceptado algunas medidas básicas en pos del desarme, tales como la reducción del arsenal de armas nucleares, la eliminación de algunas categorías de armas nucleares, y se han comprometido a no utilizar ni amenazar con utilizar armas nucleares contra los Estados No Poseedores de Armas Nucleares, excepto en ciertas circunstancias.

Si bien la mayoría de los Estados no han acogido la estrategia de seguridad de disuasión nuclear, el hecho de que los Estados Poseedores de Armas Nucleares y sus aliados todavía se basen en esta estrategia y que los Estados Poseedores de Armas Nucleares sigan modernizando sus sistemas de armas nucleares y manteniendo doctrinas para usar las armas nucleares en una amplia variedad de circunstancias, ha incitado a otros Estados a adquirir armas nucleares y a adoptar una doctrina de

Terminología

Este Manual distingue entre dos categorías de países que poseen armas nucleares: **los Estados Poseedores de Armas Nucleares (EPAN)**, que se refiere a los cinco Estados reconocidos oficialmente por el TNP como poseedores de armas nucleares (China, Estados Unidos, la Federación Rusa, Francia y Reino Unido), y **los Estados que poseen Armas Nucleares**, que incluye a los Estados Poseedores de Armas Nucleares, así como a los Estados que poseen armas nucleares, pero que no son reconocidos por el TNP (India, Israel, la República Popular Democrática de Corea y Pakistán). Este Manual además hace referencia a otras dos categorías de Estados: **los aliados de los Estados Poseedores de Armas Nucleares** y **los Estados No Poseedores de Armas Nucleares**.

disuasión nuclear como respuesta. Por lo tanto, los esfuerzos para evitar la proliferación han sido solo parcialmente exitosos. El número de Estados que poseen Armas Nucleares ha aumentado gradualmente desde dos en los años 40 (los Estados Unidos y la Unión Soviética) a nueve hoy en día (China, los Estados Unidos, la Federación Rusa, Francia, India, Israel, Reino Unido, la República Popular Democrática de Corea y Pakistán).

Por otro lado, varios Estados han renunciado a su arsenal para volverse «no nucleares». Entre estos se encuentran Bielorrusia, Kazajistán, Ucrania (que adquirieron armas nucleares tras el desmoronamiento de la Unión Soviética) y Sudáfrica. Otros países han rechazado el despliegue de armas nucleares en su territorio (Grecia) o el tránsito por sus aguas (Nueva Zelanda).

Acuerdos sobre la no proliferación y el desarme nuclear

Desde el inicio de la era nuclear, se han alcanzado numerosos y diversos acuerdos relativos a la no proliferación y el desarme nuclear.

Se destacan los siguientes acuerdos:

- Tratado de no proliferación de las Armas Nucleares (TNP) de 1968, bajo el cual los Estados no poseedores de armas Nucleares se comprometen a no adquirir armas nucleares;
- Salvaguardas del Organismo Internacional de la Energía Atómica (OIEA), aplicadas a los programas de energía nuclear de todos los Estados no poseedores de armas nucleares que son parte del TNP, con el fin de asegurar que la tecnología y los materiales que sirven para producir energía nuclear no sean usados para programas de armas nucleares;
- Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (TPCEN) y el establecimiento de la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (OTPCEN), con el objetivo de promover la adhesión universal al TPCEN y su entrada en vigor, así como el fortalecimiento del régimen de verificación;
- Resolución 1540 del Consejo de Seguridad de la ONU, que exige a los Estados tomar medidas nacionales adicionales para evitar la

proliferación de armas nucleares entre los actores no estatales, a través de controles fronterizos, la cooperación internacional en la vigilancia y la aplicación de sanciones penales a las actividades de proliferación;

- Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares y su enmienda de 2005;
- Protocolo de 2005 del Convenio para la Represión de Actos Ilícitos contra la Seguridad de la Navegación Marítima (Convenio SUA de 1988);
- Protocolo de 2005 del Protocolo para la Represión de Actos Ilícitos contra la Seguridad de las Plataformas Fijas emplazadas en la Plataforma Continental (Protocolo de Plataformas Fijas de 1988);
- Convenio Internacional para la Represión de Actos de Terrorismo Nuclear de 2005, diseñado para tipificar como delito los actos de terrorismo nuclear y promover la cooperación de la policía y de la justicia para prevenir, investigar y penalizar dichos actos;
- Resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a casos específicos de proliferación, reales o potenciales, incluyendo las resoluciones referentes a las armas de destrucción masiva de Irak, los ensayos nucleares de India, Pakistán y la República Popular Democrática de Corea, y a las actividades de la República Islámica de Irán ligadas al ciclo de combustible nuclear;
- Directrices fijadas por el Grupo de Proveedores Nucleares respecto de las exportaciones de tecnología y materiales nucleares a Estados No Poseedores de Armas Nucleares, con el objetivo de reducir los riesgos de proliferación a partir de tales transferencias; y
- Tratados para establecer zonas libres de armas nucleares en la Antártica, América Latina y el Caribe, el Pacífico Sur, el Sudeste Asiático, África y Asia Central, así como en el espacio exterior, el fondo marino y la Luna.

Este conjunto de acuerdos de no proliferación brindaría un marco relativamente completo para evitar la proliferación, así como para la verificación, si es que fueran aceptados y aplicados por todos los Estados.

Sin embargo, la historia del desarme nuclear se ha caracterizado por metas grandiosas, pero el logro de solo pequeños pasos. Los Estados Unidos y la Federación Rusa han logrado varias medidas de control de

armamentos que fomentan la confianza y acuerdos sobre la limitación de armamentos. Estos incluyen:

- el Convenio sobre Accidentes Nucleares de 1971;
- el Tratado sobre Misiles Antibalísticos (ABM) de 1972 (Estados Unidos se retiró en 2002);
- el Tratado sobre la Reducción y Limitación de las Armas Estratégicas Ofensivas (SALT) de 1972;
- el Tratado sobre las Fuerzas Nucleares de Alcance Intermedio (FNAI) de 1987;
- el Acuerdo de Notificación de Lanzamiento de Misiles Balísticos de 1988;
- los Tratados sobre la Reducción de Armas Estratégicas, incluyendo el START I de 1991 (que caducó en 2009) y el START II de 1993 (que nunca entró en vigor);
- el Acuerdo común sobre las nuevas reducciones de armas estratégicas ofensivas (Acuerdo De-MIRVing) de 1992;
- el Tratado de Reducciones Estratégicas Ofensivas (SORT) de 2003 (sustituido por el Nuevo START); y
- el Nuevo START de 2010.

No obstante, ambos países siguen manteniendo unas 19.000 armas nucleares en sus arsenales, de las cuales 2.000 están en calidad de alta disponibilidad operacional, pudiendo ser utilizadas bajo la política de lanzamiento a la alerta, es decir, como represalia ante la advertencia de un ataque inminente, incluso antes del primer impacto por un arma nuclear. Es más, entre 150 y 200 armas nucleares tácticas pertenecientes a los Estados Unidos permanecen desplegadas en varios Estados europeos no poseedores de armas nucleares.

Igualmente, India y Pakistán han establecido medidas para el fomento de la confianza. Estas incluyen:

- el Acuerdo de Prohibición de Ataques contra Instalaciones Nucleares de 1988; y
- el Acuerdo para Reducir el Riesgo de Accidentes Relacionados con las Armas Nucleares de 2007 (extendido en el 2012).

Sin embargo, no ha habido negociaciones, y mucho menos acuerdos, entre los Estados que poseen armas nucleares sobre posibles planes para un desarme nuclear multilateral. Al contrario, los países que poseen armas nucleares han establecido planes a largo plazo para modernizar o mejorar las ojivas nucleares o sus sistemas vectores.

Para evitar la proliferación es necesario que haya progresos en el ámbito del desarme nuclear. Las políticas actuales sobre la posesión de armas nucleares y a la amenaza de utilizarlas les dan una justificación a otros Estados para adquirir armas nucleares es pos de su defensa y para negarse a aplicar las garantías generales a sus programas de energía nuclear. Además, el hecho de que la tecnología de las armas nucleares y el material fisionable sigan existiendo les da a otros Estados la capacidad técnica para adquirir tales tecnologías y materiales, incluso en el mercado negro. En cambio, si se desarrollaran los apropiados mecanismos legales, técnicos, institucionales y políticos para abolir y eliminar las armas nucleares, sería mucho más difícil, si no imposible, para los Estados no poseedores de armas nucleares desarrollar o adquirir tales armas.

En este sentido, el Artículo IV del TNP sostiene que todos los Estados Parte deben «celebrar negociaciones de buena fe sobre medidas eficaces relativas al cese de la carrera armamentista nuclear en una fecha cercana y al desarme nuclear»⁹.

En 1996, la Corte Internacional de Justicia, la más alta autoridad judicial del sistema de la ONU, logró importantes avances en el establecimiento de una obligación legal para abolir las armas nucleares. En su histórica *Opinión Consultiva sobre la legalidad de la amenaza o del empleo de armas nucleares*, la Corte afirmó que «la amenaza o el uso de armas nucleares, en general, van en contra de las normas de derecho internacional aplicables en conflictos armados y, en particular, de los principios y normas de derecho humanitario». La Corte concluyó por unanimidad que existe «la obligación de proseguir de buena fe y llevar a su conclusión las negociaciones con miras al desarme nuclear en todos sus aspectos, bajo un control internacional estricto y efectivo»¹⁰.

Haciendo un seguimiento a la Opinión Consultiva, la Asamblea General de la ONU ha adoptado, cada año desde 1996, una resolución exhortando a todos los Estados a cumplir con esa obligación de desarme, iniciando negociaciones multilaterales «que conduzcan a la pronta conclusión de una convención sobre armas nucleares que prohíba el desarrollo, la

producción, el ensayo, el despliegue, el almacenamiento, la transferencia, la amenaza o el empleo de armas nucleares y en el que se disponga la eliminación de esas armas»¹¹.

En 1998, un grupo de Estados con ideas afines fundaron la Coalición para el Nuevo Programa para instar a los Estados poseedores de armas nucleares a acordar un nuevo plan de acción con el fin de aplicar sus obligaciones relativas al desarme nuclear. En 2000, la Coalición logró que estos Estados aceptaran la idea de «un compromiso inequívoco de lograr la eliminación total de sus arsenales nucleares con miras al desarme nuclear, que todos los Estados partes (del TNP) se han comprometido a alcanzar en virtud del artículo VI del Tratado»¹².

Sin embargo, no fue mucho lo que los Estados poseedores de armas nucleares hicieron para respetar este compromiso, sino hasta la Conferencia de Examen del TNP de 2010. En esa ocasión, los cinco Estados poseedores de armas nucleares que son parte del TNP acordaron una serie de medidas para el desarme y accedieron a informar sobre su progreso al respecto durante la Conferencia de Examen del TNP de 2015.

Los Estados parte del TNP también estuvieron de acuerdo en 2010 en que el proceso para lograr el desarme nuclear no dependía solamente de las medidas tomadas por los Estados poseedores de armas nucleares, sino que «todos los Estados deben poner especial empeño a fin de establecer el marco necesario para lograr y mantener un mundo sin armas nucleares»¹³. La Iniciativa de los Poderes de Mediano Alcance –una organización que reúne a representantes de gobiernos de poderes de mediano alcance con el objetivo de explorar los elementos necesarios para lograr y mantener un mundo libre de armas nucleares- considera que este acuerdo les da el aval a los Estados no poseedores de armas nucleares para que comiencen un trabajo preparatorio para un acuerdo global que prohíba las armas nucleares, involucrando a los Estados poseedores de armas nucleares, pero sin esperar por su consentimiento¹⁴. Este proceso sería similar a los de Ottawa y Oslo, en los cuales países con ideas afines negociaron tratados globales que prohíben las minas antipersonas y las municiones en racimo, sin esperar para que los países que poseen estas armas estuviesen de acuerdo. De hecho, ha habido llamados para un «Proceso de Ottawa para las armas nucleares»¹⁵.

El rol del Consejo de Seguridad de la ONU

En su primera cumbre el 31 de enero de 1992, el presidente del Consejo de Seguridad de la ONU emitió una Declaración que reafirmaba la «necesidad de que todos los Estados Miembros cumplan sus obligaciones en relación con el control de armamentos y el desarme» y que declaraba que la proliferación de las armas de destrucción masiva era una «amenaza a la paz y seguridad internacionales»¹⁶. No obstante, en lo que se refiere a las armas nucleares, el Consejo de Seguridad de la ONU, en general, se ha enfocado más en la no proliferación que en el desarme.

Por ejemplo, ha actuado con firmeza en respuesta a situaciones específicas de proliferación o ante amenazas relacionadas con los programas de armas de destrucción masiva de Iraq, los ensayos nucleares realizados por India, Pakistán y la República Popular Democrática de Corea, y a los temores de proliferación a partir de las actividades de Irán ligadas al ciclo de combustible nuclear. Al contrario, no ha dicho nada sobre las amenazas que provienen de las políticas y prácticas de los principales Estados poseedores de armas nucleares (China, Estados Unidos, Francia, la Federación Rusa y Reino Unido). Esto puede explicarse –pero no justificarse– por el hecho de que cada uno de estos Estados es miembro permanente del Consejo de Seguridad de la ONU, y tienen el poder de vetar cualquier medida propuesta por el Consejo de Seguridad. Aparte de hacer un llamado por una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción masiva en Medio Oriente, el Consejo de Seguridad también se ha mantenido bastante reservado en relación con el programa de armas nucleares de Israel.

Sin embargo, en virtud del mandato del Consejo de Seguridad, este tiene la responsabilidad de actuar respecto del desarme nuclear. El mandato establece que el Consejo debe intervenir en caso de amenazas a la paz y seguridad internacionales, y más directamente, el Artículo 26 del Estatuto de la ONU lo obliga a elaborar planes en pos de un sistema de regulación de los armamentos, a fin de minimizar el desvío de recursos humanos y económicos hacia estos.

El Consejo de Seguridad indicó que podría volverse más activo, primero en noviembre de 2008 durante su primera reunión sobre la aplicación del Artículo 26 del Estatuto de la ONU, encabezada por el Presidente de Costa Rica, Óscar Arias¹⁷, y nuevamente en 2009, cuando adoptó una resolución tras una sesión liderada por el Presidente de los Estados

Unidos, Barack Obama, llamando a todos los Estados a celebrar de buena fe negociaciones sobre desarme nuclear, e invitando a los Estados que no son parte del TNP a «unirse a este esfuerzo»¹⁸.



© ONU / Paule Filgueiras

El Presidente de Costa Rica, Óscar Arias, presidiendo la Sesión extraordinaria del Consejo de Seguridad de la ONU en 2008.

En abril de 2012, el Presidente del Consejo de Seguridad reafirmó el «apoyo (del Consejo) a los tratados multilaterales que tienen por objeto eliminar o prevenir la proliferación de armas nucleares, químicas o biológicas y la importancia de que todos los Estados que son parte en esos tratados los apliquen integralmente a fin de promover la estabilidad internacional»¹⁹.

En resumen, el desarme nuclear es reconocido por la comunidad internacional, y lo ha sido por mucho tiempo, como un objetivo de la más alta prioridad, y todos los Estados –no solamente los que poseen armas nucleares– se han comprometido seriamente a cumplir con esa meta a través del marco legal internacional. Sin embargo, los Estados poseedores de armas nucleares se han demorado en actuar para aplicar esta obligación, mientras que los Estados no poseedores de armas nucleares han estado esperando que estos den el primer paso.

Los parlamentarios deben jugar un rol importante para instar a los Estados poseedores de armas nucleares a cumplir con sus obligaciones, y también para alentar a los Estados no poseedores de armas nucleares a no esperar a los Estados poseedores de armas nucleares para comenzar ellos mismos a establecer un marco para un mundo libre de armas nucleares. Este marco debe comprender mecanismos integrales legales, técnicos, políticos e institucionales para garantizar la eliminación verificada e impuesta de las armas nucleares, así como la prevención de la proliferación o el rearme.

Surgimiento de un ímpetu político

Recientemente, la idea de un mundo libre de armas nucleares ha sido promovida por líderes y altos funcionarios (antiguos y actuales) de Estados clave, incluyendo aquellos que poseen armas nucleares o que aplican doctrinas de disuasión nuclear. Este objetivo es apoyado por legisladores, autoridades militares de alto rango, académicos, expertos en desarme y otros segmentos de la sociedad civil.

Esta reciente oleada de apoyo fue desencadenada por una columna escrita por los antiguos altos funcionarios estadounidenses, George Shultz, Henry Kissinger, William Perry y Sam Nunn, publicada por el *Wall Street Journal* en 2007²⁰. En el artículo, estos eminentes hombres de Estado –que han contribuido para fomentar un mundo nuclearizado– reconocieron que es hora de abandonar las armas nucleares. Sostuvieron que, aunque las armas nucleares jugaron un rol importante en evitar la guerra entre las dos superpotencias durante la Guerra Fría, en el emergente mundo multipolar del siglo XXI, las armas nucleares no solo son cada vez más irrelevantes para garantizar la seguridad, sino que además es probable que su existencia conduzca a la proliferación y a un mayor riesgo de una catástrofe nuclear. Sus contrapartes de todo el mundo se han unido en esta visión, revitalizando el impulso para abolir las armas nucleares²¹.

Entonces, el tema del desarme nuclear fue puesto expresamente en la agenda de la comunidad internacional por el Secretario General de la ONU, Ban Ki-moon, quien presentó su Propuesta de Cinco Puntos sobre el Desarme Nuclear en octubre de 2008. Esta plantea, entre otras cosas, considerar realizar negociaciones relativas a una convención

sobre armas nucleares o sobre un marco de instrumentos separados y complementarios²². La Propuesta ha suscitado apoyo en distintos foros y en distintos niveles, incluso fue citada en una resolución adoptada por la UIP en 2009²³. También es mencionada en el Documento Final de la Conferencia de Examen del TNP de 2010²⁴.

Varias iniciativas de la sociedad civil acompañan este ímpetu político para un mundo libre de armas nucleares. Más de 5.000 ciudades se han unido a la campaña «Alcaldes por la Paz», que busca lograr la abolición de las armas nucleares para el 2020, a través de una convención sobre armas nucleares. «Global Zero», una asociación que agrupa a 129 líderes de alto nivel en los ámbitos político, militar, empresarial, de culto y cívico de todo el mundo, ha reparado en la carga financiera que implican las armas nucleares y ha elaborado un plan de acción para la instauración de un mundo libre de armas nucleares. La Campaña Internacional para la Abolición de las Armas Nucleares (ICAN), lanzada en 2007, actúa en los medios sociales a través de videos y acciones individuales para promover una convención sobre armas nucleares. A esto se suma la Red Global Abolición 2000 para la Eliminación de las Armas Nucleares, fundada en 1995, que cuenta con el apoyo de más de 2.000 organizaciones y está desarrollando apoyo gubernamental para una convención sobre armas nucleares a través de la resolución de la ONU sobre este tema y la Propuesta de Cinco Puntos del Secretario General. Las organizaciones miembros de Abolición 2000 han encabezado la redacción de la Convención tipo sobre armas nucleares,²⁵ la cual ha sido promovida por el Secretario General de la ONU como un punto de partida para las negociaciones sobre la convención. Encuestas públicas de opinión encargadas por Abolición 2000 revelan que el apoyo del público a una convención sobre armas nucleares es abrumador, incluso en los Estados que poseen armas nucleares.

Además, varias comisiones destacadas, incluyendo la Comisión de Armas de Destrucción Masiva (encabezada por Hans Blix) y la Comisión Internacional sobre la No Proliferación y el Desarme Nuclear (ICNND, liderada por Gareth Evans y Yoriko Kawaguchi), han propuesto planes con ideas concretas para acercar la postura de Global Zero a la realidad. Si bien tales propuestas presentan distintos enfoques para el desarme nuclear (integral, gradual y otros), coinciden en que la no proliferación y el desarme nuclear –objetivos reconocidos como complementarios e inseparables– pueden lograrse solamente a través de esfuerzos coordinados.

Estos hechos también prepararon el terreno para que el Presidente de EEUU, Barack Obama propusiera, durante un discurso en Praga en abril de 2009, el principio de un mundo libre de armas nucleares, suscitando el apoyo de varios Jefes de Estado. Un año después, los Estados Unidos y la Federación Rusa firmaron un Nuevo START, que exige que tanto Washington como Moscú reduzcan el número de ojivas nucleares estratégicas desplegadas desde unas 2.200 a no más de 1.550 en siete años. El Nuevo START fue ratificado por los parlamentos de ambos países en diciembre de 2010 y en enero de 2011, y entró en vigor en febrero de 2011.

En 2010, los Estados parte del TNP fortalecieron aún más este nuevo ímpetu a favor del desarme, al incluir la siguiente disposición en el plan de acción sobre desarme nuclear:

“La Conferencia exhorta a todos los Estados poseedores de armas nucleares a que emprendan iniciativas de desarme concretas y afirma que todos los Estados deben poner especial empeño a fin de establecer el marco necesario para lograr y mantener un mundo sin armas nucleares. La Conferencia toma nota de la propuesta de cinco puntos del Secretario General sobre el desarme nuclear que, entre otras cosas, plantea que se considere la posibilidad de entablar negociaciones acerca de una convención sobre armas nucleares o de acordar un marco de instrumentos que se refuercen mutuamente, con el respaldo de un sólido sistema de verificación»²⁶.

Este acuerdo ha estimulado varios llamados de alto nivel para que los Estados inicien negociaciones para una convención sobre armas nucleares, o al menos para que se reúnan según sus ideas afines para iniciar un trabajo preparatorio sobre los elementos que debieran figurar en tal convención, con el objetivo de facilitar las negociaciones. Tales llamados han provenido, por ejemplo, del Consejo InterAcción, una agrupación de 20 ex Jefes de Estado (incluyendo de Alemania, Australia, Canadá, los Estados Unidos, Jordania, Letonia, México y Noruega)²⁷ y de la Cumbre de la CELAC (Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños) realizada en 2011²⁸.

Al respecto, la comunidad internacional ha reconocido que ahora no solo es insuficiente, sino infructuoso enfocarse solamente en las próximas etapas de no proliferación y desarme. Paralelamente, debe desarrollarse una estrategia exhaustiva para el desarme nuclear como complemento del proceso gradual.

No obstante, persisten enormes obstáculos, como lo refleja el estancamiento de la Conferencia de Desarme, el foro creado para negociar acuerdos multilaterales sobre control de armamentos y desarme. Desde que finalizó el texto para el TPCEN en 1996, la Conferencia ha estado paralizada por la regla de consenso bajo la que opera. No corresponde a este Manual discutir los temas que impiden terminar con este largo impasse, pero sí puede afirmar que es completamente inaceptable que en un tema tan importante como el desarme –especialmente el desarme nuclear–, una de las instituciones clave del sistema de Naciones Unidas no haya logrado adoptar un programa de trabajo en más de quince años²⁹. Ni siquiera los esfuerzos del Secretario General de la ONU³⁰ ni de Estados Miembros de la Conferencia han logrado terminar con este estancamiento. Como resultado, varios Estados han explorado la posibilidad de comenzar el trabajo sobre el desarme nuclear fuera de la Conferencia, posiblemente adoptando el programa de trabajo de la Conferencia a través de un voto mayoritario en la Asamblea General de la ONU³¹. Tal programa consistiría en iniciar acciones multilaterales para negociar un tratado sobre material fisionable, lograr la aceptación por parte de los Estados poseedores de armas nucleares de no utilizar ni amenazar con utilizar armas nucleares contra Estados no poseedores de armas nucleares, deliberar sobre la prevención de una carrera armamentista en el espacio exterior, y abrir el debate que conduzca a negociaciones para un desarme nuclear completo.

En resumen, a pesar de la voluntad al más alto nivel para lograr el desarme nuclear y a pesar de los acuerdos alcanzados en la Asamblea General de la ONU y en las Conferencias de Examen del TNP, todavía no comienzan las negociaciones multilaterales de desarme nuclear y se ha progresado muy poco en la reducción de armas nucleares y la no proliferación nuclear. Al parecer, muchos Estados se basan en lo que Mark Twain dijo con sarcasmo, «Nunca dejes para mañana lo que puedes hacer pasado mañana». No debería ser así, ya que los peligros que surgen del statu quo nuclear no justifican en ningún caso tal inactividad.

Los parlamentarios tienen la responsabilidad de asegurar que los gobiernos dejen de buscar excusas para su inacción y enfoquen su atención política y recursos diplomáticos en lograr resultados.

Riesgos inaceptables

El complejo tema de las armas nucleares globales conlleva un sinnúmero de riesgos, gran parte debido a que unas 2.000 armas nucleares permanecen en estado de alta alerta. Como ha indicado el Cofundador de Global Zero y exfuncionario de control de lanzamiento de misiles balísticos Minuteman, el Dr. Bruce Blair:

«Aunque todo el mundo pensaba que se trataba de acumular arsenales de armas, el sistema es dinámico (...), proyecta diariamente una amenaza para todos sus potenciales adversarios. Y como este sistema está listo para funcionar y en constante actividad, hay muchos riesgos inherentes al régimen de armas nucleares, como por ejemplo el riesgo de un lanzamiento involuntario, no autorizado o basado en información imprecisa, o incluso que las armas sean robadas o adquiridas por actores no-estatales»³².

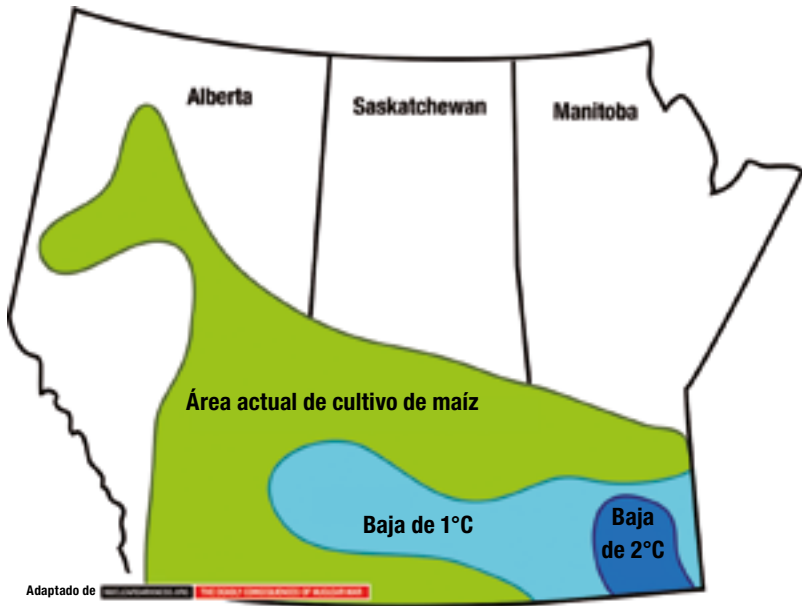
El ex Secretario de Defensa de EE.UU., William Perry estima que hay aproximadamente un 50 por ciento de posibilidades de que ocurra un incidente terrorista nuclear en la próxima década³³. En una encuesta realizada entre 85 expertos en seguridad nacional, el senador estadounidense Richard Lugar estimó una media de 20 por ciento de «probabilidad de que se produzca un ataque que involucre una explosión nuclear en alguna parte del mundo en los próximos 10 años»³⁴. Aunque con estas predicciones se puede pecar de optimista, conociendo los efectos devastadores que tendría una explosión nuclear —ya sea intencional o accidental—, hasta el más ínfimo riesgo debería incitar a los políticos a actuar.

La posibilidad de una combinación de eventos como la que condujo al desastre de Fukushima era considerada tan baja que no se estimaba necesario prestarle atención ni elaborar un plan de contingencia, lo que, en retrospectiva, resultó muy perjudicial. La probabilidad de una catástrofe ligada a las armas nucleares no solo es mayor que el desastre de Fukushima, sino que sus consecuencias serían inmensamente peores. No podemos darnos el lujo de esperar hasta que ocurra tal catástrofe nuclear para recién entonces aprender de nuestros errores y actuar ante futuros desastres. Los riesgos son simplemente demasiado grandes.

Una mejor comprensión de los potenciales efectos climáticos —y las consecuencias humanitarias— de una guerra nuclear ha incitado a algunos gobiernos a actuar. Estudios recientes revelan que incluso

un limitado intercambio nuclear regional emitiría tantos desechos a la atmósfera que enfriaría el planeta a temperaturas que no se han experimentado desde la era del hielo («invierno nuclear») y perturbaría significativamente el clima global durante varios años. Grandes incendios causados por explosiones nucleares, en particular de las ciudades en llamas, elevarían masivas cantidades de humo negro y partículas de aerosol a las capas superiores de la atmósfera, donde la absorción de la luz solar calentaría aun más el humo y lo elevaría a la estratosfera. El humo puede permanecer ahí por años y bloquear gran parte de la luz solar, impidiéndole a esta alcanzar la superficie terrestre, causando que la temperatura de la superficie caiga de forma drástica. Esto tendría desastrosas consecuencias para la agricultura lo que amenazaría el suministro de alimentos para gran parte del planeta. Como resultado, se estima que hasta mil millones de personas morirían de hambre³⁵.

Figura 1: Proyección de la disminución de cultivos de maíz en Canadá tras una baja global de la temperatura promedio de la superficie, causada por el uso de armas nucleares.



Fuente: Nucleardarkness.org

Los parlamentarios pueden basarse en los estudios y eventos recientes para invitar a un espectro más amplio de actores, incluyendo las comunidades ambientalistas y vinculadas al desarrollo, a unirse a sus esfuerzos en pos del desarme nuclear.

El desarme nuclear, un imperativo humanitario y legal

Además de reconocer la importancia de lograr una estrategia exhaustiva sobre el desarme nuclear (a través de una convención sobre armas nucleares o un conjunto de acuerdos), la Conferencia de Examen del TNP de 2010 dio un paso importante para hacer entrar el estado de



Ed Ou/ Reportaje por Getty Images

Berik Syzdykov, de 29 años, canta y toca el piano en un apartamento en Semey, Kazajstán (noviembre de 2008). Berik nació deforme y sin ojos debido a la exposición a la radiación generada por los ensayos nucleares durante la Guerra Fría.

derecho en el tema del desarme. Expresó su «profunda preocupación por las catastróficas consecuencias humanitarias de cualquier empleo de las armas nucleares» y reafirmó «la necesidad de que todos los Estados cumplan en todo momento las disposiciones aplicables del derecho internacional, incluyendo el derecho internacional humanitario»³⁶.

En febrero de 2011, un grupo de juristas internacionales, convocados por la Fundación Simons y el Comité de Abogados sobre Política Nuclear, redactó la Declaración de Vancouver, «Law's Imperative for the Urgent Achievement of a Nuclear-Weapon-Free World» (El Imperativo Legal para el Urgente Establecimiento de un Mundo Libre de Armas Nucleares), la cual subraya la incompatibilidad de las armas nucleares con la esencia de la humanidad³⁷. Esta Declaración ha recibido apoyo de alto nivel de parte de exjueces de la Corte Internacional de Justicia, académicos destacados en el ámbito internacional en derecho, parlamentarios, exdiplomáticos y ex funcionarios públicos. Más recientemente, el Consejo de Delegados del Movimiento Internacional de la Cruz Roja Internacional y la Media Luna Roja adoptó una resolución titulada «Working towards the elimination of nuclear weapons» (Hacia la eliminación de las armas nucleares), la que afirma que las armas nucleares y el derecho internacional humanitario son incompatibles. La resolución «enfatisa en el incalculable sufrimiento humano que podría causar cualquier uso de las armas nucleares (y) la falta de medios para proporcionar una respuesta humanitaria adecuada», y llama a los Estados a que prosigan las negociaciones sobre la prohibición del uso y la eliminación de las armas nucleares, mediante un acuerdo internacional de obligatoriedad jurídica³⁸.

El creciente interés sobre la aplicación del derecho internacional humanitario al debate sobre las armas nucleares es un avance bien acogido que podría desbloquear el estancamiento y abrir el camino para un progreso real, como ocurrió en el caso de las minas antipersonas y las municiones en racimo. Al enfocarse en los efectos humanitarios de las armas, el derecho internacional humanitario obliga a prohibir su empleo, a diferencia de una estrategia más limitada, enfocada en el control y la reducción progresiva de los armamentos, que es lo que suelen preferir quienes poseen armas. Una ventaja de este enfoque es que el derecho internacional humanitario es reconocido como jurídicamente vinculante por todos los Estados en todo momento, como se reafirmó en la Conferencia de Examen del TNP de 2010. Esto significa que las autoridades encargadas de la seguridad nacional deben ampliar sus

consideraciones más allá de las necesidades militares para planificar su estrategia de seguridad. Si la ley vuelve ilegal el uso de las armas nucleares, lo que parece hacer en la mayoría de los casos, si no en todos, entonces las autoridades militares tendrán que desarrollar otros métodos –compatibles con la ley– para reemplazar su dependencia en las armas nucleares.

En su calidad de legisladores y representantes electos, los parlamentarios tienen el deber de asegurar que los gobiernos respeten sus obligaciones legales, internacionales y nacionales. Tal como reaccionaron ante las consecuencias humanitarias de las minas antipersonal y las municiones en racimo, impulsando a sus gobiernos a unirse a las negociaciones de los tratados que las prohibían, igualmente pueden ahora invocar el derecho internacional humanitario para presionar a sus gobiernos a unirse a las negociaciones que proscriban las armas nucleares de forma global.

De la disuasión nuclear a la seguridad no nuclear

Al pronunciarse sobre legalidad del uso o la amenaza del uso de armas nucleares, la Corte Internacional de Justicia consideró que cualquier amenaza o uso sería generalmente incompatible con las leyes que rigen en tiempos de guerra, incluyendo el derecho internacional humanitario. Sin embargo, la Corte también se refirió al principio de disuasión nuclear, atribuido a los Estados Poseedores de Armas Nucleares y sus aliados (bajo el marco de relaciones de disuasión nuclear ampliadas). Como se trataba de una práctica que ha formado parte de las doctrinas de seguridad de muchos países, la Corte no logró llegar a una conclusión definitiva sobre si el empleo o la amenaza de empleo de armas nucleares sería ilegal o no en un caso extremo de autodefensa, en el cual la supervivencia misma de un Estado estaría en juego.

La Corte indicó que la clave en este dilema se encuentra en la obligación de celebrar negociaciones de buena fe, y llegar a una conclusión, con miras al desarme nuclear en todos los aspectos bajo un estricto y efectivo control internacional. Tales negociaciones deberían incluir el desarrollo de métodos y mecanismos de seguridad que sustituyan la disuasión nuclear.

Los estadistas estadounidenses, George Shultz, William Perry, Henry Kissinger y Sam Nunn sostienen que aunque la disuasión nuclear fue clave para evitar una guerra mundial y garantizar la seguridad nacional en el mundo bipolar que existía entre 1945 y 1991, la doctrina «se está volviendo cada vez más peligrosa y cada vez menos efectiva en un mundo que ha sobrepasado el marco de seguridad de la Guerra Fría»³⁹.

No obstante, esta postura no ha sido bien acogida por los Estados poseedores de armas nucleares y sus aliados que siguen atribuyéndole un rol clave a la disuasión nuclear en el ámbito de la seguridad.

Algunos analistas afirman que la disuasión nuclear es un medio ilusorio para garantizar la seguridad y que la verdadera razón por la que los Estados mantengan armas nucleares no tiene que ver con la seguridad, sino con una proyección de poder, con la política interna o con la influencia política de la industria de armamentos.

Otros sostienen que países que poseen importantes y modernas fuerzas convencionales o cuyo riesgo de sufrir una invasión que amenace la existencia del Estado es mínimo, tal vez no necesitan la disuasión nuclear, pero que esta podría serles útil a otros países más pequeños y vulnerables que hayan sido amenazados con un ataque, tales como Israel, la República Islámica de Irán o la República Popular Democrática de Corea.

Independientemente de si la disuasión nuclear es ilusoria o si brinda un beneficio real de seguridad, si un Estado (y su población) la considera necesaria, no será posible abandonar esta política e instaurar un mundo libre de armas nucleares hasta que haya habido un cambio en la percepción o hasta que la disuasión nuclear haya sido sustituida por otros métodos y mecanismos de seguridad.

Por lo tanto, es necesario que los Estados que todavía siguen la doctrina de disuasión nuclear identifiquen situaciones específicas en las que creen que esta juega, o podría jugar, un rol en el ámbito de la seguridad y analicen medios alternativos para garantizar la seguridad en tales casos. Ese trabajo exploratorio debe tener en cuenta los problemas de seguridad, el ambiente y los mecanismos existentes en el siglo XXI, que difieren bastante de aquellos en el siglo XX.

La VII Cumbre Mundial de Premios Nobel de la Paz concluyó:

«La incapacidad para hacer frente a la amenaza nuclear y para reforzar las obligaciones existentes establecidas por los tratados para avanzar hacia

la abolición de las armas nucleares erosiona la seguridad cooperativa. Un mundo donde algunos poseen armas nucleares y otros no es fragmentado e inestable, como lo demuestran las actuales amenazas de proliferación. En ese contexto, la cooperación está condenada al fracaso. Los países, por lo tanto, no logran responder eficazmente a las amenazas reales de pobreza, de degradación ambiental y de una catástrofe nuclear»⁴⁰.

La dimensión económica

En diciembre de 2010, Global Zero publicó un análisis que indicaba que, a nivel mundial, se gastan aproximadamente 100 mil millones de dólares estadounidenses en armas nucleares al año, de los cuales se gastan casi el 50 por ciento solamente en los Estados Unidos⁴¹. En comparación, el presupuesto **bianual** de Naciones Unidas para 2012/2013 es de 5,1 mil millones de dólares estadounidenses, es decir 5 por ciento del presupuesto **anual** para armas nucleares. La realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio –educación básica, atención primaria de salud, alimentación, agua potable y protección del ambiente (incluyendo la prevención y atenuación del cambio climático)– costaría aproximadamente 120 mil millones de dólares estadounidenses al año, apenas superior al presupuesto para armas nucleares.

Destinar esas enormes sumas a sistemas de armas diseñados con la esperanza de que nunca serán usados no solamente priva de recursos económicos a otros importantes programas, sino que también consume el capital social necesario para estimular la economía. Cada dólar invertido en armas nucleares crea mucho menos empleo que las otras industrias, ya que los sistemas de armas nucleares requieren de alta tecnología y prácticamente no inciden económica sobre otras industrias o actividades económicas. Además, la modernización y el desarrollo de los sistemas de armas nucleares acapara actividad intelectual que podría ser utilizada en áreas con necesidad social y económica. Si bien las corporaciones de las armas nucleares se vuelvan más ricas, todo el resto se vuelve más pobre.

Claro que un gasto de tal magnitud podría ser justificado si es que las economías estuvieran prosperando, las necesidades humanas estuvieran universalmente satisfechas y las armas nucleares garantizaran la seguridad de todos, sin el riesgo de desastre por un error de cálculo, accidente o

intención. Sin embargo, con los problemas de seguridad que caracterizan el siglo XXI, es cada vez más difícil asegurar que esas condiciones se cumplan. Por el contrario, la necesidad de reducir los presupuestos nucleares y de invertir, en su lugar, en mecanismos de cooperación que cumplan con las necesidades humanas y de seguridad nacional y global es cada vez más apremiante.

En una carta dirigida a todos los parlamentos en febrero de 2010, el Secretario General de la ONU, Ban Ki-moon señaló:

«En este momento, en que la comunidad internacional enfrenta desafíos mundiales sin precedentes, los parlamentarios pueden asumir el liderazgo en el logro de una seguridad mundial sostenible y, al mismo tiempo, reducir el desvío de valiosos recursos que deberían destinarse a satisfacer las necesidades de las personas. Al establecer las prioridades fiscales de sus respectivos países, los parlamentos pueden determinar cuánto invertir en pos de la paz y la seguridad cooperativa»⁴².

Desarme nuclear, una obligación para todos los Estados y partes interesadas

Si bien debería incesantemente recordárseles a los Estados poseedores de armas nucleares sus obligaciones relativas al desarme, los otros Estados no deberían esperar a que estos inicien un proceso que conduzca a una prohibición legal universal, verificable, irreversible y exigible de las armas nucleares. El Documento final de la Conferencia de Examen del TNP de 2010 afirma que «todos los Estados deben poner especial empeño a fin de establecer el marco necesario para lograr y mantener un mundo sin armas nucleares»⁴³. Asimismo, el TNP fija la obligación al desarme nuclear en «cada una de las partes del Tratado»⁴⁴. Igualmente, la resolución 1887 del Consejo de Seguridad de la ONU (2009) llama a todos los Estados a celebrar de buena fe negociaciones relativas al desarme nuclear, y no solo a los Estados poseedores de armas nucleares o a los Estados parte del TNP.

Es más, a fin de lograr la prohibición y la eliminación global de las armas nucleares, se debe movilizar a las distintas comunidades y partes interesadas. En este proceso, los parlamentos y los parlamentarios juegan, sin duda, un rol importante.

En los siguientes capítulos, este Manual identificará buenas prácticas y políticas ligadas a la realización de los objetivos de no proliferación y desarme nuclear, formulando una serie de recomendaciones orientadas a reforzar la acción parlamentaria. De esta forma, se enfatiza en el rol que los parlamentos y sus miembros pueden desempeñar en tales iniciativas.

EJEMPLOS DE BUENAS PRÁCTICAS Y RECOMENDACIONES PARA PARLAMENTOS Y PARLAMENTARIOS

«Los parlamentos del mundo son los puentes entre el gobierno y la sociedad civil. Aprueban los fondos para costear las iniciativas nacionales. A través de sus deliberaciones, contribuyen a definir las políticas públicas, y a través de sus prerrogativas de investigación y control, aumentan la transparencia. Constituyen una fortificación para asegurar que los gobiernos cumplan con sus compromisos y promesas internacionales, un rol que algunas veces exige la promulgación de legislación nacional. Estas funciones son absolutamente cruciales para el futuro del desarme nuclear, ya que contribuyen a dar al desarme no solamente una visión, sino también una columna vertebral, músculo y dientes».

Jayantha Dhanapala, Secretario General Adjunto de la ONU
Cámara de los Comunes del Reino Unido, 3 de julio de 2000

Comúnmente se acepta que la no proliferación nuclear les impone obligaciones a todos los Estados y que requiere medidas de aplicación por parte de todos los Estados. Mientras los Estados Poseedores de armas nucleares tienen la obligación de no transferir armas nucleares ni tecnología nuclear militar a los Estados no poseedores de armas nucleares o actores no estatales, los Estados no poseedores de armas nucleares tienen la obligación de no adquirir armas nucleares⁴⁵. Todos los Estados tienen el deber de asegurar que existan las garantías adecuadas en sus programas de energía nuclear para evitar cualquier desvío que brinde una capacidad de fabricación de armas nucleares, ya sea por ellos mismos, por actores no estatales o por otros Estados.

En cuanto al desarme nuclear, la tendencia es suponer que los Estados que poseen armas nucleares son los que tienen la obligación de actuar, y que lo único que puede hacer el resto de los Estados es alentar a los Estados poseedores a que avancen hacia su eliminación.

Si bien, técnicamente hablando, el desarme nuclear solamente se materializará cuando los Estados que poseen armas nucleares desmantelen y destruyan las armas nucleares de sus arsenales, el proceso para lograr y mantener un mundo libre de armas nucleares es más complejo. Necesita la acción y cooperación entre los diversos Estados, incluyendo los que poseen armas nucleares, los aliados protegidos por doctrinas de disuasión nuclear ampliada y los Estados no poseedores de armas nucleares.

La abolición nuclear va más allá de meramente desmantelar y destruir las armas nucleares existentes. Se trata de establecer un marco propicio para el abandono de una doctrina nuclear (es decir, la disuasión nuclear) que ha sido percibida como esencial para la seguridad de muchos Estados (Estados poseedores de armas nucleares y sus aliados) y que ha demostrado ser altamente contagiosa tras dos guerras mundiales. También se trata de eliminar un sistema de armas que no solamente ha amenazado a los Estados que las poseen y que pueden utilizarlas unos contra otros, sino que también ha amenazado a la humanidad y quizás a la vida misma. Por lo tanto, todos los Estados tienen un interés en lograr un mundo libre de armas nucleares, así como una responsabilidad y un rol que jugar al respecto.

En ocasiones, los parlamentarios deberán tomar medidas específicas para su tipo de Estado (poseedor, aliado, no poseedor) y, en otros casos, las medidas tendrán un alcance universal.

Los parlamentarios en los países con armas nucleares probablemente tendrán la mayor responsabilidad de tomar medidas en distintos frentes: frenar la modernización de las armas nucleares, reducir la preparación operativa de las armas nucleares (poniéndolas fuera de alerta), promover la reducción del arsenal, asegurar a los Estados no poseedores de armas nucleares que las armas nucleares no serán utilizadas contra ellos, recortar los presupuestos destinados a las armas nucleares, analizar medidas de verificación para la destrucción de ojivas y el control de armamento, velar por las negociaciones de desarme entre todos los Estados que poseen armas nucleares y asegurar las armas nucleares y material fisiónable, para evitar su proliferación.

La Opción Cero: El rol de los parlamentarios

Actualmente, el ambiente de seguridad mundial es tan complicado que no podrá lograrse la Opción Cero sin la cooperación y el compromiso de todos los Estados que poseen armas nucleares y sus aliados y de ciertos Estados clave no poseedores de armas nucleares.

En este proceso, es esencial involucrar y la movilizar a los parlamentos y sus miembros. Su acción es clave para construir un ímpetu político, asegurar un compromiso del gobierno y reunir los elementos que constituyen un marco adecuado para un mundo libre de armas nucleares.

Los parlamentos debaten los mecanismos de seguridad, incluyendo aquellos que atenúan o eliminan el rol de las armas nucleares. Además, destinan los fondos para el trabajo diplomático y técnico necesario para establecer un régimen de desarme y adoptan medidas nacionales para la implementación de las leyes relativas, entre otras, a la vigilancia de fronteras, a la policía, a asegurar los materiales e instalaciones nucleares, a penalizar las actividades prohibidas, a garantizar la cooperación entre los organismos gubernamentales, a promover la educación pública para apoyar el desarme nuclear y a respetar las obligaciones impuestas por los tratados. Los parlamentarios también dialogan con sus colegas en otros parlamentos para desarrollar estrategias coordinadas entre países y regiones.

Además, existen otras maneras en que los parlamentarios pueden apoyar la no proliferación y el desarme nuclear. Por ejemplo, pueden organizar debates parlamentarios especiales, abrir diálogos políticos en el Legislativo, publicar informes, participar en grupos multipartidistas sobre desarme y no proliferación, convocar a audiencias conjuntas con comités parlamentarios de otros países, iniciar investigaciones, publicar columnas en los periódicos, y establecer grupos parlamentarios sobre el desarme.

Los legisladores de los aliados nucleares desempeñan un papel clave, en colaboración con sus colegas en los Estados poseedores de armas nucleares, en la reducción del rol de las armas nucleares en las doctrinas de seguridad, promoviendo medidas de seguridad cooperativa para reemplazar la dependencia en las armas nucleares y fomentando la norma y la práctica de no uso de armas nucleares o la prohibición de su uso, en pos de una prohibición global.

Los parlamentarios de los Estados no poseedores de armas nucleares pueden adoptar medidas inmediatas relativas a la prohibición y penalización de la actividad nuclear, tales como establecer zonas libres de armas nucleares, legislar sobre la prohibición nacional, desinvertir de las corporaciones que fabrican armas nucleares y apoyar la penalización internacional del empleo de armas nucleares en el Estatuto de la Corte Penal Internacional.

Los parlamentarios de todos los Estados –poseedores de armas nucleares, aliados y no poseedores– pueden promover la educación sobre el desarme, las negociaciones para un tratado global (o un conjunto de acuerdos) sobre la abolición nuclear, y la realización de un trabajo preparatorio sobre los elementos de tal tratado, tales como los requisitos y tecnologías para la verificación. Asimismo, pueden crear las instituciones necesarias para aplicar el tratado (o incluir estas tareas en instituciones existentes), explorar estrategias de seguridad para un mundo libre de armas nucleares y generar un impulso político para tales negociaciones.

Este Manual revisa, por lo tanto, medidas legislativas correspondientes a las tres categorías de Estados, así como aquellas provenientes y disponibles para todos los Estados. Específicamente, explora iniciativas relativas a la

Aliados de los Estados que poseen armas nucleares y disuasión nuclear

Independiente de si la capacidad de disuasión de las armas nucleares ante posibles atacantes es ilusoria o exagerada, mientras estas sean percibidas como que brindan seguridad, los países que las poseen permanecerán reticentes a deshacerse de ellas y los aliados, a perder la supuesta protección que les otorga la «disuasión ampliada».

Por lo tanto, los aliados de los Estados que poseen armas nucleares –los que generalmente cuentan también con una capacidad nuclear avanzada– pueden servir o bien como catalizadores para lograr un mundo libre de armas nucleares (al persuadir y cooperar con los Estados poseedores para avanzar hacia un marco de seguridad sin armas nucleares), o bien, como su más fuerte oponente, si es que son reacios a abandonar gradualmente la disuasión ampliada en sus políticas de seguridad nacional.

no proliferación y el desarme nuclear que ya han sido adoptadas (o están en proceso de serlo) por parlamentarios y parlamentos, examina cómo estas pueden ser ampliadas y mejoradas, y analiza medidas adicionales que pueden ser requeridas, así como la relación entre parlamentos y gobiernos para forjar un marco de seguridad global sin armas nucleares. Algunos ejemplos de buenas prácticas podrían no necesitar acción parlamentaria; sin embargo, vale la pena destacar dichas prácticas ya que pueden inspirar tal acción.

En el presente manual, los ejemplos de buenas prácticas y recomendaciones para la acción parlamentaria son categorizados de la siguiente manera:

1. Reducción del arsenal
2. Ensayos nucleares
3. Instalaciones nucleares y materiales fisionables
4. Terrorismo y crimen
5. Disuasión nuclear y seguridad
6. Zonas libres de armas nucleares
7. Verificación, cumplimiento y aplicación
8. Gasto nuclear, corporaciones e investigaciones científicas
9. Leyes y normas: hacia el no uso y la prohibición
10. Negociaciones para un tratado o un conjunto de acuerdos relativos a las armas nucleares
11. Desarrollo de mecanismos e instituciones para el desarme nuclear
12. Educación sobre el desarme

Estas categorías corresponden a temas clave relacionados con la no proliferación y el desarme nuclear. Cabe señalar que estos temas se traslapan en muchos aspectos y que las mejoras en un área generalmente contribuirán al éxito en otras áreas. Por ejemplo, los progresos que se logren asegurar, consolidar y eliminar materiales e instalaciones nucleares serán de gran ayuda en la lucha contra el terrorismo nuclear. Igualmente, el fortalecimiento de las medidas de verificación y el desarrollo de otras normas de no uso y prohibición pueden beneficiar las negociaciones para

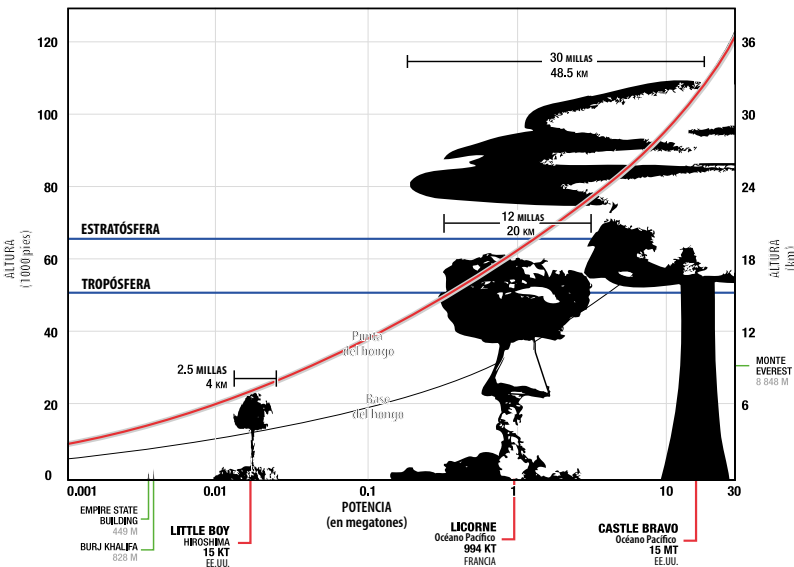
un tratado sobre desarme nuclear o un marco de acuerdos. Es importante recalcar que reducir la dependencia en la política de disuasión nuclear contribuiría enormemente a progresar en todas las otras áreas.

REDUCCIÓN DEL ARSENAL

La resolución de 2009 de la UIP sobre la no proliferación y el desarme nuclear insta «a que todos los Estados poseedores de armas nucleares hagan reducciones mayores, más rápidas e irreversibles de todos los tipos de armas nucleares»⁴⁶.

Hay aproximadamente 19.000 armas nucleares en los arsenales de los nueve Estados que poseen armas nucleares. La potencia explosiva combinada de esas armas es de unos 6 mil millones de toneladas (6.000 megatonnes de TNT). Este es un poder de destrucción 500.000 veces superior al de las bombas que destruyeron Hiroshima y Nagasaki en 1945. La explosión, la radiación y las consecuencias climáticas que se derivarían de la utilización de esas armas representan la amenaza más destructiva para el planeta jamás creada por el hombre.

Figura 2: Altura del hongo nuclear vs. potencia de la explosión.



Fuente: Nucleardarkness.org

Cuando la Guerra Fría estaba en su punto máximo, había casi el triple de armas nucleares.

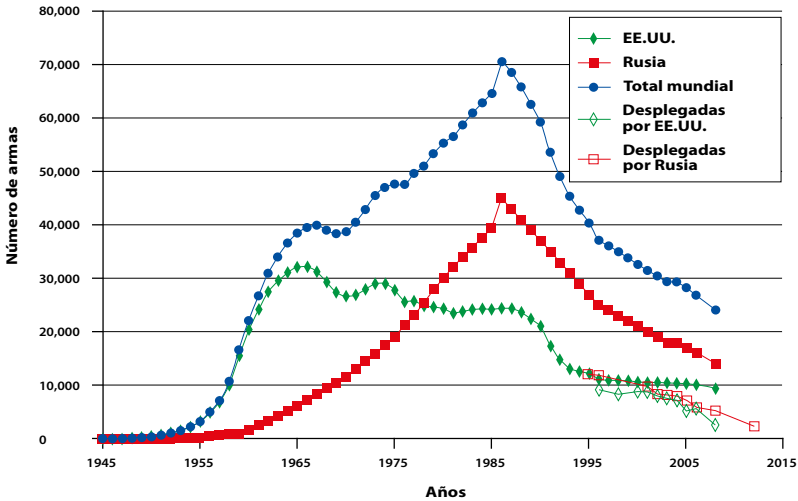
En la histórica Cumbre de Reikiavik de 1986, el Presidente de los EEUU Ronald Reagan y el Secretario General Soviético, Mikhail Gorbachev rechazaron la norma nuclear de la época que consistía en seguir expandiendo el tamaño, el tipo y la cantidad de armas nucleares. Detuvieron entonces la carrera armamentista nuclear y se acercaron a un acuerdo para eliminar todas sus armas nucleares. La cumbre preparó el terreno para una serie de tratados y acuerdos sobre el control de armas de largo alcance entre ambos países. Como resultado, desde que terminó de la Guerra Fría, los Estados Unidos y la Federación Rusa han reducido sus arsenales y su potencia nuclear de manera continua, sustancial y verificable.

Otros Estados poseedores de armas nucleares también han reducido sus arsenales, mientras que algunos países que heredaron armas nucleares tras la disolución de la Unión Soviética o que contaban con sus propios programas nucleares avanzados han desmantelado o destruido sus arsenales.

Además, el número de armas nucleares desplegadas en territorios extranjeros, principalmente armas estadounidenses ubicadas en Estados miembros de la OTAN, se ha reducido en un 95 por ciento desde el punto máximo de la Guerra Fría, con un retiro completo de esas armas en al menos uno de los países en donde estaban desplegadas. Actualmente, unas 200 armas nucleares permanecen desplegadas en países de la OTAN.

Es esencial que haya más reducciones en los arsenales de Washington y Moscú –que controlan entre ambos más del 90 por ciento de las armas nucleares del mundo– para lograr los objetivos de seguridad nuclear vital. También es esencial que haya reducciones en el arsenal de los otros Estados poseedores de armas nucleares; estos cinco Estados acordaron en la Conferencia de Examen del TNP de 2010 comenzar un proceso de negociaciones multilaterales para:

- avanzar rápidamente hacia una reducción generalizada del arsenal global de todos los tipos de armas nucleares y
- abordar el tema de todos los tipos de armas nucleares, independiente de su tipo o ubicación⁴⁷.

Figura 3: Arsenales mundiales, norteamericanos y rusos

(Fuente: Alan Robock, Universidad de Rutgers, 2010)

Tales reducciones disminuirían la amenaza de una guerra nuclear a gran escala y reforzarían la confianza entre los Estados poseedores de armas nucleares. También demostrarían que existe la voluntad política en estos Estados para cumplir sus compromisos relativos al desarme, incitando a otros países a adoptar medidas más estrictas de no proliferación. El acuerdo de base en el TNP era que los Estados no poseedores de armas nucleares no adquirirían armas nucleares y aceptarían un sistema de control de no proliferación a cambio de que los Estados poseedores de armas nucleares avanzaran sistemáticamente hacia el desarme nuclear.

Tales reducciones en el arsenal podrían, en el corto y mediano plazo, podrían ser aceleradas por cambios en las políticas y prácticas de disuasión nuclear de los Estados poseedores de armas nucleares, tales como reconocer a la disuasión como único propósito de las armas nucleares, poner todas las fuerzas nucleares fuera de alerta, abandonar la política de lanzamiento a la alerta y rechazar la doctrina –que puede considerarse ilegal– de represalia masiva.

En cuanto a las armas nucleares desplegadas en países de la OTAN (armas tácticas o subestratégicas), algunos gobiernos de la OTAN tienden a relacionar el progreso en las reducciones y en la completa eliminación de

estas armas con un acuerdo por la Federación Rusa de reducir sus propias armas tácticas, cuyo número es mucho mayor. Otros sostienen que la reducción unilateral de las armas nucleares de la OTAN no amenazaría su seguridad y podría instar a la Federación Rusa a adoptar medidas similares a las exitosas iniciativas presidenciales nucleares unilaterales de 1991 (ver abajo). Otro punto es enfocarse en el proceso para eliminar los arsenales nucleares y lograr el desarme nuclear completo, lo cual sería facilitado por el abandono de la disuasión nuclear y/o su sustitución por otras medidas de seguridad (ver el cuadro **Arsenales nucleares: ¿Cuántas armas nucleares se necesitan para la disuasión?** abajo).

Arsenales nucleares: ¿Cuántas armas nucleares se necesitan para la disuasión? ¿1.500, 150, 15, 5 o 0?

De alguna manera, esta pregunta es similar a la que se hacían los filósofos de la religión hace algunos siglos: «¿cuántos ángeles caben en la punta de un alfiler?» La respuesta tiene más que ver con las perspectivas de seguridad que con la realidad empírica. Suponiendo que la disuasión nuclear es en realidad eficaz –y las opiniones al respecto son divergentes–, unas pocas armas nucleares serían suficientes para amenazar a otro país de causarle un daño «inaceptable» en represalia ante un acto de agresión real o potencial. La República Popular Democrática de Corea, por ejemplo, cuenta con una política de disuasión basada en una baja cantidad de armas nucleares (menos de diez). Sin embargo, no existe una cuantificación clara de lo que se entiende por daño “inaceptable”. ¿Qué porcentaje de las fuerzas militares, del territorio y de los bienes del enemigo deben ser amenazados para disuadir a un país agresor?

También existen diferentes puntos de vista respecto sobre el tipo y la cantidad de blancos a los que debe apuntar un arsenal nuclear. Las doctrinas nucleares actuales asignan múltiples propósitos a las armas nucleares: disuadir a un enemigo de lanzar un ataque nuclear, responder a un potencial desarrollo de armas químicas o biológicas e incluso contrarrestar las amenazas provenientes de las armas convencionales. Además, los estrategas militares tienden a reclamar más armas nucleares si temen que las que ya disponen pueden ser destruidas por misiles antibalísticos o por un ataque de inicio proveniente del campo opositor.

Un ataque de inicio de este tipo parece posible ya que tanto Estados Unidos como la Federación Rusa siguen un principio de «primero en emplear» y sus armas se encuentran en estado de alta alerta. Adoptar una política de único propósito (es decir, que el único objetivo de las armas nucleares sea disuadir a otro país de recurrir a las armas nucleares), abstenerse de iniciar el uso de armas nucleares, eliminar el estado de alerta, transportar armas nucleares en submarinos (prácticamente invulnerables a un ataque en primer término) y controlar los sistemas de defensa contra los misiles balísticos, cambiaría la perspectiva respecto de la percepción de una mayor necesidad de armas nucleares con fines militares. Por lo tanto, hay distintas opiniones respecto del número de armas nucleares necesarias para asegurar la disuasión, incluso en Estados Unidos y en la Federación Rusa, oscilando entre una docena y más de mil.

Si los Estados que poseen armas nucleares tomaran en consideración el derecho internacional en sus programas nucleares, es posible que no puedan poseer muchas armas nucleares, o incluso ninguna, ya que las leyes aplicables en tiempos de guerra impiden la utilización de armamentos que dañen a civiles de forma indiscriminada, que causen un daño ambiental severo y a largo plazo, que violen el territorio neutral o que generen sufrimiento innecesario a los combatientes (tales como enfermedades crónicas). Esto debería descartar definitivamente el empleo de armas nucleares en o cerca de las ciudades, e incluso en la mayoría de los otros lugares, limitando su uso solamente a blancos militares, si es que esto responde a las exigencias de la ley (Ver

Capítulo 9, Leyes y normas: hacia el no uso y la prohibición).

Es clave saber si es que, en el siglo XXI, la disuasión necesariamente debe estar ligada a las armas nucleares. La disuasión es un proceso que consiste en persuadir al oponente de que los costos de realizar un ataque serían demasiado altos en relación a sus beneficios, evitando, por lo tanto, que el potencial agresor materialice el ataque. Tales costos incluyen un amplio rango de posibles respuestas al ataque, tales como sanciones diplomáticas, sanciones enfocadas, cargos criminales, sanciones generales y/o acción militar. La mayoría de los Estados nunca ha incluido las armas nucleares en sus políticas de seguridad ni en sus estrategias de disuasión. Un creciente número de ex políticos de alto nivel sostiene que aunque las armas nucleares jugaron un rol fundamental durante la Guerra Fría para la disuasión en los Estados que poseen armas nucleares, las armas nucleares ya no son necesarias para la disuasión en el mundo globalizado de hoy. (Ver **Capítulo 5, Disuasión nuclear y seguridad).**

Buenas Prácticas

ESTADOS QUE POSEEN ARMAS NUCLEARES

Ejemplos:

- A. Tratado sobre las Fuerzas Nucleares de Alcance Intermedio de 1987**
Verificar el desarme de una clase completa de armas
- B. Iniciativas Nucleares Presidenciales de 1991**
Demostrar el valor de las medidas unilaterales
- C. Tratado de Reducción de Armas Estratégicas de 1991 (START I)**
Verificar el desarme de las armas estratégicas
- D. Bielorrusia, Kazajstán, Ucrania y Sudáfrica**
Renunciar a la posesión de armas nucleares
- E. Revaluación de la Política de Seguridad y Defensa Estratégica del Reino Unido de 2010**
Reducciones unilaterales
- F. Tratado de Reducción de Armas Estratégicas de 2010 (nuevo START)**
Recortes mayores verificados

A

Tratado sobre las Fuerzas Nucleares de Alcance Intermedio de 1987

Verificar el desarme de una clase completa de armas

Con este tratado, los Estados Unidos y la Unión Soviética se comprometieron a eliminar y renunciar definitivamente a la totalidad de sus misiles balísticos tierra-tierra y a sus misiles de crucero, nucleares y convencionales, con un alcance de entre 500 y 5.500 kilómetros. Como resultado del tratado FNAI, las partes destruyeron un total de 2.692 misiles de alcance corto, mediano e intermedio. Ninguno de estos países despliega actualmente este tipo de sistemas⁴⁸.

El Tratado sobre las Fuerzas Nucleares de Alcance Intermedio (FNAI) de 1987, que entró en vigor el 1 de junio de 1988, marcó la primera vez

en la que las superpotencias aceptaron reducir sus arsenales nucleares, suprimir una categoría completa de armas nucleares (aunque solamente los misiles y no las ojivas nucleares) y aceptar inspecciones in situ para verificación, algo que anteriormente era inconcebible⁴⁹. Como resultado del Tratado FNAI, para el 1 de junio de 1991, plazo límite establecido por el tratado, los Estados Unidos y la Unión Soviética habían destruido un total de 2.692 misiles de alcance corto, mediano e intermedio. Ninguno de estos países actualmente despliega este tipo de sistemas.

Tanto en Washington como en Moscú, el tratado fue aprobado por los comités de Relaciones Exteriores y contó con apoyo de alto nivel desde el momento en que fue firmado. Primero fue ratificado por el Senado estadounidense (93-5) y después por el Sóviet Supremo.

La resolución de la UIP de 2009 sobre la no proliferación y el desarme nuclear reconoce la importancia del Tratado FNAI y «exhorta a todos los Estados a apoyar las iniciativas encaminadas a universalizar las obligaciones establecidas en el Tratado (FNAI) y a promover medidas de cooperación en relación con el tema de la defensa contra misiles, comenzando por una evaluación conjunta de las posibles amenazas»⁵⁰.

B**Iniciativas Nucleares Presidenciales de 1991****Demostrar el valor de las medidas unilaterales**

Medidas unilaterales (pero recíprocas) adoptadas por los Estados Unidos y la Unión Soviética para, entre otras cosas, sacar todos los bombarderos nucleares del estado de alerta, retirar las armas nucleares tácticas de los barcos de superficie y detener el desarrollo de los vehículos de reentrada múltiple (múltiples ojivas montadas en un solo misil).

En septiembre de 1991, el Presidente de los EEUU, George Bush anunció medidas unilaterales de desarme, incluyendo la eliminación de todas las armas tierra-tierra de corto alcance, el retiro de todas las armas nucleares tácticas de los barcos de superficie y de los submarinos estadounidenses, la eliminación del estado de alerta de los bombarderos estratégicos que cargaban armas nucleares (retiro de las bombas de los aviones) y la anulación del desarrollo de los vehículos de reingreso múltiple.

Al mes siguiente, el líder soviético Mikhail Gorbachev respondió con el anuncio de medidas similares de desarme nuclear por parte de la

Unión Soviética, acompañadas de medidas adicionales, tales como el desmantelamiento de los misiles nucleares antiaéreos y la destrucción de todas las minas nucleares.

Se trataba de medidas que ambos líderes creían que podían tomar de manera unilateral (pero recíproca) para demostrar su buena fe y evitar largas negociaciones. A través de las medidas unilaterales, cada parte incitó a la otra a hacer lo mismo, o incluso más, transformando la carrera armamentista en una carrera hacia el desarme, supeditada, claro, a preocupaciones y precauciones de seguridad. Estas medidas unilaterales complementaron las negociaciones en curso sobre la reducción de las armas estratégicas y sus sistemas vectores, los misiles balísticos intercontinentales (MBIs).

Los parlamentarios de los Estados poseedores de armas nucleares pueden alentar a los líderes de sus países a pensar de manera creativa para adoptar medidas unilaterales adicionales, a fin de desbloquear las negociaciones y fomentar las acciones conducentes al desarme por todas las partes.

C Tratado de Reducción de Armas Estratégicas de 1991 (START I) Verificar el desarme de las armas estratégicas

A través de este tratado, la Unión Soviética y los Estados Unidos se comprometían a no desplegar más de 6.000 ojivas nucleares por sobre un total de 1.600 MBI, MBLS y bombarderos pesados. Además, el START I requería que la Unión Soviética redujera sus misiles balísticos pesados SS-18 al 50 por ciento⁵¹.

El 31 de julio de 1991, después de casi 10 años de complejas negociaciones, los Estados Unidos y la Unión Soviética firmaron el tratado START I. Cinco meses después, la Unión Soviética se desintegró, dejando a cuatro Estados independientes en posesión de armas nucleares: Bielorrusia, la Federación Rusa, Kazajstán y Ucrania. El 23 de mayo de 1992, los Estados Unidos y estos cuatro países firmaron el Protocolo de Lisboa, con el cual las cinco naciones pasaron a integrar el START I⁵².

El objetivo del START I era reducir la amenaza de un conflicto nuclear a través de una disminución verificable de la gran cantidad de arsenales desplegados por los Estados Unidos y la Unión Soviética (posteriormente

Rusia, Bielorrusia, Kazajstán y Ucrania) y llamaba a cada una de las partes a limitar sus fuerzas nucleares estratégicas a 1.600 MBI, MBLS y bombarderos pesados desplegados, así como a reducir sus ojivas a 6.000 –de las cuales solamente 4.900 podrían estar montadas sobre misiles balísticos– en siete años. Además, el START I requería que la Unión Soviética redujera sus misiles balísticos pesados SS-18 al 50 por ciento⁵³.

Uno de los principales logros de este tratado fue el énfasis que puso en el constante monitoreo, incluyendo 12 tipos de inspección in situ⁵⁴. Además, el START I establecía intercambios regulares de datos y exhaustivas notificaciones sobre nuevos hechos ligados a lo nuclear. Estas medidas fueron clave para generar confianza mutua y reforzar la transparencia.

El Senado de los EEUU ratificó el START I el 1 de octubre de 1992, y el 4 de noviembre del mismo año lo hizo el Soviet Supremo. Después de su ratificación por los parlamentos de Kazajstán (el 2 de julio de 1992), Bielorrusia (el 4 de febrero de 1993) y de Ucrania (el 18 de noviembre de 1993), estos tres países pasaron a integrar el TNP como Estados no poseedores de armas nucleares. El tratado START I entró en vigor el 5 de diciembre de 1994 y siete años más tarde, los Estados Unidos y la Federación Rusa lograron llegar a los niveles fijados por el START I, de 6.000 ojivas desplegadas⁵⁵. Bielorrusia, Kazajstán y Ucrania retiraron completamente de su territorio los arsenales de armas nucleares legados por la Unión Soviética.

D

Bielorrusia, Kazajstán, Ucrania y Sudáfrica

Renunciar a la posesión de armas nucleares

Dar un buen ejemplo – países que han abandonado voluntariamente su capacidad nuclear

Tras el colapso de la Unión Soviética, Ucrania, Kazajstán y Bielorrusia heredaron arsenales nucleares, convirtiéndose en la tercera, cuarta y octava potencias nucleares del mundo. Tanto el Tratado FNAI de 1987, como el Tratado START I de 1991 fueron modificados para integrar a estos países. Como resultado, los tres Estados eliminaron o retiraron de sus territorios las armas estratégicas ofensivas y las instalaciones a las que apuntaba el Tratado FNAI y se unieron al TNP como Estados no poseedores de armas nucleares.

De forma similar, en 1989, Sudáfrica desmanteló voluntariamente su programa de armas nucleares (que incluía seis armas construidas y una en construcción). En 1991, adhirió al TNP.

E
**Revisión de la Política de Seguridad y Defensa Estratégica
del Reino Unido de 2010**
Reducciones unilaterales

Reduce la cantidad de ojivas a bordo de cada submarino de un máximo de 48 a un máximo de 40, restringe la cantidad de ojivas operativas de menos de 160 a 120 máximo y disminuye el arsenal de armas nucleares del Reino Unido en 25 por ciento, a un máximo de 180⁵⁶.

Como lo señala su Revisión de la Política de Seguridad y Defensa Estratégica de 2010, el Reino Unido se comprometió a reducir la capacidad de su sistema de misiles nucleares Tridente, instalado en los submarinos. La cantidad de ojivas a bordo de cada submarino será reducida de 48 a un máximo de 40, el número de misiles operativos en los submarinos de clase Vanguardia será restringido a no más de ocho, la cantidad de ojivas operativas será reducida de menos de 160 a no más de 120 y el arsenal de armas nucleares de Reino Unido será limitado a 180, es decir, una disminución del 25 por ciento.

Esto muestra un ejemplo de medidas de desarme unilateral que puede tomar un gobierno si estima que tales medidas no socavarán su seguridad. Más importante es el hecho de que tal revisión fue realizada bajo pleno debate en el Parlamento. Sin embargo, la revisión no refleja la postura –ampliamente apoyada en el parlamento– de que el gobierno británico debería involucrarse más en las negociaciones que buscan prohibir las armas nucleares a nivel mundial (en el marco de una convención sobre armas nucleares) y tomar medidas unilaterales más firmes, renunciando completamente a las armas nucleares, que son inútiles para la seguridad del país y que representan un gasto importante de los fondos públicos.

F

Tratado de Reducción de Armas Estratégicas de 2010 (nuevo START)

Mayores recortes verificados

Las partes son autorizadas a contar con un máximo de 1.550 bombas y ojivas nucleares estratégicas justificadas desplegadas. Los lanzadores de MBI, MBLS y los bombarderos pesados, desplegados y no desplegados, se limitan a 800. Los MBI, MBLS y los bombarderos pesados desplegados y asignados a una misión nuclear, se limitan a 700⁵⁷.

El Nuevo START fue firmado el 8 de abril de 2010 por el Presidente de los Estados Unidos, Barack Obama y el Presidente de la Federación Rusa, Dimitri Medvedev, y entró en vigor el 5 de febrero de 2011⁵⁸.

El Nuevo START estipula que siete años después de su entrada en vigor (febrero de 2018), ambas partes son autorizadas a contar con un máximo de 1.550 bombas y ojivas nucleares estratégicas desplegadas. Los lanzadores de MBI, MBLS y los bombarderos pesados, desplegados y no desplegados, se limitan a 800. Los MBI, MBLS y los bombarderos pesados desplegados y asignados a una misión nuclear se limitan a 700. Cada bombardero es contabilizado como una ojiva⁵⁹. Al igual que el START I, el Nuevo START no rastrea ni limita las ojivas ni las bombas una vez que han sido retiradas de los lanzadores desplegados. Los misiles no desplegados son monitoreados, pero se limita su cantidad.

Un punto importante es que el tratado establece un sistema exhaustivo de verificación, que comprende intercambios regulares de datos actualizados, una extensa lista de actividades nucleares sujetas a notificación y la autorización para llevar a cabo 18 inspecciones in situ anuales.

Tanto en los Estados Unidos como en la Federación Rusa, el Nuevo START recibió un fuerte apoyo bipartidista y las comisiones de expertos lo aprobaron y recomendaron su ratificación. El tratado fue ratificado por el Senado de EEUU el 22 de diciembre de 2010 y por la Duma de Estado el 25 de enero de 2011⁶⁰.

Las autoridades políticas de EEUU y la Federación Rusia han indicado que están preparando negociaciones con miras a mayores reducciones.



Recomendaciones para los parlamentarios

- Instar a los gobiernos a adoptar urgentemente medidas de promoción y nuevas reducciones transparentes, sustanciales e irreversibles del arsenal de armas nucleares, en un marco unilateral, bilateral o multilateral.
- Los legisladores de los países P5 (China, Estados Unidos, Francia, la Federación Rusa y Reino Unido) pueden exhortar a sus gobiernos a recurrir al proceso acordado durante la Conferencia de Examen del TNP de 2010 para comprometerse a realizar reducciones específicas del arsenal, así como a otras medidas multilaterales, y anunciar tales compromisos en las reuniones relativas al TNP.
- Los legisladores estadounidenses y rusos pueden aprovechar la oportunidad creada por el Nuevo START para tratar asuntos que podrían favorecer otros acuerdos de control de armamentos entre los EEUU y Rusia, tales como un mayor control de las armas nucleares tácticas operacionales (no estratégicas), los sistemas de defensa antimisiles y las armas convencionales.

Buenas Prácticas**ALIADOS DE EPAN****Ejemplos:****A. Canadá y Grecia**

Retiro unilateral de armas nucleares tácticas desplegadas

B. Cinco Estados de la OTAN

Llamado a retirar las armas nucleares tácticas

C. Japón

Alentar la reducción del arsenal

A**Canadá y Grecia****Retiro unilateral de armas nucleares tácticas desplegadas**

Sin que se reconociera oficialmente, se sabía que entre mediados de los años 60 y 1984, había algunas armas nucleares de EEUU desplegadas en territorio canadiense y otras estaban desplegadas en Europa con fuerzas canadienses. Entre éstas había misiles superficie-aire BOMARC CIM-10, cohetes Honest John, equipados con ojivas nucleares W31, cohetes nucleares Genie W25 cargados en 54 Voodoos CF-101 y ojivas nucleares tácticas asignadas a 6 escuadrones Starfighter CF-104 (unos 90 aviones). La opinión pública en Canadá que se oponía a tales despliegues cobró fuerza en 1972, cuando tres de los sistemas fueron retirados bajo el gobierno del Primer Ministro Pierre Trudeau. El último sistema de armas nucleares fue retirado en 1984.

Desde principios de los años 60, había una variedad de sistemas de armas nucleares ubicados en la base aérea de Araxos en Grecia, incluyendo misiles Nike Hércules y cazabombarderos A-7 equipados con armas nucleares. En 2001, la reticencia de Grecia para reemplazar los cazabombarderos por F-16 estadounidenses, condujo finalmente al retiro de las armas nucleares de EEUU que permanecían desplegadas en Grecia.

El retiro de las armas nucleares de Canadá y Grecia sin un aparente impacto negativo en su seguridad ni en su relación con los Estados Unidos podría dar paso a un retiro unilateral similar de armas nucleares desplegadas sobre el territorio de otros países.

B**Cinco Estados de la OTAN****Llamado a retirar las armas nucleares tácticas**

El *Bulletin of Atomic Scientists* (Boletín de Científicos Atómicos) subraya que entre 150 y 200 armas nucleares tácticas de EE.UU están desplegadas en Europa y almacenadas en seis bases en cinco países: Alemania, Bélgica, Italia, los Países Bajos y Turquía⁶¹. Estos países tienen acuerdos de intercambio nuclear con Estados Unidos, bajo los cuales son entrenados en el uso de armas nucleares y tienen la autoridad de tomar control de tales armas durante tiempos de guerra.

Se estima que la Federación Rusa posee unas 2.000 ojivas nucleares tácticas, la mayoría de ellas probablemente desplegadas en la parte oeste del país⁶². La Comisión de Armas de Destrucción Masiva advierte que tales armas tácticas «serían más sencillas de usar (que las armas estratégicas) por personas ajenas, como p.ej. un grupo terrorista» y que «existe el riesgo de robo o desvío durante su transporte o almacenamiento en el campo»⁶³. Recomienda, por lo tanto, que los Estados Unidos y la Federación Rusa «deberían acordar el retiro de todas las armas nucleares no estratégicas y su almacenamiento en un depósito centralizado en el territorio nacional, a la espera de su eliminación final»⁶⁴.

Recientes avances en Europa han brindado optimismo respecto del posible fin cercano del despliegue de armas nucleares tácticas en Europa y en el oeste de la Federación Rusa.

Entre 2005 y 2007, varias iniciativas parlamentarias abordaron el tema de las armas nucleares desplegadas en Europa. Entre ellas, se incluyen:

- resoluciones adoptadas por los parlamentos de Bélgica y Alemania, exhortando a los gobiernos de la OTAN a trabajar es pos del retiro de las armas estadounidenses de Europa;
- una declaración conjunta de los parlamentarios de Alemania, Bélgica, Italia, Países Bajos y Reino Unido, llamando a terminar con los acuerdos entre los Estados Unidos y la OTAN, relativos a compartir la capacidad nuclear;
- una declaración escrita de parte los miembros del Parlamento Europeo sobre el retiro de las armas nucleares estadounidenses de Europa y

- documentos enviados por parlamentarios a los comandantes de los sitios de despliegue nuclear, asegurando que el despliegue de tales armas viola el TNP y las leyes contra el empleo de las armas nucleares en tiempos de guerra, ratificadas por la Corte Internacional de Justicia en 1996.

Además, en 2004, la Comisión de Ciencias y Tecnología de la Asamblea Parlamentaria de la OTAN, en un informe, le aconsejó a esta organización presentar «una propuesta para un retiro escalonado y verificable de las armas nucleares tácticas de Europa», ya que estas «no contribuyen mayormente a la seguridad europea»⁶⁵. Como seguimiento, un informe de la Asamblea Parlamentaria de la OTAN sobre las armas nucleares estadounidenses no estratégicas en Europa (2010) examinó todas las posibles opciones para tales armas, incluyendo un retiro incondicional, un retiro parcial, un retiro condicionado al desmantelamiento de las armas nucleares tácticas por parte de la Federación Rusa y el mantenimiento del statu quo⁶⁶.

Entre los países de la OTAN, cada vez más se percibe que el despliegue de armas nucleares tácticas ya no tiene ningún objetivo militar práctico. Es más, se podría decir que tal despliegue de armas nucleares en los países europeos violaría los artículos I y II del TNP, que establecen que los Estados poseedores de armas nucleares no deben «traspasar a nadie armas nucleares u otros dispositivos explosivos, ya sea directa o indirectamente» y que los Estados no poseedores de armas nucleares se comprometen a «no recibir de nadie ningún traspaso de armas nucleares u otros dispositivos nucleares explosivos ni el control sobre tales armas o dispositivos explosivos»⁶⁷. Es más, su retiro podría incitar a Moscú a tomar medidas similares respecto de sus armas nucleares tácticas desplegadas en el oeste de Rusia y a abrir el paso para nuevos acuerdos con los Estados Unidos sobre el control de armas nucleares y el desarme.

Un reciente informe de IKV Pax Christi indicó que 14 países de la OTAN (el 50 por ciento) apoyan activamente el retiro de las armas nucleares, mientras que 10 países de la OTAN aceptarían tal retiro y solamente tres se opondrían⁶⁸.

La necesidad de renovar la flota de cazabombarderos como vectores es otro factor que podría influir en la viabilidad de mantener o no armas nucleares tácticas de los EEUU en estos Estados. Los parlamentarios de esos países desempeñan un importante rol al influenciar y supervisar

las decisiones de compra y presupuesto (ver también **Capítulo 8. Gasto nuclear, corporaciones e investigaciones científicas**). En Grecia, por ejemplo, la decisión de no renovar la flota de aeronaves condujo al retiro de las armas nucleares tácticas de EEUU del territorio (ver Buenas Prácticas, arriba).

C

Japón

Alentar la reducción del arsenal

Los Estados Unidos tiene acuerdos de seguridad con Japón bajo los cuales el primero le brinda «disuasión nuclear ampliada» al segundo, sin el despliegue de armas nucleares sobre el territorio japonés y sin compartir capacidad nuclear (distinto de lo que ocurre con los países de la OTAN que comparten su capacidad nuclear). Durante la Revisión de la Postura Nuclear de EEUU en 2009-2010, los senadores estadounidenses se opusieron a una disminución de las armas nucleares, afirmando que el país debía mantener su rango y cantidad de armas actuales para proteger a sus aliados. Algunos sostuvieron que reducir la capacidad de disuasión nuclear ampliada podría hacer que sus aliados perdieran confianza, particularmente Japón, y que eso los incitaría a adquirir armas nucleares para contar con capacidad de disuasión. Esto podría ocurrir si es que los Estados Unidos redujera su posibilidad de recurrir a armas nucleares ante ataques de armas convencionales, ya que algunos de sus aliados se enfrentan a amenazas de tales ataques.

A fin de aclarar la postura de su país, el ministro de Relaciones Exteriores de Japón, Katsuya Okada, le envió una carta a la Secretaria de Estado estadounidense, Hillary Clinton, en la que manifestaba su apoyo al compromiso del Presidente Obama con un mundo libre de armas nucleares, exhortando a Estados Unidos a adoptar una doctrina de único propósito (es decir, que el único propósito de las armas nucleares sea disuadir a otros Estados poseedores de armas nucleares). Indicaba, además, que Japón no se opondría a la reducción de sistemas específicos de armas, tales como los misiles de crucero Tomahawk, considerados por muchos analistas como el principal sistema de armas nucleares desplegado para la disuasión nuclear ampliada en el Noreste de Asia.

Es carta fue apoyada por una carta similar dirigida al Presidente Obama por 204 parlamentarios japoneses de distintos partidos, que también

hacia un llamado para que Estados Unidos ratificara el TPCEN y continuara negociando con la Federación Rusia sobre las reducciones de los arsenales nucleares.

En el informe final de la Revisión de la Postura Nuclear⁶⁹ –presentado al Congreso en abril de 2010–, el Presidente Obama anunció un cambio en la política hacia un «propósito principal» (con la promesa de evolucionar hacia el «único propósito»), el compromiso de reforzar los aspectos no nucleares de las alianzas regionales de seguridad y la decisión poner fuera de servicio los misiles de crucero Tomahawk.



Recomendaciones para los parlamentarios

- Solicitar información a sus gobiernos sobre la presencia, la cantidad, el rol y la disponibilidad operacional de las armas nucleares tácticas.
- Adoptar resoluciones y declaraciones –ya sea en su respectivo parlamento o en conjunto con los parlamentos de otros países de la OTAN– sobre el retiro de las armas nucleares tácticas.
- Iniciar un debate parlamentario y supervisar la toma de decisiones del gobierno (incluyendo las implicaciones presupuestarias) respecto de la renovación de los cazabombarderos necesarios para seguir manteniendo armas nucleares tácticas, en el marco de los acuerdos que implican compartir la capacidad nuclear.
- Involucrarse en las asambleas parlamentarias internacionales, principalmente en la Asamblea Parlamentaria de la OTAN, a fin de lograr una revisión del concepto estratégico de la Alianza y de promover la seguridad sin armas nucleares conforme al compromiso de la OTAN de crear las condiciones para establecer un mundo libre de armas nucleares.



ENSAYOS NUCLEARES

«Actualmente tenemos el problema que llamamos “bebés medusa”. Al nacer, estos bebés parecen medusas. No tienen ojos. No tienen cabeza. No tienen brazos. No tienen piernas. No parecen para nada seres humanos. Cuando mueren, son enterrados inmediatamente. Muchas veces, no se deja que la madre vea a este tipo de bebé porque se volvería loca. Es demasiado inhumano”.

Darlene Keju-Johnson, Directora de Planificación Familiar de 1987 a 1992, Islas Marshall, respecto del impacto de los ensayos nucleares estadounidenses en las Islas Marshall

Los más de 2.000 ensayos nucleares que se han realizado en el mundo desde 1945 han tenido secuelas. Muchas áreas que han servido como sitios de ensayo continúan sufriendo las terribles consecuencias para la salud y el ambiente de las explosiones nucleares. Por ejemplo, en la región de Semipalatinsk, al este de Kazajstán, donde se encontraba el sitio principal para los ensayos nucleares de la Unión Soviética, la esperanza de vida promedio es de menos de 50 años, la tasa de mortalidad es extremadamente alta y los niveles de cáncer han llegado a niveles críticos. Es más, los defectos congénitos graves son comunes y el riesgo de deficiencia mental es cinco veces superior al promedio. Algunos Estados poseedores de armas nucleares han introducido programas de indemnización a las víctimas de sus ensayos nucleares.

Los parlamentos de los Estados poseedores de armas nucleares deben enfrentar el tema de la indemnización para cubrir la atención médica (incluyendo la pérdida de ingresos) y de la tierra que se perdió debido a ensayos nucleares.

El TPCEN tiene como objetivo prohibir todas las explosiones nucleares en todos los ambientes, ya sea con fines militares o cívicos, y establece un sistema internacional para detectar y disuadir los ensayos clandestinos⁷⁰ (ver **Capítulo 7. Verificación, cumplimiento y aplicación**).

El TPCEN es uno de los componentes del marco jurídico y técnico para la instauración de un mundo libre de armas nucleares, ya que establecerá,

desde su entrada en vigor, una prohibición generalizada de los ensayos nucleares. La Comisión Preparatoria de la OTPCEN, creada por los Estados signatarios del TPCEN, está a cargo de elaborar un régimen de verificación que comprenda un sistema internacional de vigilancia y de inspecciones in situ. Este sistema de monitoreo está casi completo y se encuentra funcionando de manera provisional hasta que el tratado entre en vigor.



© Gobierno de los EEUU

La explosión «Baker», parte de la Operación Crossroads, un ensayo de un arma nuclear realizado por Estados Unidos en el Atolón Bikini, Micronesia, el 25 de julio de 1946.

El TPCEN fue negociado en el marco de la Conferencia sobre el Desarme entre 1993 y 1996 y fue adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de setiembre de 1996. Aunque ha logrado una adhesión casi universal (al momento de la redacción de este documento, 183 Estados lo habían firmado y 157 lo habían ratificado), todavía no ha entrado en vigor. El Artículo XIV establece que para que el tratado entre en vigor, debe ser ratificado por los 44 Estados que figuran en el Anexo 2. Estos países del Anexo 2 participaron en las negociaciones del TPCEN

La resolución de la UIP de 2009 sobre la no proliferación y el desarme nuclear «destaca la importancia vital y la urgencia de la suscripción y ratificación, sin demora ni condiciones, del TPCEN para lograr su entrada en vigor lo antes posible».

entre 1994 y 1996, y poseían reactores nucleares o reactores de investigación en esa época. Tres de esos 44 Estados todavía no firman el TPCEN: La República Popular Democrática de Corea, India y Pakistán. Otros cinco países lo firmaron, pero todavía no lo ratifican: China, Egipto, Estados Unidos, Israel y la República Islámica de Irán.

La resolución de 2009 de la UIP exhorta a «los parlamentos de todos los Estados que aún no hayan firmado y ratificado el TPCEN a que ejerzan presión sobre sus gobiernos para que lo hagan (e) insta en

particular a los parlamentos de todos los Estados incluidos en el Anexo 2 del TPCEN, cuya ratificación es necesaria para la entrada en vigor del

Figura 4: Desglose de los ensayos nucleares practicados por China, Reino Unido, Francia, la Unión Soviética y Estados Unidos entre 1945 y 1996, año cuando se firmó el TPCEN. No figuran los ensayos realizados por India (uno en 1974 y dos en 1998), Pakistán (dos en 1998) y la República Popular Democrática de Corea (uno en 2006 y uno en 2009).



Fuente: Cuenta oficial de fotografías de la OTPCEN, Flickr

Tratado (...) a que insten a sus gobiernos a que lo firmen y lo ratifiquen de inmediato». Asimismo, la resolución exhorta a «todos los Estados poseedores de armas nucleares a seguir observando sus moratorias respecto de la realización de ensayos de armas nucleares, a todos los Estados que aún no hayan desmantelado sus polígonos de ensayos nucleares a que procedan a hacerlo voluntariamente, y a todos los Estados a que sigan apoyando el sistema de verificación de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (OTPCEN) hasta tanto ese Tratado entre en vigor»⁷¹.

Buenas Prácticas

TODOS LOS ESTADOS

Ejemplos:

A. Ratificación del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (TPCEN)

Avanzar hacia su entrada en vigor

B. Legislación nacional para la implementación del TPCEN

Legislación modelo – Australia muestra el camino

C. Desarrollo de capacidades del TPCEN:

Los parlamentarios de Indonesia utilizan la Iniciativa de Desarrollo de Capacidades de la OTPCEN

A

Ratificación del TPCEN

Avanzar hacia su entrada en vigor

El 6 de abril de 1998, el Reino Unido y Francia se convirtieron en los primeros Estados que poseen armas nucleares en depositar sus respectivos instrumentos de ratificación del TPCEN. El parlamento británico había aprobado previamente, en 1998, la Ley sobre Explosiones Nucleares (Prohibición e Inspecciones), en virtud de la cual causar una explosión nuclear era considerado un delito y fijaba el marco jurídico de las inspecciones y procesamientos bajo los términos del TPCEN, permitiendo de esta manera que el Reino Unido ratificara el tratado.

El 21 de abril de 2000, la Cámara Baja del parlamento ruso, la Duma, aprobó, con 298 votos a favor y 74 en contra, la ratificación del TPCEN, lo que ocurrió el 20 de noviembre de ese mismo año, y adoptó una ley federal que permitía al gobierno trabajar en colaboración con la Comisión Preparatoria de la OTPCEN.

La aprobación unánime del TPCEN en la Cámara de Representantes de Indonesia (un Estado que figura en el Anexo 2 del tratado) en diciembre de 2011 representó un avance para su entrada en vigor⁷². Tras el voto de ratificación, Ismet Ahmad, un legislador del partido del Mandato Nacional, llamó a los Estados que poseen armas nucleares a seguir el ejemplo de Indonesia, destacando que «la ratificación de Indonesia no tiene significado a menos que las otras potencias nucleares hagan lo mismo»⁷³. (Indonesia ratificó oficialmente el TPCEN en febrero de 2012, fecha en la que se depositó el instrumento de ratificación⁷⁴.)

Aunque cada país es responsable de su propia ratificación del TPCEN, está claro que la ratificación de los Estados Unidos marcaría un avance notable para la plena entrada en vigor de este histórico tratado. Como señala el Dr. Hans Blix, ex Inspector Jefe de Armamentos de la ONU y presidente de la Comisión de Armas de Destrucción Masiva:

«Si el TPCEN fuera ratificado por los gobiernos (...), sobre todo por el de los Estados Unidos, donde el Senado rechazó su ratificación hace algunos años, esto cambiaría considerablemente el panorama (...). La realidad es que probablemente si Estados Unidos lo ratifica, también lo haría China, y si China lo hace, también lo haría India, y si India lo hace, también lo haría Pakistán, y si Pakistán lo hace, también lo haría Irán, y habría un efecto dominó positivo»⁷⁵.

La Administración Obama ha hecho de la ratificación del TPCEN una prioridad. En una declaración que felicitaba la decisión de Indonesia, el Presidente Obama dijo que «Estados Unidos sigue totalmente comprometido con la ratificación del Tratado de Prohibición de los Ensayos Nucleares y seguirá involucrando a los miembros del Senado para que tomen conciencia de la importancia de este tratado»⁷⁶.

Desde principios de los años 90, los legisladores de los Estados poseedores de armas nucleares han contribuido con la introducción y la ampliación de la legislación relativa a la moratoria de los ensayos nucleares. Nuevamente se necesita un liderazgo iluminado y de distintas tendencias políticas para ayudar a la entrada en vigor del TPCEN.

B**Legislación nacional para la implementación del TPCEN****Legislación modelo – Australia muestra el camino**

El Artículo III del TPCEN requiere que cada Estado parte adopte, conforme a sus procesos constitucionales, las medidas necesarias para aplicar las obligaciones adquiridas en virtud del tratado. Incluso en los Estados que tienen un sistema legal que permite que los tratados sean integrados automáticamente a la legislación nacional, es posible que el gobierno deba adoptar al menos algunas medidas legislativas y/o administrativas para aplicar el TPCEN. Cada Estado parte debe decidir qué medidas, en función de sus procesos constitucionales, serían necesarias o apropiadas y cómo materializarlas.

En 1998, cuando el parlamento australiano ratificó el TPCEN, adoptó una ley (Comprehensive Nuclear Test Ban Treaty Act) que aborda algunos aspectos de las obligaciones, compromisos y otras acciones necesarias para la aplicación del TPCEN. La ley define prohibiciones, procedimientos de inspección, delitos y penas, el establecimiento y la gestión de las instalaciones de control y la creación de una autoridad nacional para la aplicación.

La ley también incluye información para el parlamento sobre el sistema de monitoreo global de la OTPCEN, específicamente la lista de laboratorios y estaciones sismológicas, hidroacústicas, de infrasonido y de radionúclidos que componen la red.

La legislación australiana puede servir de modelo a los parlamentos que se preparan para ratificar el tratado. Sin embargo, las obligaciones legislativas pueden variar un poco entre los países debido a las diferencias en sus sistemas jurídicos y en sus circunstancias, en cuanto a las enmiendas a su legislación existente, a su contribución a la OTPCEN y a su sistema de monitoreo global y a la manera de hacer frente a las explosiones experimentales no nucleares (químicas) y las inspecciones in situ.

La Comisión preparatoria de la OTPCEN brinda asistencia y asesoría si se solicita, tales como una *Guía para la Aplicación de Legislación Nacional para el TPCEN*, modelos de legislación, una base de datos sobre legislación y asistencia para la documentación (disponible en el sitio web www.ctbto.org), así como apoyo técnico y jurídico individualizado por parte del personal de la OTPCEN.

C

Desarrollo de capacidades del TPCEN

Los parlamentarios de Indonesia utilizan la Iniciativa de Desarrollo de Capacidades de la OTPCEN

La Comisión preparatoria de la OTPCEN lanzó la Iniciativa de Desarrollo de Capacidades que busca desplegar las capacidades de los Estados signatarios para permitirles cumplir más eficazmente las obligaciones que impone el tratado y contribuir con el régimen de verificación. En el marco de esta iniciativa, la Comisión desarrolló cursos introductorios y avanzados que abordan distintos aspectos del TPCEN y su régimen de verificación. Entre los temas tratados en el curso se encuentran los desafíos políticos, legales, técnicos y científicos que enfrenta el TPCEN. Los cursos realizados ya han atraído a varios cientos de participantes de más de 100 países, entre ellos los operadores de estaciones del Sistema Internacional de Vigilancia, personal de centros nacionales de datos, diplomáticos, académicos y miembros de la sociedad civil. De esta manera, la Iniciativa de Desarrollo de Capacidades busca generar conciencia y contribuir a la comprensión del TPCEN para promover una adhesión universal y la entrada en vigor del tratado.

Los parlamentarios pueden aprovechar la educación y el apoyo a la formación que ofrece la OTPCEN dándolo a conocer a los organismos de gobierno correspondientes, a los académicos y a la sociedad civil. También pueden participar en los cursos ellos mismos u organizar sesiones especiales para parlamentarios sobre educación, información y capacitación de la OTPCEN.

En 2011, antes de que Indonesia ratificara el TPCEN, una delegación de la Cámara de Representantes de Indonesia se presentó en la sede de la OTPCEN en Viena para conocer más sobre la red de monitoreo global y su capacidad para verificar el Tratado y los beneficios para la población civil, tales como la transmisión en tiempo real de los datos a los centros de alerta, un servicio muy relevante para el sísmico Sudeste Asiático. La delegación, compuesta por miembros de la Comisión de Política Exterior de la Cámara y por funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, se reunió con el Secretario Ejecutivo de la OTPCEN, Tibor Tóth y con otras autoridades de alto rango. La delegación también visitó el Centro Internacional de Datos de la OTPCEN y una estación de monitoreo de radionúclidos instalada en el techo de la sede.

Esa visita dio un impulso a los parlamentarios en su acción a favor de la ratificación y aplicación del TPCEN, así como a promover el tratado entre parlamentarios de otros países que todavía no lo ratifican.



Recomendaciones para los parlamentarios

- Actuar para lograr la ratificación del TPCEN si su país todavía no lo ha hecho y contribuir a la redacción de un proyecto de ley que autorice su ratificación (con asistencia de la OTPCEN).
- Aprovechar la Iniciativa de Desarrollo de Capacidades de la OTPCEN para reforzar el conocimiento, las competencias y las capacidades nacionales a fin de aplicar la legislación sobre el TPCEN y contribuir al régimen de verificación.
- Alentar a los parlamentarios de otros países que todavía no han ratificado el TPCEN, especialmente aquellos que figuran en el Anexo 2, a promover tal ratificación en sus poderes legislativos.
- Realizar eventos de educación pública, sobre todo en el parlamento y específicamente durante el Día Internacional contra los Ensayos Nucleares (29 de agosto), e invitar a funcionarios de los países que todavía no han ratificado el TPCEN a tales eventos.
- Destacar la importancia del TPCEN y de la OTPCEN para la no proliferación nuclear y la protección del ambiente, junto con las ventajas para la población civil a nivel mundial, tales como la advertencia temprana en caso de tsunamis debido a terremotos y monitoreo de radionúclidos después de accidentes nucleares.
- Alentar a sus gobiernos a establecer estaciones para el sistema internacional de vigilancia de la OTPCEN y apoyar el tratado al promover su ratificación completa y su entrada en vigor, así como contribuir a reforzar y aplicar el régimen de verificación.

Buenas Prácticas**ESTADOS QUE POSEEN
ARMAS NUCLEARES****Ejemplos:****A. Ley de Indemnización por Exposición a Radiaciones de los Estados Unidos (Radiation Exposure Compensation Act)**

Un mecanismo eficaz

B. Ley de Indemnización a las Víctimas de los Ensayos Nucleares franceses

Un paso en la dirección correcta

A**Estados Unidos: Ley de Indemnización por Exposición a Radiaciones (Radiation Exposure Compensation Act)****Un mecanismo eficaz**

La Ley de Compensación por Exposición a Radiaciones (RECA, Radiation Exposure Compensation Act) de 1990 es una ley federal de Estados Unidos que ofrece una disculpa y una compensación económica a las personas que contrajeron ciertos cánceres y otras enfermedades graves como consecuencia de su exposición a la radiación liberada durante los ensayos atmosféricos de armas nucleares o tras su exposición a la radiación mientras eran empleados en la industria del uranio durante la constitución del arsenal nuclear en la Guerra Fría⁷⁷.

Esta ley fue concebida como un medio más rápido y de menor costo que un proceso judicial y les brinda una indemnización a las personas que contrajeron una de los 27 padecimientos médicos identificados.

La RECA no exige a los demandantes establecer un vínculo de causalidad, sino que tienen derecho a la compensación si se el diagnóstico de alguna de las enfermedades indemnizables enumeradas se estableció después de haber trabajado o habitado en una ubicación designada por un determinado período de tiempo. Sin embargo, la RECA ha sido criticada sobre la base de que la indemnización que ofrece está lejos de ser suficiente para cubrir los costos reales de la atención médica, la pérdida de ingresos y la reducción en la calidad de vida generada por los ensayos nucleares.

La RECA ofrece las siguientes indemnizaciones:

- ▶ empleados en la extracción, tratamiento y transporte de uranio, USD 100.000;
- ▶ participantes in situ en ensayos nucleares atmosféricos, USD 75.000;
- ▶ personas que vivían en dirección del viento del sitio de ensayo de Nevada (llamados “downwinders”), USD 50.000.

Hasta el momento más de 22.000 demandas de indemnización han sido aprobadas en virtud de esta ley, y se han desembolsado más de USD 1,5 mil millones.

B

Ley de Indemnización a las Víctimas de los Ensayos Nucleares franceses

Un paso en la dirección correcta

El 5 de enero de 2010, la Asamblea Nacional de Francia adoptó una ley que autorizaba el pago de una indemnización a las víctimas de los ensayos nucleares que Francia realizó en Argelia y la Polinesia Francesa entre 1960 y 1996⁷⁸.

El esquema de indemnización se aplica a los exsoldados y civiles que trabajaban en los sitios de los ensayos y que posteriormente desarrollaron cáncer y otras enfermedades por la exposición a la radiación.

El Ministerio de Defensa de Francia indicó que unos 150.000 trabajadores civiles y militares participaron en los 210 ensayos que se realizaron. Los residentes de las zonas cercanas a los ensayos también podrían calificar para una indemnización.

Un comité especial para las indemnizaciones se ocupa de estudiar las demandas caso a caso para determinar si es que los síntomas del demandante corresponden a las 18 enfermedades identificadas por el Comité Científico de Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de la Radiación Atómica, entre las que se encuentran la leucemia, el cáncer de tiroides y otras. En comparación, la ley estadounidense sobre ensayos nucleares en las Islas Marshall establece una indemnización para 27 enfermedades.

Las víctimas de la radiación han luchado durante años por un reconocimiento por parte del Estado francés. Varios legisladores de la

oposición jugaron un rol importante para presionar al gobierno a acceder a compensar a las víctimas de los ensayos nucleares, así como para persuadirlo a mejorar su primera propuesta de indemnización. Originalmente, el gobierno había establecido que los demandantes tendrían que probar que su enfermedad se debía a los ensayos nucleares, aunque figurara en la lista de 18 enfermedades. La presión por parte de los parlamentarios de oposición conllevó a adoptar un enfoque similar al de los Estados Unidos, en el que se otorga una indemnización a menos que se pruebe que la enfermedad definitivamente no fue causada por los ensayos nucleares.



Ed Oul/ Reportaje por Getty Images

Adil Zhilyaev, de dos años, en un orfanato en Kazajstán en 2008. Adil nació ciego, con parálisis cerebral e hidrocefalia porque su madre estuvo expuesta a las radiaciones atómicas durante la Guerra Fría. Fue abandonado por sus padres.

Sin embargo, tanto los parlamentarios como los grupos de defensa de los derechos de las víctimas han criticado la legislación por considerar la muy estrecha, así como al sistema de indemnización por no funcionar correctamente. Cientos de demandas por indemnización han sido formuladas, pero muy pocas han sido otorgadas⁷⁹. Los legisladores de todos los partidos políticos han llamado a modificar esta ley de indemnización.



Recomendaciones para los parlamentarios

- Prolongar la moratoria de los ensayos nucleares, principalmente por la vía legislativa.
- Exhortar a sus gobiernos a firmar y ratificar el TPCEN si es que todavía no lo han hecho.
- Iniciar y reforzar la legislación relativa a las indemnizaciones para los militares y civiles que estuvieron expuestos a ensayos nucleares.

INSTALACIONES NUCLEARES Y MATERIALES FISIONABLES

La resolución de 2009 de la UIP sobre la no proliferación y el desarme nuclear insta «a iniciar de inmediato negociaciones sobre un tratado no discriminatorio, multilateral e internacionalmente verificable por el que se prohíba la producción de material fisionable para armas nucleares y otros artefactos nucleares explosivos»⁸⁰.

Los materiales fisionables (uranio altamente enriquecido y plutonio) son indispensables para la fabricación de armas nucleares. Por lo tanto, su control y eliminación son esenciales para lograr el desarme nuclear, detener la proliferación de las armas nucleares y evitar que terroristas adquieran materiales nucleares. La producción de material fisionable sigue siendo un gran obstáculo para lanzar un nuevo programa de armas nucleares o para incrementar el arsenal nuclear de un país.

La reserva mundial de uranio altamente enriquecido oscila entre 1.400 y 2.000 toneladas métricas, mientras que la reserva actual de plutonio separado es de unas 500 toneladas⁸¹. La mayor parte de estos materiales se encuentra en manos de los Estados que poseen armas nucleares, principalmente los Estados Unidos y la Federación Rusa. Esto se da a pesar de los avances de ambos países para asegurar y eliminar el material fisionable y para dismantelar las instalaciones, a través de diversos programas de reducción cooperativa de amenazas, de desarme y no proliferación, inicialmente la Federación Rusa y luego cada vez más a nivel mundial.

Igualmente, la Asociación Mundial del G8 contra la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva y Materiales Conexos, creada en 2002, se ha expandido más allá de los países del G8 para convertirse en una iniciativa internacional a gran escala, que cuenta actualmente con 15 socios adicionales⁸². La Asociación mundial ha logrado resultados

concretos para hacer avanzar la seguridad nuclear y radiológica, incluyendo el desmantelamiento de submarinos nucleares fuera de servicio, la eliminación de material fisionable y la reasignación de científicos anteriormente especialistas en armamentos.

Una pieza fundamental para desarrollar una estrategia exhaustiva que busque contener y abolir las armas nucleares sería un tratado de detención de material fisionable que prohíba la producción de uranio altamente enriquecido y plutonio para armas nucleares, o bien un tratado más amplio sobre el material fisionable y los arsenales existentes.

En 1957, la Asamblea General de la ONU hizo un llamado para crear un tratado que prohibiera de manera verificable la producción de material fisionable⁸³. En diciembre de 1993, adoptó una resolución que llamaba a la negociación de un tratado «no discriminatorio, multilateral y efectivamente verificable que prohibiera la producción de material fisionable para armas nucleares u otros artefactos explosivos⁸⁴.

La Conferencia sobre el Desarme en Ginebra decidió comenzar las negociaciones para ese tratado en 1995, pero estas se encuentran estancadas desde entonces. Afortunadamente, la moratoria sobre la producción de material fisionable con fines militares ya está en vigor en muchos Estados que poseen armas nucleares.

Un tratado para detener la producción de material fisionable reforzaría el régimen de no proliferación, reduciría el riesgo de terrorismo nuclear y contribuiría a preparar el desarme nuclear al:

- responder a las demandas de la Asamblea General de la ONU y a los compromisos adquiridos por los Estados poseedores de armas nucleares reconocidos por el TNP;
- extender a los nueve Estados que poseen armas nucleares la prohibición legal sobre la producción de material fisionable con fines militares, que actualmente solamente se aplica a los Estados no poseedores de armas nucleares;
- reducir los aspectos discriminatorios del TNP al extender las garantías obligatorias a las instalaciones y material nuclear en los Estados que poseen armas nucleares;
- mejorar la vigilancia y la reglamentación nacional sobre el material fisionable y reforzar la transparencia de estos procesos;

- ✎ extender a los Estados que poseen armas nucleares las instituciones y prácticas necesarias para el eventual establecimiento de un mundo libre de armas nucleares y
- ✎ contribuir a que las reducciones de la cantidad de armas nucleares sean irreversibles.

Resolución de la UIP de 2009 sobre la no proliferación y el desarme nuclear: Disposiciones relativas a las salvaguardias del OIEA

La 120ma Asamblea de la Unión Interparlamentaria (...).

- 19.***Insta* a los Estados miembros del OIEA o partes en acuerdos de salvaguardias a prestar un apoyo firme y constante al Organismo a fin de que pueda cumplir sus obligaciones en materia de salvaguardias y, en consecuencia, a cooperar de buena fe con el OIEA proporcionándole toda la información que solicite;
- 20.***Exhorta* a los Estados cuya ratificación se necesita para la entrada en vigor de los acuerdos generales de salvaguardias a adoptar las medidas necesarias a esos efectos lo antes posible;
- 21.***Exhorta además* a los Estados partes en acuerdos de salvaguardias que aún no hayan firmado y/o ratificado un protocolo adicional a que lo hagan lo antes posible.

Buenas Prácticas**ESTADOS QUE POSEEN
ARMAS NUCLEARES****Ejemplos:****A. Moratoria en la producción de material fisionable**

Un importante recurso provisional

B. Reducción cooperativa de amenazas

Actuar juntos en beneficio del interés común

A**Moratoria en la producción de materiales fisionables****Un importante recurso provisional**

Aunque una prohibición internacional del material fisionable probablemente no entrará en vigor en el futuro cercano, ya existe en varios países clave una moratoria de facto en la producción de tal material para la fabricación de armas nucleares. Cuatro de los cinco Estados poseedores de armas nucleares que son parte del TNP (los Estados Unidos, la Federación Rusa, Francia y el Reino Unido) declararon en los años 90 que, por principio, detuvieron tal producción y no planean retomarla.

Muchos reactores de producción de plutonio fueron cerrados después de que en 1994, los Estados Unidos y la Federación Rusa anunciaran el inicio de tal moratoria. Esto incluye los 14 reactores estadounidenses de producción de plutonio y 10 de los 13 reactores rusos de producción de plutonio. En la Federación Rusa, no se ha producido uranio de calidad militar desde 1989.

En 1995, el Reino Unido declaró una moratoria sobre la producción de material fisionable con fines militares, que sigue vigente mientras siguen pendientes las negociaciones para una prohibición internacional de materiales fisionables. Este país también ha colocado el «excedente» de su material fisionable militar bajo salvaguardia internacional. Francia anunció una moratoria en la producción de tal material en 1996 y simultáneamente decidió desmantelar las instalaciones correspondientes.

B**Reducción cooperativa de las amenazas****Actuar juntos en beneficio del interés común**

Los programas de reducción cooperativa de las amenazas tienen como objetivo reforzar la protección de las armas y los materiales susceptibles de ser utilizados para fabricar armamentos de destrucción masiva, destruir o eliminar las armas y sus componentes y ayudar a los científicos, ingenieros y técnicos especializados a reenfocar su trabajo fuera de la industria de los armamentos. Los Departamentos de Defensa, Energía, de Estado y de Seguridad Interior de los Estados Unidos cuentan con una serie de tales programas, con sub-programas específicos, que abordan temas relacionados con la seguridad nuclear, tales como la consolidación, la conversión y la eliminación de material fisionable, la conversión de reactores de uranio altamente enriquecido y la asistencia al control de las exportaciones y la seguridad de las fronteras⁸⁵. Otros países también han desarrollado programas similares, en el marco de los compromisos adquiridos bajo la Asociación mundial del G8 contra la proliferación de armas de destrucción masiva y materiales conexos.

La primera legislación relacionada con programas de reducción cooperativa de amenazas fue redactada en 1991 por los senadores estadounidenses Sam Nunn (demócrata) y Richard Lugar (republicano), por lo que estos programas también se conocen como «programas Nunn-Lugar»⁸⁶. La ley Nunn-Lugar, que fue presentada cuando se disolvía de la Unión Soviética, tenía como objetivo principal asegurar los materiales nucleares utilizables para la producción de armas y dismantelar o eliminar los sistemas de armas nucleares en la Federación Rusa y los Estados independientes que surgieron tras la disolución de la Unión Soviética (tales como Azerbaiyán, Bielorrusia, Georgia, Kazajstán, Uzbekistán y Ucrania)⁸⁷.

El programa Nunn-Lugar ha ampliado su ámbito de cooperación más allá de la antigua Unión Soviética y continúa expandiendo su campo de acción para responder a nuevas amenazas⁸⁸. Ha permitido forjar una seguridad mutua fundada en la cooperación y ha contribuido a una importante reducción de los riesgos nucleares a un costo promedio de USD 400 millones al año, monto modesto en comparación a los cerca de USD 10 mil millones que se destinan anualmente a la investigación y desarrollo sobre misiles balísticos de defensa o a los USD 50 mil millones

Ficha recapitulativa: Programa Nunn-Lugar

13.300 ojivas nucleares estratégicas desactivadas, **1.473** MBI destruidos, **831** silos de MBI eliminados, **442** lanzadores móviles de MBLs destruidos, **937** MBLs eliminados, **728** lanzadores de MBLs eliminados,
48 submarinos nucleares capaces de lanzar misiles balísticos destruidos, **233** bombarderos eliminados, **906** misiles nucleares aire-tierra destruidos, **194** túneles de ensayos nucleares eliminados, **565** transportes ferroviarios de armas nucleares asegurados, seguridad reforzada en **24** sitios de almacenamiento de armamento nuclear, **38** estaciones de monitoreo biológico construidas y equipadas, **2.924,7** toneladas de agentes de armas químicas rusas y albanesas neutralizadas.

Tal vez lo más importante es que, como resultado de esos esfuerzos de cooperación en el marco del programa Nunn-Lugar, Ucrania, Kazajistán y Bielorrusia se volvieron países libres de armas nucleares. Esos países eran la tercera, cuarta y octava potencias nucleares del mundo.

destinados al desarrollo, despliegue y mantenimiento de las armas nucleares y sus sistemas vectores.

Los exitosos resultados de las dos décadas del programa Nunn-Lugar han alentado a las autoridades a discutir maneras de reforzar y expandir los programas de reducción cooperativa de las amenazas. Como lo han demostrado los senadores Nunn y Lugar, los parlamentarios y los parlamentos están en una posición ideal para iniciar programas de este tipo y para apoyarlos con sus prerrogativas de presupuesto.

Los programas de reducción cooperativa de las amenazas, tales como la iniciativa Nunn-Lugar, han sido importantes en los esfuerzos hacia la no proliferación y el desarme nuclear, al generar confianza para la realización de los objetivos de seguridad común. Tales esfuerzos de cooperación, que han contribuido a reforzar la seguridad y la estabilidad regional y mundial, podrían ser imitados en otras regiones, principalmente aquellas plagadas de tensiones y falta de confianza en donde se vive bajo la continua amenaza de un conflicto nuclear. Como ha señalado el senador Lugar:

«Algunos estiman que no podemos forjar programas de no proliferación en cooperación con los países más belicosos, pero la evidencia muestra que

tal pesimismo no es justificado. La experiencia del programa Nunn-Lugar ha demostrado que la amenaza de las armas de destrucción masiva puede conllevar a resultados extraordinarios motivados por intereses mutuos. Nadie habría imaginado en los años 80 que los norteamericanos y los rusos trabajarían juntos para recolectar los peligrosos materiales de los armamentos en todo el mundo»⁸⁹.



Recomendaciones para los parlamentarios

- Promover el inicio o la prórroga de una moratoria sobre la reducción de material fisionable con fines militares.
- Exhortar a una total transparencia en cuanto a materiales fisionables, incluyendo la declaración de las existencias de UAE.
- Promover la subordinación de todas las instalaciones no militares al régimen de salvaguardias del OIEA.
- Fomentar el debate y las mociones parlamentarias sobre la posibilidad de una reducción gradual de los reactores de uranio altamente enriquecido y plutonio.
- Los parlamentarios de los cinco países que reprocesan el combustible de las plantas nucleares (China, la Federación Rusa, Francia, India y Japón) deberían trabajar en pos de la reducción gradual de este reprocesamiento y asegurar el desecho de las existencias de plutonio separado.
- Realizar programas de reducción cooperativa de las amenazas para asegurar las existencias de materiales fisionables.
- Llamar a la conclusión de un tratado no discriminatorio, multilateral y verificable internacionalmente que prohíba la producción de materiales fisionables y abordar el problema de las existencias.



TERRORISMO Y CRIMEN

«Una pequeña cantidad de plutonio, no mayor que el tamaño de una manzana, podría matar a cientos de miles de personas y desatar una crisis global».

Barack Obama, Presidente de Estados Unidos, Universidad de Hankuk para Estudios de Asuntos Internacionales, Seúl, República de Corea, 26 de marzo de 2012

Un estudio realizado en 2007 por el ex Secretario de Defensa de EE.UU., William Perry, estimó que la posibilidad de que ocurriera un incidente terrorista nuclear en la próxima década sería de cerca del 50 por ciento⁹⁰. En una encuesta realizada a 85 expertos en seguridad nacional, el senador estadounidense Richard Lugar estimó una media de 20 por ciento de «probabilidad de que se produzca un ataque que involucre una explosión nuclear en alguna parte del mundo en los próximos 10 años»⁹¹.

Generalmente se considera que la amenaza de un ataque terrorista tiene tres aristas. La primera y potencialmente más destructiva –aunque menos probable– corresponde a la posibilidad de que un actor no estatal obtenga y utilice un arma nuclear. La segunda se refiere a ataques a instalaciones que utilizan o procesan material nuclear (por ejemplo, plantas nucleares). La amenaza más probable es, sin embargo, la tercera, en el caso de que actores no estatales obtengan material fisionable (uranio altamente enriquecido o plutonio) para usarlo en un aparato nuclear improvisado, tal como un dispositivo para diseminar elementos radiactivos («bomba sucia»).

El marco jurídico internacional contra el terrorismo nuclear comprende diferentes instrumentos. Entre estos se encuentran la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de la ONU (2004) sobre la no proliferación de las armas de destrucción masiva, la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares, que entró en vigor en 1987, su enmienda de 2005, la Convención Internacional para la supresión de ataques terroristas con bombas, que ha estado en vigor desde 2001 y el Convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear (Convención sobre

Terrorismo Nuclear), que entró en vigor en 2007. Estos mecanismos fueron reforzados en 2010 tras la Cumbre sobre Seguridad Nuclear de Washington, en la que representantes de 47 gobiernos debatieron sobre los mejores medios para proteger el plutonio y el uranio de calidad militar a fin de evitar el terrorismo nuclear.

El compromiso político a favor de tales instrumentos ha sido fortalecido por las Cumbres sobre Seguridad Nuclear realizadas en Washington en 2010 y en Seúl en 2012.

Ciertamente, es importante tomar medidas para asegurar el material fisionable y las instalaciones nucleares y para evitar la diseminación de armas, de componentes y de conocimientos técnicos nucleares (tanto por parte de actores estatales como no estatales). No obstante, si el objetivo es crear y mantener las condiciones para un mundo seguro, estas medidas deben circunscribirse en un enfoque más exhaustivo sobre la seguridad nuclear, que implique esfuerzos concretos, serios y honestos para la reducción de los arsenales nucleares, con miras a eliminarlos y asegurar todo el material nuclear, incluyendo aquel con fines militares,

Crímenes de guerra según el Estatuto de Roma

Bajo los términos del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, el hecho de emplear armas o métodos de guerra que causen daño indiscriminado constituye un crimen de guerra. Al ratificar el Estatuto de Roma, el gobierno francés declaró que tal disposición no se aplicaría al uso de armas nucleares. Nueva Zelanda presentó una declaración interpretativa, indicando que «no sería consecuente con los principios del derecho internacional humanitario» limitar el campo de aplicación del Estatuto a «eventos que involucran solamente a los armamentos convencionales».

En línea con la Opinión Consultiva de la Corte Internacional de Justicia de 1996 que ratificó el carácter generalmente ilícito de la amenaza o el empleo de armas nucleares, en 2009, México propuso modificar el Estatuto de Roma para hacer del «empleo o de la amenaza del empleo de las armas nucleares» un crimen de guerra (bajo el Artículo 8). Esta enmienda todavía no se ha adoptado.

perteneciente a los Estados que poseen armas nucleares. El mercado negro de materiales y la pericia nuclear de A.Q. Kahn demuestra que mientras existan bombas, material fisionable y programas nucleares, los actores no estatales pueden robarlos, comprarlos o desviarlos. Sam Nunn, ex alto funcionario estadounidense declaró que «Si queremos que otros países del mundo se unan a nosotros en un enfoque estricto sobre la prevención del terrorismo nuclear y la diseminación de armas nucleares, debemos estar dispuestos a comprometernos nuevamente con la idea de un mundo libre de armas nucleares»⁹².

Asimismo, cabe señalar que existen distintas visiones sobre lo que constituye «terrorismo nuclear». Para algunos, esto se limita a las acciones realizadas por actores no estatales, mientras otros consideran que el uso de armas nucleares es un acto criminal y terrorista, independiente de si es perpetrado por actores estatales o no estatales.

Las medidas internacionales para luchar contra el terrorismo nuclear citadas anteriormente generalmente se enfocan en actores no estatales. Sin embargo, al aplicar estas medidas, algunos países extienden los controles y medidas penales a los actores estatales.

Es más, algunos países, como respuesta a la declaración de la Corte Internacional de Justicia de que el empleo o la amenaza de empleo de armas nucleares generalmente serían ilícitos (ver **Capítulo 9, Leyes y normas: hacia el no-uso y la prohibición**), desean que el recurso a las armas nucleares sea considerado un crimen de la competencia de la Corte Penal Internacional (ver recuadro arriba).

Buenas Prácticas**TODOS LOS ESTADOS****Ejemplos:**

- A. Resolución 1540 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas**
Desarrollo de capacidades
- B. Convenio Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear**
Promover la cooperación

A**Resolución 1540 del Consejo de Seguridad
de Naciones Unidas****Desarrollo de capacidades**

La resolución 1540 del Consejo de Seguridad de la ONU obliga a los Estados, entre otras cosas, a abstenerse de suministrar cualquier tipo de apoyo a los agentes no estatales que traten de desarrollar, adquirir, fabricar, poseer, transportar, transferir o emplear armas nucleares, químicas o biológicas y sus sistemas vectores⁹³. La resolución impone obligaciones vinculantes a todos los Estados para que establezcan un control interno, a fin de evitar la proliferación de las armas nucleares, químicas o biológicas o de sus vectores, incluyendo establecer controles apropiados sobre los materiales relacionados. También insta a la cooperación internacional en tales esfuerzos, conforme a los tratados de no proliferación internacionales, para los cuales debe promoverse la adhesión universal. Asimismo, se les solicita a los Estados informar sobre la aplicación de la resolución al Comité 1540, el cual a su vez le reporta al Consejo de Seguridad de la ONU.

Al principio, varios Estados criticaron al Consejo de Seguridad de la ONU por extender su mandato al adoptar la resolución 1540 y asumir una función legislativa, al establecer compromisos vinculantes en países que no son miembros del Consejo de Seguridad y, por lo tanto, que no participaron en la decisión de adoptar tales medidas. Sin embargo, en 2011, más de 120 Estados habían informado al Comité 1540 sobre su marco legal nacional para la no proliferación y el mandato del Comité fue prorrogado por 10 años.

Muchos Estados le han comunicado al Comité 1540 que no cuentan con la capacidad para aplicar todas las medidas requeridas bajo la resolución 1540. Como respuesta, los gobiernos de algunos países más ricos, con el apoyo de sus parlamentos (principalmente a través de la asignación de presupuesto), les están brindando apoyo a países menos desarrollados para facilitar la aplicación de la resolución 1540. Como parte de ese proceso, el Comité 1540 se está involucrando más con los parlamentos nacionales en varios países a través de consultas, talleres y otras actividades.

B

Convenio Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear

Promover la cooperación

La Convención sobre el terrorismo nuclear de 2005 es un tratado multilateral abierto a la ratificación de todos los Estados, que se suma a los instrumentos universales contra el terrorismo⁹⁴. La Convención detalla las infracciones relativas, entre otras, a la posesión y el empleo ilícito e intencional de material o aparatos radioactivos, así como al empleo o al daño a una instalación nuclear por actores estatales. Fue diseñada para promover la cooperación entre los países para evitar, investigar y castigar tales actos.

Basada en un instrumento que originalmente fue propuesto por la Federación Rusa en 1998, la Convención define los actos de terrorismo nuclear y cubre un amplio espectro de posibles blancos, incluyendo las plantas y reactores nucleares. El documento establece que los presuntos autores deben ser extraditados o juzgados y alienta a los Estados a cooperar para prevenir ataques terroristas compartiendo información y ayudándose unos a otros en la realización de las investigaciones criminales y procesos de extradición. El tratado establece que los materiales nucleares confiscados deben ser mantenidos conforme al régimen de salvaguardias del OIEA y que los materiales nucleares o radioactivos deben ser manejados según los estándares de salubridad y seguridad y recomendaciones de protección física del OIEA.

La Convención, que entró en vigor en julio de 2007, establece que todos los «Estados Partes harán todo lo posible para adoptar medidas que permitan asegurar la protección del material radiactivo, teniendo en cuenta las recomendaciones y funciones del Organismo Internacional

de Energía Atómica»⁹⁵. Al momento en que fue redactado el presente documento, 79 Estados eran parte de la Convención (y 115 la habían firmado). Entre los Estados que poseen armas nucleares, Pakistán y la República Popular Democrática de Corea no han todavía firmado el tratado, mientras que Estados Unidos y Francia lo firmaron, pero aún no lo han ratificado.



Recomendaciones para los parlamentarios

- Exhortar a sus gobiernos a firmar y ratificar la Convención sobre el Terrorismo Nuclear y otras convenciones antiterroristas.
- Alentar y trabajar con sus gobiernos para implementar las disposiciones de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de la ONU y brindar apoyo a los Estados que no cuentan con la capacidad para implementar ciertas disposiciones de la resolución.
- Adoptar las medidas legislativas necesarias para implementar la Convención sobre el Terrorismo Nuclear y la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de la ONU.

Buenas Prácticas

ENPAN

Ejemplos:

A. Nueva Zelanda

La prevención del terrorismo nuclear requiere un enfoque exhaustivo

B. Canadá

Desde medidas penales hacia la protección efectiva

A

Nueva Zelanda

La prevención del terrorismo nuclear requiere un enfoque exhaustivo

Nueva Zelanda es uno de los países mencionados anteriormente que brinda asistencia a los países menos desarrollados para que refuercen sus capacidades, con el objetivo de aplicar la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de la ONU. Se enfoca en apoyar a los Estados insulares del Pacífico.

Además, Nueva Zelanda ha adoptado un enfoque exhaustivo para aplicar la resolución 1540, abordando la proliferación o el uso de armas nucleares por parte de actores tanto estatales como no estatales. El informe de Nueva Zelanda al Comité 1540 en 2004 reafirma que «la política firme y coherente de Nueva Zelanda es que **todas** las armas de destrucción masiva (ADM) deben ser eliminadas y que esta eliminación debe ser verificada y respetada a través de sólidos instrumentos multilaterales de desarme que sean jurídicamente vinculantes. Nueva Zelanda no brinda apoyo de ninguna manera a ninguna entidad – **sea un actor estatal o no estatal**⁹⁶ – que intente desarrollar, adquirir, fabricar, poseer, transportar, transferir o emplear ADM o sus sistemas vectores»⁹⁷.

El informe detalla cómo la legislación y las políticas de Nueva Zelanda ponen en práctica las disposiciones de la resolución 1540. En cuanto a las prohibiciones estipuladas por la ley neozelandesa, se refiere a la Ley de la Zona Libre de Energía Nuclear, Desarme y Control de Armas de Nueva Zelanda de 1987 que «expresamente califica de infracción el hecho de ayudar, de alentar o de incitar a cualquier persona a fabricar,

adquirir, poseer o tomar el control de un artefacto nuclear explosivo. Esta prohibición también se aplica extraterritorialmente a los agentes o funcionarios de la Corona fuera de la zona libre de armas nucleares de Nueva Zelanda.»⁹⁸ (para los detalles sobre la legislación neozelandesa, ver el **Capítulo 9, Leyes y normas: Hacia el no uso y la prohibición**).

Es importante señalar que el informe hace énfasis en la conexión entre la resolución 1540 y el desarme nuclear y declara que la no proliferación es un problema que no puede sacarse de contexto, sino que debe abordarse de manera exhaustiva: «las medidas de no-proliferación más eficaces que pueden ser adoptadas de manera colectiva tienen que ver con el respeto y la aplicación estricta (del Tratado de No Proliferación Nuclear) en todos sus aspectos, incluyendo el desarme nuclear»⁹⁹.

B

Canadá

Desde medidas penales hacia la protección efectiva

El 17 de mayo de 2012, el senador Romeo Dallaire se dirigió al Senado canadiense durante la segunda lectura del proyecto de ley S-9, correspondiente a la modificación del Código Penal canadiense para mejorar la aplicación de la Convención sobre la Protección Física de Materiales Nucleares y del Convenio Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear.

En su mensaje, el senador Dallaire señaló:

«Si queremos que el planeta sea un mejor lugar para quienes nos seguirán, debemos dar mayor importancia al tema de las armas nucleares y debemos hacer el máximo esfuerzo para que estas armas no sean utilizadas en nuestro planeta.

El proyecto de ley puede ser considerado como una herramienta para cerrar portillos jurídicos a la hora de procesar judicialmente a quienes realicen actividades ligadas al terrorismo nuclear. Gracias a su dimensión extraterritorial, esta medida legislativa extiende el alcance del derecho canadiense, donde anteriormente el procesamiento podría haber ocurrido en un vacío legal. La ley también establece la extradición en el caso de terrorismo nuclear, sin que sea necesario que haya acuerdos bilaterales preexistentes»¹⁰⁰.

El senador Dallaire dijo, sin embargo, que el proyecto S-9 no era suficiente para elaborar una norma exhaustiva de ilegalidad o para establecer los mecanismos penales que hagan frente y eviten los riesgos del empleo de armas nucleares. En particular, el senador Dallaire expresó:

«El problema del terrorismo nuclear no puede ser considerado de manera aislada. Es meramente una faceta, aunque una importante y significativa, del problema general de las armas nucleares (...). Un nuevo orden nuclear es esencial para confirmar la relación simbiótica entre la no proliferación de las armas nucleares y el desarme nuclear (...). Un mundo bipolar donde los poderosos aumentan su poder gracias a las armas nucleares, mientras que prohíben que otros Estados las adquieran, no es viable»¹⁰¹.

Finalmente, el senador Dallaire se refirió a las resoluciones adoptadas de manera unánime tanto por el Senado canadiense como por la Cámara de los Comunes en 2010, a solegalidad de más de 500 galardonados con la Orden de Canadá, apoyando la Propuesta de cinco puntos del Secretario General de la ONU para la abolición mundial de las armas nucleares y exhortando al gobierno canadiense a lanzar una iniciativa diplomática significativa para lograrla (ver **Capítulo 10, Negociaciones para un tratado o un conjunto de acuerdos relativos a las armas nucleares**).

Recomendaciones para los parlamentarios

- Tomar medidas lo más estrictas posibles para evitar los crímenes relacionados con armas nucleares, incluyendo la legislación que califique como delito el hecho de fabricar, adquirir, poseer o tomar control sobre cualquier artefacto nuclear explosivo por parte de actores estatales o no estatales, o ayudar, alentar o incitar a cualquier persona a tales actos, y permitir la aplicación extraterritorial de tal legislación.
- Reforzar la normativa internacional de lucha contra los crímenes ligados a armas nuclear, al apoyar la adopción de una enmienda al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, que haría del uso o la amenaza de uso de armas nucleares un crimen de guerra.



DISUASIÓN NUCLEAR Y SEGURIDAD

«Mientras un estado tenga armas nucleares, otros también las querrán. Mientras exista tal arma, es ilusorio pensar que esta no será utilizada algún día, ya sea por accidente, por error de cálculo o intencionalmente, y tal uso sería catastrófico para el mundo tal y como lo conocemos».

Gareth Evans, Yoriko Kawaguchi, informe de la ICNND

«La garantía suprema de la seguridad de los Aliados es brindada por las fuerzas nucleares estratégicas de la Alianza, en particular las de los Estados Unidos; las fuerzas nucleares estratégicas independientes del Reino Unido y de Francia, que tienen un rol de disuasión propia, contribuyen a la disuasión en general y a la seguridad de los Aliados».

Compromiso activo, defensa moderna, Concepto Estratégico de la OTAN, noviembre de 2010

El principal obstáculo para avanzar en el desarme nuclear y para prevenir la proliferación nuclear es probablemente el rol que la disuasión nuclear sigue jugando en las doctrinas e ideologías sobre seguridad. Mientras los Estados estimen que la disuasión nuclear los puede proteger de un ataque, se resistirán o bloquearán los esfuerzos e iniciativas para un desarme nuclear, aunque acepten las obligaciones legales o asuman compromisos políticos que apunten a lo contrario.

Las políticas de disuasión nuclear surgieron de distintas circunstancias, existen en distintas formas y tienen distintos objetivos. Es importante comprender todo esto para juzgar la validez actual de las doctrinas y para determinar qué hechos políticos y de seguridad son necesarios para reemplazar la disuasión nuclear en todas sus formas.

Para los **Estados Unidos**, el desarrollo de las armas nucleares fue, en un principio, motivado por el temor de que Hitler estuviera desarrollando un arma de este tipo y, si lo lograba, podría imponer sus condiciones durante

Glosario sobre la disuasión nuclear

Disuasión: persuadir a un enemigo de no ejecutar un ataque, bajo la premisa de que las consecuencias negativas de tal ataque serían mucho mayores que los potenciales beneficios.

Respuesta flexible: un rango de posibles escenarios para el uso de armas nucleares, incluyendo el despliegue de armas subestratégicas o tácticas para su empleo en el campo de batalla o como medida intermedia previa a una represalia masiva.

Disuasión mínima: el menor número de armas nucleares consideradas necesarias para disuadir a un enemigo, al causarle un daño inaceptable.

Disuasión nuclear ampliada: acuerdo bajo el cual un Estado Poseedor de Armas Nucleares se compromete a emplear o amenazar con emplear sus armas nucleares, a fin de evitar un ataque a un Estado aliado.

Destrucción mutua asegurada: capacidad de dos Estados de destruirse mutuamente.

Contrafuerza: amenaza de represalia nuclear contra objetivos militares.

Contravalor: amenaza de represalia nuclear contra el Estado opositor en general.

Primer golpe: uso de armas nucleares en respuesta a un ataque convencional o para destruir de manera preventiva las armas del adversario.

Único propósito: el único rol de las armas nucleares es disuadir de un ataque nuclear.

Disuasión existencial: disuasión en un mundo sin armas, basada en la capacidad de desarrollar armas nucleares en respuesta al resurgimiento de una amenaza nuclear.

la Segunda Guerra Mundial y probablemente ganarla. El uso de armas nucleares por parte de EEUU, aparentemente para poner fin a la Segunda Guerra Mundial, hizo surgir una doctrina de uso de armas nucleares que se expandió hacia un rango de planes de lucha contra la guerra nuclear. Aunque la más reciente Revisión de la Postura Nuclear del gobierno estadounidense revirtió esta tendencia al ir reduciendo paulatinamente

el rol de las armas nucleares, la política estadounidense de disuasión nuclear sigue siendo multifacética e incluye la amenaza de recurrir a las armas nucleares en una serie de situaciones, principalmente en el caso de una amenaza con armas nucleares contra Estados Unidos o sus aliados, otras armas de destrucción masiva o incluso armas convencionales.

Fuerza nuclear de los EEUU: objetivos y principios

La estrategia de defensa estadounidense busca lograr **cuatro objetivos principales** que guíen la evolución de las capacidades, del desarrollo y de la utilización de las fuerzas estadounidenses: asegurar a los aliados y amigos de EEUU la **determinación estadounidense** y la capacidad del país de asumir sus compromisos en materia de seguridad, **disuadir a los adversarios** de llevar a cabo programas u operaciones que puedan amenazar los intereses de EEUU o los de sus aliados o amigos, **evitar la agresión y la coerción** al desplegar abiertamente las capacidades que permitan rápidamente vencer los ataques e imponer severas sanciones a las fuerzas militares e infraestructuras de apoyo de los adversarios, en caso de agresión y **vencer decisivamente** al adversario, en caso de que la disuasión fracase.

Doctrina de EE.UU. para Operaciones Nucleares Conjuntas, marzo de 2005.

La **Unión Soviética** desarrolló armas nucleares tras la Segunda Guerra Mundial, en parte para equilibrar el poder de Estados Unidos y en parte para protegerse de un ataque como los que siguieron a la revolución. Su tendencia fue seguir los avances tecnológicos estadounidenses en materia de armas nucleares y la mayoría de sus políticas armamentistas, pero mantuvo una política de abstención de iniciar el uso de armas nucleares.

La **Federación Rusa** abandonó esta política, pero respondió a la Opinión Consultiva de 1996 de la Corte Internacional de Justicia adoptando la política de que las armas nucleares solo serían utilizadas en circunstancias extremas donde se viera amenazada la supervivencia misma de la nación. Sin embargo, esta política abandonada como reacción al desarrollo de sistemas de misiles balísticos por parte de Estados Unidos y sus aliados, lo que fue percibido por la Federación Rusa como un menoscabo de su poder de disuasión nuclear.

El **Reino Unido** fue el tercer país en desarrollar y probar un arma nuclear. Este programa fue justificado por la necesidad de contar con un poder de disuasión independiente contra la Unión Soviética y de conservar su categoría de potencia mundial. En 1998, el Reino Unido afirmó que solo

mantendría un sistema de armas nucleares (MBLS) y que reduciría su disponibilidad operativa de días o semanas a meses.

Doctrina nuclear británica

«Las armas nucleares británicas han (...) de disuadir y evitar el chantaje nuclear y los actos de agresión contra nuestros intereses vitales, que no pueden ser contrarrestados por otros medios (...).

Deliberadamente mantenemos una cierta ambigüedad con respecto de cuándo, cómo y en qué medida contemplaríamos usar nuestro poder de disuasión nuclear. No simplificaremos los cálculos de un eventual atacante definiendo de manera más precisa las circunstancias en las que podríamos considerar recurrir a nuestras capacidades nucleares. Por lo tanto, no nos pronunciaremos ni a favor ni en contra del principio del «primero en emplear» las armas nucleares.

El poder de disuasión nuclear de Reino Unido apoya la seguridad colectiva de la zona Euro-Atlántica a través de la OTAN. La disuasión nuclear juega un rol importante en la estrategia general de defensa de la OTAN y las fuerzas nucleares británicas hacen una importante contribución».

El Futuro de la Disuasión Nuclear del Reino Unido, Libro blanco sobre la defensa de Reino Unido presentado al parlamento, diciembre de 2006.

Francia desarrolló armas nucleares –y su política de disuasión nuclear– después de la Segunda Guerra Mundial, con el objetivo de asegurarse de no verse nuevamente enfrentada a la posibilidad de una invasión y de una ocupación, tal y como fue durante ambas guerras mundiales. También se trataba de una respuesta a la crisis de Suez y a las tensiones diplomáticas con la Unión Soviética, por un lado, y sus aliados occidentales, los Estados Unidos y el Reino Unido, por otro.

Declaración de Francia sobre la doctrina nuclear

«La doctrina de disuasión nuclear de Francia es un pilar clave para nuestra seguridad. Constituye igualmente un factor eminente de estabilidad para el continente europeo, para los aliados de Francia y para la comunidad internacional. Por lo tanto, desde hace varias décadas, la disuasión nuclear ha contribuido a mantener la paz y la seguridad en el mundo.»

Declaración de Francia ante la Corte Internacional de Justicia, noviembre de 1995

A pesar de la profunda y fundamental transformación de Europa desde 1991, que haría inimaginable una invasión y una ocupación de Francia por parte de otro país europeo, Francia sostiene que su *force de*

frappe (fuerza de choque) es esencial para asegurar que nunca más será vulnerable y susceptible de ser atacada. Es más, Francia considera que la posesión de armas nucleares, tanto por su parte como por parte de los otros miembros permanentes del Consejo de Seguridad de la ONU, permite proteger la paz y la seguridad del mundo.

China realizó sus primeros ensayos con armas nucleares en 1964. El arma fue desarrollada como un elemento de disuasión contra Estados Unidos y la Unión Soviética. China adoptó una política de «disuasión nuclear mínima», que excluía el no despliegue en territorios extranjeros, la abstención de iniciar el uso de armas nucleares y el apoyo a un tratado sobre armas nucleares (tratado global de abolición de las armas nucleares).

India probó un artefacto nuclear en 1974, supuestamente con «fines pacíficos», mientras mantenía una política hostil hacia las armas nucleares y condenaba la disuasión nuclear hasta 1998. Dicha política cambió con ensayos de armas nucleares y la declaración de su estatus de Estado que posee armas nucleares en mayo de 1998. Sin embargo, India adoptó una política de «disuasión nuclear mínima» parecida a la de China, que excluye la abstención de iniciar el uso de armas nucleares, el apoyo a una convención que prohíbe el empleo de las armas nucleares y el apoyo a una convención sobre armas nucleares.

«El rechazo de los Estados poseedores de armas nucleares para considerar la eliminación de tales armas (...) sigue siendo la principal amenaza para la paz y la seguridad en el ámbito internacional. Solamente porque India se ve permanentemente amenazada con el despliegue de armas nucleares, nos hemos visto obligados a realizar estos ensayos». – **Comunicado de prensa de India**, 15 de mayo de 1998.

El precio de la disuasión nuclear

«A los que piensan que las armas nucleares son deseables o inevitables, les quiero decir que estos artefactos tienen un costo terrible, incluso si nunca llegan a utilizarse. Aceptar las armas nucleares como el juez supremo de los conflictos condena al mundo a vivir bajo una nube oscura de perpetua ansiedad. Peor aún, valida los instintos más mortíferos de la humanidad, al reconocerlas como un recurso aceptable en caso de que fallen los otros métodos de resolución de conflictos.»

General Lee Butler, Excomandante del Comando Aéreo de los EEUU, US National Press Club, 4 de diciembre de 1996

En mayo de 1998, **Pakistán** respondió a los ensayos nucleares de India al probar una serie de armas nucleares y autodenominándose potencia nuclear. Los esfuerzos de Pakistán por adquirir una fuerza de disuasión nuclear fueron motivados principalmente por el miedo a un dominio de la India, que cuenta con fuerzas convencionales mucho mayores. En este sentido, Pakistán no ha estado preparada para adoptar una doctrina de abstención de iniciar el uso de armas nucleares.

Se piensa que **Israel** inició un programa nuclear en los años 60 y que fabrica armas nucleares, como respuesta a las amenazas de seguridad –e incluso su existencia– que percibe de parte de sus vecinos árabes y la República Islámica de Irán. Israel no reconoce que tiene armas nucleares, ya que hacerlo podría servir de pretexto a otros países de Medio Oriente para adquirirlas también. No obstante, tampoco ha negado poseerlas, para disuadir a sus «enemigos» de lanzar un ataque por temor a que Israel responda con el uso de estas armas. Israel apoya el concepto de un Medio Oriente libre de armas nucleares y de otras armas de destrucción masiva, pero solamente después de que se logre una paz de gran amplitud en la región.

«Denme la paz y renunciaremos al átomo (...) Si logramos la paz en la región, creo que podemos liberar al Medio Oriente de toda amenaza nuclear». – **Shimon Peres, Primer Ministro de Israel**, diciembre de 1995

La OTAN integró las armas nucleares a su doctrina de seguridad durante la Guerra Fría, como medio de disuasión contra un ataque soviético, ya sea con armas nucleares o convencionales. Tres países de la OTAN poseen armas nucleares (los Estados Unidos, Francia y el Reino Unido) y otros cinco (Alemania, Bélgica, Italia, Países Bajos y Turquía) tienen armas estadounidenses en su territorio, cuyo control puede ser transferido a sus fuerzas armadas en tiempos de guerra. Los otros países de la OTAN están bajo el amparo de la disuasión nuclear ampliada, con la cual Estados Unidos podría utilizar sus armas nucleares para defenderlos.

Los Estados Unidos también brinda una **disuasión nuclear ampliada** a Australia, Japón y la República de Corea. En el caso de Australia, esta disuasión está restringida debido a su membresía en la Zona Libre de Armas Nucleares del Pacífico Sur, ya que los Estados poseedores de armas nucleares acordaron no usar ni amenazar con usar armas nucleares contra los miembros de esta zona. Japón propuso que Estados Unidos minimice el rol de las armas nucleares a uno de «único propósito», limitando así el

uso o la amenaza de uso de las armas nucleares de EEUU en nombre de Japón a un rol de disuasión o de respuesta a un ataque nuclear.

Después del desmantelamiento de la Unión Soviética, la Federación Rusa firmó el Tratado de Tashkent junto con varias ex repúblicas socialistas soviéticas (Estados de Asia Central), brindándoles garantías de seguridad que incluían la posibilidad de una disuasión nuclear ampliada para asegurar su defensa. Estas garantías han sido limitadas por la creación de una Zona Libre de Armas Nucleares de Asia Central.

En 2003, la **República Popular Democrática de Corea** se retiró del TNP y posteriormente realizó ensayos de armas nucleares. Anunció haber tomado esta decisión porque consideraba estar bajo la amenaza de un ataque por los Estados Unidos. Su acción fue incitada por la intervención militar de EEUU en Iraq, motivada por la supuesta sospecha de que Iraq tenía armas de destrucción masiva.

«La guerra de Iraq nos enseñó que la "sospecha nuclear", la "sospecha de desarrollo de armas de destrucción masiva" y la sospecha de "financiamiento del terrorismo" que establecía Estados Unidos no eran más que pretextos para librar una guerra y que uno se expone a una guerra al responder dócilmente a las inspecciones de desarme del OIEA. Ni la fuerte oposición a la guerra de la opinión pública internacional, ni la oposición de los grandes países ni el Estatuto de Naciones Unidas impidieron que Estados Unidos librara una guerra contra Iraq. Por lo tanto, la importante lección que se obtiene de la guerra en Iraq es que una guerra no puede ser evitada y que la soberanía de un país y la seguridad de una nación solo pueden ser protegidas cuando el país posee una fuerza de disuasión física, una sólida fuerza de disuasión militar capaz de repeler cualquier ataque hecho con cualquier tipo de arma sofisticada. La realidad muestra que es necesario elaborar urgentemente una fuerza de disuasión física para evitar el estallido de una guerra nuclear en la península coreana y garantizar la paz y seguridad en el mundo».

Comunicado de prensa de la República Popular Democrática de Corea, 15 de mayo de 2003

Se necesita un conocimiento básico de disuasión nuclear para fomentar iniciativas políticas que reduzcan y sustituyan la dependencia en ella. Sin embargo, no puede hacerse un análisis exhaustivo en este documento, ni tampoco es necesario para que los parlamentarios puedan actuar. Así como no se necesita ser un biólogo experto para encontrar el camino en un bosque, enfocarse demasiado en la teoría de la disuasión nuclear

La resolución de la UIP de 2009 sobre no proliferación y desarme nuclear exhorta a «todos los Estados poseedores de armas nucleares a adoptar medidas de fomento de la confianza, como la reducción del énfasis que se hace en las armas nucleares en el contexto de las doctrinas de seguridad nacional y la suspensión del estado de alerta máxima de las armas nucleares.»

podría limitar –en vez de inspirar– soluciones para lograr un mundo libre de armas nucleares en el siglo XXI. Los especialistas en disuasión nuclear tienen la tendencia a analizar en detalle las razones y los mecanismos políticos para mantener la disuasión nuclear, poniendo menos atención en buscar soluciones y oportunidades políticas para cambiar la dinámica de disuasión nuclear/proliferación nuclear.

Un aporte útil a este último punto lo hizo el informe de la ICNND titulado *Hacia la eliminación de las amenazas nucleares: una agenda práctica para los líderes mundiales*, que identifica varias justificaciones importantes para la disuasión nuclear, examina su validez y

sugiere distintos métodos para reducir y sustituir los roles genuinos de seguridad que se le atribuyen a la disuasión nuclear¹⁰².

En resumen, la ICNND muestra que algunas razones para la disuasión nuclear son totalmente injustificadas, como por ejemplo:

- el argumento de que las armas nucleares no pueden «desinventarse», entonces no tiene sentido tratar de eliminarlas;
- la idea de que poseer armas nucleares otorga un cierto estatus;
- el uso de las armas nucleares como instrumento de poder y de persuasión y
- el argumento de que el desarme no es necesario para hacer progresar la no proliferación.

(Otros también han destacado que el interés financiero de las empresas que producen sistemas de armas nucleares y la existencia de comunidades científicas sobre las armas nucleares son razones poderosas para mantener las políticas de armas nucleares).

El informe de la ICNND sostenía que las razones argumentadas para apoyar la disuasión nuclear son infundadas, no han sido probadas o

que ahora existen otros medios que se pueden utilizar. Algunas de estas razones son:

- las armas nucleares han tenido un efecto de disuasión en el pasado y, por lo tanto, seguirán siendo necesarias para impedir una guerra entre las grandes potencias;
- las armas nucleares son necesarias para impedir la utilización de armas químicas o biológicas;
- las armas nucleares son necesarias para impedir atentados terroristas;
- las armas nucleares son necesarias para la protección de los aliados de Estados Unidos y
- cualquier esfuerzo importante hacia el desarme sería intrínsecamente desestabilizador.

Sin embargo, la ICNND reconoce que la disuasión nuclear cumple algunas funciones genuinas de seguridad y que estas deben ser abordadas para lograr un desarme nuclear completo. En particular, se refiere al papel disuasivo de las armas nucleares para evitar un ataque nuclear y al posible rol de las armas nucleares en países con fuerzas convencionales inferiores, insuficientes para disuadir de un ataque convencional a gran escala.

Los parlamentarios, especialmente aquellos de países que se suscriben a la disuasión nuclear, tienen la responsabilidad de asumir este desafío. Tienen el deber jurídico, moral y de seguridad de promover el desarme nuclear, cuestionando la validez actual de la disuasión nuclear y elaborando políticas para anularla o reemplazarla por otros mecanismos de seguridad. Es un tema demasiado importante para dejarlo solamente en manos de los ministros de defensa y de relaciones exteriores, quienes con frecuencia están enfrascados en el statu quo.

Tales reflexiones se pueden realizar en los parlamentos nacionales, en organizaciones parlamentarias regionales, como la Asamblea Parlamentaria de la OTAN, y en grupos informales de parlamentarios.

La Asamblea Parlamentaria de la OTAN, por ejemplo, discutió este asunto entre 2008 y 2010, enfocándose en el rol de las armas nucleares en la política de la OTAN (y el despliegue de armas estadounidenses no

El imperativo de que los parlamentarios evalúen la validez de la disuasión nuclear y estudien soluciones alternativas

«Los parlamentarios en muchos países tienen bastante deferencia con las autoridades de defensa y demoran en cuestionar ciertas políticas, en particular las políticas nucleares. Por el contrario, lo que se necesita es que impulsen un cambio radical de las políticas obsoletas y logren el apoyo de los responsables políticos y las autoridades militares para que apoyen los acuerdos de control de armas, junto con medidas eficaces de verificación».

Lord Des Browne, ex Secretario de Defensa de Reino Unido, Presidente de la Red de Liderazgo Europeo, miembro de la Comisión de la UIP para los Asuntos de Naciones Unidas, octubre de 2011

estratégicas en Europa). La subcomisión sobre el futuro de la capacidad defensiva y de seguridad apuntó que era vital que los parlamentarios de los países de la OTAN siguieran explorando el tema, especialmente en la interrogante de: «¿Qué medidas alternas serían consideradas aceptables por los Estados Miembros para asegurar su defensa si hay un cambio en el statu quo (es decir, si se retiran las armas nucleares estadounidenses de Europa)?».

Disuasión versus defensa

Los responsables políticos suelen hablar de la defensa y de la disuasión como si fueran lo mismo, pero Ward Wilson hace una útil distinción entre ambas.

«La **disuasión** es de orden psicológico. Consiste en persuadir al oponente de que los costos de una acción determinada son demasiado altos. Se basa en los cálculos del enemigo, en su agudeza mental y su racionalidad. En este sentido, la disuasión no funcionará en alguien no cuerdo, cuya capacidad para calcular se haya visto abrumada por las emociones. Se basa en la capacidad y voluntad del oponente para calcular los costos antes de actuar y, como el cálculo humano no es una actividad confiable, es un método poco confiable para protegerse a uno mismo y a los seres queridos».

«La **defensa**, por otro lado, puede ser comprendida como la interposición de una presencia física entre el enemigo y aquellos que se busca proteger. La defensa puede ser un escudo que se usa para evitar ser atacado con una espada, una chaqueta antibalas o un ejército que se interpone entre el enemigo y valles fértiles o ciudades prósperas».

Ward Wilson, Rethinking Nuclear Weapons Project (Proyecto «Reconsiderar las armas nucleares»), Centro James Martin de Estudios sobre la No Proliferación

Varios otros grupos –entre ellos la Red de Liderazgo Europeo, los Parlamentarios por la No Proliferación y el Desarme Nuclear, el Consejo InterAcciónI y la Red de Liderazgo de Asia-Pacífico– también se han comprometido a explorar y promover mecanismos de seguridad para sustituir la disuasión nuclear. Se trata principalmente de establecer zonas libres de armas nucleares (particularmente en el Medio Oriente y en el Noreste Asiático), reforzar las instituciones internacionales, tales como el Consejo de Seguridad de la ONU y la Corte Penal Internacional, e iniciar trabajos preparatorios en el marco de un mundo libre de armas nucleares.

Buenas Prácticas

ESTADOS QUE POSEEN ARMAS NUCLEARES

Ejemplos:

A. Revisión de la Postura Nuclear de Estados Unidos de 2010

Desde un propósito principal hacia la seguridad no nuclear

B. India y el Plan de Acción de Rajiv Gandhi en el siglo XXI

Reducir la prominencia de las armas nucleares en las doctrinas de seguridad

A

Revisión de la Postura Nuclear de Estados Unidos de 2010

Desde propósito principal hacia la seguridad no nuclear

En diciembre de 2009, los miembros del Congreso de EEUU, Ed Markey y Pete Stard, enviaron una carta al Presidente Obama (firmada también por otros 24 legisladores estadounidenses), instándolo a aprovechar el proceso de Revisión de la Postura Nuclear (NPR) para «romper drásticamente con las políticas pasadas sobre armas nucleares» y «aplicar fielmente el programa que presentó al país»¹⁰³.

Alentaron al Presidente Obama a adoptar tres medidas prácticas asociadas a la doctrina de disuasión nuclear:

- limitar la misión de las armas nucleares a un único propósito de disuasión contra la amenaza de la utilización de armas nucleares,

renunciando a otros roles relacionados con otras armas de destrucción masiva, armas convencionales o situaciones imprevistas;

- terminar con el estado de alerta alta de los sistemas de armas nucleares (disponibilidad operacional para ser usadas en cuestión de minutos según las políticas de lanzamiento a la alerta) y
- prometer que Estados Unidos no será el primero en usar armas nucleares en cualquier conflicto.

El primer punto es importante porque si todos los Estados poseedores de armas nucleares adoptaran una doctrina de único propósito, podrían comenzar las negociaciones para un tratado de eliminación de las armas nucleares bajo un estricto y efectivo control internacional. Los Estados poseedores de armas nucleares podrían considerar renunciar a sus arsenales nucleares, si es que son convencidos de que todos los otros países que poseen armas nucleares harán lo mismo.

El segundo y tercer punto son importantes, ya que su aplicación reduciría considerablemente los riesgos de utilización de armas nucleares por accidente o por error de cálculo, así como las posibilidades de amenaza y las tensiones entre los Estados con armas nucleares.

El Presidente Obama respondió positivamente a los llamados de la carta, al incluir en el informe de la Revisión de la Postura Nuclear, publicado en abril de 2010, dos significativos cambios en la política nuclear estadounidense:

- hacer de la disuasión el **principal propósito** de las armas nucleares, con un compromiso de avanzar para hacer de este el único propósito de las armas nucleares, y
- **maximizar el tiempo de toma de decisiones presidenciales** durante una crisis nuclear (una formulación que se refiere a reducir la disponibilidad operacional de las armas nucleares).

Además, la Revisión de la Postura Nuclear ratificó la práctica de no uso de armas nucleares e hizo un llamado para que esta práctica fuera «extendida indefinidamente»¹⁰⁴.

Reconociendo que para avanzar hacia un mundo libre de armas nucleares se necesita desarrollar mecanismos y marcos de seguridad, a fin de abandonar gradualmente la disuasión nuclear, el Presidente Obama también agregó los siguientes compromisos:

- aumentar la **dependencia en elementos no nucleares** para reforzar las estructuras regionales de seguridad;
- iniciar un **programa integral nacional de investigación y desarrollo para apoyar el progreso hacia un mundo libre de armas nucleares**, incluyendo la extensión del trabajo sobre las tecnologías de verificación y el desarrollo de medidas de transparencia; e
- **involucrar a otros Estados poseedores de armas nucleares** para que participen, con el tiempo, en esfuerzos multilaterales para limitar, reducir y eventualmente eliminar todas las armas nucleares a nivel mundial.

India y el Plan de Acción de Rajiv Gandhi en el siglo XXI

B

Reducir la prominencia de las armas nucleares en las doctrinas de seguridad

En octubre de 2010, a soledad del parlamentario indio Shri Mani Shankar Aiyar, el Primer Ministro Manmohan Singh estableció el grupo para el Plan de Acción de Rajiv Gandhi, encargado de estudiar y revisar las propuestas de desarme nuclear presentadas por Rajiv Gandhi a la Asamblea General de la ONU en 1988, con el objetivo de elaborar un plan de acción mejor adaptado a las necesidades y marcos de seguridad actuales.

El grupo, presidido por Shri Mani Shankar Aiyar, publicó un informe en agosto de 2011 con recomendaciones de medidas prácticas, destinadas a reducir la prominencia de las armas nucleares en las doctrinas de seguridad de los Estados que poseen tales armas, a fin de preparar el terreno para un mundo libre de armas nucleares¹⁰⁵. El informe recomienda que India:

- inicie diálogos bilaterales sobre asuntos de desarme nuclear con los otros Estados poseedores de armas nucleares;
- promueva un acuerdo entre los Estados poseedores de armas nucleares sobre el no uso de tales armas contra los Estados no poseedores de armas nucleares;
- promueva un acuerdo global que prohíba el uso y la amenaza de uso de armas nucleares, que incluya tanto a los aliados cubiertos por las

doctrinas de disuasión nuclear ampliada, como a los Estados que poseedores de nucleares; y

- apoye el inicio de negociaciones multilaterales sobre la eliminación de las armas nucleares.

Para que India pueda aplicar con éxito estas políticas necesita un compromiso serio por parte de los otros Estados poseedores de armas nucleares. Es por eso que Shri Mani Shankar Aiyar y otros miembros del grupo para el Plan de Acción de Rajiv Ghandi han estado promoviendo las recomendaciones en importantes foros en esos países, principalmente en reuniones de delegaciones, parlamentos, conferencias de Global Zero, PNND y otros.



Recomendaciones para los parlamentarios

- Hacer un llamado para abandonar el sistema de lanzamiento a la alerta y para sacar el resto de los sistemas de armas nucleares del estado de alta disponibilidad operacional para su uso.
- Iniciar estudios y organizar audiencias sobre las distintas maneras de abandonar progresivamente la disuasión nuclear y lograr la seguridad sin armas nucleares.
- Explorar medidas adicionales para reforzar la regla de no uso de armas nucleares, con miras a su eliminación global.

Buenas Prácticas**ALIADOS DE EPAN****Ejemplos:****A. Asamblea Parlamentaria de la OTAN**

Cuestionamiento del statu quo y propuesta de nuevas respuestas

B. Parlamento alemán

Preguntas sobre la reducción del papel de las armas nucleares en las doctrinas de seguridad

C. Noreste Asiático

Reforzar la seguridad no nuclear a través de una zona libre de armas nucleares

A**Asamblea Parlamentaria de la OTAN****Cuestionamiento del statu quo y propuesta de nuevas respuestas**

En noviembre de 2010, la OTAN adoptó un nuevo concepto estratégico que definía su futura política nuclear y que establecía dos nuevos procesos para discutir la disuasión y el control de armas. Por primera vez, la OTAN se comprometía a crear «las condiciones para un mundo libre de armas nucleares»¹⁰⁶. Por otro lado, el concepto estratégico establecía claramente que los líderes de la OTAN no están preparados para llevar a cabo un desarme nuclear unilateral y afirma que «mientras existan armas nucleares en el mundo, la OTAN seguirá siendo una Alianza nuclear»¹⁰⁷.

La Asamblea Parlamentaria de la OTAN hizo su aporte en las discusiones que condujeron a un nuevo Concepto Estratégico nuclear a través de dos grupos de trabajo clave, uno sobre las armas nucleares estadounidenses no estratégicas en Europa¹⁰⁸ y el otro sobre la defensa antimisiles de la OTAN¹⁰⁹ (ambos grupos presididos por Raymond Knops, de los Países Bajos).

Estos grupos hicieron preguntas clave que deben ser abordadas para cumplir con los objetivos de la OTAN de crear las condiciones para un mundo libre de armas nucleares, tales como:

- ✎ ¿Todavía consideran los países miembros de la OTAN –sobre todo los aliados que se encuentran más al este y Turquía en particular– que la presencia física de las armas nucleares de EEUU es una demostración necesaria de la disuasión estadounidense?
- ✎ ¿Qué medidas alternativas pueden ser juzgadas aceptables por los países miembros para asegurar su defensa, en caso de haber un cambio en el statu quo?
- ✎ ¿Hasta qué punto deben vincularse los cambios en la política nuclear de la OTAN con las iniciativas de la Federación Rusa?
- ✎ ¿Cuál es la relación entre el continuo desarrollo de sistemas de defensa antimisiles y el tema de las armas nucleares estadounidenses desplegadas en Europa?

La Asamblea Parlamentaria de la OTAN constituye un foro útil para discutir estos temas y, por lo tanto, para fomentar nuevos enfoques en pos de reducir el rol de las armas nucleares en la doctrina de la OTAN y fortalecer las políticas y mecanismos de seguridad no nuclear. Los grupos dejaron claro que era necesario discutir estos temas en los parlamentos nacionales, en la Asamblea Parlamentaria de la OTAN y en otros foros.

Parlamento alemán

B

Preguntas sobre la reducción del papel de las armas nucleares en las doctrinas de seguridad

El 28 de setiembre de 2011, un grupo de legisladores alemanes presentó una serie de preguntas en el parlamento al ministro de Relaciones Exteriores relacionadas con un mayor desarrollo de la política alemana de desarme nuclear (reforzar y desarrollar el rol de Alemania en la no proliferación). Estas incluían preguntas sobre la reducción del rol de las armas nucleares en la estrategia de la OTAN, el retiro de las armas nucleares estadounidenses de Alemania y la relación entre los sistemas de defensa antimisiles y el desarrollo de sistemas de seguridad colectivos y cooperativos. Los parlamentarios hicieron referencia a los acuerdos alcanzados por distintos Estados, incluida Alemania, en la Conferencia de Examen del TNP de 2010 para hacer progresos en esas áreas.

En respuesta a estas preguntas, el ministro de Relaciones Exteriores anunció que Alemania intensificaría sus esfuerzos para apoyar un mundo libre de armas nucleares¹¹⁰. Señaló que todavía no se daban las condiciones para comenzar negociaciones relativas a una convención sobre armas nucleares, pero anunció un proyecto con la Iniciativa de Poderes de Mediano Alcance y la PNND «para estudiar las condiciones para crear un mundo libre de armas nucleares»¹¹¹. El Subcomité sobre Desarme, Control de Armas y No Proliferación del Bundestag se ha enfocado en este proyecto como una manera de reforzar la consideración por parte del parlamento y del gobierno de estrategias para reducir y eliminar el rol de las armas nucleares en las doctrinas de seguridad, incluyendo el estudio de enfoques no nucleares de seguridad.

C

Noreste Asiático

Reforzar la seguridad no nuclear a través de una zona libre de armas nucleares

La disuasión nuclear juega un rol predominante en las políticas de seguridad de todos los países del Noreste de Asia. Japón y la República de Corea se basan en la disuasión nuclear ampliada que les brinda Estados Unidos para contrarrestar las amenazas convencionales y nucleares que perciben de parte de China, la Federación Rusa y la República Popular Democrática de Corea. La República Popular Democrática de Corea se retiró del TNP en 2003 y adoptó una política de disuasión nuclear en respuesta a las amenazas de países considerados hostiles, particularmente Estados Unidos. Desde entonces, el país ha realizado ensayos de armas nucleares y ha declarado que no regresará al Acuerdo de Desnuclearización de la Península Coreana de 1992 ni al TNP mientras no se avance en la normalización de las relaciones (un tratado de paz para terminar formalmente con el armisticio actual y garantías adicionales de no agresión).

En este contexto, la propuesta para la creación de una zona libre de armas nucleares en el Noreste de Asia (ver el **Capítulo 6, Zonas Libres de Armas Nucleares**, «Zona libre de armas nucleares del Noreste de Asia», para detalles sobre la propuesta y la acción parlamentaria) podría reforzar la seguridad y restringir el rol de las armas nucleares en todos los países de la región. Según la propuesta formulada por un grupo multipartidista

de legisladores japoneses y coreanos, Japón y la República de Corea aceptarían renunciar a la disuasión nuclear ante la República Popular Democrática de Corea (siempre y cuando permanezcan «protegidos» por la disuasión nuclear ampliada de los Estados Unidos ante las amenazas de seguridad que ellos perciban de China y la Federación Rusa). Los Estados Unidos, la Federación Rusa y China se comprometerían a no usar ni amenazar con usar armas nucleares contra Japón ni contra ninguna de las dos Coreas. A cambio de tales garantías, se le requeriría a la República Popular Democrática de Corea renunciar a su capacidad nuclear (a lo que probablemente accedería).

Sin embargo, no ha sido posible discutir oficialmente esta propuesta, debido a la incapacidad de los gobiernos de retomar las Negociaciones de Seis Partes. En todo caso, los parlamentarios de la región han logrado estudiar, discutir y presentar la propuesta en distintos foros, tales como reuniones multipartidistas, conferencias parlamentarias, visitas de delegaciones (a Washington, Pyongyang y Beijing) y manifestaciones paralelas en las reuniones de la ONU y del TNP. Tales discusiones, así como los documentos y el proyecto de tratado que han resultado de estas, ofrecen un terreno fértil para que los diplomáticos discutan la propuesta, una vez que se retomen las negociaciones formales.



Recomendaciones para los parlamentarios

- Hacer preguntas al parlamento sobre lo que está haciendo el gobierno para reducir el rol de las armas nucleares en las políticas de seguridad, de conformidad con los acuerdos adoptados en la Conferencia de Examen del TNP de 2010.
- Iniciar estudios y organizar audiencias para examinar la validez de la disuasión nuclear en el marco de las políticas de seguridad actuales y considerar medidas para abandonar gradualmente la disuasión nuclear y lograr la seguridad sin armas nucleares.
- Analizar propuestas para establecer zonas libres de armas nucleares (por ejemplo, en el Noreste de Asia, el Ártico y Europa Central) que facilitarían la obtención de garantías de seguridad, la reducción del rol de las armas nucleares y el desarrollo de una seguridad basada en la cooperación.

ZONAS LIBRES DE ARMAS NUCLEARES

La resolución de 2009 de la UIP sobre la no proliferación y el desarme nuclear alienta «a los parlamentos a apoyar la ratificación y aplicación plenas de las zonas libres de armas nucleares existentes y a examinar la posibilidad de establecer otras zonas de este tipo convenidas libremente por los Estados en regiones concretas» y pide que «se adopten las medidas necesarias para declarar al Oriente Medio zona libre de armas nucleares, sin excepción, de conformidad con lo dispuesto en la resolución que hizo suya la Conferencia de Examen del TNP de 1995»¹¹².

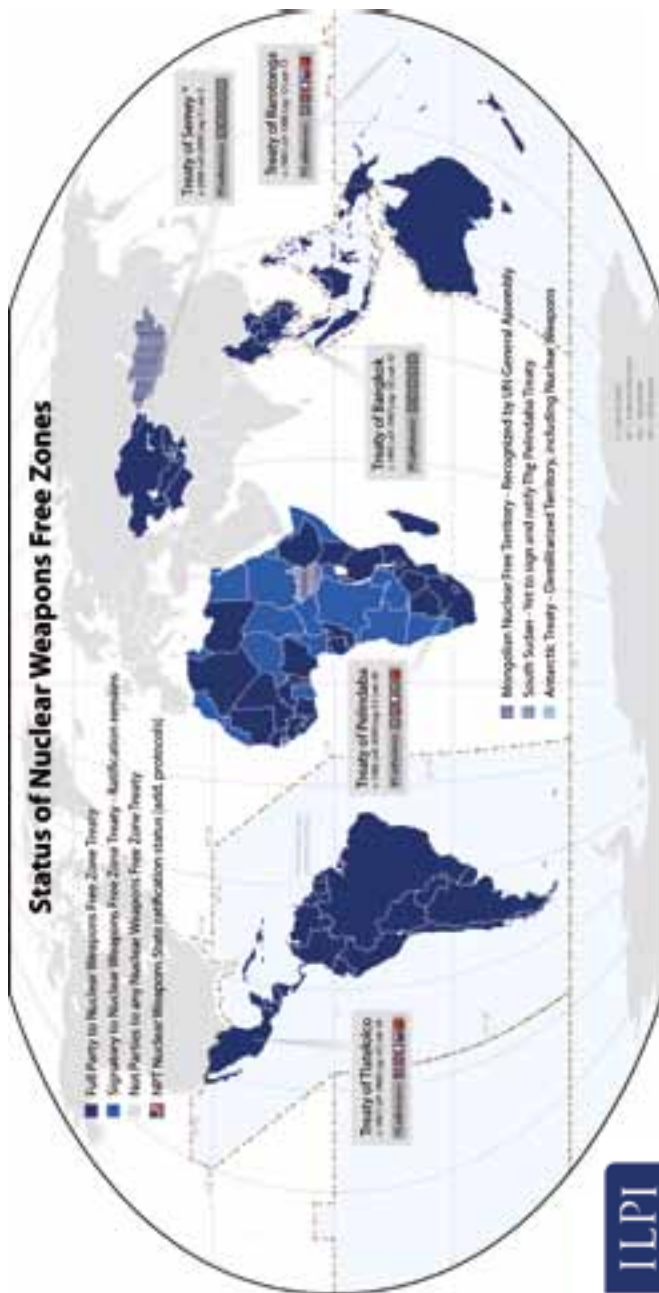
Una zona libre de armas nucleares es una región en donde los países se comprometen a no fabricar, adquirir, probar o poseer armas nucleares. Hoy existen cinco de esas zonas, cuatro de ellas cubren el hemisferio sur completo. Estos compromisos actualmente cubren las siguientes regiones: América Latina (Tratado de Tlatelolco de 1967), el Pacífico Sur (Tratado de Rarotonga de 1985), el Sudeste Asiático (Tratado de Bangkok de 1995), África (Tratado de Pelindaba de 1996) y Asia Central (Tratado de Semipalatinsk de 2006).

Cada uno de estos tratados cuenta con un protocolo que debe ser firmado y ratificado por los Estados Poseedores de Armas Nucleares, con lo que se comprometen a no usar o amenazar con usar armas nucleares contra los Estados Parte del tratado («garantías negativas de seguridad»).

El Artículo VII del TNP ratifica el derecho de los países de establecer zonas libres de armas nucleares¹¹³. La resolución 3472 B (1975) de la Asamblea General de la ONU confirma ese derecho y define las condiciones de creación de tales zonas¹¹⁴. Dentro de estas zonas libres de armas nucleares, los países pueden usar la energía nuclear con fines pacíficos.

Las zonas libres de armas nucleares constituyen un medio eficaz para fortalecer el concepto de prohibición global de las armas nucleares, abordar los temas de no proliferación y promover una política regional común

Figura 5: Panorama de las zonas libres de armas nucleares que existen en el mundo.



<http://mwp.ilpi.org>

de seguridad no nuclear. En ese sentido, se han formulado propuestas para establecer zonas de este tipo en regiones donde las condiciones de seguridad son complejas e inestables, tales como el Ártico, el Noreste de Asia y el Medio Oriente.

Buenas Prácticas

ENPAN

Ejemplo:

A. Tratados existentes relativos a zonas libres de armas nucleares Desarrollando la norma de prohibición nuclear

A

Tratados existentes relativos a zonas libres de armas nucleares **Desarrollando la norma de prohibición nuclear**

Los tratados a continuación forman la base para las zonas libres de armas nucleares que existen en el ámbito regional:

- **Tratado para la Prohibición de Armas Nucleares en América Latina y el Caribe** (Tratado de Tlatelolco¹¹⁵) – Adoptado en 1967, entró en vigor en 1968: prohíbe a los países signatarios usar, almacenar o transportar armas nucleares y crea un organismo intergubernamental, el OPANAL, encargado de asegurar que se respeten las obligaciones del tratado.
- **Tratado de la Zona Libre de Armas Nucleares en el Pacífico Sur** (Tratado de Rarotonga¹¹⁶) – Adoptado en 1985, entró en vigor en 1986: prohíbe la fabricación, posesión, despliegue y ensayo de cualquier artefacto nuclear explosivo en los territorios del tratado de los cuales las partes son responsables a nivel internacional. También prohíbe el desecho de material radioactivo al mar.
- **Tratado de la Zona Libre de Armas Nucleares del Sudeste Asiático** (Tratado de Bangkok¹¹⁷) – Adoptado en 1995, entró en vigor en 1997: obliga a sus miembros a no desarrollar, fabricar ni de otra forma adquirir, poseer ni tomar control de armas nucleares.
- **Tratado de la Zona Libre de Armas Nucleares de Asia Central** (Tratado de Semipalatinsk¹¹⁸) – Adoptado en 2006, entró en vigor

en 2009: obliga a sus miembros a no fabricar, adquirir, probar o poseer armas nucleares.

- Tratado Africano para la formación de una Zona Libre de Armas Nucleares** (Tratado de Pelindaba¹¹⁹) – Adoptado en 1996, entró en vigor en 2009: prohíbe la investigación, desarrollo, fabricación, almacenamiento, adquisición, ensayos, posesión, control o despliegue de artefactos nucleares explosivos en el territorio de los Estados que integran el tratado, así como el desecho de material radioactivo en la zona africana por esos mismos Estados.

Asimismo, los siguientes tratados desnuclearizan las áreas que les competen: el **Tratado de la Antártida**¹²⁰ (adoptado en 1959, entrada en vigor en 1961), el **Tratado del Espacio Exterior**¹²¹ (adoptado en 1967 y entrada en vigor ese mismo año) y el **Tratado sobre Fondos Marinos**¹²² (adoptado en 1971, entrada en vigor en 1972).

Los parlamentarios ejercieron un rol activo, en ocasiones esencial, en el establecimiento de estas zonas libres de armas nucleares. La mayoría de las zonas fueron difíciles de constituir porque comprendían países o territorios involucrados en ensayos nucleares o que estaban cubiertos por doctrinas de disuasión nuclear (ampliada). La experiencia para sobreponerse a estas dificultades puede alentar la instauración de otras zonas y al desarrollo de una seguridad sin armas nucleares en otras regiones.

Buenas Prácticas

TODOS LOS ESTADOS

Ejemplos:

A. Apoyo parlamentario a nuevas zonas libres de armas nucleares:

Promover una seguridad no nuclear basada en la cooperación

A

Apoyo parlamentario a nuevas zonas libres de armas nucleares

Promover una seguridad no nuclear basada en la cooperación

Además de fortalecer y promover las existentes zonas libres de armas nucleares, los parlamentarios han sido activos en el establecimiento de nuevas zonas. En particular, tres propuestas han ido cobrando fuerza.

Zona Libre de Armas Nucleares del Noreste de Asia

En febrero de 2010, parlamentarios de Japón y de la República de Corea se reunieron en Tokio para discutir el proyecto de una zona libre de armas nucleares en el Noreste de Asia. La reunión, organizada conjuntamente por las divisiones de PNND en Japón y Corea, se basó en la versión preliminar de un tratado para una zona del Noreste de Asia desarrollada por el Grupo para el Desarme Nuclear del Partido Democrático de Japón.

Tras la reunión, realizada en mayo de 2010, el grupo de parlamentarios japoneses y coreanos publicó una declaración conjunta sobre la desnuclearización del Noreste de Asia. Esta fue apoyada por 86 parlamentarios japoneses de siete partidos políticos e independientes y siete parlamentarios de tres partidos políticos de la República de Corea. En el documento declaran que «reconocemos que una iniciativa para crear una Zona Libre de Armas Nucleares en el Noreste de Asia será efectiva para lograr la desnuclearización de la región (...), llamamos a los gobiernos de Japón y (la República de Corea) a que promuevan el establecimiento de una Zona Libre de Armas Nucleares en el Noreste de Asia en los foros internacionales, incluyendo la Conferencia de Examen del TNP y la Asamblea General de la ONU»¹²³.

En marzo de 2012, parlamentarios de distintos partidos de la división japonesa de la PNND formaron un grupo de trabajo para promover el proceso de instauración de una zona en el Noreste de Asia. Redactaron un proyecto de tratado de la zona e intercambiaron opiniones con sus contrapartes parlamentarias de los países de las Negociaciones de Seis Países que no fuesen de Japón.

Zona Libre de Armas Nucleares del Ártico

Teniendo en cuenta las consecuencias del cambio climático en la región ártica, que traen consigo el riesgo de una fuerte competencia por recursos, disputas territoriales y militarización, los parlamentarios en los países circumpolares están dándole mayor atención a la propuesta para establecer una zona libre de armas nucleares en la región, similar a la que cubre la Antártida. Esto liberaría a los Polos Norte y Sur de las armas nucleares y ayudaría a crear un ambiente de seguridad más cooperativo en el Norte.

Durante una conferencia sobre la creación de una zona libre de armas nucleares en el Ártico, que se llevó a cabo en el parlamento danés en

noviembre de 2008, el parlamentario Holger Nielsen señaló que «*Las tensiones siempre se vuelven más peligrosas cuando las partes involucradas poseen armas nucleares, y el Ártico reúne todas las condiciones necesarias para volverse una zona de alta tensión. Por lo tanto, el gobierno danés debería tomar la iniciativa para un tratado, con el cual se declare el Ártico una zona libre de armas nucleares*»¹²⁴.



© Chief Yeoman Alphonso Bragg, Armada de los EEUU

El submarino de ataque estadounidense USS Honolulu (SSN718) es inspeccionado por osos polares a 500 kms. del Polo Norte, 12 de octubre de 2003.

En 2011, el gobierno Social Demócrata entrante comenzó una serie de consultas con otros países circumpolares para sondear el interés que generaba la creación de una zona libre de armas nucleares en el Ártico.

En Canadá, el exparlamentario Larry Bagnell, propuso un proyecto de ley para hacer del Ártico canadiense una zona libre de armas nucleares. El proyecto de ley C-629, introducido el 15 de febrero de 2011, calificaría de delito la «posesión, fabricación, ensayo, almacenamiento, transporte o despliegue de un arma nuclear en el Ártico canadiense»¹²⁵. Aunque el proyecto no fue aprobado, la iniciativa de Bagnell atrajo atención sobre el tema.

Zona libre de armas nucleares y de todas las armas de destrucción masiva del Medio Oriente

Como seguimiento a una resolución adoptada por unanimidad por la Asamblea General de la ONU¹²⁶ y a una decisión por consenso en

la Conferencia de Examen del TNP en 2010, en octubre de 2011, la PNND presentó para su suscripción una Declaración Conjunta de los Parlamentarios para una Zona Libre de Armas Nucleares y de Toda Otra Arma de Destrucción Masiva en el Medio Oriente¹²⁷.

La Declaración Conjunta felicita a la Organización de las Naciones Unidas por su liderazgo, incluyendo la nominación de un país anfitrión (Finlandia) y de un facilitador para organizar una conferencia internacional en 2012 relativa a la instauración de tal zona, y exhorta a los parlamentarios y a los parlamentos a actuar en apoyo de esta iniciativa.

Por un lado, la instauración de una zona libre de armas de destrucción masiva en la región permitiría reforzar los compromisos y los mecanismos de no proliferación aplicables a todos los países de la región. Por otro lado, garantizaría que los Estados poseedores de armas nucleares reconocidos por el TNP se comprometían a no amenazar con un ataque nuclear a ningún país de la zona. Esto sería un importante factor de seguridad que frenaría la proliferación y neutralizaría uno de los principales motivos para la adopción de doctrinas de disuasión nuclear.

Buenas Prácticas

ESTADOS QUE POSEEN ARMAS NUCLEARES

Ejemplo:

A. Ratificación de los Tratados de Tlatelolco, Pelindaba y Rarotonga

Garantías negativas de seguridad

A

**Ratificación de los Tratados de Tlatelolco,
Pelindaba y Rarotonga**

Garantías negativas de seguridad

Cada uno de los tratados mencionados anteriormente cuenta con un protocolo para los cinco Estados poseedores de armas nucleares reconocidos por el TNP (China, los Estados Unidos, la Federación Rusa, Francia y el Reino Unido). Estos protocolos, que son jurídicamente vinculantes,

llaman a estos Estados poseedores de armas nucleares a respetar el estatus de las zonas y a no usar ni amenazar con usar armas nucleares contra los Estados que integran dichos tratados. Tales declaraciones de no uso de armas nucleares son llamadas «garantías negativas de seguridad» (NSA).


Los cinco Estados Poseedores de Armas Nucleares ratificaron el Protocolo sobre las NSA del Tratado de Tlatelolco. Además, China, la Federación Rusa, Francia y el Reino Unido firmaron y ratificaron los Protocolos II (NSA) y III (prohibición de realizar ensayos nucleares en la zona) del Tratado de Rarotonga y los Protocolos I (NSA) y II (prohibición de realizar ensayos nucleares en la zona) del Tratado de Pelindaba. Estados Unidos firmó ambos tratados, pero no los ha ratificado. En mayo de 2011, el Presidente de EE.UU., Barack Obama presentó los protocolos de ambos tratados al Senado para obtener su opinión y su consentimiento para la ratificación¹²⁸.

Ninguno de los Estados Poseedores de Armas Nucleares ha firmado el protocolo correspondiente del tratado que crea una zona libre de armas nucleares en el Sudeste Asiático (Tratado de Bangkok), ya que temen entrar en conflicto con el derecho de desplazar libremente sus barcos y aviones en las aguas internacionales y en el espacio aéreo, respectivamente¹²⁹. Sin embargo, parece ser que la Cumbre de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN) de noviembre de 2011 pudo haber generado un acuerdo entre los miembros de ASEAN y los Estados poseedores de armas nucleares, que permitiría a estos últimos ratificar el Tratado de Bangkok.



Recomendaciones para los parlamentarios en relación con las ZLANs

- Explorar de qué forma se pueden fortalecer las zonas establecidas y promover vínculos formales entre las zonas, a través de acciones conjuntas y el intercambio de información y datos relevantes a la ratificación de los tratados.
- Se alienta a los parlamentarios de los Estados poseedores de armas nucleares reconocidos por el TNP a que apoyen la ratificación de los protocolos relevantes de todos los tratados relativos a zonas libres de armas nucleares.



Recomendaciones para los parlamentarios respecto de las propuestas ZLAN

- Adoptar medidas para apoyar la instauración de una Zona Libre de Armas Nucleares y Otras Armas de Destrucción Masiva en el Medio Oriente, incluyendo respaldar la *Declaración Conjunta de parlamentarios para un Medio Oriente libre de armas nucleares y de otras armas de destrucción masiva* y llamar a todos los gobiernos correspondientes a apoyar un proceso patrocinado por la ONU para el establecimiento de dicha zona.
- Se insta a los parlamentarios de los países circumpolares a fomentar la propuesta de una Zona Libre de Armas Nucleares en el Ártico y, considerando la preocupante e inestable situación política de la región, apoyar y encargar estudios e indagaciones al respecto.
- Los parlamentarios de Japón y Corea son alentados a explorar y apoyar iniciativas que busquen establecer una Zona Libre de Armas Nucleares en el Noreste de Asia, apoyando la *Declaración Conjunta de Parlamentarios sobre la Desnuclearización del Noreste de Asia*.
- Los parlamentarios que presenten propuestas sobre ZLAN son incitados a establecer contacto con parlamentarios de países que ya están cubiertos por zonas libres de armas nucleares para aprender de su experiencia.



VERIFICACIÓN, CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN

En el contexto de lograr y mantener el desarme nuclear universal, la verificación, el cumplimiento y la aplicación han sido llamados el «triángulo de oro» o el «triángulo de las Bermudas», según el punto de vista. Como lo ha señalado Patricia Lewis, Directora de Investigación del Instituto Real de Asuntos Internacionales de Gran Bretaña (Chatham House):

“Estos tres factores están ligados indisoluble y perpetuamente. Sin la información brindada por la verificación, la evaluación del cumplimiento o no cumplimiento de los tratados de desarme nuclear quedaría solamente en manos de unos pocos (...) organismos nacionales de inteligencia (...) Sin ley, sin evidencia imparcial, no hay posibilidad de aplicación. Y sin aplicación, toda la red disuasiva de verificación tendría poco sentido ante el rango de violaciones posibles y el estado de derecho se vería comprometido”¹³⁰.

Las dificultades para verificar el desarme nuclear serían equivalentes a la complejidad del compromiso para el desarme y del nivel de confianza requerido para su cumplimiento. Con el tiempo, se han hecho importantes progresos en identificar y solucionar los problemas técnicos ligados a la confirmación de un desarme nuclear completo, es decir, el desmantelamiento total de las ojivas nucleares, los sistemas vectores, la infraestructura del armamento nuclear, incluyendo las instalaciones nucleares y las capacidades de experimentación, y el desecho de material fisiónable. En este sentido, existe una amplia experiencia que puede servir de base para el establecimiento de un régimen de verificación y cumplimiento para instaurar y mantener un mundo libre de armas nucleares. Tal régimen deberá ser más estricto y efectivo y generar más confianza que los regímenes de desarme que se han concebido hasta ahora, a fin de desalentar cualquier tipo de violación.

Aunque la tarea no es fácil, no es en modo alguno inconcebible. Para empezar, tal régimen de verificación y cumplimiento no sería creado

desde cero. Se construirá sobre la base de la experiencia práctica y de los esfuerzos de desarme previos (acuerdos nacionales, bilaterales y regionales sobre el control de armamento, estudios e iniciativas conjuntas sobre la verificación y tratados de desarme internacionales), así como sobre aquellos que se aplicarán a medida que se acerquen al objetivo de la eliminación completa.

Además, la comunidad internacional tiene acceso a un mayor rango de tecnologías con una mejor capacidad de medición que en el pasado y por lo tanto, es capaz de constituir sistemas estables in situ y a distancia, complementados con datos de inteligencia nacional y una apertura de la información al público mucho más grande, así como la divulgación de información que antes era secreta sobre los programas potenciales o reales de armas nucleares.

Es importante destacar que las buenas relaciones entre las grandes potencias que serán necesarias para la negociación de un tratado de desarme nuclear contribuirán, al mismo tiempo, a levantar los obstáculos que hoy parecen insuperables, para la constitución de un sistema adecuado de verificación y cumplimiento.

Una mayor transparencia en materia de arsenales nucleares será un primer paso importante. Esto incluye información sobre la cantidad y tipo de armas nucleares, desplegadas y no desplegadas, así como el presupuesto destinado a las armas nucleares. En 2010, los Estados parte del TNP se comprometieron a «aplicar los principios de la irreversibilidad, la verificabilidad y la transparencia en relación con el cumplimiento de sus obligaciones que les incumben en virtud del Tratado»¹³¹ e invitaron al Secretario General de la ONU a «establecer un centro de documentos accesible al público que deberá incluir la información proporcionada por los Estados poseedores de armas nucleares»¹³².

La Convención tipo sobre armas nucleares (CAN), difundida por el Secretario General de la ONU como una guía para la realización de negociaciones exhaustivas sobre el desarme nuclear, cubre los siguientes puntos:

- una serie de sistemas que requieren verificación, tales como ojivas, sistemas vectores, materiales fisiónables y componentes de doble uso;
- ciertas tareas que requieren verificación, tales como la confirmación de datos de referencia, el monitoreo de la destrucción de los arsenales

existentes, la verificación de que no haya producción de artículos prohibidos y que haya un correcto uso de los componentes de doble uso y el mantenimiento de la confianza en un mundo libre de armas nucleares;

- una serie de tecnologías y sistemas de verificación, tales como pórticos de control, sensores remotos, análisis de datos, inspecciones in situ; y
- una serie de dispositivos de verificación, tales como acuerdos bilaterales y multilaterales, organizaciones internacionales y medios técnicos nacionales.

Todos los Estados pueden contribuir al desarrollo de sistemas de verificación para un mundo libre de armas nucleares. El éxito de la Comisión Preparatoria de la OTPCEN en el desarrollo de un sistema global de verificación para la prohibición global de los ensayos nucleares demuestra el rol positivo que pueden desempeñar los Estados no poseedores de armas nucleares junto con los Estados que poseen armas nucleares.

Los parlamentos cumplen un papel en la autorización de medidas nacionales y en la asignación de fondos para asistir en el desarrollo de tales sistemas.

Buenas Prácticas

ESTADOS QUE POSEEN ARMAS NUCLEARES

Ejemplos:

A. Verificación bajo los tratados de control de armas entre EE.UU. y Rusia

De los sistemas vectores a las ojivas

B. Centro Cooperativo de Vigilancia de los Estados Unidos

Cuando las competencias de diseño de bombas se ponen al servicio del desarme

C. Programa de Desarme y Verificación del Control de Armas de Reino Unido

Desarrollo de técnicas de verificación para el desmantelamiento de ojivas

A

Verificación bajo los tratados de control de armas entre EEUU y Rusia

De los sistemas vectores a las ojivas

El Tratado FNAI de 1987 marcó la primera vez que Estados Unidos y la Unión Soviética aceptaron reducir su arsenal nuclear, abolir una categoría entera de armas nucleares y aceptar intrusivas inspecciones in situ, anteriormente inconcebibles. El derecho de los Estados parte a realizar inspecciones in situ bajo el tratado concluyó el 31 de mayo de 2001, pero el uso de satélites de vigilancia para recopilar información continúa dándose. El tratado tiene duración ilimitada y por lo tanto, los Estados Partes pueden convocar en cualquier momento a la Comisión Especial de Verificación, el organismo que aplica el tratado, y ciertamente siguen haciéndolo.

Bajo el Tratado START I de 1991, las dos superpotencias accedieron a utilizar técnicas de verificación que permiten a cada gobierno obtener acceso a las bases designadas y observar los programas de misiles nucleares del otro país. El START I hizo un fuerte énfasis en el constante monitoreo, incluyendo 12 tipos de inspecciones in situ. Además, estableció que habría intercambios regulares de datos y extensas notificaciones sobre

Verificación bajo el Nuevo START

«Hace casi un año que llevamos a cabo inspecciones in situ. Estados Unidos ha realizado 16 inspecciones en Rusia y los rusos han conducido 17 inspecciones aquí en EEUU, manteniendo un ritmo comparable con el otro. Tenemos derecho a realizar 18 inspecciones cada año sobre el territorio del otro país.

Los negociadores trabajaron duro para encontrar mecanismos nuevos e innovadores para ayudar con la verificación del tratado y los resultados de ese trabajo ahora son evidentes. Por primera vez, recibimos datos sobre la carga de vehículos de reingreso (ojivas) sobre los misiles rusos, y Rusia, ciertamente, recibe los mismos datos de nosotros. Los procesos para las inspecciones in situ bajo el Nuevo START le permiten a Estados Unidos confirmar el número exacto de ojivas cargadas en misiles rusos escogidos al azar. Estas operaciones de verificación y estos derechos de inspección no existían en el tratado START previo.

Estamos en constante comunicación con los rusos; hasta la fecha, hemos intercambiado más de 1.700 notificaciones bajo el Nuevo START. Estas notificaciones permiten rastrear movimientos y cambios en el estatus de los sistemas de armamentos. Por ejemplo, se envía una notificación cada vez que un bombardero pesado sale de su país de origen por más de 24 horas.

Además, cada seis meses intercambiamos una base de datos completa. Esto nos da un informe completo sobre la ubicación exacta de los sistemas de armamentos, ya sea que estén fuera de su base operacional o de despliegue, en mantenimiento o si fueron puestos fuera de servicio. Este intercambio semestral, al igual que las notificaciones obligatorias previstas en el tratado que actualizan permanentemente la información que cada parte recibe, crea un “documento activo” que da una mirada completa a las fuerzas nucleares estratégicas respectivas».

Rose Gottemoeller, “A ‘New START’ for Arms Control”, The Hill’s Congress Blog, 22 de diciembre de 2011

novedades en el tema nuclear. Estas medidas fueron clave para generar confianza mutua y reforzar la transparencia.

El Nuevo START continúa y amplía esas medidas de verificación.

Aunque las medidas de verificación asociadas a las reducciones de los arsenales nucleares estadounidenses y rusos han sido muy bien acogidas, tienen algunas limitaciones importantes. El tratado se refiere principalmente a los sistemas vectores y solamente de manera accesoria a las ojivas. Sin embargo, tales acuerdos de control de armamentos sientan las bases para lograr mayores reducciones, acompañadas de esquemas de verificación más exhaustivos.

En los Estados Unidos, el desarrollo de medidas de verificación es financiado por asignaciones presupuestarias del Congreso estadounidense.

B

Centro Cooperativo de Vigilancia de los Estados Unidos

Cuando las competencias de diseño de bombas se ponen al servicio del desarme

El Centro Cooperativo de Vigilancia (CMC) fue creado en 1994 en los Laboratorios Nacionales Sandia (uno de los dos centros estadounidenses de diseño de armas nucleares), gracias a un financiamiento especial votado en el Congreso de EEUU, con el fin de brindar un foro a los expertos técnicos y políticos de todo el mundo para que exploren cómo la tecnología no clasificada y que se puede compartir, puede ayudar a implementar medidas para el fomento de la confianza, tratados u otros acuerdos¹³³. El CMC engloba un amplio rango de instalaciones y asociaciones que facilitan todas las etapas de cooperación técnica internacional, tales como:

- capacitación en tecnologías, procedimientos y enfoques (por ejemplo, inspecciones in situ, monitoreo a distancia, análisis de imágenes, sensores, etiquetado y sellos);
- análisis de temas de seguridad y elaboración de opciones para la aplicación de soluciones;
- wnsayo y evaluación de enfoques técnicos; y
- aplicación y operación de medidas técnicas.

El CMC organiza proyectos de colaboración técnica en las áreas de gestión de fronteras, control de exportaciones internacionales, salvaguardias nucleares internacionales, actividades internacionales en ciencia y

tecnología, estudios y análisis sobre la no proliferación y medidas para el fomento de la confianza.

Por ejemplo, ha organizado talleres de desarrollo de confianza en el Medio Oriente y en el Sudeste Asiático, enfocados en el uso de herramientas técnicas de monitoreo y el intercambio de información para facilitar acuerdos de control (y verificación) de armas en esas regiones¹³⁴. El CMC también se ha convertido en un foro clave para llevar a cabo la iniciativa de cooperación entre laboratorios rusos y estadounidenses, en la que se basa la colaboración técnica entre los laboratorios de armamento nuclear de los EEUU y sus contrapartes rusas. Si bien el CMC continúa

Verificación en la Revisión de la Postura Nuclear de EEUU de 2010

La Revisión de la Postura Nuclear de EEUU de 2010 que define «la política, la estrategia, las capacidades y el dispositivo de las fuerzas nucleares de los Estados Unidos para los próximos cinco a diez años» comprende una serie de iniciativas que buscan reforzar los programas internacionales y nacionales de verificación.

Estipula que uno de los principales objetivos de la administración Obama es poner en marcha un «programa nacional exhaustivo de investigación y desarrollo para apoyar el progreso continuo hacia un mundo libre de armas nucleares, incluyendo un extenso trabajo sobre las tecnologías de verificación y el desarrollo de medidas de transparencia». Otro objetivo es «el establecimiento de un plan para la eliminación verificada de todas las armas nucleares y para la reducción del riesgo de fraude y de ruptura, a través de una mayor transparencia e inversión en tecnología de verificación enfocada en las ojivas nucleares más que en los sistemas vectores».

Además, la Revisión de la Postura Nuclear especifica que el gobierno busca «fortalecer las salvaguardias del Organismo Internacional de la Energía Atómica (OIEA)», principalmente brindándole «recursos financieros adicionales y poderes de verificación».

La Revisión de la Postura Nuclear es encargada por el Congreso de EEUU, realizada por el Departamento de Defensa, aceptada por el Presidente y luego presentada nuevamente al Congreso estadounidense.

enfazando en las medidas de control de las armas nucleares para reducir el tamaño de los arsenales nucleares existentes, gran parte de su trabajo actual está dedicado a los retos internacionales generados por la proliferación de armas de destrucción masiva.

C Programa de Desarme y Verificación del Control de Armas de Reino Unido

Desarrollo de técnicas de verificación para el desmantelamiento de ojivas

De conformidad con la Revisión Estratégica de la Defensa del Reino Unido de 1998 y en respuesta a los Trece Pasos adoptados por la Conferencia de Examen del TNP en 2000, el gobierno británico dio instrucción al Establecimiento de Armamento Atómico (AWE, Atomic Weapons Establishment)¹³⁵ de realizar «un pequeño programa de investigación para estudiar las técnicas y tecnologías que tengan el potencial de ser aplicadas para la verificación de futuras disposiciones para el control, la reducción y, en última instancia, la eliminación de los arsenales de armas nucleares»¹³⁶.

En la fase inicial del proyecto de verificación, el AWE condujo investigaciones sobre la verificación del desmantelamiento de ojivas, entre ellas:

- la autenticación de ojivas y componentes que permita establecer que un artículo que sea declarado ojiva nuclear o componente de una ojiva nuclear sea consistente con esas declaraciones;
- desmantelamiento de las ojivas y sus componentes;
- desecho de material fisionable, para asegurar que este no pueda ser utilizado nuevamente en armas nucleares o en otros artefactos nucleares explosivos; y
- vigilancia del complejo militar-nuclear.

Los informes interinos sobre las conclusiones del programa fueron presentados en reuniones del Comité Preparatorio del TNP en 2003 y 2004 y en la Conferencia de Examen del TNP en 2005.

Recomendaciones para los parlamentarios

- Alentar a su gobierno a implementar programas exhaustivos de verificación con otros Estados que poseen armas nucleares (idealmente junto a una reducción de armamentos), sobre todo en cuanto a la verificación del desmantelamiento de las ojivas.
- Alentar a su gobierno a apoyar y reforzar los esfuerzos internacionales de monitoreo y contabilidad, al desclasificar y hacer público el número de armas nucleares (activas desplegadas, reservas activas e inactivas y armas puestas fuera de servicio) y presentar esta información al centro de documentación de la ONU.
- Desarrollar, reforzar y apoyar las medidas de verificación nacionales e internacionales y aumentar el presupuesto para la investigación y las tecnologías relativas a la verificación.
- Buscar aumentar la transparencia y las medidas para el fomento de la confianza entre los Estados que poseen armas nucleares, por ejemplo, a través de iniciativas de cooperación técnica.

Buenas Prácticas

TODOS LOS ESTADOS

Ejemplos:

A. Régimen de verificación del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares

Asegurar el cumplimiento del TPCEN

B. Iniciativa conjunta Reino Unido-Noruega

Cooperación entre un EPAN y un ENPAN para la verificación

A

Régimen de verificación del Tratado de Prohibición
Completa de los Ensayos Nucleares

Asegurar el cumplimiento del TPCEN

Con el objetivo de vigilar el cumplimiento del TPCEN, su régimen de verificación está diseñado para detectar cualquier explosión nuclear realizada en la Tierra, sea subterránea, submarina o atmosférica¹³⁷.

La tarea principal de la Comisión Preparatoria de la OTPCEN es constituir este régimen de verificación y asegurarse de que estará operativo al momento en que el tratado entre en vigor.

El régimen de verificación consiste en los siguientes elementos:

Sistema Internacional de Vigilancia (IMS) – Cuenta con 337 instalaciones ubicadas en todo el mundo, según las disposiciones del tratado : 170 estaciones sísmicas, 11 estaciones hidroacústicas, 60 estaciones de infrasonido y 80 estaciones de radionúclidos y 16 laboratorios de radionúclidos que vigilan el planeta ante cualquier signo de una explosión nuclear. El IMS emplea cuatro métodos de verificación complementarios y utiliza la tecnología más moderna. Las estaciones sísmicas, hidroacústicas y de infrasonido monitorean bajo la superficie terrestre, los grandes océanos y la atmósfera, respectivamente. Las estaciones de radionúclidos detectan los desechos radioactivos producidos por las explosiones atmosféricas o las olas expansivas de las explosiones nucleares bajo tierra o bajo el mar. Los laboratorios de radionúclidos ayudan a las estaciones de radionúclidos a identificar estas sustancias radioactivas.



© OTPCEN

Toma de muestras ambientales durante el ejercicio de campo integrado de la OTPCEN en Kazajstán, 2008.

Centro Internacional de Datos (CID) – Procesa y analiza los datos registrados por el Sistema Internacional de Vigilancia y transmite los boletines de datos a los Estados miembros para su evaluación y juicio. También ayuda a los Estados miembros a asumir sus responsabilidades de verificación, al ofrecer servicios de desarrollo de capacidades.

Infraestructura Mundial de Comunicaciones – Transmite los datos registrados por las estaciones del Sistema de Vigilancia Internacional al Centro Internacional de Datos y los boletines de datos de este Centro a los Estados miembros.

Consulta y aclaración – Le permite a un Estado solicitar directamente de otro Estado, o por medio del Consejo Ejecutivo, un proceso de consulta y aclaración para resolver y aclarar una sospecha de explosión nuclear (disponible para los Estados miembros tras la entrada en vigor).

Inspección in situ – Su objetivo es determinar si una explosión nuclear efectivamente violó el tratado (disponible para los Estados miembros tras la entrada en vigor).

Medidas para el fomento de la confianza – Los Estados Miembros pueden notificar voluntariamente al Secretariado Técnico de la OTPCEN sobre cualquier explosión química, detonada en sus territorios, que haya utilizado elementos explosivos de 300 toneladas o más de material explosivo equivalente a TNT.

A través de la Comisión Preparatoria de la OTPCEN, los 183 Estados Miembros aprueban el programa de trabajo de la organización y su presupuesto. En octubre de 2011, acordaron un plan para aumentar sus capacidades de inspección in situ en los próximos años. Esto coherente con la resolución de la UIP de 2009 sobre la no proliferación y el desarme nuclear, que exhorta «a todos los Estados a que sigan apoyando el sistema de verificación de la OTPCEN hasta tanto el TPCEN entre en vigor»¹³⁸.

Los ensayos de armas nucleares de 2006 y 2009 realizados por la República Popular Democrática de Corea y detectados por las instalaciones de la OTPCEN constituyeron una prueba, en distintos aspectos, para el tratado y para la Comisión Preparatoria. La condena generalizada a los ensayos demostró que la comunidad internacional se tomaba en serio la prohibición mundial de los ensayos nucleares. Aunque no estaba completo, el sistema de verificación funcionó rápidamente, de manera

integrada y coherente, demostrando que es confiable y reforzando el mensaje de que ningún ensayo nuclear pasará inadvertido.

Además de su principal uso en el contexto de la verificación, el sistema de monitoreo produce una abundancia de datos usados en distintas aplicaciones civiles y científicas, incluyendo investigaciones relativas al centro de la Tierra, monitoreo de terremotos y volcanes, investigaciones sobre el cambio climático, monitoreo de la atmósfera, investigaciones biológicas y centros de alerta de tsunamis. Como resultado, la Comisión ha realizado acuerdos con centros de alerta de tsunamis aprobados por la

Programa de becas sobre la verificación del desarme

Paralelo a la iniciativa conjunta de Reino Unido-Noruega, la Universidad de Oslo ha iniciado un programa de becas sobre verificación del desarme. El programa está destinado a jóvenes científicos de países en desarrollo y los alienta a que se involucren en temas de desarme, tales como la verificación, la eliminación y desecho de material fisionable y tecnologías y materiales que no se prestan a la proliferación. Hasta ahora, han participado siete investigadores de distintos países (tales como Azerbaiyán, China, Egipto, Ghana y Pakistán) en el programa y también incluyó ejercicios de simulación de desarme en 2011 (dos ejercicios similares están previstos para 2012).

El programa se basa en las conclusiones del *Estudio de las Naciones Unidas sobre la educación para el desarme y la no proliferación de 2002*. El estudio destaca que la educación es una herramienta vital, pero que no se utiliza lo suficiente en favor del desarme y la paz y constata que es «apremiante la necesidad de ampliar y mejorar la educación y la capacitación sobre el desarme y la no proliferación a fin de promover el desarme y la no proliferación, fortalecer la seguridad internacional e impulsar el desarrollo económico y social sostenible». Reconoce que «un importante instrumento para promover una cultura de paz es la promoción de programas de estudio sobre la solución de los conflictos por medios pacíficos, el diálogo, la creación de consenso y la no violencia activa».

Para más información relativa a la educación sobre el desarme y el estudio de la ONU, ver **Capítulo 12, Educación sobre el Desarme**.

UNESCO en Australia, los Estados Unidos (Alaska y Hawaii), Francia, Filipinas, Indonesia, Japón, Malasia, Tailandia y Turquía. Otros acuerdos adicionales están en preparación con Chile y Sri Lanka.

Los trágicos eventos que ocurrieron tras el terremoto de marzo de 2011 en las costas de Japón también constituyeron una «prueba de esfuerzo» para la Comisión y su mecanismo de verificación. En respuesta a los eventos, la Comisión movilizó sus recursos e hizo una importante contribución a los esfuerzos de mitigación de desastre: recolectó, transmitió a tiempo y revisó cuidadosamente los datos, produciendo rápidamente análisis de alta calidad. También se convirtió en la fuente de información para los medios y el público en general.

El sistema de verificación del TPCEN vigila el mundo en búsqueda de evidencia de una explosión nuclear. En caso de duda, existe un proceso de consulta y aclaración. Sin embargo, solamente cuando el TPCEN entre en vigor se podrán realizar las inspecciones in situ, una disposición clave de la verificación final. Mientras tanto, se ha aprobado un plan de acción que brinda un marco para desarrollar el régimen de inspección in situ.

B**Iniciativa conjunta Reino Unido-Noruega****Cooperación entre un EPAN y un ENPAN
para la verificación**

En la Conferencia de Examen del TNP de 2005, el Reino Unido y Noruega manifestaron su interés por trabajar en cooperación con otros gobiernos y organizaciones estatales en el área de verificación del control de armas nucleares, conforme a los compromisos adquiridos con el Artículo VI del TNP, que declara que tanto los Estados poseedores de armas nucleares como los Estados no poseedores de armas nucleares se comprometen a «buscar negociaciones de buena fe sobre medidas eficaces relativas a la cesación de la carrera armamentista nuclear en una fecha cercana y al desarme nuclear, y sobre un tratado de desarme general y completo bajo un control internacional estricto y eficaz».

En 2007, el Reino Unido y Noruega, asistidos por la ONG VERTIC, lanzaron una iniciativa que estudia las dificultades técnicas y de procedimiento asociadas a un futuro régimen de verificación de desarme nuclear, siendo la primera vez que un Estado poseedor de armas nucleares y un Estado no poseedor de armas nucleares colaboraban en

este campo de investigación. Esta iniciativa se inscribe en el marco de la investigación realizada por el Establecimiento de Armamento Atómico sobre la verificación (ver arriba, Buenas Prácticas, Estados que poseen armas nucleares).

La principal consideración de la iniciativa de Reino Unido-Noruega es que el mayor desafío para cualquier sistema de verificación es permitir que los inspectores recopilen la información que prueba que se respeta el tratado, protegiendo al mismo tiempo la información sensible o relativa a la proliferación en la posesión del país anfitrión. En sus tres años en operación, las investigaciones conducidas en el marco de esta iniciativa se han basado en dos temas ligados a la verificación: cómo dar acceso al personal no autorizado de la parte inspectora de un Estado No Poseedor de Armas Nucleares a las instalaciones sensibles del Estado anfitrión poseedor de armas nucleares (Acceso Reglamentado¹³⁹) y cómo satisfacer las demandas de inspección, a la vez que se asegura que no se revelen datos sensibles o relativos a las mediciones de proliferación a la parte inspectora (Barreras a la Información¹⁴⁰).

Las lecciones aprendidas de la iniciativa de Reino Unido-Noruega pueden servir de base y guía para otros Estados interesados en llevar a cabo sus propios esfuerzos de verificación, independientes o en conjunto. La iniciativa demuestra que los Estados poseedores de armas nucleares y los Estados no poseedores de armas nucleares no necesariamente se encuentran en los lados opuestos del debate sobre el desarme, sino que pueden colaborar de manera constructiva.



Recomendaciones para los parlamentarios

- Promover las iniciativas de colaboración regional en materia de verificación entre los Estados que poseen armas nucleares y los Estados no poseedores de armas nucleares.
- Explorar y desarrollar tecnologías y metodologías de verificación para el logro y el mantenimiento de un mundo libre de armas nucleares, incluyendo tareas de verificación (ojivas, sistemas vectores, instalaciones, materiales, investigación y desarrollo y conocimiento técnico) y las tecnologías (por ejemplo, satélites, sensores remotos, detectores de radiación, dispositivos que indiquen alteraciones y pórticos de control de radiación).
- Desarrollar, reforzar y apoyar las medidas de verificación nacionales e internacionales y aumentar el presupuesto para la investigación y las tecnologías relativas a la verificación.

GASTO NUCLEAR, CORPORACIONES E INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

«En este momento, en que la comunidad internacional enfrenta desafíos mundiales sin precedentes, los parlamentarios pueden asumir el liderazgo en el logro de una seguridad mundial sostenible y, al mismo tiempo, reducir el desvío de valiosos recursos que deberían destinarse a satisfacer necesidades humanitarias. Al establecer las prioridades fiscales de sus respectivos países, los parlamentos pueden determinar cuánto invertir en pos de la paz y la seguridad cooperativa»¹⁴¹.

Ban Ki-moon, Secretario General de la ONU, Carta a todos los parlamentarios, febrero de 2010

Un estudio reciente de Ploughshares Fund estima que Estados Unidos gastará unos USD 700 mil millones en armas nucleares en la próxima década (2012 – 2022). Según un estudio realizado en 2008 por Carnegie Endowment – en el que se basa el cálculo de Ploughshares – estima que el presupuesto para armas nucleares de EEUU para ese año fue de aproximadamente USD 52 mil millones. El movimiento internacional

Invirtiendo en la bomba

Un informe de ICAN identifica 20 grandes fabricantes de armas nucleares y más de 300 bancos, compañías de seguro, fondos de pensiones y gestores de activos de 30 países que invierten significativamente en corporaciones que fabrican sistemas de armas nucleares. ¿Qué actitud deben adoptar los parlamentarios ante este sector, que tiene el interés de mantener los altos gastos destinados a las armas nucleares?

Global Zero recientemente publicó un informe que reveló que en 2011 los Estados que poseen armas nucleares gastaron en conjunto aproximadamente USD 100 mil millones en sus programas nucleares y que ese gasto sobrepasaría el billón de dólares estadounidenses en la próxima década (2012 – 2022)¹⁴².

Gran parte de este dinero va hacia empresas privadas que obtienen contratos de fabricación, modernización y mantenimiento de las armas nucleares y sus sistemas vectores. Las advertencias hechas por el Expresidente estadounidense, Dwight Eisenhower hace 50 años de las amenazas del «complejo militar – industrial» (una formidable unión de las fuerzas armadas con los contratistas de defensa) para el gobierno democrático se ha vuelto más actual que nunca. En un reciente informe, ICAN identifica 20 importantes fabricantes de armas nucleares y más de 300 bancos, compañías de seguro, fondos de pensiones y gestores de activos de 30 países que invierten significativamente en esas corporaciones¹⁴³. Además, las investigaciones científicas sobre el desarrollo y el mantenimiento de los sistemas de armas nucleares absorben capacidad intelectual de otras áreas que la necesitarían, como la salud, la economía y los asuntos sociales.

En el contexto de una mayor austeridad presupuestaria y recortes generalizados en la seguridad social y la salud, tales asignaciones para los sistemas de armas nucleares no solo parecen exorbitantes, sino que

El costo de oportunidad de la militarización

«Cada pistola que es fabricada, cada barco de guerra que es lanzado, cada cohete que es disparado, significa, finalmente, un robo a quienes tienen hambre y no son alimentados, a quienes tienen frío y no son vestidos. Este mundo armado no está gastando dinero solo. Está gastando el sudor de sus trabajadores, el genio de sus científicos, las esperanzas de sus niños. En ningún sentido valedero es esta una forma de vida. Bajo la nube de una guerra amenazante, es la humanidad la que cuelga de una cruz de hierro».

Dwight D. Eisenhower, en un discurso ante la Sociedad Americana de Editores de Periódicos, 16 de abril de 1953.

también parecen contrarias a las necesidades sociales y económicas de los Estados-nación y de la comunidad internacional. En comparación, la ONU cuenta con un presupuesto **bienal** ordinario de solo USD 5,1 mil millones (2012/2013), es decir, 5 por ciento del presupuesto **anual** para armas nucleares a nivel mundial.

Un tema igual de importante, si no más, es que nadie sabe o nunca ha sabido cuánto cuestan realmente las armas nucleares, lo que obstaculiza enormemente la tarea de calcular los gastos futuros (o los posibles ahorros en futuros recortes) de manera confiable. Los Estados que poseen armas nucleares nunca han rastreado de manera exhaustiva el gasto relativo a las armas nucleares, lo que dificulta llegar a una estimación confiable para evaluar los costos y prioridades de las políticas de seguridad nuclear.

Como señala Stephen I. Schwartz, del Centro James Martin para estudios de la no proliferación del Instituto de Estudios Internacionales de Monterrey, en relación con el gasto estadounidense en armas nucleares:

«El problema no es (...) que el gobierno “nunca haya revelado oficialmente el costo exacto”, el problema es que nadie sabe el costo exacto porque nunca se ha recopilado y analizado la información relevante. Considerando que se trata de un programa que ha consumido aproximadamente \$ 8,7 billones (en dólares de 2010 ajustados a la inflación) desde 1940, volviéndolo el tercer programa más caro del gobierno de todos los tiempos, esta situación es simplemente inaceptable y debería ser inaceptable, independiente de si uno cree que el gasto actual y futuro es demasiado o insuficiente»¹⁴⁴.

En algunos de los Estados que poseen armas nucleares, los parlamentarios han intentado realizar una reorganización de las prioridades presupuestarias y abordar la falta de transparencia en los presupuestos relativos a las armas nucleares. Además, en algunos casos, los parlamentos han logrado detener el desarrollo de nuevos tipos de armas nucleares a través de su función de supervisión del gobierno.

Las corporaciones que buscan asegurar contratos lucrativos para fabricar armamentos realizan un trabajo de cabildeo que es clave para continuar con los gastos en armas nucleares. En los Estados poseedores de armas nucleares, la función de supervisión del parlamento le permite llevar a cabo un control sobre los costos excesivos y los gastos inútiles. En algunos Estados no poseedores de armas nucleares, el parlamento ha tomado

acciones más significativas, principalmente retirar fondos públicos de tales corporaciones.

Buenas Prácticas

ESTADOS QUE POSEEN ARMAS NUCLEARES

Ejemplos:

A. Recortes presupuestarios para bombas nucleares antibúnker

Detener la nueva generación de armas nucleares

B. El programa “Freeze the Nukes – Fund the Future” y la LEY Sane

Reordenar las prioridades presupuestarias y fortalecer la seguridad nacional

A

Recortes presupuestarios para bombas nucleares antibúnker

Detener la nueva generación de armas nucleares

La Revisión de la Postura Nuclear de EE.UU. en 2002 llamaba al «desarrollo de nuevas armas nucleares»¹⁴⁵ que se enfocaran en blancos protegidos y profundamente enterrados. En esa época, para adaptarse a las cavernas, túneles y búnkers que se encontraron durante la «guerra contra el terrorismo» en Afganistán en 2002, la administración Bush le pidió al Congreso que financiara la investigación para el desarrollo de un nuevo Penetrador Terrestre Nuclear Profundo (RNEP), también conocido como «bomba nuclear antibúnker».

En 2003, a solegalidad del gobierno de Bush, el Congreso de EE.UU. revocó una prohibición para la investigación y desarrollo de armas nucleares «de baja potencia» (también llamadas «mini armas nucleares»), que existía desde 1993, para autorizar la investigación en el RNEP.

El programa RNEP fue ampliamente criticado por grupos de la sociedad civil, exmilitares y legisladores demócratas y republicanos. Sostenían que para que una bomba nuclear antibúnker fuera efectiva, necesitaba una ojiva nuclear «de alta potencia», la que causaría una lluvia radiactiva masiva e incontrolable. Los críticos también temían que tener penetradores terrestres nucleares en el arsenal bajaría el umbral para el uso de armas

nucleares, incluso contra los Estados no poseedores de armas nucleares. Además, muchos legisladores estaban preocupados que el desarrollo de nuevos tipos de armas nucleares enviaría el mensaje equivocado a la comunidad mundial y obstaculizaría los esfuerzos internacionales de no proliferación y desarme. Como indicó el congresista demócrata, Ed Markey, «Si tenemos que convencer a otros a que renuncien a las armas nucleares, no podemos estar preparándonos aquí en EE.UU. para construir una nueva generación de armas nucleares»¹⁴⁶.

En 2004, sensibilizados por estas preocupaciones, los miembros del Congreso de EE.UU., pasando por alto sus diferencias políticas, recortaron el financiamiento para las bombas antibúnker. Un año después, una coalición bipartidista liderada por el Congresista Republicano David Hobson, nuevamente rechazó la solegalidad del gobierno para financiar el RNEP. Hobson enfatizó que el gobierno de Bush «debería interpretar esto como una clara señal del Congreso» de que cualquier intento para revivir este financiamiento en el presupuesto de 2006 «obtendría la misma respuesta». No se presentaron más solegalidades de financiamiento en los años siguientes y el programa fue, por lo tanto, cancelado.

El programa “Freeze the Nukes – Fund the Future” y la LEY SANE

B

Reordenar las prioridades presupuestarias y fortalecer la seguridad nacional

El 11 de octubre de 2011, el congresista estadounidense Ed Markey (Copresidente de Parlamentarios por la No Proliferación y el Desarme Nuclear) exhortó a la Comisión Mixta para la Reducción del Déficit de los EE.UU. («Supercomisión») –a cargo de definir los recortes presupuestarios para hacer frente a la deuda de EE.UU.– a que recortara el presupuesto para las armas nucleares antes de arremeter contra programas clave para adultos mayores, familias y la población más vulnerable.

En una conferencia de prensa en la que presentó la carta escrita por los miembros del Congreso a la Supercomisión, el Congresista Markey recibió el apoyo de expertos en seguridad nacional y defensores de los temas de salud y de los adultos mayores, entre ellos el Teniente General Robert G. Gard, uno de los principales expertos en temas de no proliferación nuclear y seguridad nacional, quien dijo que «la propuesta del Representante



Fuente: markey.house.gov

El Congresista Ed Markey presentando su propuesta «Freeze the Nukes – Fund the Future» (Congelar las bombas atómicas, financiar el futuro).

Markey no solamente es militarmente responsable, sino que también fortalecería la seguridad nacional de los EEUU¹⁴⁷. El Congresista Markey, miembro de la Comisión de Recursos Naturales y de la Comisión de Energía y Comercio, declaró, «Como tenemos suficiente potencia de fuego nuclear para hacer explotar el mundo 5 veces, la verdadera elección que se nos presenta es entre continuar gastando miles de millones de dólares en armas que ya no necesitamos y que no podemos pagar o financiar programas que nos pondrán en un camino hacia un futuro más próspero»¹⁴⁸.

El 8 de febrero de 2012, Ed Markey continuó con su iniciativa «Freeze the Nukes – Fund the Future» (Congelamos las bombas atómicas, financiamos el futuro), al introducir un proyecto de ley que buscaba reducir en USD 100 mil millones el presupuesto destinado por los Estados Unidos a las armas nucleares en los 10 años siguientes. La Ley «Un Abordaje Más Inteligente para los Gastos Nucleares» (SANE, Smarter Approach to Nuclear Expenditures) de 2012, copatrocinada por 34 parlamentarios, reduciría los programas específicos de armas nucleares y otros programas relacionados, con el fin de adaptar la envergadura de las fuerzas nucleares estadounidenses al siglo XXI. «La Ley SANE recortará los gastos en las desactualizadas y derrochadoras armas nucleares y sus programas relacionados en los próximos diez años y fortalecerá nuestra seguridad nacional y económica a largo plazo», señaló Ed Markey¹⁴⁹.

Específicamente, la Ley SANE estipula:

- reducir la actual flota de submarinos nucleares de 12 a 8 unidades operativas en el mar (**un ahorro de USD 3 mil millones**);
- retrasar la compra de nuevos submarinos nucleares (**un ahorro de USD 17 mil millones**);
- reducir el número de MBI (**un ahorro de USD 6 mil millones**);

Freeze the Nukes – Fund the Future

«Cayó el muro de Berlín. La Unión Soviética se desintegró. La Guerra Fría se acabó. Sin embargo, 20 años después, seguimos gastando más de USD 50 mil millones al año en el arsenal nuclear de EEUU. Esto no tiene ningún sentido. Estos gastos drenan nuestro presupuesto y perjudican a la próxima generación de estadounidenses (...).

«Exhortamos a la supercomisión a recortar el presupuesto para armas nucleares en USD 20 mil millones al año, o USD 200 mil millones en los próximos diez años. Este recorte nos permitiría mantener buenas condiciones de seguridad sin poner más presión en nuestro presupuesto. Este recorte mejorará nuestra seguridad. Este recorte nos permitirá seguir financiando los programas de defensa nacional más importantes.

Pensemos en lo que representa este ahorro para los programas más importantes para los estadounidenses. Gastamos aproximadamente USD 20 mil millones al año en becas Pell para estudiantes universitarios. Gastamos USD 5 mil millones para evitar que los estadounidenses se congelen en sus hogares en el invierno. Debemos congelar nuestras armas nucleares y estimular nuestra estancada economía (...).

La Supercomisión no debería reducir el financiamiento de los programas esenciales con los que cuentan millones de estadounidenses. Recorten el presupuesto para los misiles Minuteman. No reduzcan los fondos para Medicare o Medicaid. Disminuyan el presupuesto para los bombarderos nucleares B-52 y B-2. No reduzcan el presupuesto para la Seguridad Social. Invirtamos en el futuro, no perdamos nuestro dinero en el pasado».

Carta Conjunta del Parlamento a la Supercomisión de Estados Unidos, octubre de 2011.

- poner fin a las misiones nucleares de los bombarderos aéreos (**un ahorro de hasta USD 17 mil millones**);
- retrasar nuevos programas de bombarderos (**un ahorro de USD 18 mil millones**); y
- cancelar las nuevas y antieconómicas instalaciones nucleares (**un ahorro de USD 15 mil millones**).

Las iniciativas del Congresista Markey en el Congreso de EEUU son ejemplos de cómo los parlamentarios pueden reordenar las prioridades presupuestarias, crear conciencia y hacer frente a la inquietante desigualdad entre los gastos militares y los gastos sociales y de salud, así como buscar que las capacidades militares se adapten a las amenazas actuales.



Recomendaciones para los parlamentarios

- Llamar a una mayor transparencia sobre el gasto en armas nucleares y solicitar a su gobierno una contabilidad anual completa, no clasificada (y clasificada) de todos los gastos relacionados con las armas nucleares.
- Buscar reducir los presupuestos para las armas nucleares para fortalecer la seguridad nacional y reordenar las prioridades presupuestarias en favor de objetivos sociales y de salud.
- Dar un mayor énfasis a los programas de seguridad y prevención de la proliferación de armas, material, tecnología y pericia nuclear, así como en los programas cooperativos de fomento de confianza que privilegian las medidas de control de armamentos y desarme nuclear y que revisan las prioridades para la asignación de presupuesto.

Buenas Prácticas**ALIADOS DE EPAN****Ejemplos:****A.Desinvertir de empresas de armamento nuclear**

Invertir según las obligaciones internacionales

A**Desinversiones en empresas de armamento nuclear****Invertir de acuerdo con las obligaciones internacionales**

El Fondo de Pensiones Global del Estado Noruego (anteriormente conocido como Fondo Gubernamental del Petróleo) es el segundo fondo soberano más grande del mundo y es donde se almacenan los excedentes de los activos noruegos provenientes del petróleo y el gas natural.

En 2002, se creó una comisión gubernamental (la Comisión Graver), encargada de hacer recomendaciones éticas sobre al Fondo. El informe de la comisión y las subsecuentes discusiones en el Stortinget (parlamento noruego) condujeron a la adopción en el parlamento de las Directrices Éticas para el Fondo en noviembre de 2004. Además, se creó un Consejo de Ética para el Fondo.

La idea subyacente a las Directrices Éticas es que el Fondo no puede realizar inversiones que presenten un riesgo inaceptable de participación en acciones u omisiones contrarias a la ética, tales como violaciones a principios humanitarios fundamentales o a los derechos humanos, corrupción o s daños severos al ambiente¹⁵⁰.

Esas directivas fijan criterios que prohíben invertir en empresas que, directamente o por medio de entidades bajo su control, producen armas cuyo uso normal viola los principios humanitarios fundamentales¹⁵¹, producen tabaco o venden armas o material militar a Myanmar.

Aunque otros países han adoptado políticas de desinversión similares¹⁵², en esa época el esquema noruego era único, ya que se negaba a invertir en empresas asociadas con «el desarrollo y la producción de componentes clave para las armas nucleares»¹⁵³. Esta negativa se basa en lo establecido en las Directrices, según las cuales el Fondo no debe invertir en

compañías que producen armas que «violan los principios humanitarios fundamentales con su uso normal».

La Comisión Graver y el Stortinget consideraron que las armas nucleares y las municiones en racimo, aunque no están formalmente prohibidas por el derecho internacional, violan los principios humanitarios fundamentales y deberían, por lo tanto, entrar en la categoría de actividades en las que el Fondo no debe invertir. La lista exhaustiva de armas que se estima violan los principios humanitarios fundamentales comprende las siguientes: armas químicas y biológicas, armas láser cegadoras, municiones con fragmentos indetectables con rayos X, armas incendiarias citadas en la Convención de la ONU sobre Ciertas Armas Convencionales, minas antipersonas, municiones en racimo y armas nucleares.

La decisión del Comité Graver y el Stortinget de no autorizar al Fondo invertir en compañías que «desarrollan y producen componentes clave para armas nucleares» fue interpretada por el Consejo como que abarca más que solamente la fabricación de ojivas nucleares. Excluiría también los sistemas vectores, tales como los misiles que transportan ojivas (MBI), ciertas formas de ensayos y el mantenimiento de armas nucleares.

De conformidad con esta demarcación, desde 2005, diez compañías internacionales han sido excluidas de la cartera de inversiones del Fondo debido a que estaban involucradas en el desarrollo y producción de componentes clave para armas nucleares¹⁵⁴.

Desinversión nuclear en Nueva Zelanda

En Nueva Zelanda, una coalición de parlamentarios y miembros de ONGs le solicitaron al Fondo Gubernamental de Pensiones que siguiera el ejemplo de Noruega de dejar de invertir en empresas involucradas en actividades contrarias a la ética.

Como respuesta, el Fondo dejó de invertir en corporaciones ligadas a la producción de minas antipersonas y carne de ballena, dos artículos prohibidos en Nueva Zelanda. Sin embargo, se ha resistido hasta ahora a excluir de su cartera de inversiones a otras empresas «antiéticas», tales como aquellas involucradas en la fabricación de armas nucleares o sus componentes relacionados.

No deben subestimarse los efectos potenciales de directrices éticas en las políticas de inversión, tales como las adoptadas por Noruega. Tal desinversión puede afectar el comportamiento tanto de las corporaciones como de los inversionistas. Es más, las políticas públicas de desinversión y las directrices éticas para los fondos públicos pueden contribuir a sensibilizar a la opinión pública internacional, al estigmatizar ciertos instrumentos, productos y comportamientos.

Buenas Prácticas

ENPAN

Ejemplos:

A. Una resolución parlamentaria que apoya el plan de desarme del Secretario General de la ONU

Canalizar el gasto en armas nucleares hacia los Objetivos de Desarrollo del Milenio

A

Una resolución parlamentaria que apoya el plan de desarme del Secretario General de la ONU

Canalizar el gasto en armas nucleares hacia los Objetivos de Desarrollo del Milenio

El 5 de abril de 2010, el Parlamento de Bangladesh adoptó por unanimidad una resolución que daba «apoyo total al gobierno de Bangladesh para fomentar el plan de desarme nuclear del Secretario General de la ONU y especialmente la propuesta de negociaciones para establecer una Convención sobre Armas Nucleares»¹⁵⁵. Presentada por Saber Chowdhury (parlamentario, presidente de la primera Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional de la UIP), la resolución instaba a todos los gobiernos y parlamentos nacionales a apoyar el plan del Secretario General. El documento además declaraba que «los USD 100 mil millones que se gastan anualmente en armas nucleares deberían, más bien, ser canalizados hacia la realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio de la ONU, así como hacia las urgentes necesidades de financiamiento relativas al cambio climático de los países más vulnerables»¹⁵⁶.



Recomendaciones para los parlamentarios

- Implementar programas de inversión ética, a fin de asegurar que los fondos públicos no sean invertidos en compañías involucradas en prácticas poco éticas, tales como la fabricación de armas nucleares o sus componentes.
- Atraer atención a los aspectos económicos de los complejos de armas nucleares globales y llamar a los EPAN y a los Estados que comparten capacidades nucleares a redirigir los gastos relativos a las armas nucleares hacia los objetivos fundamentales relativos al desarrollo y al ambiente.

LEYES Y NORMAS: HACIA EL NO USO Y LA PROHIBICIÓN

«El Consejo de Delegados (...) considera que es difícil entender cómo cualquier uso que se les dé a las armas nucleares podría ser compatible con las reglas del derecho internacional humanitario, particularmente las reglas de distinción, precaución y proporcionalidad»

Resolución del Consejo de Delegados del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja, 26 de noviembre de 2011

En su histórica Opinión Consultiva sobre la Legalidad de la Amenaza o del Empleo de Armas Nucleares de 1996, la Corte Internacional de Justicia examinó la actual ley del tratado, el derecho consuetudinario y la práctica estatal en relación con las armas nucleares y, con base en sus análisis, concluyó de forma unánime que los principios y las reglas del derecho internacional humanitario son aplicables al uso de armas nucleares¹⁵⁷. Sostuvo que el uso de armas nucleares, en general, va en contra de los principios y normas de derecho internacional humanitario».

El derecho internacional humanitario rige el uso de las armas y la fuerza durante la guerra. Prohíbe el uso de armas o métodos de guerra que les

Legalidad de la represalia nuclear

Tal y como la tortura es ilegal, incluso en contra de ciudadanos o funcionarios de un país que ha usado la tortura en contra de sus propios ciudadanos, también lo sería el uso de armas nucleares, incluso en contra de un país que ha usado armas nucleares.

La naturaleza indiscriminada de las armas nucleares implica que su uso no puede limitarse a blancos específicos, y está prohibido el uso que afectaría a civiles de forma indiscriminada.

causen daños indiscriminados a los civiles (quienes gozan de protección), sufrimiento innecesario a los combatientes, tengan efectos que sean desproporcionados si se comparan con la ventaja militar anticipada o que causen un daño ambiental severo y extenso a largo plazo. La Opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia no pudo encontrar situación alguna en la que la amenaza o el uso de las armas se alineara con esta ley. Sin embargo, su falta de conclusiones decisivas sobre la legalidad en la «situación extrema de autodefensa, cuando la supervivencia misma del Estado esté en juego»¹⁵⁸ limitó el impacto de la opinión de la Corte sobre las políticas de los Estados poseedores de armas nucleares en ese momento.

En los últimos tiempos, se ha reavivado el reconocimiento de las consecuencias humanitarias del uso de las armas nucleares, y ha crecido el interés sobre la aplicación de la ley internacional, particularmente de ley humanitaria, en relación con las armas nucleares. La Conferencia de Examen del TNP de 2010 manifestó su «profunda preocupación por las consecuencias humanitarias catastróficas de cualquier empleo de las armas nucleares» y reafirmó «la necesidad de que todos los Estados cumplan en todo momento las disposiciones aplicables del derecho internacional, incluyendo el derecho internacional humanitario»¹⁵⁹.

La Declaración de Vancouver de 2011, «El Imperativo de ley para el logro urgente de un mundo libre de armas nucleares», destaca la incompatibilidad de las armas nucleares con la ley y la seguridad humana¹⁶⁰. En noviembre de 2011, el Consejo de Delegados del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja adoptó una resolución titulada: «Hacia la eliminación de las armas nucleares», que afirma que las armas nucleares y el derecho internacional humanitario son incompatibles. La resolución «enfatisa en el incalculable sufrimiento humano que podría causar cualquier uso de las armas nucleares (y) la falta de medios para proporcionar una respuesta humanitaria adecuada», y llama a los Estados a que realicen negociaciones sobre la prohibición del uso y la eliminación de las armas nucleares, mediante un acuerdo internacional de obligatoriedad jurídica¹⁶¹. En abril de 2012, el Ministro de Relaciones Exteriores de Noruega le anunció al parlamento que Noruega patrocinaría una conferencia intergubernamental en la primavera de 2013 sobre las consecuencias humanitarias de las armas nucleares¹⁶².

El reconocimiento de las consecuencias humanitarias de cualquier uso de las armas nucleares aplicación del derecho internacional humanitario al debate sobre las armas nucleares es un avance bien acogido que podría desbloquear el estancamiento en las negociaciones multilaterales sobre el desarme nuclear y abrir el camino para un progreso real. De forma significativa, gracias al derecho internacional humanitario, las consideraciones humanitarias ocupan un lugar central en el debate sobre armas nucleares y como tal, exige resultados altamente eficaces enfocados en prohibir estas armas, en contraposición a los resultados del menor común denominador asociados a las medidas de control gradual de los armamentos. Cualquier enfoque de derecho humanitario podría sentar las bases para que los Estados con ideologías afines prohíban un sistema de armamentos sin tener que esperar por el consenso de todos los Estados que posean dichos armamentos. Esta aplicación de tal enfoque permitió que se logaran tratados que prohibieran las minas terrestres antipersonas y las municiones en racimo, y tiene el mismo potencial de estimular negociaciones sobre un tratado internacional para prohibir las armas nucleares.

Algunos Estados que poseen armas nucleares –como China, la República Popular Democrática de Corea, India y Pakistán, entre otros– apoyan tal prohibición. Otros aún no están listos para prohibir las armas, pero podrían estar listos para unirse a una prohibición global del uso, similar a la prohibición del uso de armas químicas de 1925 (es decir, con derecho de represalia), o al menos para avalar una norma en contra del uso de armas nucleares.

Algunos Estados que poseen armas nucleares han adoptado políticas de «abstención de iniciar el uso de armas nucleares», un compromiso de que las armas nucleares solo serán usadas en respuesta a un ataque nuclear por otros. (ver también **Capítulo 5, Disuasión nuclear y seguridad**).

Los compromisos de abstención de iniciar el uso de armas nucleares son medidas para el fomento de la confianza importantes en el camino hacia el desarme nuclear, reducen de forma significativa la necesidad de una disuasión nuclear, podrían conducir a cambios en las prácticas Estatales sobre el despliegue de arsenales nucleares (incluyendo la eliminación del estado de alerta, separar las ojivas de los sistemas vectores y eliminar las armas nucleares tácticas) y brindaría garantías negativas de seguridad a los Estados no poseedores de armas nucleares.

Sin embargo, las políticas de abstención de iniciar el uso de armas nucleares todavía conllevan la amenaza de utilizar armas nucleares como contragolpe. Estas políticas podrían ser consecuentes con el requisito de proporcionalidad del derecho internacional humanitario, pero seguirían violando otros elementos de la ley. Tal y como la tortura es ilegal, incluso en contra de ciudadanos o funcionarios de un país que ha usado la tortura en contra de sus propios ciudadanos, también lo sería el uso de armas nucleares, incluso en contra de un país que ha usado armas nucleares. La naturaleza indiscriminada de las armas nucleares implica que su uso no puede limitarse a blancos específicos, y está prohibido el uso que afectaría a civiles de forma indiscriminada. De esta forma, el derecho internacional humanitario genera una necesidad de prohibir cualquier uso de armas nucleares y de garantizar que dicha prohibición se aplicada eliminando las armas existentes, bajo un control internacional estricto y efectivo.

La Revisión de la Postura Nuclear de los Estados Unidos de 2010 tomó un paso en esta dirección al afirmar que «es del interés de los EEUU, así como de todas las demás naciones, que el récord de 65 años de no uso se extienda indefinidamente»¹⁶³. Sin embargo, no incluyó ninguna propuesta sobre los pasos que se podrían tomar para incluir una norma tal en contra del uso, en cualquier instrumento internacional jurídicamente vinculante. Estados Unidos sigue oponiéndose a resoluciones en las Naciones Unidas para negociar ya sea una convención que prohíba el uso de armas nucleares (propuesta por India), o bien una convención más exhaustiva que prohíba la amenaza, el uso y la posesión de armas nucleares y establezca su eliminación.

Buenas Prácticas

ESTADOS QUE POSEEN ARMAS NUCLEARES

Ejemplos:

A. Pacto sobre la abstención de iniciar el uso de armas nucleares

Medida bilateral para el fomento de la confianza

B. Revisión de la Postura Nuclear de Estados Unidos de 2010

Hacia una norma de no uso

A**Pacto sobre la abstención de iniciar el uso de armas nucleares****Medida bilateral para el fomento de confianza**

De los cinco Estados poseedores de armas nucleares, China es el único que ha adoptado una política de abstención de iniciar el uso de armas nucleares. Lo hizo en 1964, inmediatamente después de su primer ensayo nuclear exitoso. De los Estados que poseen armas nucleares que no están adscritos al TNP, solamente India ha proclamado una política de abstención de iniciar el uso de armas nucleares (tras sus ensayos nucleares en 1998).

En 1994, en la Asamblea General de la ONU, China les propuso a los otros Estados poseedores de armas nucleares adscritos al TNP que redactaran un tratado sobre la abstención de iniciar el uso de armas nucleares. Sin embargo, solo la Federación Rusa aceptó la propuesta y, eventualmente (el 4 de setiembre de 1994) entró en un compromiso bilateral con China, declarando que ninguno de los dos países sería el primero en usar armas nucleares en contra del otro o dirigiría sus armas nucleares en contra del otro¹⁶⁴.

B**Revisión de la Postura Nuclear de Estados Unidos de 2010****Hacia una norma de no uso**

Aunque no logró declarar la abstención de iniciar el uso de armas nucleares, la Revisión de la Postura Nuclear de 2010 reduce el rol de las armas nucleares de los EEUU al declarar que «El rol fundamental de las armas nucleares de los EEUU, que seguirá mientras existan las armas nucleares, es la disuasión de un ataque nuclear en los Estados Unidos, nuestros aliados y socios»¹⁶⁵. Añade que Estados Unidos evitará usar armas nucleares en respuesta a un ataque con armas químicas o biológicas.

La doctrina estadounidense también incluye la siguiente garantía a otros Estados: «Estados Unidos no usará ni amenazará con usar armas nucleares contra Estados no poseedores de armas nucleares que se hayan adscrito al TNP y estén en cumplimiento de sus obligaciones de no proliferación nuclear»¹⁶⁶.

Significativamente, la Revisión de la Postura Nuclear observa que, «Es del interés de los EEUU, así como de todas las demás naciones, que el récord de 65 años de no uso se extienda indefinidamente», y que aunque Estados Unidos «no esté actualmente preparado para adoptar una política universal, el “único propósito” de las armas nucleares de los EEUU es la disuasión de ataques nucleares a los Estados Unidos, nuestros aliados y socios, trabajará para establecer las condiciones, bajo las cuales tal política pueda adoptarse con seguridad»¹⁶⁷. Aunque este aval de la norma de no uso es bien acogido, no sería muy tranquilizante si la posesión también se extendiera indefinidamente.



Recomendaciones para los parlamentarios

- Exhortar a su gobierno a comprometerse con la norma del no uso de armas nucleares y a fortalecerla.
- Explorar la posibilidad de adoptar una política de «único propósito» como punto de partida para negociaciones para la prohibición global de armas nucleares.
- A través de audiencias, debates o estudios, plantear el problema de las consecuencias humanitarias de cualquier uso de armas nucleares y la incompatibilidad que tiene cualquier uso de armas nucleares con el derecho internacional humanitario y, por lo tanto, la necesidad de buscar alternativas a las armas nucleares en las doctrinas de seguridad.

Buenas Prácticas**ENPAN****Ejemplos:**

- A. Ley sobre la Zona Libre de Armas Nucleares, el Desarme y el Control de Armamentos de Nueva Zelanda**
De aliado nuclear a defensor antinuclear
- B. Enmienda libre de armas nucleares a la Constitución Filipina**
Aferrándose a la normativa antinuclear
- C. Ley Constitucional a favor de una Austria libre de armas nucleares**
Compromiso para promover una política antinuclear
- D. Ley de Mongolia sobre su condición libre de armas nucleares**
Fomentando el reconocimiento por la instauración de una zona libre de armas nucleares que involucra a un solo Estado

A**Ley sobre la Zona Libre de Armas Nucleares, el Desarme y el Control de Armamentos de Nueva Zelanda****De aliado nuclear a defensor antinuclear**

Las horribles consecuencias sanitarias y ambientales de los ensayos nucleares en el Pacífico Sur, la creciente preocupación sobre los riesgos de una guerra nuclear y los planes del gobierno de desarrollar energía nuclear resultaron en una oleada de opiniones antinucleares en Aotearoa-Nueva Zelanda en los años 70. Entre las campañas que usó el movimiento antinuclear, estaba la declaración de zonas libres de armas nucleares en salones de clases, lugares de trabajo, pueblos y ciudades. Ya para la elección general de 1984, más de un 66 por ciento de neozelandeses vivía en dichas zonas y el victorioso Partido Laborista, bajo el liderazgo de David Lange, había adoptado la política inequívoca de prohibir las armas nucleares en el país, tanto en el territorio terrestre como en el marítimo. En 1987, la política libre de armas nucleares se consolidó en la Ley de la Zona Libre de Armas Nucleares, el Desarme y el Control de Armamentos de Nueva Zelanda.

La Ley contiene una serie de estipulaciones, bajo las cuales les prohíbe a los ciudadanos o residentes de Nueva Zelanda fabricar, adquirir, poseer o

controlar armas nucleares, así como asistir y alentar a cualquier persona a hacerlo. También contiene la cláusula extraterritorial que prohíbe dichos actos por agentes provenientes de Nueva Zelanda que se encuentren en cualquier parte del mundo. Esta Ley estableció el Comité Consultivo Público sobre el Desarme y el Control de Armas para aconsejarle al Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio sobre cualquier asunto de desarme que considere importante. Su presidente es el Ministro de Desarme y Control de Armamentos, un puesto único que no existe en ningún otro país.

Aunque Nueva Zelanda recibió mucha presión sobre su legislación libre de armas nucleares de parte de sus aliados occidentales (en particular Australia, los Estados Unidos y el Reino Unido) y esto condujo a un ostracismo diplomático significativo, los gobiernos sucesivos han sido firmes en mantener la política como un piedra angular de la identidad del país.

La política le ha dado una plataforma a Nueva Zelanda para que fomente iniciativas de desarme nuclear a nivel mundial; esto incluye apoyar el caso en contra de las armas nucleares por la Corte de Justicia Internacional y la resolución siguiente por parte de la ONU que llamaba a una convención sobre armas nucleares, como miembro de la Coalición para el Nuevo Programa y como uno de los países afines que apoyan la declaración del uso de armas nucleares como delito en el Estatuto de la Corte Penal Internacional.

Durante la administración Obama, ha habido un cambio en la actitud de los EEUU hacia la legislación antinuclear. En noviembre de 2010, al firmarse un acuerdo para forjar lazos estratégicos más fuertes entre ambos países, la Secretaria de Estado de los EEUU elogió el liderazgo de Nueva Zelanda en la no proliferación nuclear, finalizando de forma efectiva la disputa nuclear de 25 años¹⁶⁸.

El 31 de mayo de 2012, el Parlamento de Nueva Zelanda adoptó de forma unánime una moción presentada por la parlamentaria Maryan Street, conmemorando el XXV aniversario de la legislación que prohíbe armas nucleares, destacando las consecuencias humanitarias de cualquier uso de armas nucleares, afirmando que todos los Estados juegan un papel en crear el marco para un mundo libre de armas nucleares, elogiando a Noruega por anunciar que realizaría una conferencia de alto nivel sobre las consecuencias humanitarias de las armas nucleares y exhortando al Gobierno de Nueva Zelanda a que apoye la conferencia plenamente¹⁶⁹.

B**Enmienda Constitucional en Filipinas
contra las armas nucleares****Aferrándose a la normativa antinuclear**

En 1987, las Filipinas enmendaron su Constitución para ratificar que el país adopta y sigue una política de libertad de armas nucleares en su territorio (Artículo II, Sección 8 de la Constitución de las Filipinas de 1987)¹⁷⁰. La política constitucional implica que el gobierno no puede almacenar ni permitir que nadie almacene armas nucleares en el territorio nacional, ni tampoco se les permitirá entrar a las aeronaves o embarcaciones con armas nucleares.

Al invocar esta disposición constitucional, en 1988, el Senado de las Filipinas aprobó, por un amplio margen, un proyecto de ley antinuclear que no solo prohíbe el almacenamiento de las armas nucleares en las Filipinas, sino que también prohíbe la entrada o el tránsito de embarcaciones y aeronaves con armas nucleares al territorio filipino.

Así como con la legislación libre de armas nucleares que se mencionó anteriormente, la política de las Filipinas brindó una herramienta efectiva en los esfuerzos del país por construir y afianzar una identidad independiente y precedió al rechazo del Senado del nuevo Acuerdo sobre Bases Militares con los Estados Unidos en 1991¹⁷¹.

C**Ley Constitucional a favor de una Austria libre
de armas nucleares****Compromiso para promover una política antinuclear**

En julio de 1999, el Parlamento de Austria aprobó la Ley Constitucional a favor de una Austria libre de armas nucleares, que prohíbe los ensayos, la producción, el almacenamiento o transporte de armas nucleares dentro de Austria. Además, la enmienda constitucional ratifica la prohibición sobre construir u operar plantas nucleares en Austria e incluye un estipulado que garantice que los daños causados por un accidente nuclear en Austria sean compensados apropiadamente. Más aún, la ley exhorta al gobierno federal a implementar las políticas antinucleares en el ámbito internacional.

Ley de Mongolia sobre su condición libre de armas nucleares

D

Fomentando el reconocimiento a través de la instauración de una zona libre de armas nucleares que involucra a un solo Estado

En setiembre de 1992, el mismo año en que las tropas rusas dejaron Mongolia, el Presidente Mongol, Punsalmaagin Ochirbat anunció en la sesión 47 de la Asamblea General de la ONU que el territorio mongol sería una zona libre de armas nucleares y que el país se esforzaría para que tal condición fuera reconocida en el ámbito internacional.¹⁷²

La postura antinuclear de Mongolia provenía, en gran parte, del miedo a que se viera atrapada en medio de un conflicto entre sus vecinos nucleares, China y la antigua Unión Soviética, que en las décadas de los 60 y 70 tenían una relación cada vez más tensa y antagónica. La ansiedad sobre los peligros de las armas nucleares fue elevada por los ensayos nucleares que realizaron ambos países cerca del territorio Mongol.

Tras una diplomacia notable, multilateral y constructiva con sus países vecinos, así como trabajo práctico a través de las Naciones Unidas¹⁷³, Mongolia afianzó su política antinuclear, convirtiéndola en ley en 2000, cuando el Gran Hural Estatal (el parlamento nacional) adoptó la Ley de

Cláusula de propósitos pacíficos en la Constitución de Brasil

Aunque no tiene tanta repercusión como los otros ejemplos destacados en esta sección, la Constitución de Brasil de 1988 incluye una cláusula de propósitos pacíficos (Artículo 21) que declara que «toda actividad nuclear dentro del territorio nacional solamente será admitida para fines pacíficos y sujeta a aprobación por el Congreso Nacional».

Además, Brasil firmó el Tratado de Tlatelolco (tratado zona libre de armas nucleares para Latinoamérica y el Caribe) en 1967, haciéndolo una zona libre de armas nucleares. Los signatarios acuerdan prohibir y prevenir las «pruebas, uso, fabricación, producción o adquisición por absolutamente cualquier medio de cualquier arma nuclear» y la «recepción, almacenamiento, instalación, despliegue y cualquier forma de posesión de cualquier arma nuclear».

Mongolia sobre su condición libre de armas nucleares, la cual entró en vigor ese mismo día¹⁷⁴.

La Ley les prohíbe a individuos, personas legales o a cualquier Estado extranjero en territorio mongol desarrollar, fabricar o adquirir por otros medios, poseer o tener control de armas nucleares, emplazar o transportar armas nucleares por cualquier medio, probar o usar armas nucleares, o botar o desechar material radiactivo de grado nuclear o desechos nucleares. Más aún, prohíbe el transporte de armas nucleares o de sus partes o sus componentes, así como de desecho nuclear o de otro material nuclear designado o producido para fines armamentistas por el territorio de Mongolia.

Entre otras medidas de verificación, la legislación de la al Gobierno de Mongolia el derecho de reunir información, de detener, retener y realizar búsquedas en cualquier aeronave, tren, vehículo, individuo o grupo de personas. Además, las ONG o las personas pueden ejercer la vigilancia pública de que se aplique la legislación y presentar propuestas al respecto a la autoridad Estatal relevante.

La iniciativa mongol sigue siendo única e innovadora en relación con la teoría de zonas libres de armas nucleares, establecidas bajo el auspicio de la ONU, en que no compromete a un grupo de países que cubre a una región geográfica específica, pero más bien a un Estado que declara a su territorio soberano libre de armas nucleares. Un estudio de gran amplitud de 1974 sobre zonas libres de armas nucleares, comisionado por la resolución 3261 F de la Asamblea General de la ONU, creó la posibilidad de tal acción unilateral, ya que proclama que las «obligaciones asociadas al establecimiento de zonas libres de armas nucleares solo puede ser asumida por grupos de Estados, incluyendo continentes enteros o regiones geográficas extensas, pero también por pequeños grupos de Estados o incluso países individuales»¹⁷⁵.

Como tal, la legislación mongol le obliga a su Consejo de Seguridad Nacional a que coordine la institucionalización internacional de su condición de Estado libre de armas nucleares, para lo cual, Mongolia ha realizado esfuerzos multilaterales y bilaterales para asegurar garantías negativas de seguridad¹⁷⁶ de Estados poseedores de armas nucleares. La novedosa solución de Mongolia podría inspirar a Estados que estén en una situación geopolítica similar que se enfrenten a problemas comparables de seguridad.



Recomendaciones para los parlamentarios

- Explorar, iniciar y/o apoyar legislación que prohíba las armas nucleares, incluyendo –pero sin limitarse a– la prohibición de la fabricación, la adquisición, la posesión o el control sobre armas nucleares, así como su emplazamiento, almacenamiento o transporte dentro del territorio nacional.
- Estudiar las posibilidades de incluir en dicha legislación la *extraterritorialidad* (prohibiciones aplicables a las acciones de nacionales del país que fueron realizadas en cualquier parte del mundo) y *universalidad* (prohibiciones aplicables a cualquier persona, sin importar su nacionalidad o el lugar en donde se cometieron los actos).
- Adoptar resoluciones en su parlamento que reconozcan las consecuencias humanitarias catastróficas de cualquier uso de armas nucleares y afirmar la incompatibilidad del derecho internacional humanitario con las armas nucleares, así como la ilegalidad de su uso (y posible amenaza de uso y posesión).

NEGOCIACIONES PARA UN TRATADO O UN CONJUNTO DE ACUERDOS RELATIVOS A LAS ARMAS NUCLEARES

La resolución de la UIP de 2009 sobre la no proliferación y el desarme nuclear de insta a «los parlamentos a instruirles a sus gobiernos que manifiesten su apoyo a la Propuesta de Cinco Puntos del Secretario General de la ONU»¹⁷⁷.

En el Día de las Naciones Unidas, el 24 de octubre de 2008, el Secretario General de la ONU, Ban Ki-moon dio un discurso importante en las Naciones Unidas, titulado: «La doctrina contagiosa de la disuasión ha hecho que la no proliferación sea más difícil», en el que anunció una propuesta de cinco puntos para la no proliferación y el desarme nuclear, uniendo ideas de resoluciones de la ONU, propuestas a la Conferencia sobre el Desarme y varias comisiones de alto nivel. Su punto primario fue exhortar a los gobiernos a que cumplieran con sus obligaciones de desarme nuclear negociando un conjunto de instrumentos o una convención integral sobre armas nucleares. «A solicitud de Costa Rica y Malasia, he distribuido a todos los Estados miembros de las Naciones Unidas una [Convención tipo sobre armas nucleares] que brinda un buen punto de partida»¹⁷⁸.

La Convención tipo sobre armas nucleares fue escrita por un consorcio de abogados, médicos, científicos y expertos en la no proliferación y el desarme¹⁷⁹ y fue publicada en 1997 y luego editada en 2007. Presenta un tratado global que prohíbe el uso, la amenaza del uso, la posesión, el desarrollo, las pruebas, el despliegue y la transferencia de armas nucleares, y brinda un programa gradual para su eliminación bajo un control internacional eficaz. La Convención tipo sobre armas nucleares, comparable con los tratados para prohibir categorías completas de armas (tales como la Convención sobre Armas Químicas, la Convención sobre Armas

Biológicas, el Tratado para la Prohibición de Minas y la Convención sobre Municiones en Racimo), contiene disposiciones detalladas para la implementación y verificación nacional, establece un organismo internacional para su aplicación y arreglo de disputas, e indica procedimientos para reportar y abordar violaciones.

La Convención tipo sobre armas nucleares fue creada para demostrar que es factible prohibir y eliminar todas las armas nucleares y de esta forma estimular la discusión y las negociaciones para ese fin. Su elaboración fue iniciada por la Red Global Abolición 2000 para Eliminar Armas Nucleares, tras la Opinión Consultiva de la Corte Internacional de Justicia de 1996 en la que ratificaba la «obligación (universal) de fomentar en buena fe y llevar a su conclusión negociaciones que conduzcan al desarme nuclear en todos sus aspectos, bajo un control internacional estricto y eficaz»¹⁸⁰.

Costa Rica le presentó la Convención tipo sobre armas nucleares al Secretario General de la ONU en 1997; circuló luego como documento de discusión (Doc. de la ONU A/C.1/52/7) con el fin de apoyar el llamado que hacía la resolución de las Naciones Unidas a implementar la Opinión Consultiva a través de negociaciones que culminaran en una convención sobre armas nucleares.

Varias otras organizaciones y personas influyentes también manifestaron su apoyo para una Convención sobre Armas Nucleares, incluyendo el Consejo de InterAcción¹⁸¹ (que engloba a 20 exmandatarios de Canadá, Alemania, Noruega, los Estados Unidos y otros países), Alcaldes por la Paz¹⁸² (que engloba a más de 5.000 alcaldes y ciudades), las Cumbres de Premios Nobel de la Paz¹⁸³, Canadienses para una Convención sobre Armas Nucleares¹⁸⁴ (más de 500 galardonados con la Orden de Canadá, el premio más prestigioso del país) y la Cumbre de Líderes Latinoamericanos de 2011¹⁸⁵.

En 2010, la Conferencia de Examen del TNP concluyó que «todos los Estados tienen que realizar esfuerzos especiales para mantener un mundo sin armas nucleares» y sobre este punto observó que «los cinco puntos del Secretario General sobre el desarme nuclear que, entre otras cosas, plantea que se considere la posibilidad de entablar negociaciones acerca de una convención sobre armas nucleares o de acordar un marco de instrumentos que se refuercen mutuamente, con el respaldo de un sólido sistema de verificación»¹⁸⁶.

Estos avances han propiciado a que se les haga un llamado a los Estados a que, buscando afinidades, inicien negociaciones para una convención sobre armas nucleares, o al menos para que se reúnan inicien un trabajo preparatorio sobre los elementos que deberían figurar en tal convención, sin esperar a que todos los Estados que poseen armas nucleares estén de acuerdo, tal y como se hizo para las minas antipersonas y las municiones en racimo.

Los parlamentarios –muchos trabajando con el PNND– han tenido un papel esencial en conseguir apoyo en varios Estados diferentes para el plan del Secretario General de la ONU y la propuesta que contiene para iniciar negociaciones sobre una convención sobre armas nucleares. Han adoptado o propuesto resoluciones que apoyan el plan o una convención en sus parlamentos nacionales, y en los organismos parlamentarios internacionales le han dado su aval una apelación parlamentaria global que apoya una convención sobre armas nucleares; también han realizado audiencias u otros eventos en los parlamentos para discutir una convención.

Buenas Prácticas

TODOS LOS ESTADOS

Ejemplos:

A. Resoluciones parlamentarias que apoyan una Convención sobre Armas Nucleares y la propuesta del Secretario General de la ONU

Apoyo a un enfoque exhaustivo sobre el desarme nuclear

B. Audiencias para una convención sobre armas nucleares

Analizando los elementos para un tratado global sobre la abolición de las armas nucleares

A

Resoluciones parlamentarias que apoyan una Convención sobre Armas Nucleares y la propuesta del Secretario General de la ONU

Apoyo a un enfoque exhaustivo sobre el desarme nuclear

Australia

El 21 de marzo de 2012, la Cámara de los Representantes de Australia adoptó una resolución presentada por la Primer Ministra Julia Gillard

que llama a realizar un número de pasos para lograr la no proliferación y el desarme nuclear a nivel global. También llama a una «exploración de marcos legales para la abolición de armas nucleares, incluyendo la posibilidad de una convención sobre armas nucleares, como posibilidades para una mejora en el desarme multilateral».

Austria

El 25 de marzo de 2010, el parlamento austriaco adoptó de forma unánime una resolución que exhorta al gobierno federal y al Ministro Federal para Asuntos Europeos e Internacionales que desarrolle la Propuesta de cinco puntos del Secretario General de la ONU, particularmente su propuesta para negociar sobre una convención sobre armas nucleares.

Bangladesh

El 5 de abril de 2010, el Parlamento de Bangladesh adoptó por unanimidad una resolución que daba «apoyo total al gobierno de Bangladesh para fomentar el plan de desarme nuclear del Secretario General de la ONU y especialmente la propuesta de negociaciones para establecer una Convención sobre Armas Nucleares». La resolución también declaraba que «los USD 100 mil millones que se gastan anualmente en armas nucleares deberían, más bien, ser canalizados hacia la realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio de la ONU, así como hacia las urgentes necesidades de financiamiento relativas al cambio climático de los países más vulnerables»¹⁸⁷.

Canadá

El 2 de junio de 2010, el Senado Canadiense adoptó de forma unánime una moción que avalaba la Propuesta de cinco puntos del Secretario General de la ONU sobre desarme nuclear y alentaba al Gobierno de Canadá a entrar en negociaciones para una convención sobre armas nucleares¹⁸⁸. La resolución también avaló una declaración, firmada por más de 500 galardonados con la Orden de Canadá (el honor público más alto de Canadá) apoyando una convención. Una resolución similar que se le presentó a la Cámara de los Comunes, fue adoptada de forma unánime el 7 de diciembre de 2010.

Costa Rica

El 23 de febrero de 2010, la Asamblea Legislativa Costarricense avaló de forma unánime la Declaración Parlamentaria que apoya una Convención

sobre Armas Nucleares. El Presidente saliente Oscar Arias manifestó que la resolución anónima ayudaría a Costa Rica en su esfuerzo para promover la idea de una convención sobre armas nucleares y la Convención tipo sobre armas nucleares en las Naciones Unidas. La nueva presidenta, Laura Chinchilla, hizo un llamado a los países a que se unan a Costa Rica en la promoción de la convención sobre armas nucleares.

Alemania

Una resolución en la que participaron una amplia variedad de grupos parlamentarios y que fue acogida el 24 de marzo de 2010, llama al gobierno alemán a que «continúe trabajando de forma proactiva en las discusiones de los diversos abordajes, incluyendo la sociedad civil, para llegar al desarme nuclear completo, tal como la Iniciativa Global Zero, y también en el debate sobre la propuesta para la convención sobre armas nucleares».

Italia

El 23 de junio de 2009, el parlamento italiano adoptó una resolución de consenso que exhorta al gobierno a aumentar sus esfuerzos para lograr el desarme nuclear. La resolución destaca un número de propuestas e iniciativas, incluyendo el plan del Instituto Hoover, la convención sobre armas nucleares, la Propuesta de cinco puntos del Secretario General de la ONU y la resolución del Parlamento Europeo del 24 de abril de 2009.

México

El 8 marzo de 2012, el Senado adoptó una resolución por consenso, apoyando la iniciativa para una conferencia intergubernamental global

Resolución adoptada por el Parlamento Europeo

El 24 de abril de 2009, como preparación para la Conferencia de Examen del TNP de 2010, el Parlamento Europeo adoptó un informe y una resolución sobre el Consejo Europeo para apoyar el desarme nuclear de forma activa. La resolución destacó la Convención tipo sobre armas nucleares y exhortó al Consejo Europeo a que apoye la Convención sobre Armas Nucleares y el Protocolo de Hiroshima/Nagasaki para lograr la prohibición de las armas nucleares y su completa eliminación para el 2020.

para negociar una convención sobre armas nucleares (o un marco de acuerdos) que apoyen medidas para lograr la seguridad sin armas nucleares (incluyendo zonas libres de armas nucleares regionales) y llamando a todos los parlamentos a que apoyen dichas iniciativas.

Nueva Zelanda

El 5 de mayo de 2010, el Parlamento de Nueva Zelanda, de forma unánime, adoptó una resolución que llama al gobierno de Nueva Zelanda a trabajar con otras naciones para apoyar la Propuesta de cinco puntos del Secretario General de la ONU para el desarme nuclear, la cual avala el objetivo de una convención sobre armas nucleares.

Se han introducido, mas no adoptado aún, resoluciones similares en los parlamentos de varios otros país, incluyendo Bélgica, Francia, el Reino Unido y los Estados Unidos.

Audiencias para una convención sobre armas nucleares

B

Analizando los elementos para un tratado global sobre la abolición de las armas nucleares

El 17 de diciembre de 2008, el Subcomité sobre Desarme, Control de Armas y No Proliferación del Comité de Relaciones Exteriores del Bundestag alemán sostuvo audiencias iniciales sobre la propuesta para una convención sobre armas nucleares, según la Convención tipo sobre armas nucleares. La audiencia fue dirigida por la presidenta del Comité, Uta Zapf y asistieron Klaus-Peter Gottwald, el Comisionado del Gobierno Federal para el Control de Armamentos y Desarme, así como parlamentarios de cinco partidos políticos representados en el Bundestag. El Bundestag también escuchó testimonios de expertos no gubernamentales involucrados en redactar la Convención tipo sobre armas nucleares.

Tales audiencias parlamentarias son una forma efectiva y útil para que los parlamentarios conozcan y discutan los elementos legales, técnicos y políticos implicados en establecer y mantener un mundo libre de armas nucleares a través de un tratado internacional o un conjunto de acuerdos.



Recomendaciones para los parlamentarios

- Presentar resoluciones o mociones en su parlamento que apoyen la Propuesta de cinco puntos del Secretario General de la ONU, particularmente su propuesta para negociaciones sobre una Convención sobre Armas Nucleares o un conjunto de instrumentos.
- Promover la Propuesta de cinco puntos del Secretario General de la ONU y la Convención tipo sobre armas nucleares en organismos parlamentarios internacionales.
- Presentar la Convención tipo sobre armas nucleares y la Propuesta de cinco puntos del Secretario General de la ONU ante su parlamento y exhortar para audiencias sobre una Convención sobre Armas Nucleares.



DESARROLLO DE MECANISMOS E INSTITUCIONES PARA EL DESARME NUCLEAR

«Los parlamentarios y los parlamentos juegan un papel clave en el éxito de los esfuerzos para el desarme y la no proliferación. Los parlamentos apoyan la implementación de tratados y acuerdos globales que contribuyen al estado de derecho y promueven el cumplimiento de los compromisos(...) En este sentido, los parlamentarios pueden establecer las infraestructuras institucionales para apoyar el desarrollo de las medidas prácticas necesarias».

Ban Ki-moon, Secretario General de la ONU, Carta a todos los parlamentarios,
febrero de 2010

Para que se logre y mantenga un mundo libre de armas nucleares, será esencia construir la infraestructura institucional necesaria para garantizar que las armas nucleares sean eliminadas y para prevenir cualquier proliferación o rearmamento. Dicha infraestructura será necesaria para establecer y guiar el proceso de desarme, y también para incluir sistemas sólidos de verificación y salvaguardias, así como mecanismos efectivos de cumplimiento y aplicación.

Ya existen varias instituciones a nivel nacional, regional e internacional que apoyan y facilitan el progreso en la no proliferación y el desarme nuclear.

Dentro del país, tales instituciones ayudan a identificar, crear y aplicar políticas para apoyar la no proliferación y el desarme, involucrar y educar al público en estos temas y apoyar los esfuerzos de un Estado de honrar sus obligaciones internacionales. Los parlamentos juegan un rol importante en establecer tales oficinas, funcionarios u organismos con fines de desarme. Las instituciones, a nivel regional e internacional, contribuyen con establecer un marco de seguridad global para lidiar con varios

asuntos relacionados con la no proliferación y el desarme nuclear. Las instituciones canalizan la voluntad política, facilitan la acción colectiva, promueven la cooperación y la asociación e implementar y aplicar acuerdos internacionales. Los parlamentarios juegan un papel clave en apoyar a estas instituciones y garantizar que pueden funcionar de forma efectiva.

Los parlamentarios también juegan un rol clave en establecer las instituciones adicionales que se requerirían para lograr y mantener un mundo libre de armas nucleares. La Convención tipo sobre armas nucleares señala los requisitos institucionales para lograr y mantener un mundo libre de armas nucleares bajo un control internacional estricto y eficaz. Estos requisitos incluyen la vigilancia/verificación de pasos para el desarme, controles ambientales para la destrucción de armas nucleares y el almacenamiento de materiales nucleares, incluyendo materiales y tecnologías de doble uso, mecanismos para resolver las consultas y conflictos que existan a partir de la aplicación de las obligaciones de desarme, desarrollar mecanismos apropiados sobre responsabilidad individual, incluyendo controles criminales y protección a quienes denuncien, desarrollar procedimientos y mecanismos apropiados de para el cumplimiento, así como educación y conciencia social sobre el régimen de abolición nuclear para garantizar un apoyo posgeneracional. (Ver **Anexo VII, Convención tipo sobre armas nucleares.**)

En cuanto a los procesos internacionales relacionados con el desarme nuclear, los parlamentarios juegan un papel que es cada vez más activo y directo. Piden unirse a sus delegaciones nacionales para conferencias internacionales cada vez más. Están ejerciendo una inspección más minuciosa al vigilar que se apliquen los compromisos internacionales y están haciendo que sus ejecutivos den la cara tanto en cuando a los mandatos de negociación como a la acción de seguimiento.

En las resoluciones de la Asamblea General de la ONU, más recientemente las resoluciones 65/123 y 66/261¹⁸⁹, los Estados miembros de la ONU acogen la práctica de incluir legisladores como miembros de delegaciones nacionales a reuniones y eventos principales de la ONU y alientan a que esta práctica continúe de forma más regular y sistemática. Más aún, la Asamblea General se compromete a «trabajar regularmente con la UIP para facilitar un **componente parlamentario** en los procesos internacionales principales». Esto puede lograrse de varias maneras, por ejemplo, organizando reuniones de parlamentarios en el evento de

conferencias importantes de la ONU (tales como la Conferencia de Examen del TNP), utilizando foros existentes tales como la Audiencia Parlamentaria Anual en las Naciones Unidas, y mejorando la cooperación entre organizaciones regionales u otras organizaciones parlamentarias.

Buenas Prácticas

TODOS LOS ESTADOS

Ejemplos:

A. Agencia para el Control de Armamentos y Desarme de Estados Unidos

Una voz independiente a favor del control de armas

B. Subcomité sobre el Desarme, el Control de Armas y la No Proliferación del Bundestag

Un organismo parlamentario explora las maneras para extender la no proliferación y el desarme

C. Ministerio para el Desarme y el Control de Armas de Nueva Zelanda

Una institucionalización ejemplar del compromiso hacia el desarme nuclear

D. Involucramiento de los parlamentarios en distintos foros internacionales

Brindar una perspectiva parlamentaria en los esfuerzos de desarme multilaterales

A

Agencia para el Control de Armamentos y Desarme de Estados Unidos

Una voz independiente a favor del control de armas

La Agencia para el Control de Armas y el Desarme de los EEUU fue establecida como agencia independiente del gobierno por la ley de Control de Armamentos y Desarme (75 Estatuto 631)¹⁹⁰, propuesta por el Presidente John F. Kennedy en 1961, al reconocer que una carrera armamentista nuclear escalada entre los Estados Unidos y la Unión Soviética representaba un riesgo de una magnitud sin precedentes para la comunidad internacional.

Algunos de los deberes de la Agencia incluían realizar investigación en control de armamentos, suministrar información pública sobre el tema y planear, negociar y verificar los tratamientos de control de armas y el desarme. Como tal, garantizaba que el control de armamentos y el desarme estaban plenamente integrados en el desarrollo y el manejo de la política nacional de seguridad de los EEUU.

La Agencia tuvo un papel clave en la negociación y la conclusión bilateral y multilateral de los acuerdos sobre el control de armamentos y el desarme, incluyendo el Tratado FNAI, START I, el Tratado de Prohibición Parcial de Ensayos Nucleares, la Convención sobre Armas Biológicas y el TNP.

En 1997, la Agencia fue disuelta y sus funciones (y empleados) fueron incorporados al Departamento de Estado. Muchos en la comunidad del control de armamentos se mostraron preocupados ante esta pérdida de una voz independiente sobre el control de armamentos. Temían que las metas clave sobre no proliferación y desarme ya no sería prioridad en una burocracia de Relaciones Exteriores, cuyas preocupaciones eran los Estados cliente y lograr sus objetivos tácticos de política exterior.

Estos temores fueron apaciguados parcialmente al establecerse posiciones de alto nivel dentro del Departamento de Estado, incluyendo al Representante Especial del Presidente para la No Proliferación Nuclear y el Subsecretario de estado para el Control de Armas y la Seguridad Internacional. Sin embargo, estos puestos parecen ser más susceptibles a los mandatos de las políticas del gobierno de turno y menos capaces de fomentar la política independiente que un organismo independiente y separado, como lo era la Agencia.

B

Subcomité sobre el Desarme, el Control de Armas y la No Proliferación del Bundestag

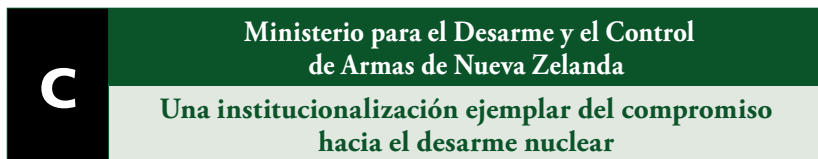
Un organismo parlamentario explora las maneras para extender la no proliferación y el desarme

El Subcomité sobre el Desarme, el Control de Armas y la No Proliferación del Bundestag Alemán fue establecido a finales de los años 60 como un subcomité del Comité de Relaciones Exteriores del Bundestag. El Subcomité también incluye miembros del Comité de Defensa¹⁹¹. Se

reúne con regularidad para discutir avances políticos en el área de la no proliferación y el desarme, así como asuntos a largo plazo, tales como la meta de un mundo sin armas nucleares.

Los asuntos en la agenda del Subcomité incluyen aplicar prohibiciones a nivel mundial sobre municiones en racimo, minas antipersonas y armas biológicas y químicas, promover un control de armas convencionales en Europa y analizar medidas para apoyar el desarme nuclear. En ese contexto, el Subcomité examinó opciones para retirar las 20 armas nucleares tácticas que permanecen en los EEUU que se cree que están estacionadas en la base aérea de Büchel. Esto condujo a iniciativas parlamentarias en el Bundestag en 2005 y 2006 para el retiro de estas armas nucleares tácticas.

En diciembre de 2008, el Subcomité sostuvo audiencias iniciales sobre la propuesta para una convención sobre armas nucleares, según la Convención tipo sobre armas nucleares (ver **Capítulo 10, Negociaciones para un tratado o un conjunto de acuerdos relativos a las armas nucleares**).



La Ley sobre la Zona Libre de Armas Nucleares, el Desarme y el Control de Armamentos de Nueva Zelanda de 1987 (ver **Capítulo 9, Leyes y normas: hacia el no uso y la prohibición**) estableció un Comité Consultivo Público sobre el Desarme y el Control de Armas, presidido por el Ministro de Control de Armas¹⁹².

La dedicada cartera ministerial para el desarme y el control de armas es única en el mundo y ayuda a facilitar un involucramiento de alto nivel, estimula la proyección diplomática y facilita las relaciones productivas y colaborativas con la sociedad civil.

Entre los logros notables están el liderazgo en la Coalición para el Nuevo Programa (siete países colaborando a nivel ministerial para fomentar el desarme nuclear), promover la eliminación del estado de alerta de todos los sistemas de armas nucleares (incluyendo una resolución de la ONU

sobre el tema) y contribuciones con el establecimiento y la aplicación del Tratado de Abolición de Minas y de la Convención sobre Municiones en Racimo de 2008, así como la aceptación del TPCEN.

D**Involucramiento de los parlamentarios en distintos foros internacionales****Brindar una perspectiva parlamentaria en los esfuerzos de desarme multilaterales**

A lo largo de los años, la UIP y la PNND han organizado una serie de reuniones y eventos durante reuniones internacionales clave sobre desarme, tales como el Comité sobre Desarme y Seguridad Internacional de la Asamblea General de la ONU y los Comités Preparatorios y las Conferencias de Revisión del TNP, para involucrar a los parlamentarios en estos esfuerzos.

Durante 2010, la Conferencia de Examen del TNP, la UIP y la PNND conjuntamente organizaron una reunión parlamentaria para los legisladores que habían unido sus delegaciones nacionales a la conferencia principal de las Naciones Unidas. Un panel de discusión UIP-PNND, realizado al día siguiente, agregó una perspectiva parlamentaria adicional sobre el impulso global para eliminar las armas nucleares¹⁹³.

Tales reuniones brindan una oportunidad para involucrar a los legisladores en esfuerzos multilaterales de desarme, revisar el progreso en el seguimiento hasta la resolución de la UIP de 2009 sobre la no proliferación y el desarme nuclear, y valorar las buenas prácticas que se han desarrollado, así como los retos que persisten y las oportunidades que se presentarán.



Recomendaciones para los parlamentarios

- Explorar las posibilidades de establecer, dentro de su parlamento, un organismo dedicado a revisar el progreso del gobierno para avanzar en la no proliferación y el desarme nuclear, seguir los avances a nivel internacional y discutir los puntos clave.
- Trabajar en conjunto con su gobierno para crear una institución independiente encargada de articular y proponer medidas para promover la no proliferación y el desarme nuclear a nivel nacional e internacional.
- Exhortar a su gobierno para que se involucre con las instituciones internacionales para el desarme, trabaje para apoyarlas en los ámbitos necesarios y explorar opciones para crear instituciones adicionales con directrices específicas para el desarme.
- Solicitar que los parlamentarios sean incluidos en la delegación nacional de su país a conferencias importantes sobre la no proliferación y el desarme nuclear.
- Involucrarse activamente en la diplomacia parlamentaria y asistir a reuniones relevantes organizadas por la UIP, la PNND y organizaciones regionales, así como por otras organizaciones parlamentarias.



EDUCACIÓN SOBRE EL DESARME

«El objetivo general de la educación y la capacitación sobre el desarme y la no proliferación es impartir conocimiento y habilidades a los individuos que los faculten para hacer su contribución, como ciudadanos nacionales y del mundo, al logro de medidas concretas de desarme y no proliferación, así como la meta final de desarme general y completo bajo un control internacional eficaz»¹⁹⁴.

Estudio de las Naciones Unidas sobre la educación para el desarme y la no proliferación, agosto de 2002

La educación sobre el desarme examina los beneficios de, así como los procesos para, reducir, prohibir y eliminar los armamentos, con el fin de reducir el recurso a las armas y así, tanto la probabilidad como la severidad de un conflicto armado.

La Organización de las Naciones Unidas ha jugado un papel clave en promover la educación sobre el desarme. En 1988, en su primera sesión especial sobre desarme, la Asamblea General de la ONU les instó a los gobiernos, ONGs e instituciones internacionales «tomar pasos para desarrollar programas de educación para el desarme y estudios sobre la paz en todos los niveles»¹⁹⁵. En 1980, el Congreso Mundial de la UNESCO sobre Educación para el Desarme hizo varias recomendaciones sobre las medidas para promover investigación y educación sobre el desarme¹⁹⁶. En 1982, se lanzó la Campaña Mundial para el Desarme de la ONU para informar y educar, y también para generar entendimiento y apoyo en el público general sobre la limitación de las armas y el desarme.

A inicios del año 2000, la Junta Consultiva sobre Asuntos de Desarme del Secretario General de la ONU recomendó que se realizara un estudio sobre educación para el desarme y la no proliferación. Posteriormente, ese mismo año, la resolución 55/33 E de la Asamblea General de la ONU le solicitó al Secretario General preparar tal estudio. Casi dos años después, con la ayuda de un grupo de expertos gubernamentales de 10 países

(Egipto, Hungría, India, Japón, México, Nueva Zelanda, Perú, Polonia, Senegal y Suecia) y tras una consulta extensa con ONGs y la sociedad civil, se logró completar el estudio y fue presentado al Primer Comité de la Asamblea General en su sesión 57 del 9 de octubre de 2002.

El estudio encontró que la educación es una herramienta vital, pero subutilizada, para la paz y el desarme, e identifica una «necesidad urgente de expandir y mejorar la educación y la capacitación sobre el desarme y la no proliferación para promover el desarme y la no proliferación y fortalecer la seguridad internacional y mejorar el desarrollo sostenible económico y social»¹⁹⁷. El estudio concluyó además que la necesidad para que haya una educación sobre no proliferación y desarme nunca había sido mayor, especialmente en el campo de las armas nucleares y de otras armas de destrucción masiva y sus sistemas vectores.

De forma importante, al hacer sus recomendaciones, el estudio reconoció la necesidad de «promover la educación y la capacitación en el desarme y la no proliferación en todos los niveles de educación formal e informal, particularmente a la hora de capacitar educadores, parlamentarios, líderes municipales, oficiales militares y funcionarios gubernamentales»¹⁹⁸. Considera que tal educación y capacitación es un «proceso multifacético de por vida en el que participan la familia, las escuelas, las universidades, los medios, la comunidad, las ONGs, los gobiernos, los parlamentos y las organizaciones internacionales»¹⁹⁹.

El estudio alienta a los Estados miembros de la ONU a «darle importancia la educación y la capacitación sobre el desarme y la no proliferación en sus programas y políticas, consecuentes con su legislación y prácticas nacionales, tomando en cuenta las tendencias presentes y futuras. También se les aconseja a usar, designar o establecer organismos consultivos públicos, cuando sea apropiado, cuyas responsabilidades incluyan aconsejar sobre la prácticas en la educación y la capacitación sobre el desarme y la no proliferación»²⁰⁰. Además, se les alienta a los Estados miembros a que «incluyan a los parlamentarios y/o a los consejeros no gubernamentales en las delegaciones que asistan a reuniones de las Naciones Unidas relacionadas con el desarme, tomando en cuenta la legislación y las prácticas nacionales»²⁰¹.

La educación sobre el desarme tiene, por lo tanto, un doble significado para los parlamentos y para sus miembros. Por un lado, como legisladores, los parlamentarios están en un puesto único para promover y desarrollar

políticas orientadas a que haya más educación y capacitación sobre desarme y a establecer instituciones acordes; por otra parte, existe una necesidad de impartirles conocimientos y habilidades a los propios parlamentarios para facultarlos a que hagan una contribución eficaz al logro de metas sobre el desarme y la no proliferación.

Buenas Prácticas

TODOS LOS ESTADOS

Ejemplos:

- A. Fondo de las Naciones Unidas para la Aplicación de un Programa de Educación sobre el desarme en Nueva Zelanda**
Facilitar la aplicación de programas relativos a la educación sobre el desarme
- B. Exhibición de películas en el parlamento**
Usando el poder de los medios audiovisuales
- C. Celebración en los Parlamentos del Día Internacional contra los Ensayos Nucleares**
Una manera eficaz de crear conciencia sobre los ensayos nucleares

A

Fondo de Naciones Unidas para la Aplicación de un Programa de Educación sobre el desarme en Nueva Zelanda

Facilitar la aplicación de programas relativos a la educación sobre el desarme

En el año 2004, el gobierno de Nueva Zelanda estableció el Fondo de Naciones Unidas para la Aplicación de un Programa de Educación sobre el Desarme (DEUNIF) para implementar el *Estudio de las Naciones Unidas sobre la educación para el desarme y la no proliferación* de 2002²⁰². Tiene el fin de promover un mayor entendimiento sobre la educación sobre el desarme y los asuntos que surgieron en el estudio. DEUNIF le brinda financiamiento a las ONGs en Nueva Zelanda para que implementen programas de educación sobre desarme.

El Comité Consultivo Público sobre el Desarme y el Control de Armas (PACDAC) también es responsable de hacer decisiones sobre los

estipendios del Fondo para la Educación sobre la Paz y el Desarme (PADET), establecido en 1988 para promover la paz y el desarme. El capital del PADET se estableció a partir de dinero de indemnización que recibió el gobierno de Nueva Zelanda de Francia, como resultado del ataque de Francia al barco de Greenpeace, el *Rainbow Warrior* en la Bahía de Auckland el 10 de julio de 1985.

B

Exhibición de películas en el parlamento

Usando el poder de los medios audiovisuales

A lo largo de los años, se han hecho películas excelentes sobre la no proliferación y el desarme nuclear y sobre los riesgos de las armas nucleares. Además de ser tema de varios documentales poderosos, tales como *Countdown to Zero* (Cuenta regresiva)²⁰³(2010) y *In my Lifetime* (En mi vida)²⁰⁴ (2011), la amenaza nuclear ha sido un tema recurrente en varias películas de ficción, tales como *On the beach*(En la playa) (1959), *Dr. Strangelove or: How I Learned to Stop Worrying and Love the Bomb* (El Dr. Strangelove o Cómo aprendí a dejar de preocuparme y amar la bomba) (1964) y *The Day After* (El día después) (1983). Las exhibiciones en el parlamento pueden ser una forma útil para educar e involucrar a otros legisladores.

En 2002, por ejemplo, *Thirteen Days* (Trece días), una película sobre la crisis de los misiles en Cuba de 1962, se mostró en varios parlamentos, incluyendo el Congreso de los EEUU, el Duma de Rusia y el Parlamento de Nueva Zelanda.

La película *Countdown to Zero* se mostró por primera vez ante un público parlamentario en julio de 2010, para la Tercera Conferencia Mundial de Ponentes de Parlamento, acto que se realizó en el Palacio de las Naciones en Ginebra. Posteriormente fue mostrada en varios parlamentos nacionales.

C

Celebración en los Parlamentos del Día Internacional contra los Ensayos Nucleares

Una manera eficaz de crear conciencia sobre los ensayos nucleares

El 2 de diciembre de 2009, la Sesión 64 de la Asamblea General de la Naciones Unidas declaró el 29 de agosto Día Internacional contra los Ensayos Nucleares, adoptando de forma unánime la resolución 64/35²⁰⁵.

El Día, que se da en el aniversario del cierre del sitio soviético para ensayos nucleares en Semipalatinsk, Kasajstán, está dedicado a incrementar la conciencia y la educación públicas sobre los efectos de los ensayos de explosiones con armas nucleares o de cualquier otra explosión nuclear, así como la necesidad para que se dejen de utilizar como uno de los medios para lograr un mundo libre de armas nucleares.

En 2010, se guardó dicho Día en el Parlamento de Nueva Zelanda por un evento inaugurado por el Ministro para el Desarme y Control de Armamentos, contando con una demostración del sistema global de vigilancia del TPCEN desde Viena y la presentación de premios a la Asociación de Veteranos de Ensayos Nucleares de Nueva Zelanda y a Greenpeace por sus esfuerzos dedicados a terminar los ensayos nucleares y a lograr la indemnización para las víctimas. Se les invitó a los embajadores de los países no ratificadores a que asistieran, en un esfuerzo para estimular a sus países a que ratificaran el TPCEN.

«Al celebrar el primer Día Internacional contra los Ensayos Nucleares, ansío trabajar con todos los socios en un movimiento global creciente para librar al mundo de la amenaza nuclear, frenar el gasto cada vez mayor en armas nucleares y hacer que el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares entre en vigor. Debemos dejar de heredarle este problema a las generaciones venideras; cada uno debe hacer su parte para construir un mundo más seguro hoy mismo.»

*Secretario General de la ONU, Ban Ki-moon,
Mensaje para el Día Internacional contra los Ensayos Nucleares,
2010*



Recomendaciones para los parlamentarios

- Revisar y darle seguimiento a las recomendaciones hechas en el *Estudio de las Naciones Unidas sobre la educación para el desarme y la no proliferación*.
- Pregúntele a su gobierno si le ha informado a la ONU sobre los pasos que se han tomado para implementar las recomendaciones de dicho estudio.
- Seguir programas y políticas orientadas a promover la investigación y la educación sobre el desarme.
- Organizar proyecciones de películas sobre el desarme y la no proliferación en su parlamento.
- Organizar eventos conmemorativos en sus parlamentos en días internacionales relevantes, especialmente el 29 de agosto (Día Internacional contra los Ensayos Nucleares), el 21 de setiembre (Día Internacional de la Paz), el 2 de octubre (Día Internacional de la No Violencia), el 24 de octubre (Día de las Naciones Unidas) y el 6 de noviembre (Día Internacional para Prevenir la Explotación del Ambiente en Guerras y Conflictos Armados). Consultar www.un.org/en/events/observances/days.

ANEXO I.

Resumen de las recomendaciones para los parlamentarios.

I. REDUCCIÓN DEL ARSENAL

ESTADOS QUE POSEEN ARMAS NUCLEARES

- Instar a los gobiernos a adoptar urgentemente medidas de promoción y nuevas reducciones transparentes, sustanciales e irreversibles del arsenal de armas nucleares, en un marco unilateral, bilateral o multilateral.
- Los legisladores de los países P5 (China, Estados Unidos, Francia, la Federación Rusa y el Reino Unido) pueden exhortar a sus gobiernos a recurrir al proceso acordado durante la Conferencia de Examen del TNP de 2010 para comprometerse a realizar reducciones específicas del arsenal, así como a otras medidas multilaterales, y anunciar tales compromisos en las reuniones relativas al TNP.
- Los legisladores estadounidenses y rusos pueden aprovechar la oportunidad creada por el Nuevo START para tratar asuntos que podrían favorecer otros acuerdos de control de armamentos entre los EEUU y Rusia, tales como un mayor control de las armas nucleares tácticas operacionales (no estratégicas), los sistemas de defensa antimisiles y las armas convencionales.

ALIADOS DE LOS ESTADOS POSEEDORES DE ARMAS NUCLEARES

- Solicitar información a sus gobiernos sobre la presencia, la cantidad, el rol y la disponibilidad operacional de las armas nucleares tácticas.
- Adoptar resoluciones y declaraciones –ya sea en su respectivo parlamento o en conjunto con los parlamentos de otros países de la OTAN– sobre el retiro de las armas nucleares tácticas.
- Iniciar un debate parlamentario y supervisar la toma de decisiones del gobierno (incluyendo las implicaciones presupuestarias) respecto

de la renovación de los cazabombarderos necesarios para seguir manteniendo armas nucleares tácticas, en el marco de los acuerdos que implican compartir la capacidad nuclear.

- Involucrarse en las asambleas parlamentarias internacionales, principalmente en la Asamblea Parlamentaria de la OTAN, a fin de lograr una revisión del concepto estratégico de la Alianza y de promover la seguridad sin armas nucleares conforme al compromiso de la OTAN de crear las condiciones para establecer un mundo libre de armas nucleares

2. ENSAYOS NUCLEARES

TODOS LOS ESTADOS

- Actuar para lograr la ratificación del TPCEN si su país todavía no lo ha hecho y contribuir a la redacción de un proyecto de ley que autorice su ratificación (con asistencia de la OTPCEN).
- Aprovechar la Iniciativa de Desarrollo de Capacidades de la OTPCEN para reforzar el conocimiento, las competencias y las capacidades nacionales a fin de aplicar la legislación sobre el TPCEN y contribuir al régimen de verificación.
- Alentar a los parlamentarios de otros países que todavía no han ratificado el TPCEN, especialmente aquellos que figuran en el Anexo 2, a promover tal ratificación en sus poderes legislativos.
- Realizar eventos de educación pública, sobre todo en el parlamento y específicamente durante el Día Internacional contra los Ensayos Nucleares (29 de agosto), e invitar a funcionarios de los países que todavía no han ratificado el TPCEN a tales eventos.
- Destacar la importancia del TPCEN y de la OTPCEN para la no proliferación nuclear y la protección del ambiente, junto con las ventajas para la población civil a nivel mundial, tales como la advertencia temprana en caso de tsunami debido a terremotos y monitoreo de radionúclidos después de accidentes nucleares.
- Alentar a sus gobiernos a establecer estaciones para el sistema de vigilancia internacional de la OTPCEN y apoyar el tratado al promover su ratificación completa y su entrada en vigor, así como contribuir a reforzar y aplicar el régimen de verificación.

ESTADOS QUE POSEEN ARMAS NUCLEARES

- Prolongar la moratoria de los ensayos nucleares, principalmente por la vía legislativa.
- Exhortar a sus gobiernos a firmar y ratificar el TPCEN si es que todavía no lo han hecho.
- Iniciar y reforzar la legislación relativa a las indemnizaciones para los militares y civiles que estuvieron expuestos a ensayos nucleares.

3. INSTALACIONES NUCLEARES Y MATERIALES FISIONABLES

ESTADOS QUE POSEEN ARMAS NUCLEARES

- Apoyar el inicio o la prolongación de una moratoria sobre la reducción de material fisionable con fines militares.
- Llamar a una total transparencia respecto del material fisionable, sobre todo a la declaración de las existencias actuales de plutonio y de uranio altamente enriquecido.
- Promover la subordinación de todas las instalaciones no militares al régimen de salvaguardias del OIEA.
- Fomentar el debate y las mociones parlamentarias sobre la posibilidad de una reducción gradual de los reactores de uranio altamente enriquecido y de plutonio.
- Los parlamentarios de los cinco países que reprocesan el combustible de las centrales nucleares (China, la Federación Rusa, Francia, India y Japón) deberían trabajar en pos de la reducción gradual de este reprocesamiento y asegurar el desecho de las existencias de plutonio separado.
- Llevar a cabo programas de reducción cooperativa de las amenazas para asegurar las existencias de material fisionable.
- Llamar a la conclusión de un tratado no discriminatorio, multilateral y verificable internacionalmente que prohíba la producción de material fisionable y abordar el problema de las existencias

4. TERRORISMO Y CRIMEN

TODOS LOS ESTADOS

- Exhortar a sus gobiernos a firmar y ratificar la Convención sobre el Terrorismo Nuclear y otras convenciones antiterroristas.
- Alentar y trabajar con sus gobiernos para implementar las disposiciones de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de la ONU y brindar apoyo a los Estados que no cuentan con la capacidad para implementar ciertas disposiciones de la resolución.
- Adoptar las medidas legislativas necesarias para aplicar la Convención sobre el Terrorismo Nuclear y la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de la ONU.

ESTADOS NO POSEEDORES DE ARMAS NUCLEARES

- Tomar medidas que sean lo más estrictas posibles para evitar los crímenes relacionados con lo nuclear, incluyendo legislación que califique como delito el hecho de fabricar, adquirir, poseer o tomar control sobre cualquier artefacto nuclear explosivo por parte de actores estatales o no estatales, o ayudar, alentar o incitar a cualquier persona a tales actos, y posibilitar la aplicación extraterritorial de tal legislación.
- Reforzar la normativa internacional de lucha contra los crímenes ligados a lo nuclear, al apoyar la adopción de una enmienda al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, que haría del uso o la amenaza de uso de armas nucleares un crimen de guerra.

5. DISUASIÓN NUCLEAR Y SEGURIDAD

ESTADOS QUE POSEEN ARMAS NUCLEARES

- Hacer un llamado para abandonar el sistema de lanzamiento tras una advertencia y para sacar el resto de los sistemas de armas nucleares del estado de disponibilidad operacional.
- Iniciar estudios y organizar audiencias sobre las distintas maneras de abandonar progresivamente la disuasión nuclear y lograr la seguridad sin armas nucleares.
- Explorar medidas adicionales para reforzar la regla de no-uso de armas nucleares, con miras a su eliminación global.

ALIADOS DE LOS ESTADOS POSEEDORES DE ARMAS NUCLEARES

- Hacer preguntas al parlamento sobre lo que está haciendo el gobierno para reducir el rol de las armas nucleares en las políticas de seguridad, en conformidad con los acuerdos adoptados en la Conferencia de Examen del TNP de 2010.
- Iniciar estudios y organizar audiencias para examinar la validez de la disuasión nuclear en el marco de las políticas de seguridad actuales y considerar medidas para abandonar gradualmente la disuasión nuclear y lograr la seguridad sin armas nucleares.
- Analizar propuestas para establecer zonas libres de armas nucleares (por ejemplo, en el Noreste de Asia, el Ártico y Europa Central) que facilitarían la obtención de garantías de seguridad, la reducción del rol de las armas nucleares y el desarrollo de una seguridad basada en la cooperación.

6. ZONAS LIBRES DE ARMAS NUCLEARES

ZONAS LIBRES DE ARMAS NUCLEARES QUE EXISTEN ACTUALMENTE

- Explorar las maneras para fortalecer las zonas establecidas y promover vínculos formales entre las zonas, a través de acciones conjuntas e intercambio de información y datos relevantes a la ratificación de los tratados.
- Los parlamentarios de los Estados Poseedores de Armas Nucleares reconocidos por el TNP son alentados a apoyar la ratificación de los protocolos relevantes de todos los tratados relativos a zonas libres de armas nucleares.

ZONAS LIBRES DE ARMAS NUCLEARES PROPUESTAS

- Adoptar medidas para apoyar la instauración de una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción masiva, entre estas respaldar la *Declaración Conjunta de parlamentarios para un Medio Oriente libre de armas nucleares y de otras armas de destrucción masiva* y llamar a todos los gobiernos correspondientes a apoyar un proceso patrocinado por la ONU para el establecimiento de tal zona.
- Se insta a los parlamentarios de los países circumpolares a fomentar la propuesta de una Zona Libre de Armas Nucleares en el Ártico y,

considerando la preocupante e inestable situación política de la región, apoyar y encargar estudios al respecto.

- Los parlamentarios de Japón y Corea son alentados a explorar y apoyar iniciativas que busquen establecer una Zona Libre de Armas Nucleares en el Noreste de Asia, apoyando la *Declaración Conjunta de parlamentarios sobre la desnuclearización del Noreste de Asia*.
- Los parlamentarios que presenten propuestas sobre ZLAN son incitados a establecer contacto con parlamentarios de países que ya están cubiertos por zonas libres de armas nucleares para aprender de su experiencia.

7. VERIFICACIÓN, CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN

ESTADOS QUE POSEEN ARMAS NUCLEARES

- Alentar a su gobierno a aplicar programas exhaustivos de verificación con otros Estados que poseen armas nucleares (idealmente junto a una reducción de armamentos), incluyendo la verificación del desmantelamiento de ojivas.
- Alentar a su gobierno a apoyar y reforzar los esfuerzos internacionales de monitoreo y contabilidad, al desclasificar y hacer público el número de armas nucleares (activas desplegadas, reservas activas e inactivas y armas puestas fuera de servicio) y presentar esta información al centro de documentación de la ONU.
- Desarrollar, reforzar y apoyar las medidas de verificación nacionales e internacionales y aumentar el presupuesto para la investigación y las tecnologías relativas a la verificación.
- Buscar aumentar la transparencia y las medidas para el fomento de la confianza entre los Estados que poseen armas nucleares, por ejemplo, a través de iniciativas de cooperación técnica.

TODOS LOS ESTADOS

- Promover las iniciativas de colaboración regional en materia de verificación entre los Estados que poseen armas nucleares y los Estados no poseedores de armas nucleares.
- Explorar y desarrollar tecnologías y metodologías de verificación para el logro y el mantenimiento de un mundo libre de armas

nucleares, incluyendo tareas de verificación (ojivas, sistemas vectores, instalaciones, materiales, investigación y desarrollo y conocimiento técnico) y las tecnologías (por ejemplo, satélites, sensores remotos, detectores de radiación, dispositivos que indiquen alteraciones y pórticos de control de radiación).

- Desarrollar, reforzar y apoyar las medidas de verificación nacionales e internacionales y aumentar el presupuesto para la investigación y las tecnologías relativas a la verificación.

8. GASTO NUCLEAR, CORPORACIONES E INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

ESTADOS QUE POSEEN ARMAS NUCLEARES

- Llamar a una mayor transparencia sobre el gasto en armas nucleares y solicitar a su gobierno una contabilidad anual completa, no clasificada (y clasificada) de todos los gastos relacionados con las armas nucleares.
- Buscar reducir los presupuestos para las armas nucleares para fortalecer la seguridad nacional y reordenar las prioridades presupuestarias en favor de objetivos sociales y de salud.
- Dar mayor énfasis a los programas de seguridad y prevención de la proliferación de armas, material, tecnología y pericia nuclear, así como en los programas cooperativos para el fomento de la confianza que privilegian las medidas de control de armamentos y de desarme nuclear y que revisan las prioridades para la asignación de presupuesto.

ESTADOS NO POSEEDORES DE ARMAS NUCLEARES Y ALIADOS DE ESTADOS POSEEDORES DE ARMAS NUCLEARES

- Implementar programas de inversión ética, a fin de asegurar que los fondos públicos no sean invertidos en compañías involucradas en prácticas poco éticas, tales como la fabricación de armas nucleares o sus componentes.
- Atraer atención a los aspectos económicos de los complejos de armas nucleares globales y llamar a los EPAN y a los Estados que comparten capacidades nucleares a redirigir los gastos relativos a las armas nucleares hacia los objetivos fundamentales relativos al desarrollo y al ambiente.

9. LEYES Y NORMAS: HACIA EL NO USO Y LA PROHIBICIÓN

ESTADOS QUE POSEEN ARMAS NUCLEARES

- ✚ Exhortar a su gobierno a comprometerse con la norma del no uso de armas nucleares y a fortalecerla.
- ✚ Explorar la posibilidad de adoptar una política de «único propósito» como punto de partida para negociaciones para la prohibición global de armas nucleares.
- ✚ A través de audiencias, debates o estudios, plantear el problema de las consecuencias humanitarias de cualquier uso de armas nucleares y la incompatibilidad que tiene cualquier uso de armas nucleares con el derecho internacional humanitario y, por lo tanto, la necesidad de buscar alternativas a las armas nucleares en las doctrinas de seguridad.

ESTADOS NO POSEEDORES DE ARMAS NUCLEARES

- ✚ Explorar, iniciar y/o apoyar legislación que prohíba las armas nucleares, incluyendo –pero sin limitarse a– la prohibición de la fabricación, la adquisición, la posesión o el control sobre armas nucleares, así como su emplazamiento, almacenamiento o transporte dentro del territorio nacional.
- ✚ Estudiar las posibilidades de incluir en dicha legislación la *extraterritorialidad* (prohibiciones aplicables a las acciones de nacionales de los países que fueron realizadas en cualquier parte del mundo) y *universalidad* (prohibiciones aplicables a cualquier persona, sin importar su nacionalidad o el lugar en donde se cometieron los actos).
- ✚ Adoptar resoluciones en su parlamento que reconozcan las consecuencias humanitarias catastróficas de cualquier uso de armas nucleares y afirmar la incompatibilidad del derecho internacional humanitario con las armas nucleares, así como la ilegalidad de su uso (y posible amenaza de uso y posesión).

10. NEGOCIACIONES PARA UN TRATADO O UN CONJUNTO DE ACUERDOS RELATIVOS A LAS ARMAS NUCLEARES

TODOS LOS ESTADOS

- Presentar resoluciones o mociones en su parlamento que apoyen la Propuesta de cinco puntos del Secretario General de la ONU, particularmente su propuesta para negociaciones sobre una Convención sobre Armas Nucleares o un conjunto de instrumentos.
- Promover la Propuesta de cinco puntos del Secretario General de la ONU y la Convención tipo sobre armas nucleares en organismos parlamentarios internacionales.
- Presentar la Convención tipo sobre armas nucleares y la Propuesta de cinco puntos del Secretario General de la ONU ante su parlamento y exhortar a audiencias sobre una Convención sobre armas nucleares.

11. DESARROLLO DE MECANISMOS E INSTITUCIONES PARA EL DESARME NUCLEAR

TODOS LOS ESTADOS

- Explorar las posibilidades de establecer, dentro de su parlamento, un organismo dedicado a revisar el progreso del gobierno para avanzar en la no proliferación y el desarme nuclear, seguir los avances a nivel internacional y discutir los puntos clave.
- Trabajar en conjunto con su gobierno para crear una institución independiente encargada de articular y proponer medidas para promover la no proliferación y el desarme nuclear a nivel nacional e internacional.
- Exhortar a su gobierno para que se involucre con las instituciones internacionales para el desarme, trabaje para apoyarlas en los ámbitos necesarios y explore opciones para crear instituciones adicionales con directrices específicas para el desarme.
- Solicitar que los parlamentarios sean incluidos en la delegación nacional de su país a conferencias importantes sobre la no proliferación y el desarme nuclear.

- ✚ Involucrarse activamente en la diplomacia parlamentaria y asistir a reuniones relevantes organizadas por la UIP, la PNND y organizaciones regionales, así como por otras organizaciones parlamentarias.

12. EDUCACIÓN SOBRE EL DESARME

TODOS LOS ESTADOS

- ✚ Revisar y darle seguimiento a las recomendaciones hechas en el *Estudio de las Naciones Unidas sobre la educación para el desarme y la no proliferación*.
- ✚ Pregúntele a su gobierno si le ha informado a la ONU sobre los pasos que se han tomado para implementar las recomendaciones de dicho estudio.
- ✚ Seguir programas y políticas orientadas a promover la investigación y la educación sobre el desarme;
- ✚ Organizar proyecciones de películas sobre el desarme y la no proliferación en su parlamento.
- ✚ Organizar eventos conmemorativos en sus parlamentos en días internacionales relevantes, especialmente el 29 de agosto (Día Internacional contra los Ensayos Nucleares), el 21 de setiembre (Día Internacional de la Paz), el 2 de octubre (Día Internacional de la No Violencia), el 24 de octubre (Día de las Naciones Unidas) y el 6 de noviembre (Día Internacional para Prevenir la Explotación del Ambiente en Guerras y Conflictos Armados). Consultar www.un.org/en/events/observances/days.

ANEXO II: Resolución de la UIP

Promover la no proliferación y el desarme nuclear y asegurar la entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares: El rol de los parlamentos.

Resolución aprobada por consenso* por la 120^a Asamblea de la Unión Interparlamentaria (Addis Abeba, 10 de abril de 2009)

La 120^{ma} Asamblea de la Unión Interparlamentaria,

Decidida a promover el desarme y la no proliferación nucleares con miras a fortalecer la paz y la seguridad internacionales de conformidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas, y *recalcando* que para lograr progresos importantes en materia de desarme nuclear es preciso que todos los Estados presten su apoyo activo y hagan contribuciones concretas,

Profundamente preocupada porque la existencia en el mundo de alrededor de 26.000 armas nucleares, cuyo uso puede tener consecuencias devastadoras para los seres humanos, el medio ambiente y la economía, plantea una amenaza para la paz y la seguridad internacionales,

Reafirmando las obligaciones asumidas por los Estados poseedores de armas nucleares en virtud de lo dispuesto en el artículo VI del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) con miras a lograr el desarme nuclear, y los compromisos inequívocos contraídos por ellos al respecto en las Conferencias de las Partes encargadas del examen del TNP celebradas en 1995 y en 2000,

Recordando las resoluciones anteriores de la Unión Interparlamentaria dirigidas a promover avances en la no proliferación y el desarme y a alentar la ratificación del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares (TPCEN), en particular la resolución aprobada en la 101^a Conferencia Interparlamentaria (Bruselas, abril de 1999),

Reafirmando la importancia crucial que reviste el TNP como piedra angular del régimen de no proliferación y desarme nucleares, en que se

establecen las obligaciones jurídicas en estas esferas, al tiempo que se garantiza el derecho a desarrollar la energía nuclear con fines pacíficos,

Recordando las convenciones internacionales y las resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria sobre el derecho a acceder a las tecnologías nucleares con fines pacíficos,

Preocupada porque el incumplimiento de las disposiciones del TNP por algunos Estados ha socavado los tres pilares del Tratado y erosionado los beneficios que se derivan de él para todos los Estados,

Considerando la importancia de que todos los Estados cumplan estrictamente sus obligaciones en materia de no proliferación y desarme nucleares,

Reconociendo los progresos hechos en virtud del TNP y los acuerdos de salvaguardias resultantes de éste, e *instando* a los Estados poseedores de armas nucleares a cumplir cabalmente los compromisos asumidos en las Conferencias de las Partes de 1995 y 2000,

Preocupada porque, a pesar de los incansables esfuerzos desplegados por la comunidad internacional a lo largo de 40 años para prohibir las explosiones nucleares en todos los medios, 13 años después de que el TPCEN se abrió a la firma aún no ha entrado en vigor,

Convencida de que la cesación verificada de las explosiones de ensayo de armas nucleares o de cualesquiera otras explosiones nucleares es una medida eficaz de desarme y no proliferación y un primer paso importante en el camino hacia el logro del desarme nuclear, pero *destacando* que la única forma de eliminar la amenaza que plantean las armas nucleares es eliminar por completo esas armas inhumanas,

Destacando que un TPCEN universal y efectivamente verificable es un instrumento fundamental en el ámbito del desarme y la no proliferación nucleares,

Recalcando el papel crucial que desempeña el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) en el fomento de la cooperación nuclear, la transferencia de tecnología nuclear con fines pacíficos a los países en desarrollo, y la no proliferación nuclear, así como la necesidad de que cada Estado adopte como norma en materia de salvaguardias de

no proliferación un acuerdo amplio de salvaguardias, junto con un protocolo adicional,

Decepcionada porque, después de más de un decenio, la Conferencia de Desarme, órgano de negociaciones multilaterales sobre desarme de las Naciones Unidas, aún no ha convenido un programa de trabajo ni reanudado su importante mandato, debido a la divergencia de opiniones existente respecto de las prioridades en materia de negociaciones sobre desarme,

Considerando la importante función que desempeñan los tratados bilaterales de desarme, como el Tratado sobre la reducción de las armas estratégicas, *acogiendo* con beneplácito las reducciones hechas por algunos Estados poseedores de armas nucleares de sus arsenales nucleares, e *instando* a que todos los Estados poseedores de armas nucleares hagan reducciones mayores, más rápidas e irreversibles de todos los tipos de armas nucleares,

Convencida de que la mejor forma de asegurar la paz y la estabilidad en el mundo es adoptar medidas efectivas en favor de la seguridad internacional, incluidos el desarme y la no proliferación de las armas nucleares,

Reconociendo los beneficios que reportan las medidas de fomento de la confianza, como la reducción del hincapié que se hace en las armas nucleares en el contexto de las doctrinas de seguridad nacional y la suspensión del estado de alerta máxima de las armas nucleares, y *teniendo presente* la confianza mutua que genera el establecimiento libremente convenido de zonas libres de armas nucleares en las regiones, como las del Pacífico meridional, África, Asia sudoriental y América Latina,

Recalcando la importancia de establecer una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio, sin excepción,

Profundamente preocupada por el peligro de empleo accidental o no autorizado de armas nucleares y por las consecuencias que acarrearía en materia de pérdidas de vidas humanas, daños ambientales, tensiones políticas, pérdidas económicas e inestabilidad de los mercados,

Comprometiéndose a hacer realidad una participación parlamentaria más plena en el proceso de desarme, en particular en lo que respecta a las armas nucleares, en forma de mayor presión sobre los gobiernos y de un

escrutinio minucioso de los presupuestos militares y los programas de adquisición destinados al desarrollo de armas nucleares,

Teniendo presente el hecho de que las políticas de defensa nacionales no deben poner en peligro el principio fundamental de una seguridad sin menoscabo para todos y, en consecuencia, *recordando* que cualquier despliegue o acumulación unilaterales de misiles antimisiles balísticos estratégicos que afecte la capacidad de disuasión de los Estados poseedores de armas nucleares podría dañar el proceso de desarme nuclear,

1. *Exhorta* a todos los Estados poseedores de armas nucleares a hacer reducciones mayores, más rápidas e irreversibles de todos los tipos de armas nucleares;
2. *Insta* a todos los Estados a redoblar sus esfuerzos para prevenir y combatir la proliferación de las armas nucleares y otras armas de destrucción en masa, de conformidad con el derecho internacional;
3. *Recalca* la función vital que desempeña el TPCEN como parte de un marco para alcanzar la no proliferación y el desarme nucleares, y *expresa su decepción* porque, 13 años después de que el Tratado se abrió a la firma, aún no ha entrado en vigor;
4. *Destaca* la importancia y la urgencia vitales de la firma y ratificación, sin demora ni condiciones, del TPCEN para lograr su entrada en vigor lo antes posible;
5. *Acoge con beneplácito* la firma/ratificación del TPCEN en 2008 por Barbados, Burundi, Colombia, el Líbano, Malasia, Malawi, Mozambique y Timor-Leste;
6. *Exhorta* a los parlamentos de todos los Estados que aún no hayan firmado y ratificado el TPCEN a que ejerzan presión sobre sus gobiernos para que lo hagan;
7. *Insta en particular* a los parlamentos de todos los Estados incluidos en el Anexo 2 del TPCEN, cuya ratificación es necesaria para la entrada en vigor del Tratado, que aún no lo hayan ratificado, a que insten a sus gobiernos a que lo firmen y lo ratifiquen de inmediato;
8. *Exhorta* a todos los Estados poseedores de armas nucleares a seguir observando sus moratorias respecto de la realización de ensayos de armas nucleares, a todos los Estados que aún no hayan desmantelado

sus polígonos de ensayos nucleares a que procedan a hacerlo voluntariamente, y a todos los Estados a que sigan apoyando el sistema de verificación de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares hasta tanto ese Tratado entre en vigor;

9. *Insta* a iniciar de inmediato negociaciones sobre un tratado no discriminatorio, multilateral e internacionalmente verificable por el que se prohíba la producción de material fisiónable para armas nucleares y otros artefactos nucleares explosivos;
10. *Invita* a los Estados a iniciar negociaciones con miras a concertar un tratado para la prohibición de misiles terrestres de alcance corto e intermedio que porten ojivas nucleares;
11. *Recomienda* que los Estados con capacidad para producir misiles balísticos que aún no se hayan adherido al Código de Conducta de La Haya lo hagan a la brevedad para que este instrumento alcance una eficacia total en la lucha contra la proliferación de los misiles antimisiles balísticos;
12. *Exhorta* a todos los Estados poseedores de armas nucleares a adoptar medidas de fomento de la confianza, como la reducción del hincapié que se hace en las armas nucleares en el contexto de las doctrinas de seguridad nacional y la suspensión del estado de alerta máxima de las armas nucleares;
13. *Reafirma* la importancia de lograr la adhesión universal al TNP y de que los Estados que no sean partes en ese Tratado se adhieran a él inmediata e incondicionalmente en calidad de Estados no poseedores de armas nucleares, y de que todos los Estados partes en el TNP cumplan sus obligaciones en virtud de ese Tratado;
14. *Espera* que se exija a los Estados interesados que firmen y cumplan acuerdos de salvaguardias y protocolos adicionales, en particular en el marco del OIEA, como requisito esencial para poder beneficiarse de la cooperación internacional en la esfera del uso de la energía nuclear con fines civiles;
15. *Exhorta* a todos los Estados a apoyar las iniciativas encaminadas a universalizar las obligaciones establecidas en el Tratado firmado entre los Estados Unidos de América y la ex Unión de Repúblicas

Socialistas Soviéticas sobre la eliminación de sus misiles de alcance intermedio y de menor alcance y a promover medidas de cooperación en relación con el tema de la defensa contra misiles, comenzando por una evaluación conjunta de las posibles amenazas;

16. *Exhorta* a los parlamentos nacionales a asegurar el cumplimiento por los Estados de todas sus obligaciones en materia de desarme y no proliferación;
17. *Insta* a los parlamentos a prestar un apoyo firme y efectivo a todas las resoluciones y recomendaciones sobre paz, desarme y seguridad aprobadas anteriormente en las conferencias y asambleas de la Unión Interparlamentaria;
18. *Alienta* a los parlamentos a seguir de cerca el cumplimiento a nivel nacional de todos los tratados de control de armamentos, no proliferación y desarme, y todas las resoluciones de las Naciones Unidas, a estimular la participación popular en el debate de las cuestiones nucleares y a informar a la Unión Interparlamentaria sobre los progresos hechos;
19. *Insta* a los Estados miembros del OIEA o partes en acuerdos de salvaguardias a prestar un apoyo firme y constante al Organismo a fin de que pueda cumplir sus obligaciones en materia de salvaguardias y, en consecuencia, a cooperar de buena fe con el OIEA proporcionándole toda la información que solicite;
20. *Exhorta* a los Estados cuya ratificación se necesita para la entrada en vigor de los acuerdos generales de salvaguardias a adoptar las medidas necesarias a esos efectos lo antes posible;
21. *Exhorta además* a los Estados partes en acuerdos de salvaguardias que aún no hayan firmado y/o ratificado un protocolo adicional a que lo hagan lo antes posible;
22. *Recomienda* que las Naciones Unidas, en particular la Oficina de Asuntos de Desarme, y la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, refuercen la cooperación con la Unión Interparlamentaria;
23. *Invita* al Secretario General de la Unión Interparlamentaria a contactar anualmente a los parlamentos de los Estados que no hayan firmado y/o ratificado los tratados internacionales mencionados en

- la presente resolución para alentarlos a que lo hagan;
24. *Insta* a los parlamentos a pedir a sus gobiernos que expresen su apoyo a la propuesta de cinco puntos contenida en la intervención del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la Organización y la seguridad en un mundo libre de armas nucleares;
 25. *Alienta* a los parlamentos a apoyar la ratificación y aplicación plenas de las zonas libres de armas nucleares existentes y a examinar la posibilidad de establecer otras zonas de ese tipo convenidas libremente por los Estados en regiones concretas;
 26. *Pide* que se adopten las medidas necesarias para declarar al Oriente Medio zona libre de armas nucleares, sin excepción, de conformidad con lo dispuesto en la resolución que hizo suya la Conferencia de las Partes encargada del examen del TNP de 1995;
 27. *Alienta* a todos los parlamentos a que sigan ocupándose de esta cuestión al nivel político más alto y, donde proceda, a promover el cumplimiento del TNP por medio de actividades bilaterales y conjuntas de promoción, seminarios y otras iniciativas.

* Las siguientes delegaciones expresaron inquietudes en partes de la resolución :

- China - párrafos operativos 10, 11 y 15;
- India - párrafos preambulares 4, 5, 7, 10 y 12 y los párrafos operativos 3, 4, 6, 7, 8 y 13;
- Irán (República Islámica de) - párrafo preambular 18 y párrafos operativos 6, 10, 21 y 26;
- Pakistán - párrafos preambulares 7 y 13 y párrafos operativos 13, 14, 16, 17, 18 y 23.

ANEXO III: Propuesta de cinco puntos para el desarme nuclear del Secretario General de la ONU

[A partir de un discurso dirigido al East-West Institute, titulado «Las Naciones Unidas y la Seguridad en un Mundo libre de armas nucleares», 24 de octubre de 2008]

Primero, Les insto a todos los Estados parte del TNP, particularmente los Estados poseedores de armas nucleares, a que cumplan su obligación, bajo el tratado, de participar en las negociaciones para medidas eficaces que conduzcan al desarme nuclear.

Podrían seguir esta meta acordando un marco de instrumentos separados y complementarios. O bien, podrían considerar negociar una convención de armas nucleares, apoyada por un fuerte sistema de verificación, como lo ha propuesto la Organización de las Naciones Unidas desde hace mucho tiempo. A soledad de Costa Rica y Malasia, he distribuido a todos los Estados miembros de la ONU un borrador de tal convención, lo que brinda un buen punto de partida.

Las potencias nucleares deberían involucrarse activamente con otros estados sobre este asunto en la Conferencia sobre Desarme en Ginebra, el principal foro de negociación multilateral sobre desarme del mundo. El mundo también acogería bien que se resumieran las negociaciones bilaterales entre los Estados Unidos y la Federación Rusa enfocadas en reducciones profundas y verificables de sus respectivos arsenales.

Los gobiernos también deberían invertir más en investigación y desarrollo de la verificación. La propuesta del Reino Unido de patrocinar una conferencia de estados poseedores de armas nucleares sobre verificación es un paso concreto en la dirección correcta.

Segundo, los miembros permanentes del Consejo de Seguridad deberían iniciar las discusiones, quizás dentro de su Comité de Personal Militar, sobre asuntos de seguridad en el proceso de desarme nuclear.

Podrían garantizarles a los Estados no poseedores de armas nucleares, de forma inequívoca, que no serán sujeto del uso o amenaza del uso de armas nucleares. El Consejo también podría convocar una cumbre sobre desarme nuclear. Los Estados que no son parte del TNP deberían congelar sus propias capacidades de armas nucleares y hacer sus propios compromisos sobre el desarme.

Mi tercera iniciativa está relacionada con el «estado de derecho». La moratoria unilateral sobre los ensayos nucleares y la producción de materiales fisiónables tiene un alcance limitado. Necesitamos nuevos esfuerzos para aplicar el TPCEN y para que la Conferencia sobre el Desarme inicie negociaciones sobre un tratado sobre materiales fisiónables de inmediato, sin prerequisites. Apoyo la entrada en vigor de los tratados de zonas libres de armas nucleares del Centro de Asia y de África. Aliento a los Estados poseedores de armas nucleares a que ratifiquen todos los protocolos de los tratados de zona libre de armas nucleares. Apoyo fuertemente los esfuerzos para establecer tal zona en el Medio Oriente. También les insto a las partes del TNP a que concluyan sus acuerdos sobre salvaguardias con la OIEA y adoptar de forma voluntaria las salvaguardias fortalecidas bajo el Protocolo Adicional. No debemos olvidar jamás que el ciclo de combustible nuclear es más que un asunto que involucra la energía o la no proliferación. Su destino también moldeará el potencial para el desarme.

Mi cuarta propuesta trata sobre la responsabilidad y la transparencia. Los Estados poseedores de armas nucleares con frecuencia hacen circular descripciones de lo que están haciendo en pos de estas metas, sin embargo, estas explicaciones casi nunca llegan al público general. Invito a los Estados poseedores de armas nucleares a que envíen tal material a la Secretaría de la ONU y que alienten su difusión en un ámbito más amplio. Las potencias nucleares también podrían extender la cantidad de información que publican sobre el tamaño de los arsenales, las existencias de material fisiónable y logros específicos sobre desarme. La falta de un cálculo bien documentado sobre la cantidad total de armas nucleares habla sobre la necesidad de que haya una mayor transparencia.

Como quinta y última propuesta, se necesitan varias medidas complementarias. Estas incluyen la eliminación de otros tipos de ADM, nuevos esfuerzos contra el terrorismo relacionado a ADM, límites a la producción y comercio de armas convencionales y nuevas prohibiciones

a armas que abarquen misiles y armas espaciales. La Asamblea General también podría acoger la recomendación de la Comisión Blix de una «Cumbre Mundial sobre desarme, no proliferación y uso terrorista de armas de destrucción masiva».

Algunos no creen que el problema de terrorismo con ADM pueda resolverse. Sin embargo, si hay un progreso real y verificado en el desarme, la capacidad para eliminar esta amenaza crecerá de forma exponencial. Será mucho más fácil alentar a los gobiernos a que ejerzan un control más estricto si hay un tabú básico y global respecto de la posesión de ciertos tipos de armas. Conforme vayamos eliminando progresivamente las armas más mortales y sus componentes del mundo, haremos que sea más difícil que se lleven a cabo ataques terroristas con ADM. Mejor aún si nuestros esfuerzos también logran abordar las condiciones sociales, económicas, culturales y políticas que agravan las amenazas nucleares.

ANEXO IV:

Carta del Secretario General de la ONU Ban Ki-moon a los Presidentes de todos los Parlamentos

UNITED NATIONS



NACIONES UNIDAS

EL SECRETARIO GENERAL

24 de febrero de 2010

Estimado Sr./Sra....:

Nos encontramos en un momento decisivo para el logro de la seguridad internacional mediante un mundo libre de armas nucleares. Durante varios años se ha venido creando el impulso necesario para alcanzar este objetivo, gracias, en buena medida, a los diligentes esfuerzos de la sociedad civil y los parlamentarios.

Yo he procurado hacer lo que me corresponde para revitalizar el programa de paz y de desarme. En octubre de 2008, presenté una propuesta de cinco puntos para el desarme nuclear. Sumamente alentado por el apoyo que ha recibido mi iniciativa, acogí con agrado, en particular, el llamamiento a los parlamentarios hecho por la Unión Interparlamentaria, en abril de 2009, para que instruyeran a sus Gobiernos con el fin de apoyar esa propuesta. Encomio a la Red Parlamentaria en favor de la no proliferación y el desarme nuclear por los esfuerzos realizados en ese sentido y por su labor orientada a conseguir apoyo para una convención sobre armas nucleares.

Hemos presenciado avances desde 2008. La Federación de Rusia y los Estados Unidos de América han negociado nuevas reducciones de sus arsenales nucleares estratégicos. El Consejo de Seguridad celebró una cumbre histórica sobre el desarme y la no proliferación nucleares. En África y Asia Central entraron en vigor tratados en virtud de los cuales se establecieron zonas libres de armas nucleares. Desde varios rincones de la Tierra han surgido llamamientos al desarme nuclear mundial y se han

propuesto planes detallados con ideas prácticas para alcanzar el objetivo de la "opción cero".

A fin de mantener este impulso anterior a la Conferencia de 2010 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, he propuesto un plan de acción sobre el desarme y la no proliferación nucleares. Mi plan se basa en un principio fundamental: el desarme nuclear y la no proliferación nuclear son inseparables y se refuerzan mutuamente. En mi plan de acción, prometí examinar formas de alentar una mayor participación de la sociedad civil y los parlamentarios.

Los parlamentos y sus miembros desempeñan una función fundamental para el éxito de los esfuerzos de desarme y no proliferación. Los parlamentos apoyan la aplicación de tratados y acuerdos mundiales que contribuyen al estado de derecho y promueven el cumplimiento de los compromisos contraídos.

Promulgan leyes que incrementan la transparencia y la rendición de cuentas, con lo que fomentan la confianza, facilitan la verificación y crean condiciones propicias para seguir profundizando el desarme.

En este momento, en que la comunidad internacional enfrenta desafíos mundiales sin precedentes, los parlamentarios pueden asumir el liderazgo en el logro de una seguridad mundial sostenible y, al mismo tiempo, reducir el desvío de valiosos recursos que deberían destinarse a satisfacer las necesidades de las personas. Al establecer las prioridades fiscales de sus respectivos países, los parlamentos pueden determinar cuánto invertir en pro de la paz y la seguridad cooperativa. Con este fin, pueden establecer las infraestructuras institucionales precisas para apoyar el desarrollo de las medidas prácticas necesarias.

Deseo, por lo tanto, aprovechar esta oportunidad para alentar a todos los parlamentarios a sumarse a los esfuerzos por lograr un mundo libre de armas nucleares. En particular, insto a los parlamentarios a intensificar su apoyo a la paz y el desarme, a hacer que entren en vigor los tratados de desarme y no proliferación, y a empezar a trabajar ahora en los programas legislativos necesarios para alcanzar y mantener el objetivo del desarme nuclear.

Aguardo con interés las oportunidades de colaborar con usted para promover el desarme y la no proliferación nucleares en todo el mundo.

Lo/La saluda muy atentamente,
BAN Ki-moon

ANEXO V:

Anexo V. Opinión Consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la Legalidad de la Amenaza o del Empleo de Armas Nucleares (julio de 1996).

La Corte emitió su opinión consultiva sobre la solegalidad presentada por la Asamblea General de las Naciones Unidas respecto a la cuestión de la legalidad de la amenaza o el empleo de armas nucleares. El texto del último párrafo de la opinión es el siguiente:

«Por estas razones,

LA CORTE,

(1) Por 13 votos contra 1,

Decide aceptar la solegalidad de una opinión consultiva;

VOTOS A FAVOR: Bedjaoui, *Presidente*; Schwebel, *Vicepresidente*; Guillaume, Shahabuddeen, Weeramantry, Ranjeva, Herczegh, Shi, Fleischhauer, Koroma, Vereshchetin, Ferrari Bravo y Higgins, *Magistrados*;

VOTOS EN CONTRA: Oda, *Magistrado*;

(2) *Responde* en la siguiente forma a la cuestión planteada por la Asamblea General:

A. Por unanimidad,

No existe ni en el derecho internacional consuetudinario ni en el derecho internacional convencional ninguna autorización específica de la amenaza o el empleo de armas nucleares;

B. Por 11 votos contra 3,

No existe ni en el derecho internacional consuetudinario ni en el derecho internacional convencional ninguna prohibición total y universal de la amenaza o el empleo de las armas nucleares como tales;

VOTOS A FAVOR: Bedjaoui, *Presidente*; Schwebel, *Vicepresidente*; Oda, Guillaume, Ranjeva, Herczegh, Shi, Fleischhauer, Vereshchetin, Ferrari Bravo y Higgins, *Magistrados*;

VOTOS EN CONTRA: Shahabuddeen, Weeramantry y Koroma, *Magistrados*;

C. Por unanimidad,

Es ilegal una amenaza o un empleo de la fuerza por medio de armas nucleares en contra de lo dispuesto en el párrafo 4 del Artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas y que no cumpla los requisitos del Artículo 51;

D. Por unanimidad,

La amenaza o el empleo de armas nucleares debe también ser compatible con las exigencias del derecho internacional aplicable a los conflictos armados, en particular con los principios y normas del derecho internacional humanitario, así como con las obligaciones concretas en virtud de tratados y otros compromisos que se refieren expresamente a las armas nucleares;

E. Por 7 votos contra 7, con el voto decisivo del Presidente,

De los requisitos antes mencionados se desprende que la amenaza o el empleo de armas nucleares sería, en general, contrario a las normas de derecho internacional aplicables en los conflictos armados y, en particular, a los principios y normas de derecho humanitario;

Sin embargo, habida cuenta de la situación actual del derecho internacional y de los elementos de hecho de que dispone, la Corte no puede concluir definitivamente que la amenaza o el empleo de armas nucleares fuese legal o ilegal en circunstancias extremas de legítima defensa en que estuviese en juego la supervivencia misma de un Estado;

VOTOS A FAVOR: Bedjaoui, *Presidente*; Ranjeva, Herczegh, Shi, Fleischhauer, Vereshchetin y Ferrari Bravo, *Magistrados*;

VOTOS EN CONTRA: Schwebel, *Vicepresidente*; Oda, Guillaume, Shahabuddeen, Weeramantry, Koroma y Higgins, *Magistrados*;

F. Por unanimidad,

Existe la obligación de proseguir de buena fe y llevar a su conclusión las negociaciones con miras al desarme nuclear en todos sus aspectos bajo un control internacional estricto y efectivo.»

La composición de la Corte fue la siguiente: *Presidente* Bedjaoui; *Vicepresidente* Schwebel; *Magistrados*: Oda, Guillaume, Shahabuddeen, Weeramantry, Ranjeva, Herczegh, Shi, Fleischhauer, Koroma, Vereshchetin, Ferrari Bravo y Higgins; *Secretario*: Valencia Ospina.

El *Presidente* Bedjaoui y los *Magistrados* Herczegh, Shi, Vereshchetin y Ferrari Bravo agregaron declaraciones a la opinión consultiva de la Corte; los *Magistrados* Guillaume, Ranjeva y Fleischhauer agregaron opiniones separadas; el *Vicepresidente* Schwebel y los *Magistrados* Oda, Shahabuddeen, Weeramantry, Koroma y Higgins agregaron opiniones disidentes.

ANEXO VI: Consejo de Delegados del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja: Hacia la eliminación de las armas nucleares

Resolución adoptada por el Consejo de Delegados del CICR de 2011

(Ginebra, Suiza, 26 de noviembre de 2011)

El Consejo de Delegados,

profundamente preocupado por la capacidad destructiva de las armas nucleares, el indescriptible sufrimiento que causan al ser humano, la dificultad de controlar sus efectos en el espacio y en el tiempo, la amenaza que entrañan para el medio ambiente y las generaciones futuras y el riesgo de escalada que conllevan;

preocupado igualmente por que se siguen reteniendo decenas de miles de cabezas nucleares, por la proliferación de dichas armas y por el riesgo permanente de que vuelvan a ser empleadas;

perturbado por las graves consecuencias que tiene cualquier uso de armas nucleares en las actividades de asistencia humanitaria y en la producción de alimentos en grandes zonas del planeta;

convencido de que la existencia de armas nucleares plantea grandes interrogantes sobre el alcance del sufrimiento que los humanos están dispuestos a infligir o a permitir en las guerras;

acogiendo con beneplácito los nuevos esfuerzos diplomáticos en el ámbito del desarme nuclear, en particular los compromisos adoptados por los Estados en la Cumbre del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la no proliferación nuclear y el desarme nuclear, celebrada en 2009; la Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, celebrada en 2010, y el Tratado entre los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia sobre medidas para la ulterior reducción y limitación de las armas estratégicas ofensivas;

acogiendo con beneplácito igualmente los compromisos adoptados por los Estados, al más alto nivel, en los foros anteriormente referidos, para sentar las bases de un mundo sin armas nucleares mediante acciones concretas en los ámbitos de la no proliferación nuclear y el desarme nuclear; *recordando* la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia, emitida en 1996, que confirmó que los principios y las normas del derecho internacional humanitario se aplican a las armas nucleares y llegó a la conclusión de que la amenaza o el empleo de dichas armas sería generalmente contrario a los principios y a las normas del derecho internacional humanitario;

fundándose en el testimonio de los supervivientes de las bombas atómicas, en la experiencia de la Cruz Roja Japonesa y del CICR en materia de asistencia a las víctimas de las explosiones de las bombas atómicas de Hiroshima y Nagasaki, así como en los conocimientos derivados de los continuos tratamientos dispensados en los hospitales gestionados por la Cruz Roja Japonesa, a los supervivientes de la bomba atómica;

recordando las resoluciones sobre las armas de destrucción masiva en general y la abolición de las armas nucleares en particular, aprobadas por las Conferencias Internacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja de 1948, 1952, 1957, 1965, 1969, 1977 y 1981, así como por el Consejo de Delegados de 2009, y las declaraciones sobre armas nucleares pronunciadas por el presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja en abril 2010 ante el cuerpo diplomático presente en Ginebra, y el presidente de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja en noviembre de 2010 en Hiroshima ante los galardonados con el Premio Nobel;

convencido de que el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja tiene un papel histórico e importante que desempeñar para sentar las bases de un mundo sin armas nucleares;

1. insiste en el incalculable sufrimiento humano que podría causar cualquier uso de las armas nucleares, la falta de medios para proporcionar una respuesta humanitaria adecuada y la obligación absoluta de prevenir dicho uso;
2. considera difícil imaginar cómo cualquier uso de armas nucleares podría ser compatible con las normas del derecho internacional humanitario, en particular con las disposiciones relativas a la distinción, la precaución y la proporcionalidad;

3. hace un llamamiento a todos los Estados para que:
 - velen por que nunca más se vuelva a emplear armas nucleares, independientemente de su posición sobre la legalidad de las mismas,
 - prosigan de buena fe y lleven a su conclusión de forma urgente y con determinación las negociaciones sobre la prohibición del uso y la eliminación total de las armas nucleares mediante un acuerdo internacional jurídicamente vinculante, basado en los compromisos contraídos y las obligaciones internacionales existentes;
4. hace un llamamiento a todos los componentes del Movimiento para que, dentro del marco de la diplomacia humanitaria:
 - participen, en la medida de lo posible, en las actividades de sensibilización destinadas al público general, a los científicos, a los profesionales de la salud y a los encargados de tomar decisiones, sobre las consecuencias humanitarias catastróficas que traería consigo cualquier uso de las armas nucleares, las cuestiones de derecho internacional humanitario que puedan surgir de tal uso, y la necesidad de desplegar actividades concretas para prohibir su uso y eliminarlas;
 - participen, en la medida de lo posible, en un diálogo regular con los Gobiernos y con otros actores relevantes, sobre cuestiones humanitarias y de derecho internacional humanitario vinculadas con las armas nucleares y den a conocer la posición del Movimiento puesta en la presente resolución.

Copatrocinadores de la resolución

Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR)	Sociedad de Malasia de la Media Luna Roja
Cruz Roja Australiana	Cruz Roja de Micronesia
Cruz Roja de Austria	Cruz Roja de Mozambique
Cruz Roja de Azerbaijjan	Cruz Roja de los Países Bajos
Cruz Roja Belga	Cruz Roja de Nueva Zelanda
Cruz Roja de Bulgaria	Cruz Roja Noruega
Cruz Roja Canadiense	Cruz Roja de Palaos
Cruz Roja de las Islas Cook	Cruz Roja de Papua Nueva Guinea
Cruz Roja Checa	Cruz Roja Filipina
Cruz Roja Danesa	Cruz Roja de Samoa
Cruz Roja de Fiji	Cruz Roja Sueca
Media Luna Roja de Irán	Cruz Roja Suiza
Sociedad Japonesa Cruz Roja	Cruz Roja de Tonga
Sociedad Nacional de la Media Luna Roja de Jordania	Cruz Roja de Trinidad y Tobago
Cruz Roja de Kiribati	Cruz Roja de Vanuatu
Cruz Roja Libanesa	

ANEXO VII.

Convención tipo sobre armas nucleares

Resumen de la Convención tipo sobre armas nucleares

Obligaciones generales

La Convención tipo sobre armas nucleares prohíbe el desarrollo, el ensayo, la producción, el almacenamiento, la transferencia y el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares. Los Estados que poseen armas nucleares deberán destruir sus arsenales en varias etapas; la Convención prohíbe también la producción de material fisil para armas y requiere que los sistemas vectores de armas nucleares se destruyan o se reconviertan a usos no nucleares.

Declaraciones

Los Estados partes en la Convención deberán declarar todas las armas nucleares, el material nuclear, las instalaciones nucleares y los sistemas vectores de armas nucleares que posean o controlen, y su emplazamiento.

Etapas de la eliminación

La Convención establece cinco etapas sucesivas para la eliminación de las armas nucleares: levantar el estado de alerta sobre las armas nucleares, replegar las armas nucleares, retirar las ojivas nucleares de sus sistemas vectores, desactivar las ojivas nucleares, retirar y desfigurar los “núcleos” y someter el material fisil a control internacional. En las primeras etapas los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia deberán llevar a cabo la reducción más importante de sus arsenales nucleares.

Verificación

La verificación consistirá en declaraciones e informes de los Estados, inspecciones ordinarias, inspecciones por denuncia, sensores fijos in situ, fotografías por satélite, toma de muestras de radionúclidos y otros sensores remotos, intercambio de información con otras organizaciones y denuncias de los ciudadanos. La Convención protegerá a quienes denuncien presuntos incumplimientos de sus disposiciones, incluso mediante el derecho de asilo.

Se establecerá un Sistema Internacional de Vigilancia en el marco de la Convención, a fin de recabar información que, en su mayoría, podrá consultarse en un registro. La información que puede comprometer secretos comerciales o la seguridad nacional se considerará confidencial.

Medidas de aplicación nacionales

Los Estados partes deberán adoptar las medidas legislativas necesarias para cumplir las obligaciones que les impone la Convención de procesar a quienes cometan delitos en ella previstos y proteger a quienes denuncien los casos de incumplimiento de la Convención.

Los Estados deberán crear una autoridad nacional que se encargue de la aplicación de la Convención en el país.

Derechos y obligaciones de las personas

La Convención establece derechos y obligaciones de las personas, además de los Estados. Las personas tienen el deber de denunciar los incumplimientos de la Convención y el derecho a ser protegidas cuando efectúen una de esas denuncias. La Convención regula la detención y el juicio imparcial de las personas acusadas de cometer los delitos en ella previstos.

Organismo de aplicación

Se creará un organismo encargado de aplicar la Convención, que se ocupará de la verificación, el cumplimiento y la adopción de decisiones, y estará constituido por una Conferencia de los Estados partes, un Consejo Ejecutivo y una Secretaría Técnica.

Material nuclear

La Convención prohíbe la producción de todo material fisionable o fusionable que pueda utilizarse para fabricar armas nucleares, incluido plutonio y uranio muy enriquecido. Se permitirá la utilización de uranio poco enriquecido para la obtención de energía nuclear.

Cooperación, cumplimiento y solución de controversias

A fin de aclarar y resolver las cuestiones de interpretación relativas al cumplimiento y otros asuntos, la Convención prevé dispositivos de consultas, cooperación e investigación. Los litigios podrán someterse a la Corte Internacional de Justicia por mutuo acuerdo de los Estados partes. Además, el Organismo podrá recabar una opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre una controversia jurídica.

La Convención establece una respuesta gradual para los casos de incumplimiento de sus disposiciones, que comienza con las consultas y aclaraciones, continúa con las negociaciones y, en caso necesario, puede llegar a la imposición de sanciones o la solicitud de adopción de medidas por parte de la Asamblea General o el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Relación con otros acuerdos internacionales

La Convención tipo sobre armas nucleares se basa en los regímenes de no proliferación y desarme y los acuerdos de verificación y cumplimiento existentes, entre los que cabe mencionar el Tratado sobre la no proliferación, las salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica, el sistema internacional de vigilancia de la Organización del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y acuerdos bilaterales concertados entre los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia. En algunos casos, la Convención tipo sobre armas nucleares puede añadir otras funciones y actividades a las de dichos regímenes y acuerdos. En otros, la Convención establecería disposiciones complementarias adicionales.

Financiación

Los Estados que poseen armas nucleares están obligados a sufragar los gastos de la eliminación de sus arsenales nucleares. No obstante, se creará un fondo internacional a fin de ayudar a los Estados que puedan tener dificultades financieras para cumplir sus obligaciones.

Protocolo facultativo sobre asistencia en cuestiones de energía

La Convención no prohíbe el empleo de la energía nuclear con fines pacíficos. No obstante, cuenta con un protocolo facultativo que establecería un programa de asistencia en cuestiones de energía para los Estados partes que decidan no desarrollar energía nuclear o eliminar gradualmente sus programas de energía nuclear.

* El documento completo está disponible en los idiomas de las Naciones Unidas (árabe, chino, español, francés, inglés y ruso) en: www.un.org/Docs/journal/asp/ws.asp?m=A/62/650.

ANEXO VIII:

Declaraciones de alto nivel e informes que apoyan un mundo libre de armas nucleares

DECLARACIONES

Australia: Malcolm Fraser, Gustav Nossal, Barry Jones, Peter Gratton, John Sanderson, Tilman Ruff. *Imagine there's no bomb, (Imaginar que no hay bombas)* National Times, 8 de abril de 2009.

Bélgica: Willy Claes, Guy Verhofstadt, Jean-Luc Dehaene, Louis Michel. *Toward a Nuclear Weapons Free World, (Hacia un mundo libre de armas nucleares)* De Standaard, 19 de febrero de 2010.

Canadá: Jean Chrétien, Joe Clark, Ed Broadbent, Lloyd Axworthy. *Toward a World Without Nuclear Weapons, (Hacia un mundo sin armas nucleares)* The Globe and Mail, 25 de marzo de 2010.

Francia: Alain Juppe, Michel Rocard, Alain Richard, Bernard Norlain. *Global Nuclear Disarmament, the Only Means to Prevent Anarchic Proliferation* (Desarme nuclear global, la única forma de prevenir la proliferación anárquica), Le Monde, 14 de octubre de 2009.

Alemania: Helmut Schmidt, Richard von Weizsäcker, Egon Bahr, Hans-Dietrich Genscher. *Toward a Nuclear-Free World: a German view* (Hacia un mundo sin armas nucleares: un punto de vista alemán), International Herald Tribune, 9 de enero de 2009.

Italia: Massimo D'Alema, Gianfranco Fini, Giorgio La Malfa, Arturo Parisi, Francesco Calogero. *For a World Free of Nuclear Weapons* (Por un mundo libre de armas nucleares), Corriere della Sera, 24 de julio de 2008.

Holanda: Ruud Lubbers, Max van der Stoep, Hans van Mierlo, Frits Korthals. *Toward a Nuclear Weapons Free World, (Hacia un mundo libre de armas nucleares)* De Standaard, 23 de noviembre de 2009.

Noruega: Odvar Nordli, Gro Harlem Brundtland, Kåre Willoch, Kjell Magne Bondevik, Thorvald Stoltenberg. *A Nuclear Weapon-Free*

World, (Un mundo libre de armas nucleares) Aftenposten, 4 de junio de 2009.

Polonia: Aleksander Kwaśniewski, Tadeusz Mazowiecki, Lech Wałęsa. *The Unthinkable Becomes Thinkable: Towards Elimination of Nuclear Weapons* (Lo impensable se torna pensable: hacia la eliminación de las armas nucleares), Gazeta Wyborcza, 6 de abril de 2009.

República de Corea: Lee Hong-Ko, Han Sung Joo, Park Kwan-Yong, Paik Sun-Yop. *A roadmap for a nuclear free world*, (Un camino hacia un mundo libre de armas nucleares) Korea JoongAng Daily, 22 de junio de 2010.

Federación Rusa: Yevgeny Primakov, Igor Ivanov. *Moving from Nuclear Deterrence to Mutual Security*, (Pasar de la disuasión nuclear a la seguridad mutua) Pizvestia Daily, 14 de octubre de 2010.

Suecia: Ingvar Carlsson, Hans Blix, Karin Soder, Rolf Ekeus. *Swedish Declaration on the Elimination of Nuclear Weapons* (Declaración de Suecia sobre la eliminación de armas nucleares), Dagens Nyheter, 11 de abril de 2010.

Reino Unido: Douglas Hurd, Malcolm Rifkind, David Owen, George Robertson. *Start worrying and learn to ditch the bomb: It won't be easy, but a world free of nuclear weapons is possible* (Empezar a preocuparse y aprender a abandonar la bomba; no será fácil, pero un mundo libre de armas nucleares es posible), The Times, 30 de junio de 2008.

Reino Unido: Mariscal de Campo Lord Bramall, General Lord Ramsbotham, General Sir Hugh Beach. *UK does not need a nuclear deterrent* (El Reino Unido no necesita una disuasión nuclear), The Times, 16 de enero de 2009.

Estados Unidos: George Shultz, William Perry, Henry Kissinger, Sam Nunn. *A World Free of Nuclear Weapons* (Un mundo libre de armas nucleares), Wall Street Journal, 4 de enero de 2007.

INFORMES

Report of the Canberra Commission on the Elimination of Nuclear Weapons. (Informe de Canberra sobre la eliminación de las armas nucleares) Agosto de 1996.

Facing Nuclear Dangers: An Action Plan for the 21st Century

(Enfrentar los peligros nucleares: Un plan de acción para el siglo 21)

Informe del Foro de Tokio para la No Proliferación y el Desarme Nuclear. 25 de julio de 1999.

Weapons of Terror: Freeing the World of Nuclear, Biological and Chemical Arms (Armas del terror: liberar al mundo de armas nucleares, biológicas y químicas).

Informe Final de la Comisión de ADM, mayo de 2006.

Eliminating Nuclear Threats: A Practical Agenda for Global

Policymakers. *(Eliminar las amenazas nucleares: una agenda práctica para los líderes políticos del mundo)*

Gareth Evans, Yoriko Kawaguchi. Informe de la Comisión Internacional sobre la No Proliferación y el Desarme Nuclear, 2009.

REFERENCIAS

- ¹ Para el texto completo de la resolución, ver el Anexo II de este manual.
- ² Para el texto completo de la declaración (en inglés), ver <http://www.ipu.org/splz-e/speakers10/declaration.pdf>.
- ³ Kuhn, Jim. *Ronald Reagan in Private: A Memoir of My Years in the White House* (Ronald Reagan en privado: una memoria de mis años en la Casa Blanca). Nueva York: Sentinel, 2004.
- ⁴ Risks Arising from Peacetime Nuclear Operations: A Report on a Presentation by Bruce Blair (Riesgos que surgen de las operaciones nucleares: un informe sobre una presentación por Bruce Blair) Sameer Kanal, *Nuclear Abolition Forum, Ejemplar 1, octubre de 2011, World Future Council, Londres*.
- ⁵ Inaugural Statement of the Asia Pacific Leadership Network for Nuclear Non-proliferation and Disarmament, (Declaración inaugural de la Red de liderazgo de Asia Pacífico para la no proliferación y el desarme nuclear), Seúl, diciembre de 2011, disponible en inglés en: <http://a-pln.org/wordpress/wp-content/uploads/2011/03/APLNInaugMediaReleaseSeoul.pdf>.
- ⁶ Yale summit warns of growing nuclear dangers (La cumbre de Yale advierte sobre el peligro nuclear creciente), New Haven Register, 18 de febrero, 2012.
- ⁷ Ronald Reagan, Discurso durante la visita a China, 30 de abril de 1984.
- ⁸ Resolución 1 (I) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, 24 de enero de 1946.
- ⁹ Tratado de No Proliferación de las Armas Nucleares (TPN), Artículo IV, *disponible para suscripción* el 1 de julio de 1968.
- ¹⁰ *Legalidad de la amenaza o uso de armas nucleares*, Opinión Consultiva de la Corte internacional de Justicia («Opinión Consultiva sobre armas nucleares»), 8 de julio de 1996, *ICJ Reports* (1996) 226, Para. 2F, dispositif. [se agregó el subrayado]
- ¹¹ La más reciente: Resolución 65/76 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, 13 de enero de 2011.
- ¹² Pasos prácticos para los esfuerzos sistemáticos y progresivos para implementar el Artículo VI del Tratado de No Proliferación de las Armas

Nucleares, adoptado en la Conferencia de los Estados que integran el TPN de 2000.

¹³ Conferencia de la revisión de las partes del Tratado de No Proliferación de las Armas Nucleares de 2000 *Documento final* (de aquí en adelante mencionado como «Documento final»), Volumen I, Documento de la ONU NPT/CONF.2010/50, p. 20, disponible en: [http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=NPT/CONF.2010/50%20\(VOL.I\)](http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=NPT/CONF.2010/50%20(VOL.I)).

¹⁴ A Global Law to Ban Nuclear Weapons (Una ley global para abolir armas nucleares), Informe de MPI, noviembre de 2011, disponible en: www.gsinsitute.org/mpi/pubs/A%20Global%20Law-nov11.pdf.

¹⁵ An Ottawa Process for Nukes (Un proceso para bombas nucleares en Ottawa), Alyn Ware, The Embassy: Canada's Foreign Policy Weekly, disponible en: www.gsinsitute.org/gsi/docs/11_10_10_Ware.pdf.

¹⁶ Declaración del Presidente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (S/23500), 31 de enero de 1992, disponible en: http://www.francetnp2010.fr/IMG/pdf/Declaration_CSNU_1992.pdf.

¹⁷ El Consejo de Seguridad de la ONU debate el desarme para desarrollo bajo el Estatuto del Artículo 26, Prensa de la ONU, 19 de noviembre, disponible en: <http://www.un.org/News/Press/docs/2008/sc9501.doc.htm>.

¹⁸ Resolución 1887 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, 24 de setiembre de 2009.

¹⁹ Declaración del Presidente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (S/PRST/2012/14), 19 de abril de 2012, disponible en: <http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N12/301/09/PDF/N1230109.pdf?OpenElement>.

²⁰ George P. Shultz, Henry A. Kissinger, William J. Perry, Sam Nunn, «A world free of nuclear weapons», (Un mundo libre de armas nucleares) Wall Street Journal, 4 de enero de 2007.

²¹ Un resumen de estas declaraciones de apoyo para un mundo libre de armas nucleares está disponible en: <http://www.abolitionforum.org/site/topicsthemes/political-statements/>.

²² Secretario General de las Naciones Unidas, Ban Ki-moon, «The United Nations and Security in a Nuclear-Weapon-Free-World» (Las Naciones Unidas y la seguridad en un mundo libre de armas nucleares) 24 de octubre de 2008, disponible en: <http://www.un.org/disarmament/WMD/Nuclear/sg5point.shtml>.

- ²³ Para el texto completo de la resolución, ver el Anexo II de este manual.
- ²⁴ Documento final, p.20.
- ²⁵ Convención tipo sobre armas nucleares Convención sobre la prohibición del desarrollo, las pruebas, la producción, el arsenal, la transferencia, el empleo y la amenaza de empleo de armas nucleares y sobre su eliminación, Doc. de la ONU A/C.1/52/7 (versión original de 1997) y Doc. de la ONU A/62/650 (versión editada de 2007).
- ²⁶ Conferencia de la revisión de las partes del Tratado de No Proliferación de las Armas Nucleares de 2010 *Documento final* («Documento final»), Volumen I, Documento de la ONU NPT/CONF.2010/50, p. 20.
- ²⁷ Ver Consejo de InterAcción – que engloba a 20 exmandatarios – apoya la Convención sobre armas nucleares, Actualización de Abolition 2000, junio de 2011, disponible en: http://www.abolition2000.org/?page_id=1753#1.
- ²⁸ Ver «Convocar una conferencia internacional de alto nivel para abolir armas nucleares, según una Cumbre de Líderes Latinoamericanos, Actualizaciones de Abolition 2000, diciembre de 2011, disponible en: <https://sites.google.com/site/abolitionupdates/december-2011/latin-american-leaders-say-convene-a-summit>.
- ²⁹ A partir de octubre de 2012, la fecha de publicación de este Manual (en su versión original en inglés).
- ³⁰ Esto incluye los discursos apasionados por el Secretario General de la ONU en la Conferencia sobre Desarme y en una reunión de alto nivel que se llevó a cabo el 24 de setiembre sobre revivir el trabajo de la Conferencia y hacer avanzar las negociaciones multilaterales sobre el desarme; ver Doc. de la ONU A/65/496, 14 de octubre de 2010, disponible en: www.reachingcriticalwill.org/political/cd/2010/papers/part3/HLM-ChairSummary.pdf.
- ³¹ Ver versión preliminar de la resolución de la ONU *Taking forward multilateral disarmament negotiations*, (Hacer avanzar las negociaciones multilaterales sobre el desarme), propuesta por Austria, México y Noruega, A/C.1/66/L.21/Rev.1, disponible en: www.reachingcriticalwill.org/political/1com/1com11/res/L21Rev1.pdf.
- ³² Sameer Kanal, «Risks Arising from Peacetime Nuclear Operations: A Report on a Presentation by Bruce Blair» (Riesgos que surgen de las operaciones nucleares: un informe sobre una presentación por Bruce Blair), Nuclear Abolition Forum, Ejemplar No. 1, 2011, disponible en: <http://www>.

abolitionforum.org/site/wp-content/uploads/2011/10/NAF-First-issue.online-version.pdf.

³³ Matthew Bunn, Anthony Wier, y John P. Holdren, «Controlling Nuclear Warheads and Materials: A Report Card and Action Plan» (Controlar las ojivas y los materiales nucleares: una nota y un plan de acción), Project on Managing the Atom (Proyecto sobre manejar el átomo), Belfer Center for Science and International Affairs, John F. Kennedy School of Government, Universidad de Harvard, 2007.

³⁴ Richard G. Lugar, «The Lugar Survey of Proliferation Threats and Responses» (La encuesta Lugar sobre Amenazas de proliferación y respuestas), Oficina del Senador, Washington D.C., junio de 2005.

³⁵ O. B. Toon, R. P. Turco, A. Robock, C. Bardeen, L. Oman, y G. L. Stenchikov, «Atmospheric effects and societal consequences of regional scale nuclear conflicts and acts of individual nuclear terrorism» (Efectos atmosféricos y consecuencias sociales de conflictos nucleares y actos de terrorismo nuclear individual a escala regional). *Atmospheric Chemistry and Physics*, Issue 7, 1973-2002, doi:10.5194/acp-7-1973-2007, 2007. Ver para un estudio sobre los vínculos entre el cambio climático y la seguridad nuclear, J. Scheffran, «Climate Change, Nuclear Risks and Nuclear Disarmament: From Security Threats to Sustainable Peace» (Cambio climático, los riesgos nucleares y el desarme nuclear: desde amenazas a la seguridad hacia la paz sostenible) *World Future Council Report*, 2011.

³⁶ *Ibid.*, p. 19.

³⁷ La Declaración de Vancouver, «Law's Imperative for a Nuclear-Weapon-Free World» (Imperativo de la ley para un mundo libre de armas nucleares), adoptada el 11 de febrero de 2011, disponible en: <http://www.thesimonsfoundation.ca/resources/vancouver-declaration-law%E2%80%99s-imperative-urgent-achievement-nuclear-weapon-free-world>.

³⁸ Resolución 1 del Consejo de Delegados del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja, adoptada el 26 de noviembre de 2011.

³⁹ George P. Shultz, Henry A. Kissinger, William J. Perry, Sam Nunn, «A world free of nuclear weapons», (Un mundo libre de armas nucleares) *Wall Street Journal*, 4 de enero de 2007.

⁴⁰ La Declaración de Roma de los Premios Nobel de la Paz, 7ma. Cumbre de Premios Nobel de la Paz, Roma, noviembre de 2006.

⁴¹ Bruce G. Blair, Matthew A. Brown, «Nuclear Weapons Cost Study» (Estudio sobre el costo de las armas nucleares), Global Zero Technical Report, junio de 2011, disponible en: <http://www.globalzero.org/files/scott/Global%20Zero%20Cost%20Study%2C%20June%202011.pdf>.

⁴² Carta del Secretario General de las Naciones Unidas a todos los parlamentos, 24 de febrero de 2010, disponible en: http://www.gsintitute.org/pnnd/docs/UNSG_Eng.pdf.

⁴³ Documento final, p.20.

⁴⁴ TNP, Artículo VI.

⁴⁵ Algunos argumentarían que la obligación de no adquirir armas nucleares se limita a los Estados parte del TNP. Otros argumentarían que la norma de no proliferación no recae únicamente en el TNP, sino que se ha convertido en una norma convencional que, por lo tanto, aplica a todos los ENPAN.

⁴⁶ Para el texto completo de la resolución, ver el Anexo II de este manual.

⁴⁷ Documento final, p. 21.

⁴⁸ El Tratado del FNAI está disponible (en inglés) en <http://www.state.gov/www/global/arms/treaties/inf1.html>. Inicialmente, la prohibición de las Fuerzas Nucleares de Alcance Intermedio aplicaba solo para las fuerzas estadounidenses y soviéticas, pero tras el colapso de la Unión Soviética, la cobertura del tratado se expandió en 1991 para incluir a los Estados sucesores, Bielorrusia, Kazajistán y Ucrania. Turkmenistán y Uzbekistán poseían instalaciones del FNAI, pero se abstienen de participar en las reuniones del tratado con el consentimiento de los otros Estados que integran el tratado.

⁴⁹ El derecho de los Estados parte a realizar inspecciones in situ bajo el tratado concluyó el 31 de mayo de 2001, pero el uso de satélites de vigilancia para recopilar información continúa dándose. El tratado tiene duración ilimitada y por lo tanto, los Estados Partes pueden convocar en cualquier momento la Comisión Especial de Verificación, el organismo que implementa el tratado, y ciertamente siguen haciéndolo.

⁵⁰ Para el texto completo de la resolución, ver el Anexo II de este manual.

⁵¹ START I está disponible en <http://www.state.gov/www/global/arms/starthtm/start/toc.html>.

⁵² La disolución de la Unión Soviética retrasó la entrada en vigor del tratado por casi tres años y medio. Sin embargo, tanto los EEUU como la

URSS habían comenzado a eliminar sus fuerzas nucleares estratégicas y sus bombarderos de alto calibre mucho antes de la entrada en vigor anticipada.

⁵³ START I también requirió que Bielorrusia, Kazajstán y Ucrania eliminaran todas sus armas ofensivas estratégicas.

⁵⁴ Específicamente, tanto los EEUU como la URSS gestionaron para obtener técnicas de verificación que le permiten a cada gobierno obtener acceso a las bases designadas y observar los programas de misiles nucleares del otro país.

⁵⁵ START I caducó el 5 de diciembre de 2009.

⁵⁶ La reevaluación de la política de seguridad y defensa estratégica está disponible en: http://www.direct.gov.uk/prod_consum_dg/groups/dg_digitalassets/@dg/@en/documents/digitalasset/dg_191634.pdf?CID=PDF&PLA=furl&CRE=sdsr.

⁵⁷ El nuevo START está disponible (en inglés) en: <http://www.state.gov/documents/organization/140035.pdf>.

⁵⁸ El Nuevo START reemplazó el START I de 1991, que caducó en diciembre de 2009 y reemplazó el Tratado de Reducciones Estratégicas Ofensivas (SORT) de 2002, que terminó cuando el Nuevo START entró en vigor.

⁵⁹ Un excelente análisis realizado artículo por artículo, suministrado por el Departamento de Estado de los EEUU, está disponible en: <http://www.state.gov/documents/organization/142041.pdf>.

⁶⁰ Las declaraciones de la ratificación del Duma del Estado afirman que «deben considerarse las interrogantes sobre las reducciones potenciales y las limitaciones de las armas nucleares estratégicas en un complejo de otros problemas de control de armamentos, incluyendo el despliegue de un sistema de defensa de misiles balísticos, planes para crear y desplegar sistemas vectores estratégicos armados con armas no nucleares (y) un riesgo de la militarización del espacio exterior, así como la existencia de una disparidad cuantitativa y cualitativa en armas convencionales, con base en la necesidad de mantener la estabilidad estratégica y la observancia estricta de un principio de seguridad igual e indivisible para todos». Disponible en: http://ntc.duma.gov.ru/duma_na/asozd/asozd_text.php?nm=4764-5%20%C3%C4&dt=2011.

⁶¹ «US tactical nuclear weapons in Europe» (Armas nucleares tácticas en Europa), 2011 Robert S. Norris and Hans M. Kristensen, Bulletin of Atomic Scientists, 22 de diciembre de 2010, disponible en: <http://bos.sagepub.com/content/67/1/64.full.pdf+html>.

- ⁶² Pavel Podvig, «What to do about tactical nuclear weapons» (**¿Qué hacer sobre las armas nucleares tácticas?**) Bulletin of Atomic Scientists, 25 de febrero de 2010, disponible en: <http://www.thebulletin.org/web-edition/columnists/pavel-podvig/what-to-do-about-tactical-nuclear-weapons>.
- ⁶³ «Weapons of Terror: Freeing the world of Nuclear, Biological and Chemical Arms» (Armas del terror: liberar al mundo de armas nucleares, biológicas y químicas), Comisión sobre armas de destrucción masiva, 1 de junio de 2006, p. 97, disponible en: http://www.blixassociates.com/wp-content/uploads/2011/02/Weapons_of_Terror.pdf.
- ⁶⁴ Ibid., p.98.
- ⁶⁵ «Report on Nuclear Weapons Proliferation in 2004» (Informe sobre la proliferación de las armas nucleares en 2004), Comité de Ciencia y Tecnología de la Asamblea Parlamentaria de la OTAN, noviembre de 2004, disponible en: <http://www.nato-pa.int/Default.asp?SHORTCUT491>.
- ⁶⁶ «US Non-Strategic Nuclear Weapons in Europe: A Fundamental NATO Debate» (Armas nucleares no estratégicas de los EEUU en Europa: un debate fundamental de la OTAN), Comité de Ciencia y Tecnología de la Asamblea Parlamentaria de la OTAN, 15 de noviembre de 2010, disponible en: <http://www.nato-pa.int/default.asp?SHORTCUT=2083>.
- ⁶⁷ TNP, Artículo I, II.
- ⁶⁸ Susi Snyder, Wilbert van der Zeijden, «Withdrawal Issues What NATO countries say about the future of tactical nuclear weapons» (Problemas para la retirada, lo que los países de la OTAN dicen sobre el futuro de las armas nucleares tácticas), Pax Christi IKV, Países Bajos, marzo de 2011.
- ⁶⁹ Informe sobre la Revisión de la Postura Nuclear, abril de 2010, Departamento de Defensa de los EEUU.
- ⁷⁰ El TPCEN está disponible en: http://www.ctbto.org/fileadmin/content/treaty/treaty_text.pdf.
- ⁷¹ Para el texto completo de la resolución, ver el Anexo II de este manual.
- ⁷² Ver http://www.un.org/disarmament/content/news/indonesia_ctbt/.
- ⁷³ Ver «After passing test ban, RI asks US to follow» (Después de aprobar la prohibición de los ensayos nucleares, la República de Indonesia le dice a los EEUU que es su turno), Jakarta Post, 7 de diciembre de 2011, disponible en: <http://www.thejakartapost.com/news/2011/12/07/after-passing-test-ban-ri-asks-us-follow.html>.

⁷⁴ Ver «Indonesia deposits instrument of ratification to the Comprehensive Nuclear-Test-Ban Treaty» (Indonesia deposita instrumento de ratificación para el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares), Comunicado de prensa de la OTPCEN, 6 de febrero de 2012, disponible en http://www.un.org/disarmament/content/news/indonesia_ctbt/.

⁷⁵ Ver «Blix calls on United States to ratify CTBT» (Blix exhorta a Estados Unidos a que ratifique el TPCEN), Global Security Newswire, 8 de noviembre de 2004, disponible en: <http://www.nti.org/gsn/article/blix-calls-on-united-states-to-ratify-ctbt/>.

⁷⁶ En setiembre de 2009, la Secretaria de Estado, Hillary Clinton, declaró en la Conferencia sobre facilitar la entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (TPCEN, Artículo XIV, Conferencia) que el TPCEN es «una parte integral de nuestra agenda de no proliferación y control de armamentos» e indicó que la administración había comenzado a trabajar con determinación para asegurar la ratificación del tratado por el Senado de los EEUU. En marzo de 2011, el Consejero de Seguridad Nacional de los EEUU, Tom Donilon, indicó que la administración Obama está «comprometida a trabajar con miembros de ambos partidos en el Senado para ratificar el TPCEN, al igual que (con) el Nuevo START». Añadió que la administración Obama se enfocará en un número de puntos esenciales al presentarle el tema al Senado y al público estadounidense: «En primer lugar, la ratificación del TPCEN es compatible con los intereses de seguridad nacional de los EEUU ya que ayudará a conducir a que otros ratifiquen el tratado y así se fortalecerían las barreras legales y políticas que impiden que se resuman los ensayos nucleares, algo que potenciaría el desarrollo nuclear en Asia. Segundo, más de una década desde que el Senado consideró por última vez –y rechazó– el TPCEN, estamos en una posición más fuerte para verificar de forma eficaz el Tratado a través de un sistema de vigilancia global establecido en el Tratado y nuestras propias capacidades fortalecidas».

⁷⁷ Hay más información sobre la Ley de Indemnización por la Exposición a la Radiación de 1990 en: <http://www.justice.gov/civil/common/reca.html>.

⁷⁸ El texto de la ley está disponible (en francés) en: <http://www.assemblee-nationale.fr/13/ta/ta0308.asp>.

⁷⁹ Ver «Just cover your eyes – The toll of decades of nuclear tests in French Polynesia» (Solo tápanse los ojos –el precio de décadas de ensayos nucleares en la Polinesia Francesa), (traducido del francés, tomado de) Le Monde, 8 de junio de 2012, disponible en: <http://worldcrunch.com/node/5536>.

- ⁸⁰ Para el texto completo de la resolución, ver el Anexo II de este manual.
- ⁸¹ Ver «*Global Fissile Material Report 2011: Nuclear Weapon and Fissile Material Stockpiles and Production*» (*Informe global sobre material fisiónable de 2011: Arsenales y producción de armas nucleares y material fisiónable*), Panel Internacional sobre Materiales Fisiónables, enero de 2012, disponible en: <http://fissilematerials.org/library/gfmr11.pdf>.
- ⁸² Hay más información sobre la Sociedad Global en: <http://www.g8-g20.com/g8-g20/g8/english/-fiches/the-global-partnership-against-the-spread-of.884.html>.
- ⁸³ Resolución 1148 de la Asamblea General de la ONU de noviembre de 1957, disponible en: <http://fissilematerials.org/library/unga4875.pdf>.
- ⁸⁴ Resolución 48/75L de la Asamblea General de la ONU de diciembre de 1993, disponible en: www.ipfmlibrary.org/unga4875.pdf.
- ⁸⁵ Hay más información disponible en: <http://www.state.gov/t/isn/58381.htm>.
- ⁸⁶ La Ley Nunn-Lugar fue parte de una ley titulada «La Ley para la Reducción de la Amenaza Nuclear Soviética de 1991», que surgió de un acuerdo entre el Presidente de la Unión Soviética, Mikhail Gorbachev y el Presidente de los Estados Unidos, George H. Bush, sobre trabajar conjuntamente para desechar, dismantelar y destruir armas nucleares en la URSS.
- ⁸⁷ Hay una ficha recapitulativa sobre los logros del Programa Nunn-Lugar disponible en: <http://lugar.senate.gov/nunnlugar/scorecard.html>.
- ⁸⁸ Por ejemplo, de 2004 al 2007, ayudó a Albania a destruir un arsenal de armas químicas descubierto recientemente. En 2010, el Senador Lugar partió a una misión a África del Este para ayudar a asegurar las enfermedades biológicas que podrían ser usadas en el bioterrorismo y destruir los armamentos letales.
- ⁸⁹ Richard Lugar, Discurso sobre «Future of US-Russian Cooperation on Arms Control» (Futuro sobre la cooperación EEUU-Rusia sobre el control de armas), Centro Carnegie de Moscú, 28 de agosto de 2007, disponible en: http://www.carnegieendowment.org/files/senator_lugar_speech.pdf.
- ⁹⁰ Matthew Bunn, Anthony Wier, y John P. Holdren, «Controlling Nuclear Warheads and Materials: A Report Card and Action Plan» (Controlar las ojivas y los materiales nucleares: una nota y un plan de acción), Project on

Managing the Atom (Proyecto sobre manejar el átomo), Belfer Center for Science and International Affairs, John F. Kennedy School of Government, Universidad de Harvard, 2007.

⁹¹ Ver nota 34.

⁹² Sam Nunn, Comentarios hechos durante una proyección de «Nuclear Tipping Point» (Punto Clave Nuclear) en la Casa Blanca el 6 de abril de 2010, disponible en: <http://www.nti.org/newsroom/news/white-house-screening-nuclear-tipping-point/>.

⁹³ Hay más información sobre la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de la ONU del 28 de abril de 2004 en: <http://www.un.org/en/sc/1540/>.

⁹⁴ La Convención de terrorismo nuclear está disponible en: <http://treaties.un.org/doc/db/Terrorism/english-18-15.pdf>.

⁹⁵ Artículo 8, Convención de terrorismo nuclear.

⁹⁶ Nuestro énfasis.

⁹⁷ Informe de Nueva Zelanda al Comité de la Resolución 1540 del Consejo de Seguridad de la ONU, 29 de octubre de 2004, p. 2, disponible en: http://www.nti.org/media/pdfs/new-zealand-1540-initial-report.pdf?_=1317044217 (nuestro énfasis).

⁹⁸ Ibid.

⁹⁹ Ibid., p. 10.

¹⁰⁰ Romeo Dallaire, discurso ante el Senado Canadiense sobre la Segunda Lectura del proyecto de ley S-9, el 17 de mayo de 2012, disponible en: http://www.parl.gc.ca/Content/Sen/Chamber/411/Debates/081db_2012-05-17-e.htm.

¹⁰¹ Ibid.

¹⁰² «Eliminating Nuclear Threats: A Practical Agenda for Global Policymakers». (Eliminar las amenazas nucleares: una agenda práctica para los líderes políticos del mundo), Comisión Internacional para la No Proliferación y el Desarme Nuclear, noviembre de 2009, disponible en: <http://icnnd.org/Reference/reports/ent/index.html>.

¹⁰³ Carta al Presidente Barack Obama, Ed Markey, 16 de noviembre de 2009, disponible en: <http://www.gsinsitute.org/pnnd/docs/11.16.09nuclearposturereview.pdf>.

¹⁰⁴ NPR, p. ix.

¹⁰⁵ «Report of the Informal Group on Prime Minister Rajiv Gandhi's Action Plan for a Nuclear-Weapons-Free and Nonviolent World Order 1988» (Informe del Grupo Informal sobre el Plan de Acción del Primer Ministro Rajiv Gandhi para un Orden Mundial No Violento y Libre de Armas Nucleares de 1988), 20 de agosto de 2011, disponible en: <http://www.gs institute.org/gsi/docs/RGAP.pdf>.

¹⁰⁶ «Active Engagement, Modern Defence: Strategic Concept for the Defence and Security of the Members of the North Atlantic Treaty Organization» (Compromiso activo, defensa moderna: Concepto Estratégico para la Defensa y la Seguridad de los Miembros de la Organización del Tratado del Atlántico Norte), (Concepto Estratégico de la OTAN) 20 de noviembre de 2010, p. 23, disponible en: http://www.nato.int/nato_static/assets/pdf/pdf_publications/20120214_strategic-concept-2010-eng.pdf.

¹⁰⁷ Ibid., p. 5.

¹⁰⁸ El informe está disponible en: <http://www.nato-pa.int/default.asp?SHORTCUT=2083>.

¹⁰⁹ El informe está disponible en: <http://www.nato-pa.int/default.asp?SHORTCUT=2437>.

¹¹⁰ La respuesta está disponible en: <http://www.gs institute.org/pnnd/updates/32.html#9>.

¹¹¹ Ibid.

¹¹² Para el texto completo de la resolución, ver el Anexo II de este manual.

¹¹³ Artículo VII, TNP: «Nada en este Tratado afecta el derecho de ningún grupo de Estados de concluir tratados regionales con el fin de garantizar la ausencia total de armas nucleares en sus territorios respectivos».

¹¹⁴ La resolución 3472 B (1975) de la Asamblea General define a una Zona libre de armas nucleares como «...cualquier zona reconocida como tal por la Asamblea General de las Naciones Unidas, que cualquier grupo de Estados, en el libre ejercicio de su soberanía, ha establecido por virtud de un tratado o una convención, por el/la cual: (a) Se define el estatuto de una ausencia total de armas nucleares a la que la zona será sujeta, incluyendo el procedimiento para la delimitación de la zona; (b) Se establece un sistema internacional de verificación y control para garantizar el cumplimiento con las obligaciones que resulten de dicho estatuto».

¹¹⁵ El texto del tratado está disponible en: <http://www.iaea.org/Publications/Documents/Treaties/tlatelolco.html>.

¹¹⁶ El texto del tratado está disponible en: <http://cns.miiis.edu/inventory/pdfs/spnfz.pdf>.

¹¹⁷ El texto del tratado está disponible en: <http://cns.miiis.edu/inventory/pdfs/seanwfz.pdf>.

¹¹⁸ El texto del tratado está disponible en: http://www.fas.org/programs/ssp/nukes/ArmsControl_NEW/nonproliferation/NFZ/NP-NFZ-CA-TXT.html.

¹¹⁹ El texto del tratado está disponible en: <http://cns.miiis.edu/inventory/pdfs/apranwfz.pdf>.

¹²⁰ El texto del tratado está disponible en: http://www.antarctica.ac.uk/about_antarctica/geopolitical/treaty/update_1959.php.

¹²¹ El texto del tratado está disponible en: <http://www.state.gov/www/global/arms/treaties/space1.html>.

¹²² El texto del tratado está disponible en: <http://www.state.gov/www/global/arms/treaties/seabed1.html>.

¹²³ La Declaración está disponible en: <http://nautilus.org/napsnet/napsnet-policy-forum/strategy-for-a-northeast-asia-nuclear-weapon-free-zone-as-a-step-to-common-security/#iii-statement-of-support>.

¹²⁴ «A World free of Nuclear Weapons: We are all responsible» (Un mundo libre de armas nucleares), Discurso por Holger Nielsen, Miembro del Parlamento Danés, en la Conferencia Pugwash sobre el desarme y la no proliferación nuclear, Copenhague, 17 de noviembre de 2008. Hay un informe sobre el simposio disponible en: <http://www.pugwash.org/reports/nw/nptreport-dec08.pdf>.

¹²⁵ El Proyecto de Ley está disponible en: <http://www.parl.gc.ca/HousePublications/Publication.aspx?Docid=4960270&file=4>.

¹²⁶ Ver la Resolución 64/26 de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 14 de enero de 2010 en: <http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N09/463/39/PDF/N0946339.pdf?OpenElement>.

¹²⁷ La Declaración está disponible en: http://www.gsinsitute.org/pnnd/docs/MEWMDZ_2011.pdf.

¹²⁸ Ver «Obama Seeks Senate OK for Protocols to Two Nuclear-Weapon-Free Zone Treaties» (Obama busca la aprobación del Senado para protocolos para dos tratados de Zonas libres de armas nucleares), CNS Feature Stories, 6 de mayo de 2011, en: http://cns.miiis.edu/stories/110506_obama_nwfz.htm.

- ¹²⁹ Las otras tres zonas no descartan de forma explícita el tránsito de armas nucleares por Estados poseedores de armas nucleares a través de las zonas, y la práctica general de los Estados poseedores de armas nucleares es no declarar si hay armas nucleares a bordo de sus naves.
- ¹³⁰ Patricia Lewis, «Verification Compliance, and Enforcement» (Verificación, cumplimiento y aplicación), *Abolishing Nuclear Weapons: A Debate*, George Perkovich y James Acton (Editores), pp. 233 – 240, 2009, disponible en: http://www.carnegieendowment.org/files/abolishing_nuclear_weapons_debate.pdf.
- ¹³¹ Documento final, p. 20.
- ¹³² Ibid.
- ¹³³ Hay más información sobre el CMC en: <http://www.cmc.sandia.gov/>.
- ¹³⁴ See «The Cooperative Monitoring Center: The First Ten Years» (El Centro Cooperativo de Vigilancia: los primeros diez años), Arian Pregoner, julio de 2004, disponible en: <http://www.cmc.sandia.gov/isn/jul04isn.pdf>.
- ¹³⁵ El Establecimiento de Armamento Atómico es responsable de fabricar, mantener y desmantelar las ojivas nucleares del Reino Unido (Trident).
- ¹³⁶ Ver Garry J. George, Martin D. Ley, «Nuclear warhead arms control research at AWE» (Investigación sobre el control de armamentos de las ojivas nucleares en AWE), *Verification Yearbook 2001*, pp. 189 – 206, 2001, disponible en: http://www.vertic.org/media/Archived_Publications/Yearbooks/2001/VY01_George-Ley.pdf.
- ¹³⁷ Hay más información sobre el régimen de verificación de la OTPCEN en: <http://www.ctbto.org/verification-regime/>.
- ¹³⁸ Para el texto completo de la resolución, ver el Anexo II de este manual.
- ¹³⁹ El proyecto de Acceso Administrado examinó cómo se le daría acceso a instalaciones confidenciales, o bien a áreas supervisadas del Estado poseedor de armas nucleares que los recibe, a personal no autorizado de un equipo inspector de un Estado no poseedor de armas nucleares, bajo los términos de un procedimiento acordado. Se realizaron con éxito ejercicios ficticios (un ejercicio de visita de familiarización, seguido de un ejercicio de una visita de monitoreo) entre ambos países, para los que VERTIC actuó como observador independiente. Estos ejercicios hicieron énfasis en la importancia de controlar el movimiento de la información, del equipo y del personal en las diferentes

áreas con distintas restricciones de seguridad, así como en la necesidad de mejorar los procedimientos que apoyan dicho control.

¹⁴⁰ El proyecto de Barrera de Información hizo que el equipo de expertos del Reino Unido-Noruega desarrollaran una herramienta que, en combinación con otras técnicas de inspección, puedan verificar si el proceso de desmantelamiento de una ojiva nuclear se da según la declaración del Estado receptor. El propósito de la barrera de información es proteger información confidencial o datos de medidas proliferativas de reveladas al equipo inspector. Básicamente, para que el sistema de verificación funcione bien, tendrá que haber una confianza absoluta en la operación de cualquier sistema de barrera de información propuesto, tanto de parte de los inspectores como de los receptores.

¹⁴¹ Ver nota 42.

¹⁴² Estos cálculos engloban una amplia variedad de costos asociados a las armas nucleares, incluyendo los costos ambientales/sanitarios no pagados/diferidos, las defensas de misiles asignadas a defender en contra de armas nucleares, la reducción de la amenaza nuclear y el manejo de los incidentes. A su vez, los cálculos del gobierno solo cubren los «gastos centrales», es decir, el mantenimiento de las fuerzas nucleares. Las defensas aéreas, los armamentos antisubmarino y la inteligencia relacionada con las armas nucleares, así como los gastos relacionados con la vigilancia generalmente no se incluyen en ninguna de las categorías de costos.

¹⁴³ «Don't Bank on the Bomb» (No invertir en la bomba), publicado en marzo de 2012, disponible en: <http://www.dontbankonthebomb.com>.

¹⁴⁴ Ver «More Light on Nuclear Budget Numbers» (Más información sobre los números del presupuesto nuclear), Ploughshares Blog, 1 de diciembre de 2011, disponible en: <http://www.ploughshares.org/blog/2011-12-01/more-light-nuclear-budget-numbers>.

¹⁴⁵ Ver «Nuclear Posture Review Report [Reconstructed]» (Informe sobre la Revisión de la Postura Nuclear [reconstruido]), Hans M. Kristensen, Nuclear Information Project, 8 de enero de 2002, disponible en: http://www.fas.org/blog/ssp/ united_states/NPR2001re.pdf.

¹⁴⁶ Ver «Congress Cancels Funding for New Weapons Research» (El Congreso cancela el financiamiento para nuevas investigaciones sobre armas), David Ruppe, Global Security Newswire, 22 de noviembre de 2004, en: <http://www.nti.org/gsn/article/congress-cancels-funding-for-new-weapons-research/>.

¹⁴⁷ See «To Super Committee: Freeze the Nukes, Fund the Future» (A la Supercomisión, Detengan el gasto en las bombas nucleares y financien el futuro), Comunicado de prensa de la Oficina del Congresista Ed Markey, 11 de octubre de 2011, disponible en: <http://markey.house.gov/press-release/oct-11-2011-super-committee-freeze-nukes-fund-future>.

¹⁴⁸ Ibid.

¹⁴⁹ Ver «Markey Introduces SANE Act to Cut Bloated Nuclear Weapons Budget» (Markey introduce la Ley SANE para recortar el presupuesto inflado para armas nucleares), Comunicado de prensa de la Oficina del Congresista Ed Markey, 8 de febrero de 2012, disponible en: <http://markey.house.gov/press-release/markey-introduces-sane-act-cut-bloated-nuclear-weapons-budget>. Una copia de la Ley está disponible en: https://fcnl.org/assets/issues/nuclear/Markey_SANE_HR3974.pdf.

¹⁵⁰ Lineamientos éticos para el fondo de pensión del gobierno - Global («Ethical Guidelines» [Lineamientos éticos]), Punto 1, *adoptado por el Ministro de Finanzas* el 19 de noviembre de 2004; *reemplazado por* Lineamientos para la observación y la exclusión de empresas del Fondo de Pensiones del Gobierno - Universo de inversión de Global («Ethical Guidelines» [Lineamientos Éticos]), *adoptado por el Ministro de Finanzas* el 1 de marzo de 2010.

¹⁵¹ El Derecho internacional humanitario reconoce que estos principios son: 1) el *principio de proporcionalidad*, que se refiere a las armas que, a través de su uso normal condujeron al sufrimiento innecesario o heridas superfluas, y 2) el *principio de distinción*, que se refiere a armas que no distinguen entre objetivos militares y civiles.

¹⁵² Por ejemplo, Bélgica, Luxemburgo e Irlanda han adoptado medidas nacionales para prohibir la inversión en municiones en racimo. Una resolución del Parlamento Europeo de 2007 exhorta a los países de la UE que sigan su iniciativa de adoptar medidas nacionales que prohíben completamente el uso, la producción, la exportación y el arsenal de bombas en racimo. Australia, Dinamarca, los Países Bajos, Nueva Zelanda y Suiza se encuentran en diferentes etapas de tomar medidas parlamentarias sobre dichas inversiones. Se han tomado medidas legislativas en relación con prohibir la inversión en productores de minas terrestres.

¹⁵³ El informe del Graver Committee, Graver Committee, 7 de noviembre de 2003.

¹⁵⁴ Las empresas que se han excluido hasta el momento son: BAE Systems Plc., Boeing Co., EADS Co. (incluyendo su subsidiaria), EADS Finance B.V.,

Finmeccanica Sp.A., GenCorp Inc., Honeywell International Inc., Northrop Grumman Corp., United Technologies Corp., Safran SA, Serco Group Plc., United Technologies Corp. Ver Reporte Anual de 2007, Consejo sobre Ética para el Fondo de Pensión del Gobierno – Global, 2007.

¹⁵⁵ Ver «Parliamentary Resolutions Supporting a Nuclear Weapons Convention» (Resoluciones parlamentarias que apoyan una convención sobre armas nucleares), Parlamentarios por la No Proliferación y el Desarme Nuclear, disponible en: http://www.gs institute.org/pnnd/docs/NWC_parliamentary_resolutions.pdf.

¹⁵⁶ Ibid.

¹⁵⁷ Para un resumen de la Opinión Consultiva de la Corte Internacional de Justicia, ver el Anexo V de este manual. Los documentos del caso están disponibles en: <http://www.icj-cij.org/docket/index.php?p1=3&p2=4&k=e1&p3=4&case=95>.

¹⁵⁸ Para un resumen de la Opinión Consultiva de la Corte Internacional de Justicia, ver el Anexo V de este manual.

¹⁵⁹ Ibid., p. 19.

¹⁶⁰ Ver nota 37.

¹⁶¹ Resolución 1 del Consejo de Delegados del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja, adoptada el 26 de noviembre de 2011.

¹⁶² Ver «Norwegian Foreign Minister to Parliament: Nuclear weapons or the law?» (Ministro de Relaciones Exteriores de Noruega al Parlamento: ¿Armas nucleares o la ley?), Actualización 32 de la PNND, abril de 2012, disponible en: <http://www.gs institute.org/pnnd/updates/32.html>.

¹⁶³ NPR, p. ix.

¹⁶⁴ Ver «Report of China on the Implementation of NPT» (Informe de China sobre la implementación del TNP), Conferencia de Examen del TNP de 2005, Mayo de 2005, disponible en: http://www.china-un.org/eng/chinaandun/disarmament_armscontrol/npt/t196288.htm.

¹⁶⁵ NPR, p. vii.

¹⁶⁶ Ibid., p. viii.

¹⁶⁷ Ibid., p. ix.

¹⁶⁸ Los EEUU, Nueva Zelanda firman un acuerdo estratégico tras una disputa nuclear, *BBC News Asia-Pacific*, 4 de noviembre de 2010.

- ¹⁶⁹ La Moción está disponible en: http://www.parliament.nz/en-NZ/PB/Debates/Debates/a/6/a/50HansD_20120531_00000008-Motions-Nuclear-Disarmament-Global-Support.htm.
- ¹⁷⁰ La Constitución de las Filipinas está disponible en: <http://www.chanrobles.com/philsupremelaw2.html>.
- ¹⁷¹ Ver «Philippine Senate Votes to Reject U.S. Base Renewal» (El Senado de las Filipinas vota para rechazar la renovación de la base de los EEUU), *New York Times*, 16 de setiembre de 1991, disponible en: <http://www.nytimes.com/1991/09/16/world/philippine-senate-votes-to-reject-us-base-renewal.html?pagewanted=all&src=pm>.
- ¹⁷² Punsalmaagin Ochirbat, Ponencia ante la 47ma. Asamblea General de la ONU, Documento de la ONU A/47/PV.13, 25 de setiembre de 1992.
- ¹⁷³ Los esfuerzos de Mongolia para que su condición libre de armas nucleares fuese reconocida de forma internacional dieron fruto en 1998, cuando la 53era. Asamblea General de la ONU adoptó la Resolución 53/77 DD, titulada «Seguridad internacional de Mongolia y su condición libre de armas nucleares», que declaró el apoyo unánime de la comunidad internacional a los esfuerzos de Mongolia para fortalecer la estabilidad regional e invitó a los Estados miembros de la ONU a que cooperaran con Mongolia para garantizar su seguridad internacional y su condición libre de armas nucleares. Desde entonces, cada dos años, la Asamblea General de la ONU ha adoptado la misma resolución (la resolución 55/33 S, la resolución 57/67, la resolución 59/73, la resolución 61/87 y la resolución 63/56).
- ¹⁷⁴ Este documento circuló en la 55^{ta}. Asamblea General de la ONU, como Documento de la ONU A/55/56 S/2000/160.
- ¹⁷⁵ Estudio exhaustivo sobre el tema de las zonas libres de armas nucleares en todos sus aspectos, *Special report of the Conference of the Committee on Disarmament* (Informe especial de la Conferencia del Comité sobre Desarme), p. 41, Documento de la ONU A/10027/Add.1, 30ma. Asamblea General de la ONU, 8 de octubre de 1975 [se agregó el subrayado].
- ¹⁷⁶ Cada tratado que establece una zona libre de armas nucleares incluye un protocolo para los cinco Estados poseedores de armas nucleares reconocidos por el TNP (China, los Estados Unidos, la Federación Rusa, Francia y el Reino Unido). Estos protocolos, que son jurídicamente vinculantes, llaman a estos estados poseedores de armas nucleares a respetar el estatus de las zonas y a no usar ni amenazar con usar armas nucleares contra los Estados que

integran dichos tratados. Tales declaraciones de no uso de armas nucleares son llamadas garantías negativas de seguridad.

¹⁷⁷ Para el texto completo de la resolución, ver el Anexo II de este manual. Para la Propuesta de cinco puntos del Secretario General de la ONU, ver el Anexo III de este Manual.

¹⁷⁸ El discurso del Secretario General de la ONU está disponible en: <http://www.un.org/News/Press/docs/2008/sgsm11881.doc.htm>.

¹⁷⁹ Para un resumen de la Convención tipo sobre armas nucleares, ver el Anexo VII de este manual.

¹⁸⁰ Para un resumen de la Opinión Consultiva de la Corte Internacional de Justicia, ver el Anexo V de este manual. Los documentos del caso están disponibles en: <http://www.icj-cij.org/docket/index.php?p1=3&p2=4&k=e1&p3=4&case=95>.

¹⁸¹ Ver «30th Annual Plenary Meeting Final Communiqué» (Comunicado oficial final de la 30ma. reunión anual del plenario), Consejo InterAcción, 16 de mayo de 2012, disponible en: <http://interactioncouncil.org/final-communicu-44>.

¹⁸² Ver «Mayors for Peace 2020 Vision Campaign Progress Report 2012» (Informe de progreso de la Campaña Visión 2020 de Alcaldes por la Paz del 2012), 2012, disponible en: http://www.2020visioncampaign.org/fileadmin/user_upload/2020VC/Home/Progress_Report/Progress_Report_2012__LQ_-_English.pdf <http://www.2020visioncampaign.org/>.

¹⁸³ Ver «Declaración Final 2010 de la Cumbre Mundial de Premios Nobel de la Paz», noviembre de 2010, disponible en: <http://www.nobelpeace-summits.org/final-declaration/>.

¹⁸⁴ Hay más información disponible en: <http://www.nuclearweaponsconvention.ca/>.

¹⁸⁵ Ver «Latin American Leaders Say Convene a Summit» (Líderes latinoamericanos piden convocar una cumbre), Abolition 2000 Updates, diciembre de 2011, disponible en: <https://sites.google.com/site/abolitionupdates/december-2011/latin-american-leaders-say-convene-a-summit>.

¹⁸⁶ Conferencia de la revisión de las partes del Tratado de No Proliferación de las Armas Nucleares de 2010 *Documento final* («Documento final»), Volumen I, Documento de la ONU NPT/CONF.2010/50, p. 20.

¹⁸⁷ Ibid.

¹⁸⁸ *Motion to Recognize the Danger Posed by the Proliferation of Nuclear Materials and Technology to Peace and Security* (Moción para reconocer el peligro que representa la proliferación de materiales y tecnologías nucleares a la paz y la seguridad), Introducida al Senado por el Senador Hugh Segal, 2 de junio de 2010, disponible en <http://www.web.net/~cnaaw/canadaconventionmotion.htm>.

¹⁸⁹ Resoluciones 65/123 y 66/261 de la Asamblea General de la ONU, disponible en <http://www.ipu.org/un-e/un-docs.htm#resolutions>.

¹⁹⁰ Hay más información sobre la Ley en: <http://www.enotes.com/arms-control-disarmament-act-1961-amendments-reference/arms-control-disarmament-act-1961-amendments>.

¹⁹¹ Hay más información sobre el Comité de Relaciones Exteriores en: http://www.bundestag.de/htdocs_e/bundestag/committees/a03/index.html.

¹⁹² Hay más información sobre PACDAC en: <http://www.mfat.govt.nz/Foreign-Relations/1-Global-Issues/Disarmament/0-PACDAC/index.php>.

¹⁹³ Ver «Reports on Recent IPU Specialized Meetings, (c) Parliamentary Meeting on the Occasion of the UN Non-Proliferation Treaty Review Conference» (Informes sobre las reuniones especializadas de la UIP, (c) Reunión parlamentaria sobre la ocasión de la conferencia para revisar el tratado de no proliferación de la ONU), 123era Asamblea de la Unión Interparlamentaria y Reuniones Relacionadas, 25 de agosto de 2010, disponible en: [http://www.ipu.org/cnl-e/187/11\(c\)-r1.pdf](http://www.ipu.org/cnl-e/187/11(c)-r1.pdf).

¹⁹⁴ *UN Study on Disarmament and Non-Proliferation Education* (Estudio de la ONU sobre educación sobre el desarme y la no proliferación), Informe del Secretario General, 30 de agosto de 2002, («Estudio sobre el desarme de la ONU»), disponible en: http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/57/124.

¹⁹⁵ Asamblea General de la ONU, Resoluciones y Decisiones adoptadas por la Asamblea General durante su Decimoquinta Sesión Especial, 31 de mayo a 25 de junio de 1988, disponible en: http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/S-15/6&Lang=E.

¹⁹⁶ Hay más información sobre el Congreso en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0003/000391/039164eb.pdf>.

¹⁹⁷ Estudio sobre el desarme de la ONU, p. 16.

¹⁹⁸ Ibid., p. 7.

¹⁹⁹ Ibid., p. 12.

²⁰⁰ Ibid., p. 16.

²⁰¹ Ibid., p. 17.

²⁰² Hay más información sobre DEUNIF en: <http://www.communitymatters.govt.nz/Funding-and-grants-Trust-and-fellowship-grants-Disarmament-Education-UN-Implementation-Fund>.

²⁰³ El sitio web oficial de *Countdown to Zero* está disponible en: <http://countdowntozerofilm.com/>.

²⁰⁴ El sitio web oficial de *In My Lifetime* está disponible en: <http://thenuclearworld.org/category/in-my-lifetime/>.

²⁰⁵ Hay más información sobre el Día Internacional contra los Ensayos Nucleares disponible en: <http://www.un.org/en/events/againstnucleartestsday/>.

Sobre los editores

La Unión Interparlamentaria (UIP), establecida en 1889, es la organización mundial de parlamentos. Es un foro mundial para el diálogo, la cooperación y la acción en el ámbito parlamentario. Fomenta la democracia y ayuda a los parlamentos y parlamentarios de todo el mundo a cumplir con su mandato.

La UIP posibilita el debate, el diálogo y la cooperación en el ámbito político parlamentario. Promueve y defiende la democracia y el estado de derecho. Desarrolla estándares, difunde información sobre buenas prácticas y ayuda a construir la capacidad y la eficacia parlamentaria. Defiende los derechos humanos de los miembros del parlamento y promueve el respeto por valores, normas y principios universales. Trabaja apoyando la igualdad de género y la participación de mujeres, minorías y personas indígenas en la política y en la vida pública. Ayuda a que los parlamentos puedan afrontar la creciente agenda internacional y a que contribuyan con una dimensión parlamentaria al trabajo de las Naciones Unidas y de las instituciones multilaterales similares.

La UIP comparte los objetivos de las Naciones Unidas y apoya y trabaja estrechamente con agencias de la ONU. También coopera con organizaciones parlamentarias regionales y otras, así como con organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales (ONGs), motivadas por los mismos ideales.

Los Parlamentarios por la No Proliferación y el Desarme Nuclear (PNND) es una red independiente de más de 800 parlamentarios en 75 países que trabajan para prevenir la proliferación de las armas nucleares y lograr su eliminación total. Se dedica a brindarles a los parlamentarios información actualizada sobre políticas de armas nucleares y a ayudarles a involucrarse en iniciativas de no proliferación y desarme nuclear.

Los miembros de la PNND promueven el desarme nuclear en sus parlamentos, en la sociedad civil, en los medios y en los foros internacionales, incluyendo la UIP y la Asamblea General de la ONU. La PNND ayuda a que los parlamentarios se conecten con sus colegas en otros parlamentos y con diplomáticos y funcionarios gubernamentales, expertos en desarme y líderes de la sociedad civil en todo el mundo.

Como red transversal, la PNND generalmente no respalda políticas específicas.

Unión Interparlamentaria

Chemin du Pommier 5
CH - 1218 Le Grand-Saconnex/Ginebra
Tel.: +41 22 919 41 50
Fax: +41 22 919 41 60
Correo electrónico: postbox@mail.ipu.org
Sitio web: www.ipu.org

Oficina del Observador Permanente de la Unión Interparlamentaria a las Naciones Unidas

336 East 45th Street, Tenth Floor
New York, N.Y. 10017
EEUU
Tel: +1 212 557 58 80
Fax: +1 212 557 39 54
Correo electrónico: ny-office@mail.ipu.org

Parlamentarios por la No Proliferación y el Desarme Nuclear (PNND)

Oficina de PNND en el Reino Unido
C/o World Future Council
100 Pall Mall
London, SW1Y 5NQ
Reino Unido
Tel: +44 20 7321 3813
Fax: +44 20 7321 3738
Correo electrónico:
info.uk@worldfuturecouncil.org
Sitio web: www.pnnd.org